

VOLUMEN II

CONTINUACION DE LA SESION No. 7
DEL 4 DE FEBRERO DE 2003

TARIFAS ELECTRICAS

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Dip. Adela Cerezo Bautista, diputada Secretaria de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.

Hago referencia a su oficio No. D.G.P.L. 58-II-3-1001, del 21 de noviembre de 2002, mediante el que remite el punto de acuerdo aprobado por el H. Congreso de la Unión, solicitando se aplique hasta marzo de 2003, la tarifa eléctrica residencial correspondiente a la temporada de verano, en los municipios y localidades de los estados de Yucatán y Campeche. Sobre el particular le comento lo siguiente:

La política de precios y tarifas de los bienes y servicios que producen y comercializan los organismos y empresas del sector público, tiene como objetivo reflejar sus costos de oportunidad. Con ello se busca fomentar el saneamiento financiero de las empresas públicas, reducir los subsidios implícitos que se otorgan de manera generalizada a los consumidores vía precios y tarifas e incrementar la eficiencia productiva de las empresas y organismos. De esta manera, los usuarios recibirán una señal de precios adecuada para la toma de decisiones productivas y de consumo. No obstante lo anterior, las tarifas del servicio público de energía eléctrica, en particular el sector residencial, se encuentran altamente subsidiadas.

Ampliar hasta marzo de 2003, la aplicación de las tarifas residenciales correspondientes a la temporada de verano, deterioraría aún más el nivel de las tarifas, incrementando el subsidio otorgado y poniendo en riesgo la provisión oportuna y suficiente del servicio de energía eléctrica. Asimismo, se agravaría la situación financiera de los organismos suministradores con el consecuente impacto regional y nacional en los planes de inversión en infraestructura eléctrica para hacer frente al incremento de la demanda de energía eléctrica con la calidad y oportunidad requeridas.

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

México, DF, a 27 de enero de 2003.— El Jefe de la Unidad de Política de Ingresos, CP *Valentín Villa Blanco* (rúbrica).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase copia al promovente para su conocimiento.

SECRETARIA DE ECONOMIA

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y en atención a lo dispuesto por el artículo 64 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002, con el presente les acompaño copia del similar número 700.2003.063 de fecha 21 del actual, suscrito por el Lic. Pablo Gómez Domínguez, oficial mayor de la Secretaría de Economía; así como el informe de evaluación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2002.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 23 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Con fundamento en la fracción VI del artículo 10 del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía le solicito atentamente su valiosa intervención con el fin de que se sirva hacer llegar a la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el informe de evaluación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2002 sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en las reglas de operación de los fondos y programas a cargo de la Secretaría de Economía señalados en el artículo 64 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2002 (PEF). Los fondos y programas son:

1. Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes).
2. Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fomur).
3. Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.
4. Programa Marcha Hacia el Sur.
5. Programa de Encadenamientos Productivos.
6. Fondo de Apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresas.
7. Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial y Centros Regionales para la Competitividad Empresarial.
8. Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos.
9. Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas.
10. Fideicomiso de Fomento Minero.

Cabe señalar que de acuerdo con el artículo 63 del PEF los resultados deben presentarse a más tardar a los 15 días há-

biles posteriores a la terminación de cada trimestre, fecha que se cumple el 22 de enero de 2003, en lo relativo al cuarto trimestre de 2002.

Lo anterior, toda vez que de conformidad con el artículo 27, fracción XIV, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, corresponde a la Secretaría de Gobernación el conducir las relaciones del Poder Ejecutivo con los otros Poderes de la Unión.

Aprovecho la ocasión para expresarle mi más distinguida y atenta consideración.

Atentamente.

México, DF, a 21 de enero de 2003.— El Oficial Mayor, Lic. *Pablo Gómez Domínguez* (rúbrica).»

«Informe de Evaluación correspondiente al cuarto trimestre del Ejercicio Fiscal de 2002 sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de resultados establecidos en las reglas de operación de los fondos y programas a cargo de la Secretaría de Economía, señalados en el artículo 64 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.— Secretaría de Economía (enero 21 de 2003).

Fernando Canales Clariond, Secretario de Economía, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 63 fracción V inciso a) del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2002; 5o. fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

Considerando

Que el 14 de marzo de 2002 fueron publicados en el *Diario Oficial* de la Federación los acuerdos por los que se dan a conocer las Reglas de Operación del Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes), del Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fomur), del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Pronafim), del Programa Marcha Hacia el Sur, del Programa de Encadenamientos Productivos, del Fondo de Apoyo a la Micro, Pequeña y Mediana Empresas (FAMPYME), del Programa de Centros de Distribución, del Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (CETRO) y de la Red Nacional de Centros Regionales para

la Competitividad Empresarial (CRECE), del Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOAFI) y del Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI).

Que los recursos de dichos fondos y programas son públicos y en su calidad de subsidios deben destinarse a actividades prioritarias de interés general con criterios de objetividad, equidad, transparencia, selectividad y temporalidad, para la promoción del desarrollo económico y la generación de ingresos y empleos y

Que para dar seguimiento a la aplicación eficiente, eficaz, equitativa y transparente de los recursos públicos asignados en el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002, es necesario que se reporte trimestralmente el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de las metas y objetivos con base en los indicadores de resultados previstos en las reglas de operación de los fondos y programas, a la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, así como a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público y de Contraloría y Desarrollo Administrativo. Por tal motivo se presenta el siguiente:

Informe de evaluación correspondiente al cuarto trimestre del ejercicio fiscal de 2002 sobre el presupuesto ejercido, a nivel de capítulo y concepto de gasto, así como el cumplimiento de metas y objetivos con base en los indicadores de resultados establecidos en las reglas de operación de los fondos y programas a cargo de la Secretaría de Economía, señalados en el artículo 64 del decreto del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

1. Introducción

En el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 (PND) se establece que uno de los propósitos centrales del Gobierno Federal es el logro de un crecimiento con calidad, a través de cinco grandes vertientes: Conducción responsable de la economía, aumentar y extender la competitividad del país, generar un desarrollo incluyente, lograr un desarrollo regional equilibrado y establecer las condiciones para alcanzar un desarrollo sustentable.

La Secretaría de Economía (SE) desempeña una función estratégica en el logro de esos objetivos dada su injerencia en la promoción del desarrollo económico; para ello realiza un conjunto de acciones orientadas a consolidar un sector productivo amplio, moderno y competitivo a través de

la operación de un conjunto de programas de apoyo productivo que buscan imprimir un mayor impulso a la actividad económica en todas las regiones del país.

Para propósitos estratégicos, los esquemas de promoción y apoyo empresarial están organizados en dos vertientes que atienden necesidades específicas y se articulan entre sí. La primera de ellas contempla a un conjunto de programas que apoyan las iniciativas productivas de individuos y grupos sociales de bajos ingresos, mediante la instrumentación de acciones orientadas a facilitar el acceso a servicios de financiamiento y de capacitación a los emprendedores con pequeños proyectos productivos viables que tradicionalmente han carecido de acceso a los mismos. La segunda vertiente se encuentra delineada en el Programa Nacional de Desarrollo Empresarial 2001-2006, mismo que articula el conjunto de políticas, programas y acciones que permitirán cumplir con el objetivo de incrementar la competitividad de las empresas del país, en particular de las micro, pequeñas y medianas.

La articulación de estas dos vertientes tiene el propósito de generar una secuencia continua y articulada de apoyos para las empresas de todas las dimensiones y alcances, pertenecientes a todos los sectores económicos, que se inicia con los apoyos a las iniciativas productivas de las personas de bajos ingresos, continúa con los apoyos a la micro, pequeña y mediana empresas y culmina con el impulso a la actividad exportadora. El propósito central es lograr que los esfuerzos de los emprendedores mexicanos, independientemente de su grado de desarrollo, encuentren un respaldo institucional que favorezca la consolidación y crecimiento de sus proyectos, con el fin de que adquieran la capacidad de enfrentar con éxito retos mayores.

Primera Vertiente Estratégica: el Apoyo y Fomento al Microemprendedor y a la Empresa Social

En esta vertiente la SE apoya las iniciativas productivas de los emprendedores de bajos ingresos mediante un conjunto integral de programas de fomento que atienden la demanda de apoyos mediante una serie de instrumentos adecuados a cada tipo de necesidades productivas. En esta demanda de recursos para crear o consolidar proyectos productivos se identifican fundamentalmente dos tipos de apoyos: aquellos destinados a proyectos individuales que surgen como una alternativa de autoempleo y los que se dirigen a crear o consolidar proyectos productivos que tratan de darle impulso al esfuerzo colectivo de grupos sociales organizados.

Durante el año 2002 dichos apoyos se otorgaron a través de tres programas: Fommur, Fonaes y el Pronafim.

Tanto el Pronafim como el Fommur operan esquemas de apoyo que funcionan con base en la metodología de microfinanzas, que consiste en el otorgamiento de una secuencia de préstamos, con montos inicialmente reducidos pero crecientes en el tiempo y con tasas de interés de mercado, a personas en lo individual u organizadas en grupos solidarios que asumen un compromiso colectivo de pago.

El préstamo a personas que se organizan en grupo para garantizar solidariamente el pago proporciona los incentivos para que éstos se constituyan con individuos que son buenos pagadores, es decir, el esquema logra que aquellos individuos con bajo riesgo de incurrir en incumplimiento de pago se autoseleccionen para formar parte del grupo. Al mismo tiempo, se genera un monitoreo entre los miembros del grupo que reduce al mínimo el riesgo de hacer una selección equivocada, dado que cada uno de ellos tiene buena información respecto a las características reales de los otros miembros y existe el incentivo para hacer un uso provechoso de esa información debido a que la permanencia de cada uno en el programa depende de que los demás sean buena paga.

El otorgamiento de créditos por ciclos en montos crecientes genera incentivos dinámicos que ayudan a propiciar conductas favorables al pago de los préstamos, ya que con el aliciente de acceder a créditos mayores los beneficiarios cumplen con el compromiso contraído.

Adicionalmente, ambos programas coadyuvan en la creación de un sistema de instituciones de microfinanciamiento, sólidas y financieramente autosustentables, a través de apoyos directos para actividades de capacitación, asistencia técnica y adquisición de infraestructura.

Asimismo, el Fonaes otorga aportaciones de recursos financieros para el fortalecimiento patrimonial de fondos de fomento que aplican la tecnología de microcrédito.

Por otra parte, el Fonaes otorga financiamiento en condiciones preferenciales (montos suficientes para cubrir altos requerimientos de capital, tasas blandas, plazos de recuperación acordes con la maduración de los proyectos) para la creación y consolidación de proyectos productivos pro-

puestos por grupos sociales en los ámbitos rural y urbano. En la empresa social el grupo asume la responsabilidad y la toma de decisiones y los beneficios son propiedad de los socios que a su vez son dueños y trabajadores de la empresa. En general, las ganancias son reinvertidas para alcanzar el objetivo social de la empresa. Los apoyos se otorgan bajo las siguientes modalidades: crédito para gastos de inversión y de inicio de operación, así como para capital de trabajo, capacitación, asistencia técnica y aportaciones para la constitución de fondos y cajas solidarias de ahorro.

Segunda Vertiente Estratégica: Impulso a la Micro, Pequeña y Mediana Empresas y al Desarrollo Regional

El Ejecutivo Federal, a través de la SE implementa una política integral para el desarrollo de las empresas, la cual promueve la intensa participación de las entidades federativas, de los municipios e instituciones educativas y de investigación, así como la acción comprometida de los organismos empresariales, de los empresarios y emprendedores. Los empresarios y sus organizaciones, desde sus regiones, municipios y entidades, promueven los proyectos que reciben apoyos de la SE y con base en la vocación productiva, así como las perspectivas y tendencias sectoriales de cada entidad, inciden directamente en la formulación de los mismos.

La política integral para el desarrollo de las empresas comprende un conjunto de estrategias, acciones e instrumentos de corto, mediano y largo plazos que apoyan a las empresas y a los emprendedores de las diversas regiones y sectores económicos del país y propone la participación activa y corresponsable de los actores y la acción subsidiaria de las instancias de Gobierno.

En correspondencia con la demanda social se ha continuado apoyando a las pequeñas y medianas empresas (PYME) del país con diversos servicios a los que tradicionalmente no tenían acceso y que resultan determinantes para su éxito: capacitación empresarial, asesoría, asistencia técnica, consultoría, formación de emprendedores, desarrollo de oferta exportable, centros de vinculación, fondos de garantía y bancos de datos. Todo ello a través de los programas: Fampyme, Fidecap y FOAFI.

A su vez el Programa Marcha Hacia el Sur continuó apoyando la atracción de proyectos de inversión en las zonas

de mayor rezago económico del país, mediante estímulos económicos a la localización de unidades productivas en dichas zonas. Asimismo, a través de los apoyos brindados a la Red CETRO-CRECE, se ha brindado un apoyo importante al desarrollo de la competitividad empresarial de las PYME a través de la identificación de sus necesidades y del acercamiento de las herramientas apropiadas para ser productivas y competitivas.

Finalmente, como parte del conjunto de acciones que tienen por objeto desarrollar una infraestructura para la distribución y comercialización de productos mexicanos en distintas regiones del mundo, consolidando la presencia de las PYME en los mercados internacionales, se operó el Programa de Centros de Distribución, mismo que permite a tales empresas vincularse a bajo costo con clientes potenciales en el exterior.

2. Presupuesto ejercido de los recursos incluidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2002.

Presupuesto original

El presupuesto autorizado al Sector Economía (SE) para el año 2002 es de 6,426.0 millones de pesos, el cual en términos reales es mayor 28.0 por ciento al ejercido en el año 2001.

Los recursos autorizados se distribuyeron en cinco programas sectoriales y dos subsectoriales, el 62.9% del presupuesto se concentra en el Programa de Desarrollo Empresarial y en el Programa Subsectorial en materia de Financiamiento al Microempresario.

Sector Economía: Presupuesto, ejercicio 2002 - Millones de pesos -

Programa Sectorial / Subsectorial	Original	%
0300 Programa de Desarrollo Empresarial	2,600.8	40.5
0301 Programa Subsectorial en Materia de Financiamiento al Microempresario	1,438.9	22.4
1100 Programa de Comercio Interior, Abasto y Protección al Consumidor	1,017.7	15.8
1000 Programa de Comercio Exterior y Promoción de la Inversión	870.1	13.5
0302 Programa Nacional de Desarrollo Minero	301.2	4.7
1701 Programa Nacional de Ciencia y Tecnología	148.4	2.3
0200 Programa de Mejora Regulatoria	48.9	0.8
Total	6,426.0	100.0

Presupuesto original, modificado, programado, ejercido y disponible.

El presupuesto modificado de los programas sujetos a reglas de operación a cargo de la SE representa el 44.2 por

ciento del total del sector economía, los cuales se ubican en el Programa Sectorial de Desarrollo Empresarial y en el Subsectorial en materia de Financiamiento al Microempresario.

**Programas con reglas de operación 2002
- Millones de pesos -**

Programa Sectorial / Subsectorial	Original	Modificado	Ejercido	Disponible
Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas				
4100 Subsidios	589.2	590.1	577.6	12.6
Fondo de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FAMPYME)				
4100 Subsidios	317.1	265.3	247.3	18.0
Fondo de apoyo para el acceso al financiamiento				
4100 Subsidios	200.0	150.0	145.0	5.0
Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad				
4300 Transferencias para apoyo a programas	930.8	1,070.4	1,066.4	4.0
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	10.0	80.0	80.0	0.0
4100 Subsidios	10.0	10.0	10.0	0.0
7800 Aportaciones a fideicomisos y mandatos	0.0	70.0	70.0	0.0
Programas de Centros de Distribución				
4100 Subsidios	29.0	28.4	22.0	6.3
Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial y la red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial				
4100 Subsidios	244.0	220.5	220.0	0.5
Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario				
7800 Aportaciones a fideicomisos y mandatos	498.5	221.5	221.5	0.0
Programa Marcha hacia el Sur				
7800 Aportaciones a fideicomisos y mandatos	207.1	191.1	191.1	0.0
Total	3,025.7	2,817.3	2,770.9	46.4

El Programa de Desarrollo Empresarial integra a siete programas sujetos a reglas de operación que representan el 60.4 por ciento de su presupuesto modificado. Al cierre

preliminar se ministraron recursos por 1,483.0 millones de pesos, 97.2 por ciento de los recursos anuales.

**Programa de Desarrollo Empresarial
- Millones de pesos -**

Programa Sectorial / Subsectorial	Original	Modificado	Ejercido	Disponible
Fondo de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa (FAMPYME)	317.1	265.3	247.3	18.0
Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas	589.2	590.1	577.6	12.6
Programas de Centros de Distribución	29.0	28.4	22.0	6.3
Fondo de apoyo para el acceso al financiamiento	200.0	150.0	145.0	5.0
Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial y la red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial	244.0	220.5	220.0	0.5
Programa Marcha hacia el Sur	207.1	191.1	191.1	0.0
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales	10.0	80.0	80.0	0.0
Total	1,596.4	1,525.4	1,483.0	42.4

El Programa subsectorial en materia de Financiamiento al Microempresario integra a dos programas sujetos a reglas de operación que representan el 99.3 por ciento de su pre-

supuesto modificado. Al cierre preliminar de 2002 los recursos ministrados fueron 1,287.9 millones de pesos, el 99.7 por ciento de los recursos anuales.

**Financiamiento al Microempresario
- Millones de pesos -**

Programa Sectorial / Subsectorial	Original	Modificado	Ejercido	Disponible
Coordinación General del Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad	930.8	1,070.4	1,066.4	4.0
Fideicomiso del Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario	498.5	221.5	221.5	0.0
Total	1,429.3	1,291.9	1,287.9	4.0

Presupuesto disponible.

Al cierre preliminar de 2002 los recursos no ejercidos ascienden a 46.6 millones de pesos, los cuales se explican por:

Programas	Disponible		Explicación
		%	
0300 Programa de Desarrollo Empresarial	42.4	91.3	
Fondo de apoyo para la Micro, Pequeña y Mediana Empresa	18	38.8	Del presupuesto total se reportaron ahorros por 10.9 Millones de pesos (Mp) y se reportaron recursos comprometidos no ejercidos por 5.9 Mp, así como una disponibilidad final de 1.2 Mp.
Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas	12.6	27.1	No se concluyó el trámite administrativo para el ejercicio total de los recursos. Cabe destacar que se cumplió por arriba de la meta establecida de 442 proyectos, lográndose apoyar a 799.
Programas de Centros de Distribución	6.3	13.7	Se firmaron convenios para la instalación de 3 centros de distribución nuevos en el mes de diciembre, los cuales quedaron con un avance del 75% y serán concluidos durante el 2003.
Fondo de apoyo para el acceso al financiamiento	5.0	10.8	Recursos reportados como ahorros.
Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial y la red Nacional de Centros Regionales para la Competitividad Empresarial	0.5	1.1	Recursos reportados como ahorros.
0301 Programa Subsectorial en Materia de Financiamiento al Microempresario	4.0	8.7	
Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad	4.0	8.7	Ahorros de gasto corriente al haber obtenido precios de bienes abajo de los del mercado, derivados de los procesos de licitación.
Total	46.4	100.0	

3.- Principales acciones de los fondos y programas.

En la presente sección de este informe que abarca el ejercicio fiscal de 2002 se destacan las principales acciones desarrolladas por los fondos y programas para operar y asegurar la mayor eficacia y eficiencia en el cumplimiento de sus objetivos. En el Anexo I del presente documento (pag. 32) se reporta el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en sus reglas de operación para el presente ejercicio fiscal.

I.- Fondo Nacional de Apoyos para Empresas en Solidaridad (Fonaes)

Objetivo: Buscar el facultamiento empresarial integral de las personas de bajos ingresos a través de la prestación de

diversos servicios orientados a facilitar el acceso de las mismas al crédito, al microcrédito, a capital de riesgo y a la formación de habilidades empresariales y administrativas básicas.

Características: El Fonaes promueve, desarrolla y consolida vocaciones y capacidades empresariales de personas, familias, o grupos de personas que viven en condiciones de pobreza, con un enfoque de desarrollo regional, productivo y sustentable para mejorar su calidad de vida. Sus objetivos y acciones se encaminan a facilitar el proceso de desarrollo económico a partir del apoyo a proyectos productivos, afirmando su vocación social mediante el apoyo a la población en situación de pobreza, mediante el impulso a la operación de pequeños negocios viables. Así, el Fonaes tiene una importante participación en las

acciones que impulsan el desarrollo incluyente y participativo, generando oportunidades de acceso al financiamiento y la formación empresarial para la competitividad.

Acciones relevantes

Durante el primer trimestre del año, el trabajo institucional se centró principalmente en la definición de las Reglas de Operación 2002 del Fonaes, conforme a los criterios establecidos por la Secodam y la SHCP; así como en los procesos tendientes al fortalecimiento de las Representaciones Estatales quienes tienen a partir de este año, entre otras atribuciones, la autorización de los distintos tipos de apoyo que ofrece el Fonaes.

En el segundo trimestre y a fin de complementar la aplicación de las Reglas de Operación, se procedió a la formulación de los Lineamientos Específicos para cada tipo de apoyo, dichos Lineamientos indican, entre otros elementos, las características, requisitos y criterios de interpretación específicos a cada apoyo.

Asimismo, se elaboraron y emitieron diversos ordenamientos legales que han permitido avanzar en la organización de la institución: Los Acuerdos por los que se integran y se da a conocer el funcionamiento del Comité Interno de Normatividad y Aprobación y de los Comités de Aprobación y Dictamen, que sesionan en las entidades federativas; el Acuerdo por el que se determinan las atribuciones de las Representaciones Estatales, y el Acuerdo por el que se regula la organización y funcionamiento internos de la Coordinación General del Programa.

Durante el tercer trimestre, se llevaron a cabo, dentro del trabajo institucional, diferentes eventos para la consolidación de su esquema de trabajo. En este marco, se participó en el Primer Encuentro Nacional y Asamblea Constitutiva organizado por la Asociación Nacional de Microfinancieras y Fondos AC.; y en el Taller de Análisis de la Situación de las Cooperativas en México, de manera conjunta con la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social de la Cámara de Diputados.

En materia de capacitación interna y a fin de fortalecer y efficientar el desempeño del personal en cada una de sus áreas de trabajo, se llevó a cabo el curso sobre "Diseño de Programas de Microfinanzas" impartido a personal del Fonaes por el Consorcio Latinoamericano para Capacitación en Microfinanciamiento (Colcami); y se realizó el 1er. Programa Nacional de Capacitación de Mercadotecnia y

Ventas Fonaes 2002 con la participación de empresas de todo el país.

Asimismo y dentro del Programa Institucional de Capacitación, se dio inicio a un programa dirigido al personal de las representaciones estatales que busca facultar al personal de estas oficinas para fungir como facilitador del fortalecimiento y consolidación de las empresas y grupos sociales, con base en las necesidades identificadas en el diagnóstico integral a grupos sociales, en las evaluaciones realizadas en años anteriores por consultoras e instituciones académicas y en las reuniones de trabajo con las representaciones estatales.

En el marco de los apoyos y estímulos para la promoción y comercialización de productos y servicios de los empresarios sociales, Fonaes organizó la IV Feria Nacional de Empresas Sociales, del 3 al 6 de octubre de 2002, en la que participaron 387 empresas sociales y se establecieron contactos con cadenas comerciales y distribuidoras. Asimismo, se llevaron a cabo cuatro Ferias Sectoriales con sede en las ciudades de Guadalajara, Acapulco, San Luis Potosí y Mérida, con la asistencia de 519 empresas en total; cuatro muestras en Monterrey, Ciudad Juárez, Tijuana y Querétaro, con la participación de 203 grupos y 19 Tianguis en beneficio de 431 empresas de 14 entidades del país.

Por su parte, dentro de los trabajos encaminados a la conformación de la Federación de Cajas Solidarias, se llevó a cabo la Asamblea General Extraordinaria del Consejo Coordinador Nacional de Cajas Solidarias A.C., con la participación de directivos nacionales, estatales y regionales, así como la asistencia de 60 Cajas Solidarias. Asimismo, se realizaron reuniones de trabajo con funcionarios de la Comisión Nacional Bancaria y de Valores, con el propósito de revisar las estrategias y los avances realizados para dicha conformación.

De forma paralela se elaboró el Programa Operativo para la Constitución de la Federación y el registro de las Cajas Solidarias que tienen posibilidades de incorporarse como Entidades de Ahorro y Crédito Popular; se elaboró la carta de intención del Consejo Coordinador Nacional de Cajas Solidarias, A.C., dirigida a la Comisión Nacional Bancaria y de Valores para registrarse como Federación; y se diseñó con la asesoría del Consorcio Latinoamericano para la Capacitación en Microfinanciamiento (COLCAMI), el Manual de Crédito para su instrumentación en las cajas solidarias.

Del 27 al 29 de noviembre se realizó en la Ciudad de México, el Foro Internacional de Economía Social y Solidaria al cual asistieron representantes nacionales e internacionales de los sectores gubernamental, financiero gubernamental, académico, Poder Legislativo, organismos empresariales, economía social, empresas sociales y funcionarios del Fonaes, con el fin de generar un marco conceptual sobre la Economía Social y Solidaria, conocer experiencias nacionales e internacionales sobre el tema y promover la articulación del sector de la Economía Social y Solidaria en el país.

Análisis del cumplimiento de metas, objetivos y estrategias

Cumplimiento de metas

El avance en metas de los diferentes tipos de apoyo del Fonaes muestra un comportamiento desigual que responde en buena medida al tiempo que tienen operando cada uno de ellos y el conocimiento que la población objetivo tiene de los mismos; así como a decisiones operativas adoptadas para eficientar la operación de ciertos instrumentos y evitar duplicidad de esfuerzos.

Las acciones ejercidas por instancias apoyadas por el Fonaes, caso específico de los microcréditos, muestran un avance del 104.4 por ciento sobre la meta programada para el año.

Los apoyos con un comportamiento relativo superior son Capital de Riesgo Solidario, que permitió apoyar a 349 empresas sociales con recursos por 120 millones de pesos; Capital de Trabajo Solidario, mediante el cual se apoyaron 765 proyectos con más de 67 millones; Apoyo Financiero a Microempresas, que apoyó 749 proyectos con alrededor de 52 millones; apoyos y estímulos a la comercialización, que permitió apoyar 289 empresas con alrededor de 64 millones; Impulso Productivo de la Mujer, mediante el cual se apoyaron 399 proyectos productivos operados exclusivamente por mujeres con un monto superior a 31 millones y Apoyo al Desarrollo Empresarial, que permitió realizar 17,256 acciones de capacitación y formación empresarial, canalizando más de 107 millones.

Cabe señalar que los tipos de apoyo que surgen con las Reglas de Operación 2002, caso específico del PROCOMER, comenzaron a ejercerse en el último semestre del año de manera paulatina, con cambios en las fechas de ejecución de eventos importantes como la IV Feria Nacional de Empresas Sociales.

En el caso de las cajas solidarias, si bien Fonaes ha avanzado en la organización de estas entidades, el ritmo de cumplimiento se ha visto afectado por problemas intrínsecos a su mecánica de trabajo como se indica igualmente en el apartado 3.1.

Cumplimiento de objetivos

Los objetivos generales del Fonaes, que se plasman en sus reglas de operación 2002, son:

- Otorgar financiamiento a la población objetivo para proyectos productivos viables y sustentables;
- Alentar la formación empresarial en los sujetos de apoyo, y
- Promover la organización empresarial de las personas y grupos en torno a sus actividades productivas.

En cumplimiento a éstos, durante el año 2002 se otorgaron apoyos para la constitución de 349 empresas sociales, se apoyaron 289 empresas comercializadoras y 749 microempresas; asimismo, se apoyaron 30 cajas solidarias que propician el financiamiento y ahorro entre sus beneficiarios, se participó en la constitución o fortalecimiento de 15 fondos, que prestan servicios crediticios a la población objetivo del Fonaes, y a través de 23 fondos que operan la tecnología del microcrédito se otorgaron 104,383 microcréditos, avanzando en el objetivo de otorgar financiamiento a la población objetivo para proyectos productivos viables y sustentables.

A fin de alentar la formación y competitividad de los beneficiarios del Fonaes, se apoyó la realización de 17,256 acciones de desarrollo empresarial y 7,986 acciones de apoyo y estímulo a la comercialización.

En cuanto a la promoción de la organización empresarial de las personas y grupos en torno a sus actividades productivas, se dieron apoyos en Capital de Trabajo Solidario para la ejecución de 765 proyectos productivos y 399 apoyos de Impulso Productivo de la Mujer, que permiten la organización de los productores y productoras en torno a actividades tendientes a una organización con características empresariales. Asimismo, se realizaron diversas acciones para avanzar en el proyecto de constitución de la Federación de cajas solidarias, como parte del proceso organizativo de este sector.

Cabe señalar que en 2002, se constituyeron dos fondos agrícolas a través del apoyo para el Fortalecimiento Empresarial de Capitalización (FEC), con base en las recuperaciones efectuadas por las empresas sobre apoyos anteriores.

Cumplimiento de estrategias

En el marco de la estrategia de desconcentración que se planteó en tres etapas para su consecución: el diagnóstico de la situación prevaleciente, la definición del modelo de funcionamiento desconcentrado y la ruta de implementación del modelo, en el primer semestre se avanzó en la desconcentración del personal, permitiendo pasar de una relación de 53 por ciento del personal en oficinas centrales y 47 por ciento en oficinas estatales, a una de 45 por ciento en las primeras y 55 por ciento en las segundas; se incrementó la capacidad de autorización y de toma de decisión administrativa en el ámbito de las representaciones estatales, con objeto de mejorar la calidad de los servicios que se prestan a la población objetivo, y se emitieron diversos ordenamientos para sustentar normativamente el proceso, entre otras acciones.

Durante el tercer trimestre se llevaron a cabo diversas acciones para avanzar en la redistribución del personal entre representaciones estatales con objeto de realizar las transferencias, promociones, contrataciones y bajas necesarias para funcionar de acuerdo al nuevo modelo, con lo que se ha logrado una estructura homogénea con definiciones funcionales.

Se desarrolló un programa amplio de capacitación para respaldar la desconcentración de funciones a las representaciones; para ello se realizaron diferentes actividades entre reuniones regionales, la semana nacional de capacitación, el diplomado de evaluación de proyectos, computación, etc., incluyendo a todas las representaciones estatales.

En el último trimestre del año se ejercieron las facultades otorgadas a las representaciones estatales para la autorización de los recursos de cada uno de los tipos de apoyo; se liberaron, para su operación, 22 procedimientos administrativos; y se dio inicio al registro de las solicitudes de apoyo a través del Sistema Integral en Línea (SIEL).

Con relación a la estrategia de equidad de género durante el primer semestre se trabajó con diversas instituciones a fin de intercambiar experiencias para reforzar el quehacer institucional en materia de mujeres, durante el tercer trimestre Fonaes coordinó y realizó diversas actividades a

través de su Coordinación de Desarrollo Productivo de la Mujer, con la finalidad de promover y fortalecer una mayor participación de las mujeres en actividades productivas, de capacitación y desarrollo empresarial, favoreciendo la complementariedad de acciones con otras instancias públicas y privadas.

En coordinación con instancias de la Secretaría de Economía, SAGARPA, STPS, el Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura y el Instituto de Liderazgo “Simone de Beauvoir”, se llevaron a cabo acciones de formación y seguimiento en beneficio de empresarias sociales y personal de la institución. Cabe resaltar que varios de los talleres y jornadas de desarrollo empresarial, se llevaron a cabo en sedes estatales fortaleciendo el trabajo y presencia del Fonaes al interior de la República.

Otro eje de trabajo fue la realización, consolidación y seguimiento de enlaces interinstitucionales que favorecen la inserción de las mujeres en otros esquemas y programas de apoyo. Se trabajó de manera permanente con la Coordinación del Proyecto Generosidad del Instituto Nacional de las Mujeres y se establecieron las bases de colaboración para la firma de convenios con diversos organismos como EDUCAFIN, el Sistema de Desarrollo Integral para la Familia y el Sistema para la Educación de la Vida y el Trabajo (SEVIT).

De esta forma, Fonaes ha potenciado sus recursos y acciones generando la vinculación con instancias que favorecen el desarrollo de las mujeres, en busca de la equidad.

Para la instrumentación y consolidación de la estrategia de fondos MACRO en las entidades federativas, en el primer semestre de 2002, se avanzó en la concertación de acciones con gobiernos estatales, municipales, cámaras y organizaciones, que permiten identificar y conformar los fondos Macro en las entidades federativas.

Durante el tercer trimestre de 2002 se concertaron acciones con los gobiernos de Chiapas, Campeche, Colima, Durango, Guanajuato, Michoacán, Sinaloa, Tamaulipas y Zacatecas, orientadas a la definición o precisión de la estrategia de Fondo Macro en cada una de esas entidades.

En el estado de Morelos se logró la estructuración de una propuesta de apoyo que implica la atención de las solicitudes de tres ayuntamientos, del Gobierno del Estado y de la

CANACINTRA, con objeto de que sus aportaciones confluyan todas en el fondo FFESOL que actúa como Fondo Macro en el estado.

Para el último trimestre del año se concertaron acciones con los gobiernos del Estado de México y Jalisco, Baja California, Campeche, Chiapas, Colima, Michoacán, Nayarit, Nuevo León, San Luis Potosí y Yucatán, orientadas a la definición o precisión de la estrategia de Fondo Macro en cada una de esas entidades, y a evitar un retroceso en los trabajos realizados durante el año.

Por lo que corresponde a la estrategia de Desarrollo Regional, durante el primer semestre se realizaron trabajos encaminados a propiciar que los grupos sociales apoyados o susceptibles de serlo, adopten esquemas de trabajo y organización con impacto regional, como una alternativa de desarrollo a las condiciones sociales y económicas prevalecientes en la región donde se ubican; y se inició la elaboración de estudios estratégicos para el desarrollo local y regional que permitirán aprovechar el potencial productivo de las empresas del sector primario apoyadas por la institución.

Se continuaron los trabajos de elaboración de 163 estudios estratégicos de desarrollo local y regional con el Colegio de Posgraduados de la Universidad Autónoma Chapingo, encaminados al aprovechamiento del potencial productivo de las empresas del sector primario apoyadas por la institución, así como la elaboración de 50 proyectos de inversión que permitirán impulsar el desarrollo de las regiones donde se pongan en marcha.

En el marco de la estrategia de Desarrollo Empresarial, y en seguimiento a las acciones tendientes a promover y fortalecer este aspecto entre los grupos beneficiados por la institución, se han apoyado acciones para el acompañamiento, la asistencia técnica y el desarrollo empresarial, así como para la realización de estudios especializados en el marco del desarrollo regional, buscando la integración vertical y horizontal de las empresas como opción para consolidar economías de escala, dar un mayor valor agregado a su producción, integrar tecnologías de productos y procesos que sean compatibles con el medio ambiente y los recursos naturales, lo anterior con la finalidad de participar de manera más competitiva en los mercados.

Sobresale la instrumentación del Programa de Pasantes y Becarios, mediante el cual se implementaron brigadas interdisciplinarias que lograron apoyar a un mayor número de grupos y llevar a cabo un mayor número de acciones a

un costo más bajo, destacando la modalidad de Acompañamiento Empresarial en los estados de Chiapas, Durango, Nuevo León, Querétaro, Tabasco y Yucatán; asimismo, el estado de Sonora con 3,805 acciones realizadas en la modalidad de estudios, representando una cifra aproximada del 25 por ciento de total de las acciones realizadas en todo el país.

II. Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (Fommur)

Objetivo: Establecer un mecanismo de microfinanciamiento a favor de las mujeres rurales por conducto de organismos intermediarios, para fomentar la inversión productiva, impulsar el ahorro y propiciar la capitalización del sector rural.

Características: Estos microfinanciamientos se caracterizan por ser accesibles y oportunos a fin de impulsar proyectos de inversión productiva, generadores de autoempleo e ingresos, rentables y recuperables a corto y mediano plazos.

La mecánica del programa tiene dos etapas, en la primera de ellas el Fommur otorga a los OI apoyos de dos tipos:

1. Líneas de crédito para otorgar microcréditos, recuperables a una tasa de interés positiva en términos reales.
2. Recursos no recuperables, pero decrecientes en el tiempo, para actividades de promoción, capacitación, asistencia técnica y adquisición de infraestructura, con objeto de favorecer su desarrollo.

Estos apoyos son por un monto de hasta 20 por ciento del total de las líneas de crédito otorgadas en el primer año de operaciones con el Fommur, y del 15 por ciento en el segundo año, 10 por ciento en el tercero y 5 por ciento a partir del cuarto año para los OI que tengan grupos de mujeres en el primer ciclo de financiamiento.

En la segunda etapa los OI otorgan microcréditos a las mujeres rurales bajo la siguiente mecánica:

1. Los microcréditos se otorgan a mujeres que viven en el medio rural en condiciones de pobreza y se organizan en grupos solidarios.

2. Estos grupos se forman con mujeres que habitan en una misma localidad y aceptan obligarse colectivamente a responder por los préstamos de toda integrante del grupo que no cumpla con el pago de su crédito.

3. Por lo anterior no se requiere entregar garantías para respaldar el pago de los microcréditos.

4. Al constituirse un grupo solidario las mujeres que lo integran asumen un compromiso de ahorro semanal cuyo

monto lo fijan ellas mismas. Las propias mujeres del grupo recaban los recursos ahorrados y deciden el uso que darán a los mismos.

5. El financiamiento se otorga como una secuencia de cuatro préstamos con un monto inicialmente reducido, pero que crece en cada préstamo posterior. La devolución de los préstamos se realiza a corto plazo y el acceso a préstamos sucesivos está condicionado a que se pague el que se haya contratado previamente.

ESQUEMA DE PRÉSTAMOS

FINANCIAMIENTO	MONTO MÁXIMO POR PERSONA	PLAZO DE PAGO
Primero	\$500.00	4 meses
Segundo	\$1,000.00	6 a 9 meses
Tercero	\$1,500.00	6 a 12 meses
Cuarto	\$3,000.00	9 a 12 meses

6. La tasa de interés que se paga por los microcréditos es determinada por cada OI, en un nivel que le permita recuperar sus costos y que además tome en cuenta las condiciones de su mercado.

Así pues, el esquema operativo del Fommur constituye un mecanismo que induce el desarrollo de una oferta de servicios financieros en beneficio de las mujeres de bajos recursos que viven en el medio rural. Dicho esquema busca que la prestación de tales servicios sea rentable para un conjunto de instituciones dispuestas a asumir el riesgo, y que el contar con esos servicios sea beneficioso para los grupos de población que tradicionalmente han carecido de acceso a los mismos. Es decir, el Fommur hace posible que las motivaciones de los OI para ofrecer microcréditos y de las mujeres rurales para solicitarlos sean compatibles, de modo que el resultado final es que una parte importante de la población menos favorecida hace uso de tales servicios financieros y se beneficia con ello.

Al final del cuarto trimestre de 2002 bajo el esquema del Fommur se otorgaron 150,024 microcréditos, con lo cual se superó la meta establecida de 147,525 microcréditos. Para lograr lo anterior se canalizó un monto de recursos equivalente a 205.4 millones de pesos que incluye 26.6 millones para capacitación y asistencia técnica. Tales recursos permitieron apoyar las actividades productivas de más de

110 mil mujeres rurales y apoyar el desarrollo institucional de los organismos intermediarios.

Finalmente, se comenta que las organizaciones que prestan sus servicios como intermediarios de este Fondo han mantenido una satisfactoria recuperación de cartera.

III. Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (Pronafim).

Objetivo. Crear las condiciones adecuadas que permitan el acceso a servicios de financiamiento a individuos de escasos recursos con capacidad e iniciativa productiva a fin de otorgarles la oportunidad de alcanzar, por sí mismos, mejores condiciones de vida en forma permanente al incorporarse a la actividad productiva del país.

Características. Para lograr su objetivo, el programa apoya la conformación de un sistema nacional de instituciones microfinancieras que otorgan directamente microcréditos a las personas de bajos ingresos que tienen un proyecto productivo viable pero carecen de acceso a los servicios de la banca comercial. Los apoyos consisten en líneas de crédito y asistencia técnica, así como acciones de capacitación en las áreas de sistemas de información gerencial, desarrollo de tecnologías y habilidades especializadas para atraer ahorro y manejo eficiente del portafolio.

Resultados al cuarto trimestre del 2002

De acuerdo con los objetivos del Pronafim, en el último trimestre del 2002 se autorizó la incorporación al programa de 5 financieras, cumpliendo con ello al 100 por ciento respecto de la meta programada para el periodo, acumulando a la fecha un total de 46 instituciones incorporadas al Programa, logrando rebasar la meta anual programada de incorporar 45 microfinancieras. Las 46 IMF incorporadas al programa tienen influencia en 26 estados de la República, con lo cual falta incorporar a 6 Estados: Aguascalientes, Baja California, Nayarit, Tabasco, Tlaxcala y Quintana Roo.

Mediante el proceso de incubación el Pronafim fomenta la creación y desarrollo de nuevas instituciones sólidas y perdurables, capaces de ofrecer un servicio de calidad a los usuarios. Para el cuarto trimestre se autorizó la incubación de una microfinanciera, con lo que se alcanzó la meta anual programada de cinco incubaciones.

Como parte de las acciones de fortalecimiento del sector microfinanciero, se autorizó en el trimestre el apoyo financiero para la apertura de 5 sucursales de Instituciones de Microfinanciamiento. El avance acumulado al cierre del ejercicio 2002 en este rubro es de 17 instituciones, con lo cual fue superada la meta anual de apoyar la apertura de 15 sucursales.

En el cuarto trimestre se autorizaron líneas de crédito para otorgar 4,884 microcréditos. El acumulado anual fue de 114,753 microcréditos, por un monto superior a los 154 millones de pesos.

Como es conocido por todos la capacitación técnica y operativa de las instituciones de microfinanciamiento es la base de la pirámide que permite el crecimiento sólido y eficaz de las IMF. En el 2002 se realizaron 83 acciones de capacitación y de asistencia técnica a las que accedieron 2 mil 319 personas, para lo cual se canalizaron alrededor de 6 millones de pesos. Es necesario señalar que el proceso de capacitación se inició hasta el mes de julio ya que en los meses anteriores se llevaron a cabo el diseño, la planeación y programación de los cursos de capacitación, por lo que el periodo teórico-práctico se redujo.

Por último, se reportan los avances en las acciones en materia de promoción y difusión del Pronafim. Nuestro interés es tanto el de incorporar al Programa a todas aquellas instituciones viables y de probada eficacia financiera y social para apoyarlas en su tarea de expansión y consoli-

dación, como el de integrar al sector de IMF a un padrón general a nivel nacional, y además el de informar a la ciudadanía solicitante los canales apropiados para acceder a las microfinancieras incorporadas al programa. En este sentido el área de primer contacto de la Secretaría de Economía (atención ciudadana) realizó una labor fundamental, al brindar respuesta a 56,138 cartas solicitud de microcrédito e informar a los solicitantes cual es la microfinanciera que opera en la región geográfica donde habita o en su caso la falta de la misma; además cabe señalar que la base de datos actualiza mensualmente esta información y al registrar el acceso de una nueva microfinanciera en las zonas donde no se contaba con unas, genera de inmediato otra carta informativa con los datos generales de la microfinanciera recién integrada así como los requisitos que solicita para otorgar el microcrédito. Por otra parte fueron otorgadas 38,103 asesorías que contemplan atención por vía telefónica, personal, correo electrónico y conversación en línea.

Asimismo es necesario destacar la realización del "Primer Encuentro Nacional de Microfinanzas" llevado a cabo en la Ciudad de México los días 2 y 3 de diciembre, el cual contó con la participación de más de 400 personas involucradas en el ámbito microfinanciero de nuestro país.

Los objetivos del Primer Encuentro Nacional fueron alcanzados en su totalidad, destacando los siguientes:

- Vincular a las instituciones de microfinanzas para efectuar diálogos, mesas de trabajo, análisis de problemáticas, etc., formulando estrategias de acciones conjuntas con el sector microfinanciero.
- Obtener una base de datos confiable y fidedigna de las organizaciones inscritas en este evento, a fin de incrementar el Registro Nacional de Instituciones de Microfinanciamiento de nuestro país, con la finalidad de que el Pronafim tenga la oportunidad de promover en el 2003 los servicios que presta a las instituciones de microfinanzas e integrarlas en el corto plazo a su operación.

IV. Estrategia de microcrédito de la Secretaría de Economía.

La Secretaría es responsable de la operación coordinada del Pronafim, Fommur y Fonaes a favor del desarrollo de un sistema nacional de instituciones que generen una oferta de microcrédito para atender las necesidades de financiamiento de la población de bajos ingresos.

El esquema de coordinación de estos tres programas se organiza, entre otros aspectos, en torno a la formación de microfinancieras. Específicamente se apoya a instituciones con el fin de que acrecienten sus capacidades técnico-operativas y, consecuentemente, reciban líneas de crédito del Pronafim para aplicar los recursos al otorgamiento de microcréditos bajo su propia metodología. Asimismo, el Pronafim opera internamente una modalidad de apoyo que se orienta a la incubación de instituciones de microfinancia-

miento, en la cual se incluye a organizaciones de carácter privado y social con un entrenamiento inicial y disposición a incursionar en las microfinanzas.

Durante el ejercicio 2002 el esquema de vinculación y coordinación estratégica entre los programas antes mencionados, permitió incrementar la capacidad de apoyo a las iniciativas productivas de la población de bajos ingresos.

*Resultados de la estrategia de microcrédito de la Secretaría de Economía
enero - diciembre de 2002.*

Programa	Microcréditos otorgados
Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario (PRONAFIM) ¹⁾	114,753
Fondo de Microfinanciamiento a Mujeres Rurales (FOMMUR) ²⁾	150,024
Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad (FONAES)	104,383
Total:	369,160

Fuente: Secretaría de Economía.

V. Programa marcha hacia el sur.

Objetivo. El propósito fundamental del programa se inscribe en el objetivo del Gobierno Federal de impulsar vigorosamente el desarrollo de las regiones con mayores rezagos y en asegurar un desarrollo regional y nacional más equilibrado. En tal sentido, su objetivo es generar las condiciones para alcanzar mayores niveles de desarrollo en los estados de Campeche, Chiapas, Guerrero, Oaxaca, Tabasco y Veracruz, que constituyen la región sur-sureste, así como municipios con altos índices de marginación en los estados de Aguascalientes, Coahuila, Chihuahua, Durango, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Quintana Roo, Puebla, San Luis Potosí, Tamaulipas, Yucatán y Zacatecas.

Características. El programa se propone enfrentar dichos rezagos a través del fomento a la inversión nacional y extranjera por medio del estímulo al establecimiento de plantas productivas que generen empleos permanentes y bien

remunerados, así como impulsar el desarrollo regional y fomentar una cultura industrial y empresarial entre los habitantes de la región.

Parte fundamental del desarrollo regional lo constituyen las estrategias regionales de impulso a la inversión productiva que se reflejan en las acciones y resultados alcanzados por el Programa Marcha hacia el Sur, el cual tiene por objeto establecer proyectos de inversión, generadores de empleos permanentes de calidad para contribuir al desarrollo económico y regional de las entidades federativas del sur-sureste, y a partir del presente año, de aquellos municipios que han observado mayores niveles de rezago.

Durante el ejercicio 2002 se logró comprometer 103 proyectos de inversión en 13 entidades federativas, que comprometen la generación de 45,197 empleos; la inversión comprometida por el sector empresarial supera los 3 mil millones de pesos.

RESULTADO ENERO-DICIEMBRE 2002

PROYECTOS	ESTADO	INVERSIÓN COMPROMETIDA (PESOS)	EMPLEOS COMPROMETIDOS
1	Aguascalientes	\$28,780,000	245
10	Campeche	\$113,889,000	1,810
7	Chiapas	\$103,186,420	1,368
2	Chihuahua	\$129,250,000	2,570
2	Coahuila	\$308,000,000	4,000
3	Durango	\$152,730,000	3,300
1	Guerrero	\$120,000,000	2,000
18	Oaxaca	\$597,221,898	4,473
3	Quintana Roo	\$29,100,000	450
1	Tamaulipas	\$12,000,000	370
4	Tabasco	\$47,295,615	222
19	Veracruz	\$726,165,318	15,757
32	Yucatán	\$734,880,672	8,623
103		\$3,102,498,923	45,197

Del total de empresas apoyadas en el año 2002, el 32 por ciento corresponde a empresas pequeñas, el 52 por ciento corresponde a empresas medianas y el 16 por ciento corresponde a empresas grandes. El 1 por ciento de las empresas corresponde al sector comercial, el 95 por ciento corresponde al sector industrial y el 4 por ciento corresponde al sector servicios.

Además, cabe mencionar que ante los efectos del paso del huracán Isidore y en acciones conjuntas con los gobiernos de los estados se logró conservar más de 9,000 empleos en los estados de Yucatán y Campeche.

VI. Fondo de Apoyo a las Micro, Pequeña y Medianas Empresas (FAMPYME)

Objetivo: Incrementar la competitividad de las PYME, en el ámbito del desarrollo empresarial y del conocimiento, para que generen, adopten o mejoren sus procesos operativos, administrativos y de gestión para fortalecer su participación en los mercados nacional e internacional.

Características: El programa está orientado a brindar herramientas a las PYME para impulsar su competitividad desde el ámbito del desarrollo de sus procesos, operación y formación de habilidades empresariales de sus operadores, para consolidar así su crecimiento y productividad, así co-

mo favorecer una adecuada inserción en las cadenas productivas industriales, comerciales y de servicio.

El fortalecimiento de la capacidad competitiva de las empresas y el apoyo a la formación de nuevos emprendedores con estándares de calidad internacional se basa en el desarrollo de habilidades y competencias orientadas a la productividad, el servicio, la mejora e innovación de procesos, productos y tecnología, desarrollo sustentable, gestión del conocimiento, administración del cambio y cultura informática.

Acciones al cierre del Ejercicio 2002

- Se llevaron a cabo las tareas de planeación y definición del FAMPYME para el Ejercicio Fiscal 2002.
- Se elaboró el “acuerdo por el que se determinan las reglas de operación e indicadores de resultados para la asignación del subsidio destinado a la operación del Fondo de Apoyo para las Micro, Pequeña y Medianas Empresas para el Ejercicio Fiscal 2002”, el cual fue publicado en el *Diario Oficial* de la Federación del 14 de marzo de 2002.
- Se elaboró la Cédula de Registro y Aprobación de Proyectos e Instructivo de Llenado que rigieron para el ejercicio presupuestal 2002.

- Con el propósito de difundir los beneficios del FAMPYME, se realizaron visitas a todas las entidades federativas del país, con objeto de dar a conocer entre los diferentes actores económicos y sociales de los estados, los lineamientos y mecanismos de operación del fondo.
- Del 12 al 15 de febrero se realizaron a escala regional cuatro “Talleres de Lineamientos para la Formulación de Convenios 2002 de Apoyo a MPYME” (Monterrey, Nuevo León, Guadalajara, Jalisco y dos en el Distrito Federal) con los secretarios de Desarrollo Económico, así como con los 32 Delegados Federales de la Secretaría de Economía, a fin de dar a conocer las Reglas de Operación del FAMPYME, la “Cédula de Registro y Aprobación de Proyectos” y su “Instructivo de Llenado”, las cuales regirán para el Ejercicio Fiscal 2002.
- Asimismo, los días 12, 14, 17 y 19 de marzo, se realizaron reuniones regionales de trabajo en las ciudades de Durango, Durango, Jalapa, Ver., San Luis Potosí, San Luis Potosí y Oaxaca, Oaxaca, respectivamente, en las que se dio a conocer a todos los delegados y subdelegados federales de esta dependencia, los nuevos lineamientos de las Reglas de Operación del FAMPYME para el 2002, así como lo relacionado al llenado de la Cédula de Registro y Aprobación de Proyectos.
- Se dio una presentación ante representantes de la Confederación Nacional de Propietarios Rurales, sobre las líneas de apoyo que otorga la Secretaría de Economía a través del FAMPYME, así como sobre la mecánica de operación de este fondo.
- En las instalaciones de esta Secretaría, se dieron pláticas a representantes de SEDECOS, de la Asociación Mexicana de la Industria de Tecnologías de Información-AMITI, así como a la oficina de primer contacto de esta dependencia, con el propósito de difundir y dar a conocer los lineamientos, mecanismos de operación, así como los apoyos que otorga el FAMPYME a la MPYME en el 2002.
- El 22 de agosto en la ciudad de Torreón, Coahuila, se participó con una ponencia en el “Taller de Acceso a los Fondos de Financiamiento para Apoyos a la MPYME”, organizado por la subdelegación federal de esta Secretaría, a fin de dar a conocer los lineamientos de las reglas de operación del FAMPYME.
- Derivado de las visitas realizadas durante el primer trimestre a todas las entidades federativas del país, con objeto de dar a conocer entre los diferentes actores económicos y sociales de los estados, los lineamientos y mecanismos de operación del fondo, así como a la realización regional de “Talleres de Lineamientos para la Formulación de Convenios 2002 de Apoyo a MPYME” otorgados a los secretarios de Desarrollo Económico y a los 32 delegados federales de la Secretaría de Economía, se recibieron Cédulas de Registro y Aprobación de Proyectos de todas las entidades federativas del país, así como de organismos e instituciones públicos y privados (cámaras empresariales, universidades, organismos no gubernamentales y banca de desarrollo), se iniciaron las actividades de análisis y evaluación de cédulas por parte del FAMPYME, para definir los proyectos que serían apoyados y que se formalizarían a través, de la firma de convenios de coordinación o colaboración.
- A partir del mes de abril se inició el proceso de firma de convenios con los estados y organismos e instituciones.
- En este sentido, en coordinación con gobiernos estatales y municipales, así como con organismos públicos, privados y sociales, se firmaron convenios de coordinación con los 31 estados y el Distrito Federal, así como convenios de colaboración con el Centro Multidisciplinario de Competitividad Internacional (IPNCEMCI), la Escuela Superior de Turismo del IPN, la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio Servicios y Turismo (CONCANACO), la Cámara Nacional de cámaras de Comercio Servicios y Turismo (CANACO-DF.), la Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa (FUNTEC), el Fideicomiso de Apoyo a la Vinculación de la UNAM (FAVI), la Cámara Nacional de la Industria Panificadora (CANAINPA), la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC), la Cámara Nacional de la Industria Farmacéutica (CANIFARMA) y la Confederación Nacional Campesina (CNC), la Cámara Nacional de Artes Gráficas (CANAGRAF), la Cámara Nacional de la Industria del Vestido (CNIV), la Cámara Nacional del Autotransporte de Carga (CANACAR), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), el Instituto Tecnológico Autónomo de México (ITAM), la Fundación México Estados Unidos para la Ciencia (FUMEC), la Asociación Mexicana de Directivos de las Investigación Aplicada y el Desarrollo Tecnológico, AC. (ADIAT), la Fundación para el Desarrollo Empresarial Sostenible de América Latina (FUNDES-México), la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA), Asociación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana

(ANIERM), Banco Nacional de Comercio Exterior (BANCOMEXT), Consejo Mexicano de Comercio Exterior (COMCE), Universidad Autónoma de Chihuahua, Universidad Veracruzana, Integradora Nacional de Agencias de Desarrollo y Centros de Vinculación Empresarial Rural, S.A de C.V. (INADYVE), Autonomía, Descentralismo y Gestión (ANADEGES), Centro de Investigación y Docencia Económica (CIDE), Centro Promotor de Diseño, BIOPLANETA, la Asociación Nacional de Proveedores para la Industria del Calzado (ANPIC) y la Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX).

- Asimismo, se firmaron addenda a los convenios signados con los estados de Aguascalientes, Coahuila, Chiapas, Durango, Guanajuato, Hidalgo, Jalisco, Michoacán, Morelos, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Quintana Roo, Tamaulipas, Tlaxcala, Sinaloa, Sonora, Veracruz, Yucatán y Zacatecas, así como a los convenios de colaboración con la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (CANACINTRA) y la Cámara Nacional de Empresas de Consultoría (CNEC).

Cumplimiento de metas

- Mediante los convenios y addenda antes mencionadas, se comprometieron recursos por más de 176 millones de pesos para 420 proyectos, 338 con gobiernos estatales (80 por ciento) y 82 con organismos e instituciones (20 por ciento), en apoyo a 47,016 MPYME con acciones de capacitación, asesoría y consultoría básica y especializada. Así como para la elaboración de metodologías para la capacitación y consultoría y la capacitación, formación y especialización de capacitadores y consultores especialistas en atención a las MPYME.

- Respecto al 2001 se alcanzó un incremento de 32.9 por ciento en el número de proyectos apoyados.

- De los 420 proyectos, 211 (50.2 por ciento) corresponden a capacitación, 142 (33.8 por ciento) a consultoría básica y especializada, 18 (4.3 por ciento) a elaboración de metodologías para brindar capacitación y consultoría y 49 (11.7 por ciento) para la formación y especialización de capacitadores y consultores especialistas en atención a las MPYME.

- Asimismo, de las 47,016 empresas apoyadas 31,224 (66.4 por ciento) son micro, 10,686 (22.7 por ciento) pequeñas, 3,892 (8.3 por ciento) medianas y 1,214 (2.6 por ciento) de

las que se conocerá su tamaño cuando se reciban los informes de los promotores.

- Con los 420 proyectos apoyados se cumplió el 168.0 por ciento de la meta establecida.

- Finalmente, de los más de 176 millones ejercidos en apoyo a los 420 proyectos, el 37.2 por ciento se destinó al rubro de capacitación, 51.2 por ciento al de consultoría, 1.1 por ciento al de elaboración de metodologías y 10.5 por ciento al de formación de consultores.

VII. Centro para el Desarrollo de la Competitividad Empresarial (CETRO) y Centros Regionales para la Competitividad Empresarial (CRECE)

Objetivo: Apoyar a las micro, pequeña y mediana empresas mexicanas para que por sí mismas logren su desarrollo a través de la identificación de sus necesidades y el acercamiento de las herramientas apropiadas para ser competitivas.

Características: Este programa ofrece servicios de consultoría por medio de la realización de un diagnóstico integral y la formulación de un plan de acción y su seguimiento. Los servicios de capacitación empresarial consisten en la transmisión de conocimientos, experiencias y metodologías que permiten al participante resolver problemas en el manejo de los negocios y plantear alternativas de solución más adecuadas.

La red de centros regionales para la competitividad empresarial se caracteriza por ser la más grande del país, con presencia en todos los estados de la República y 105 oficinas a lo largo de la República Mexicana. Cuenta con la certificación de calidad ISO 9001-2000, así como con una plantilla de 220 consultores certificados por la norma CONOCER.

Los consultores de la red se distinguen por ofrecer excelencia en el servicio, creatividad y habilidad para vislumbrar alternativas de solución a los problemas de las empresas en el corto plazo. Actualmente, la red se encuentra en un proceso de consolidación de los servicios ofrecidos e incremento de los mismos, para ofrecer a las empresas del país una mayor gama de oportunidades para su desarrollo y competitividad que le permitan hacer frente al entorno en el que se encuentran, además de proporcionarles herramientas para su autosuficiencia.

A continuación se presentan los resultados obtenidos durante el último trimestre de actividades, incluyendo el acumulado durante el presente año y desde el inicio de actividades de la Red.

Captación de empresas en atención y perfil de los beneficiarios

Durante el cuarto trimestre de 2002, los Centros Regionales para la Competitividad Empresarial atendieron a 3,114 empresas, lo que significó el 127 por ciento de la meta establecida para este trimestre (2,454 empresas). En el periodo enero-diciembre del presente año se atendieron 10,286 empresas, alcanzando con esto, el 100 por ciento de la meta del mismo (10,280).

En el cuarto trimestre, la mezcla de la cartera atendida se compone de 88 por ciento empresas micro, 9 por ciento pequeñas y 3 por ciento medianas. Por lo que a sector se refiere, 38 por ciento corresponde a industria, a comercio 37 por ciento y el 25 por ciento restante, pertenece a servicios.

Capacitación empresarial

En el periodo octubre-diciembre del presente año, los Crece impartieron capacitación a 12,923 empresarios, lo que significó el 247 por ciento de la meta del periodo (5,237 participantes), pertenecientes a 1,429 empresas. Acumulado durante estos doce meses del año, se ha impartido este servicio a 33,425 personas de 6,050 empresas, lo que significó el 129 por ciento de la meta del periodo, establecida en 26,000 participantes. Desde que se incorporó la capacitación empresarial (enero de 1999) como un servicio adicional, suman ya 83,953 capacitados que laboran en 16,536 empresas del país.

Ejemplos de las estrategias seguidas por estos centros son la realización de cursos a escala masiva y la participación con expositores en foros del sector de las MPYME organizados en conjunto con organismos y cámaras empresariales, además de la impartición conjunta con Instituciones Académicas de algunos seminarios y diplomados en las áreas de interés detectadas en las comunidades empresariales de sus respectivas localidades.

Casos de éxito y relación beneficio-costos

En el periodo octubre-diciembre, se evaluaron 3,115 casos de éxito (132 por ciento de la meta del periodo fijada en 2,351 empresas). De enero a diciembre se han evaluado

8,467 empresas como casos de éxito, lo que representó el 102 por ciento de la meta del periodo (8,261). En forma acumulada se han resuelto 24,628 casos desde el inicio de la Red.

Para incrementar el número de casos de éxito y elevar el nivel de satisfacción de nuestros clientes, se está trabajando en nuevos procesos y en el desarrollo e implementación de herramientas tecnológicas que permitan disminuir los tiempos de atención, en beneficio de un mayor seguimiento, lo que va a permitir un mejor desarrollo y mayor supervisión a las tareas establecidas en el plan de acción.

La forma de evaluar la efectividad de la intervención del personal de los CRECE en las empresas, es a través de la generación adicional de ingresos en éstas. Los casos evaluados como exitosos en el periodo septiembre 1998-diciembre 2002, reportaron un incremento promedio del 34 por ciento en sus ingresos, lo que significó un aumento de \$27.3 pesos en ventas por cada peso invertido en su atención por la Red.

Derivado de la intervención de los Crece en las empresas, se apoyó a la conservación de 12,602 empleos, durante el trimestre octubre-diciembre. Cantidad que sumada a la obtenida desde el inicio del año totaliza 41,614 empleos apoyados en su conservación, que a su vez suman 177,724 desde el inicio de actividades de la Red.

Los casos de éxito en el mismo trimestre han apoyado a la generación 714 empleos y de enero a diciembre de 2002 se contribuyó a la generación de 2,477, lo que nos da una participación de la Red en apoyo a la generación de empleos de 13,024 desde su inicio.

Vinculación a consultoría externa y financiera

Gracias al trabajo de los Crece en las empresas, se ha detectado la necesidad de estudios profundos en áreas específicas, para lo cual se requieren los servicios de consultores especializados (consultores externos). En el periodo octubre-diciembre 2002, se registraron 755 vinculaciones con consultoría externa (289 por ciento de la meta para este lapso establecida en 261 empresas). De enero a diciembre de 2002 se registraron 1,667 vinculaciones, 152 por ciento de la meta para este lapso (1,100 empresas). Acumulado desde el inicio de la Red, se han vinculado 4,484 empresas.

Con objeto de complementar el proceso de consultoría en las empresas en que se detecta necesidad de recursos, los

Crece realizan acciones de vinculación con instituciones financieras locales y nacionales. En el cuarto trimestre de 2002, fueron vinculadas 928 empresas al sistema financiero nacional, lo que representa el 361 por ciento de la meta establecida para el trimestre (257 casos). En el periodo enero-diciembre de 2002 fueron vinculadas 1,627 empresas (161 por ciento de la meta establecida en 1,010 empresas). En forma acumulada desde el inicio de la Red, la canalización con instituciones financieras suma 4,251 empresas.

VIII. Programa de Centros de Distribución en Estados Unidos

Objetivo: Incrementar la presencia de las PYME mexicanas en los mercados internacionales y su participación en los montos totales de exportación, a través de un esquema de apoyos temporales en promoción, comercialización y distribución de productos nacionales.

Características: La estrategia para consolidar la oferta exportable de las PYME incluye el establecimiento de espacios de promoción y comercialización de productos mexicanos en el exterior. Para ello se considera la participación, directa o indirecta, de multiplicadores de apoyo en el fomento de la competitividad de las empresas, como dependencias de gobiernos estatales y municipales, cámaras, asociaciones, confederaciones, consejos y organismos empresariales e instituciones educativas, entre otros.

El Programa Centros de Distribución tiene como objetivo incrementar el volumen de exportación de la micro, pequeña y mediana empresa mexicana hacia los Estados Unidos de Norteamérica y otros mercados internacionales, a través de apoyos temporales en promoción, comercialización y distribución de sus productos.

Hasta el tercer trimestre de 2002, el programa se enfocó al mercado norteamericano por ser Estados Unidos nuestro principal socio y en donde trabajan millones de mexicanos. A fin de aprovechar la demanda de productos mexicanos de estos grupos poblacionales, en el 2001 se instalaron Centros de Distribución en Santa Anna, California; Dallas, Texas y Nueva York.

Resultados

Al 31 de diciembre de 2002, estos centros atendieron a 122 empresas mexicanas de 18 estados de la república, de las cuales 33 empresas han consolidado exportaciones y 89 se

encuentran en este proceso. Las ventas realizadas superan los 6 millones de dólares.

En las Reglas de Operación del Programa publicadas el 24 de mayo de 2002, se preveía que la instalación y operación de Centros de Distribución en Estados Unidos se realizaría a través de la Institución Mexican Trade Office como Organismo Intermedio, y a la Corporación Mexico Trade Center como operador de los Centros de Distribución en ese mercado, cuya operación fue subsidiada en su totalidad por la Secretaría de Economía.

Asimismo, las Reglas de Operación del 24 de mayo de 2002 otorgaban facultades dentro del Programa a la Oficina de Representación para Mexicanos en el Extranjero y México-Americanos de la Presidencia de la República (OPME).

El 27 de noviembre de 2002 se publicaron una serie de modificaciones a las Reglas con el objetivo general de aplicar de manera eficiente, eficaz, equitativa y transparente los recursos asignados por el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal del año 2002, adecuar las Reglas de Operación al Programa de Desarrollo Empresarial 2001-2006 y diversificar la cobertura y servicios del Programa para aprovechar las ventajas económicas que, brindan los diversos acuerdos comerciales suscritos por México.

Además, con estas modificaciones se buscó también:

- Derogar la figura de la OPME en el Programa;
- Ampliar el universo de atención de Organismos Intermedios a organismos sin fines de lucro promotores de las exportaciones en mercados internacionales, quitándole la exclusividad a la MTO y a la MTC para instalar y operar Centros de Distribución en Estados Unidos.
- Impulsar la instalación de Centros de Distribución Internacionales.

A partir de la redefinición de este Programa, se logró la suscripción de Convenios entre la Secretaría de Economía y la Confederación de Cámaras Nacionales de Comercio, Turismo y Servicios (Concanaco), la empresa Export Integradora y la Unión de Crédito de la Industria Pesquera (Credipesca), para instalar tres nuevos Centros de Distribución, uno en Guatemala y dos en Estados Unidos, uno para comercializar muebles en la Cd. de Dallas, Texas y otro que se especializa en la distribución de atún en ese

mercado, específicamente en San Antonio, Texas y San Diego, California.

Con estos tres nuevos Centros se espera atender a más de 200 empresas durante el primer trimestre de 2003.

Cabe destacar que en estos tres nuevos convenios suscritos por la Secretaría, se contempla que los Centros contribuirán financieramente a su operación con recursos derivados del cobro de sus servicios, lo cual permitirá disminuir el subsidio otorgado por la Secretaría, y la instalación de más Centros.

IX. Programa de encadenamientos productivos

Objetivo: Establecer un mecanismo de apoyo financiero para impulsar la integración de las micro, pequeñas y medianas empresas a la cadena productiva nacional, comercial y de servicios, promoviendo y facilitando la identificación de oportunidades de negocio, fomentando la constitución de fondos de garantías y apoyando proyectos de alto impacto para diversos sectores o regiones productivas del país.

Características: Entre sus propósitos se encuentran contribuir a la generación de empleos permanentes y bien remunerados, integrar eficientemente las cadenas productivas, facilitar el acceso de las PYME a esquemas financieros en apoyo a dichas cadenas, fomentar la integración o la asociación empresarial y la creación de nuevas empresas.

Fortalecer los eslabones que integran las cadenas productivas del tejido industrial del país es una de las más altas prioridades del Programa de Desarrollo Empresarial, con el fin de convertirlas en detonadores del desarrollo regional, del mercado interno y de la generación de más y mejores empleos.

Al cierre del cuarto trimestre se reportan los siguientes resultados:

Se firmaron convenios con las 31 entidades federativas y el Distrito Federal, así como Convenios de Colaboración con FORCO, la Cámara Nacional de Cámaras de Comercio Servicios y Turismo (Canaco-DF.), la Asociación Nacional de Universidades e Instituciones de Educación Superior (ANUIES), la Confederación Nacional de Cámaras Industriales (Concamin), la Universidad Veracruzana, Bioplanta, Autonomía, Descentralismo y Gestión (Anadeges), Consejo Mexicano de Comercio Exterior (Comce), Asoc-

ciación Nacional de Importadores y Exportadores de la República Mexicana (ANIERM), la Fundación México Estados Unidos para la Ciencia (Fumec), la Cámara Nacional de la Industria de Transformación (Canacindra), la Asociación Nacional de Proveedores para la Industria del Calzado (ANPIC), Integradora Nacional de Agencias de Desarrollo y Centros de Vinculación Empresarial Rural, S.A de C.V. (INADYVE), la Confederación Nacional de Cámaras de Comercio Servicios y Turismo (Concanaco), la Confederación Patronal de la República Mexicana (Coparmex), la Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa (FUNTEC), ALAMPYME, CANAGRAF, CANIFARMA, CANALAVA, CANACAR, CANAINVES, CANAINTEX y el Centro Promotor del Diseño.

Lo anterior representó la suscripción de 54 convenios y 40 addenda para apoyar un total de 799 proyectos, con una aportación por parte de la Secretaría de Economía de 577.5 millones de pesos, de los cuales 527.4 millones se concertaron con 32 Entidades Federativas y 50.1 millones con los 24 Organismos Intermedios.

De los 799 proyectos apoyados, 239 fueron proyectos productivos por un monto total de 140.2 millones de pesos, 177 de infraestructura industrial, comercial y de servicios por un monto de 263.4 millones de pesos, 208 centro de atención empresarial por un monto de 110.5 millones de pesos, 138 estudios por un monto de 50.0 millones de pesos y 37 para apoyar la integración de bancos de información por un monto total de 13.4 millones de pesos.

X. Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas (FOAFI)

Objetivo: Fomentar y constituir esquemas e instrumentos que apoyen el acceso de las PYME a los servicios del Sistema Financiero Nacional.

Características: El FOAFI tiene como propósito generar las condiciones para el acceso al crédito y el financiamiento de las PYME, apoyándolas en su viabilidad financiera y proveyendo instrumentos que les permitan el acceso al financiamiento.

Así, podrá instrumentar acciones para que la banca de desarrollo y la banca comercial realicen en forma más expedita la tramitación del crédito para que todas aquellas PYME que requieran financiamiento lo puedan obtener con mayor facilidad.

Parte fundamental para lograr la competitividad de las empresas lo representa el financiamiento como palanca de desarrollo. Por ello, se han desarrollado estrategias, articulando acciones conjuntamente con los gobiernos estatales, la banca de desarrollo y la banca comercial para generar esquemas de acercamiento entre los empresarios y las instituciones financieras, utilizando como elemento central el Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las MPYME (FOAFI). Al cierre del ejercicio 2002:

- Se firmaron 14 convenios de colaboración con los gobiernos estatales a fin de fortalecer y constituir fondos de garantías para facilitar el acceso al financiamiento a las MPYME del país; los Estados con los que se firmaron dichos convenios fueron: Baja California, Baja California Sur, Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Tabasco, Tlaxcala y Zacatecas.
- Con el Banco BITAL se firmó un convenio para la elaboración de planes de negocio, con el cual se han apoyado 170 empresas con una derrama crediticia de más de 57 millones de pesos.
- El Convenio celebrado con FUNDES y BBVA Bancomer para el equipamiento electrónico de las MPYME ha apoyado a 4,300 empresas con un monto total en créditos por alrededor de 13 millones de pesos.
- En el marco del programa de apoyo para PYME supliendo garantías hipotecarias derivado del Convenio con Nacional Financiera y Banco Santander, se han canalizado 455 créditos por más de 347 millones.
- El Convenio de Concertación con la Fundación Mexicana para la Innovación y Transferencia de Tecnología en la Pequeña y Mediana Empresa (FUNTEC), busca apoyar el proyecto “Fondo de Garantía para tener acceso al financiamiento de NAFIN a favor de las MPYME con proyectos de prevención de la contaminación”. Con el proyecto Nafin autorizará una línea de crédito por 18.15 millones de pesos para financiar a 80 MPYME. La SE aporta 4 millones de pesos y FUNTEC aporta 3 millones de pesos.
- Se firmó un Convenio de Concertación con el Banco Nacional de Comercio Exterior, con el propósito de apoyar el proyecto “Fortalecimiento del fondo de garantías para pequeñas y medianas empresas exportadoras directas e indirectas”, este programa utilizará un modelo automático para la evaluación de proyectos, basado en el mode-

lo financiero ZBancomext. A las empresas que demuestren un valor del parámetro que Bancomext considere como un nivel de riesgo aceptable, les será aprobado el crédito previa comprobación de los estados financieros sin exigir ningún tipo de garantía colateral. La SE aporta 5 millones de pesos con una línea de crédito inicial de 30 millones de pesos con un tope de hasta 70 millones; con este programa se espera atender al menos 175 MPYME con potencial exportador.

En apoyo a los proyectos y acciones concertadas, el FOAFI ha canalizado alrededor de 145 millones de pesos.

XI. Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)

El Fideicomiso de Fomento Minero (Fifomi) es una entidad pública del Gobierno Federal coordinada por la Secretaría de Economía, encargada de conducir la política de fomento minero del país. No recibe aportaciones del erario y su finalidad es fomentar el desarrollo de la minería nacional mediante apoyos financieros y asistencia técnica para los pequeños productores y las empresas dedicadas a las actividades de exploración, explotación, beneficio, comercialización, industrialización y consumo de minerales y sus derivados.

Objetivo. Fomentar el desarrollo de la minería nacional y su cadena productiva, mediante apoyos de asistencia técnica y financiera a personas físicas y morales, dedicadas a la explotación, beneficio, comercialización y consumo de minerales y sus derivados, así como a los prestadores de servicios relacionados con el sector minero

Características. Las principales actividades a financiar mediante la operación de los diferentes tipos de crédito que otorga el Fifomi son: extracción, beneficio, fabricación, industrialización, distribución, comercialización y prestación de servicios a la minería nacional. Asimismo, el Fifomi considera sujetas de apoyo a las personas físicas o empresas de la cadena productiva de la minería, en cuyo proceso productivo utilicen insumos de origen mineral, así como la comercialización y distribución de sus productos.

Las empresas que participan en la proveeduría de la minería y su cadena productiva también son sujeto de los apoyos financieros que ofrece el Fifomi a través del financiamiento a proveedores.

El Fifomi acepta la incorporación de la banca comercial y organizaciones auxiliares incorporadas a ella, banca de

desarrollo, uniones de crédito, arrendadoras financieras y a sociedades financieras de objeto limitado, cuyo objetivo específico sea congruente con las actividades elegibles del Fifomi y los descuentos solicitados sean a favor de sujetos elegibles por la actividad que realizan, habilitándolas en su calidad de intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

A su vez, las organizaciones auxiliares de crédito que cuenten con el respaldo de un banco o grupo financiero bancario, que garanticen la totalidad de las obligaciones crediticias contraídas con Fifomi a través de convenio de responsabilidad o mediante carta compromiso para respaldar financieramente las operaciones que realicen o mediante el otorgamiento de aval, gozarán del mismo tratamiento para la operación de los productos financieros que lo establecido para los intermediarios financieros bancarios, lo cual conlleva diversas ventajas en la mecánica de operación, supervisión y formalización crediticia, que agilizan la disposición de recursos.

Resultados obtenidos al cuarto trimestre

Durante el ejercicio 2002 se dieron innovaciones en materia de financiamiento mediante la incorporación de las Arrendadoras especializadas y las empresas Almacenadoras, pertenecientes a Grupos Financieros, mismas que orientaron su financiamiento principalmente a la compra de minerales y materias primas a través de la suscripción de contratos de suministro con empresas consumidoras de mineral. Adicionalmente, con objeto de ofrecer tasas más competitivas y de reacción inmediata en el mercado, se creó la "tasa factor", misma que responde en forma semanal a los movimientos del mercado, en lugar de las tasas tradicionales que tiene la institución que responden al promedio mensual de la tasa de CETES.

Estas estrategias permitieron que durante el año de 2002 se lograra una derrama crediticia de 2 mil millones de pesos, alcanzándose la meta modificada, que originalmente fue de 1,211 millones. Con las innovaciones enunciadas y las estrategia de promoción implementada se generó una demanda mayor a la programada que permitió satisfacer necesidades de empresas de la minería y su cadena productiva.

Con respecto a la cobranza se logró una recuperación de cartera de 1,803 millones de pesos, rebasando la meta ampliada en 102 por ciento. La meta original fue de 1,312 millones de pesos.

El éxito en la recuperación radica en que la promoción y evaluación de crédito fue efectiva, lo cual permitió generar una cartera sana, además de que no se registra cartera vencida en los créditos otorgados durante 2001 y 2002.

El mayor impacto ocurre en los empleos apoyados con un incremento de casi 6 veces la meta establecida, como resultado del apoyo a empresas que utilizan una gran cantidad de mano de obra.

En materia de Asistencia Técnica y Capacitación la meta era atender a 200 empresas con Asistencia Técnica y 530 con capacitación, superando ampliamente este indicador al haberse apoyado a 724 empresas con asistencia técnica y 2,523 empresas con capacitación, representando respectivamente el 165 % y el 376 % de las metas.

En cuánto a los tiempos de respuesta en las operaciones de descuento se logró mantener el indicador de 24 horas para operaciones automáticas y de 7 días en casos de operaciones facultativas.

ANEXO I

Informe al cuarto trimestre de 2002 sobre el cumplimiento de las metas y objetivos, con base en los indicadores de resultados previstos en las reglas de operación de los programas a cargo de la Secretaría de Economía señalados en el artículo 64 del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2002.

1. Programa Nacional de Apoyo para las Empresas de Solidaridad.

Indicadores de resultados.

1. Nombre del indicador: Apoyar con capital de trabajo a proyectos productivos.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de avance en proyectos productivos apoyados con capital de trabajo: mayor o igual a 85 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 223.0 por ciento

2. Nombre del indicador: Apoyar con capital de riesgo a empresas sociales.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de avance en proyectos productivos apoyados con capital de riesgo: mayor o igual a 85 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 134.2 por ciento

3. Nombre del indicador: Financiar la constitución de microempresas.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de avance en microempresas apoyadas: mayor o igual a 85 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 151.0 por ciento.

4. Nombre del indicador: Otorgar microcréditos a la población objetivo.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de avance en microcréditos otorgados: mayor o igual a 85 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 104.4 por ciento.

5. Nombre del indicador: Promover la constitución y operación de instituciones de microcrédito.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de avance en la constitución de instituciones de microcrédito: mayor o igual a 85 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 0 por ciento.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Derivado del proceso de coordinación operativa con el Pronafim se determinó que el Fonaes no otorgue apoyos para constituir instituciones de microcrédito y que únicamente entregaría apoyos para el fortalecimiento patrimonial de instituciones ya constituidas.

6. Nombre del indicador: Apoyar la constitución de cajas solidarias.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de avance en la constitución de cajas solidarias: mayor o igual a 85 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 60.0 por ciento.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Durante el 2002 se integraron 41 cajas solidarias, de las cuales 30 recibieron los recursos correspondientes y las restantes 11 por falta de documentación serán apoyadas en los primeros días del año 2003.

7. Nombre del indicador: Apoyar la consolidación de Fondos.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de avance en la consolidación de fondos: mayor o igual a 85 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 23.1 por ciento.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Fonaes dentro de la estrategia de Fondos Macro ha decidido no incrementar el número de fideicomisos sino consolidar los ya existentes, incrementando con ello los recursos asignados por fondo para lograr un manejo más eficiente y una mayor cobertura. Asimismo, el número de apoyos se redujo ante la recomendación hecha por el órgano Interno de Control del Fonaes, en el sentido de canalizar recursos sólo a aquellos fondos (constituidos o en proceso de constitución) que tuvieran su clave de registro ante la SHCP. Finalmente se presentaron múltiples ordenamientos por parte de diversas autoridades, generando obstáculos y requerimientos que impidieron concretar las aportaciones ya concertadas con anterioridad. Este monto se refiere a las aportaciones hechas al patrimonio de los 15 fondos que se señalan

8. Nombre del indicador: Otorgar apoyos para la formación y el desarrollo empresarial.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de avance en las acciones de apoyo al desarrollo empresarial: mayor o igual a 85 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 258.7 por ciento.

9. Nombre del indicador: Brindar apoyos a empresas comercializadoras.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de avance en el número de comercializadoras beneficiadas: mayor o

igual a 85 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 120.4 por ciento.

10. Nombre del indicador: Otorgar apoyos y estímulos para la comercialización.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de avance en el número de acciones realizadas de estímulo y apoyo a la comercialización: mayor o igual a 85 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 95.9 por ciento.

11. Nombre del indicador: Apoyar proyectos productivos para mujeres.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de avance en el número de proyectos apoyados: mayor o igual a 85 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 200.5 por ciento.

Metas y objetivos acumulados al cierre de 2002

1. Apoyar con capital de trabajo a proyectos productivos:

Resultados: Número y monto esperado: 343 (27-.5 mdp**). Número y monto logrado: 765 (67.4 mdp).

**Millones de pesos

Meta anual: 343 (27.5 mdp).

2. Apoyar con capital de riesgo a empresas sociales:

Resultados: Número y monto esperado: 260 (104.1 mdp) Número y monto logrado: 349 (120.5 mdp): millones de pesos.

Meta anual: 260 (104.1 mdp).

3. Constitución de microempresas:

Resultados: Número y monto esperado: 496 (33.6 mdp). Número y monto logrado: 749 (51.9 mdp).

Meta anual: 496 (33.6 mdp).

4. Otorgar microcréditos a la población objetivo de Fonaes:

Resultados: Número esperado: 100,000. Número logrado: 104,383.

Meta anual: 100,000.

5. Constitución y operación de instituciones de microcrédito:

Resultados: Número y monto esperado: 15 (18.1 mdp). Número y monto logrado: 0 (0.0 mdp).

Meta anual: 15 (18.1 mdp).

6. Constitución de Cajas Solidarias:

Resultados: Número y monto esperado: 50 (7.5 mdp). Número y monto logrado: 30 (4 mdp).

Meta anual: 50 (7.5 mdp).

7. Consolidación de fondos:

Resultados: Número y monto esperado: 65 (114 mdp). Número y monto logrado: 15 (75.3 mdp).

Meta anual: 65 (114 mdp).

8. Acciones para la formación y el desarrollo empresarial:

Resultados: Acciones y monto esperado: 6,669 (91.4 mdp). Acciones y monto logrado: 17,256 (107.3 mdp).

Meta anual: 6,669 (91.4 mdp).

9. Apoyar a empresas comercializadoras:

Resultados: Número y monto esperado: 240 (81.7 mdp). Número y monto logrado: 289 (63.8 mdp).

Meta anual: 240 (81.7 mdp).

10. Acciones de estímulo y apoyo a la comercialización:

Resultados: Acciones y monto esperado: 8,326 (43.4 mdp). Acciones y monto logrado: 7,986 (27.8 mdp).

Meta anual: 8,326 (43.4 mdp).

11. Apoyar proyectos productivos de mujeres:

Resultados: Número y monto esperado: 199 (19.9 mdp).
Número y monto logrado: 399 (31.3 mdp).

Meta anual: 199 (19.9 mdp).

12. Apoyar la constitución de la Federación de cajas solidarias: Resultados: Monto y número esperado: 32.5 mdp (1). Monto y número logrado: 30.4 mdp (0).

Meta anual: 32.5 mdp (1).

2. Fondo de microfinanciamiento a mujeres rurales.***Indicadores de resultados.***

1. Nombre del indicador: Cobertura del programa.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Cobertura esperada: 100 por ciento, cobertura obtenida: 102 por ciento.

2. Nombre del indicador: Porcentaje de recuperación de la cartera.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del indicador: Recuperación esperada: 96 por ciento. Recuperación observada: 100 por ciento.

3. Nombre del indicador: Avance de créditos otorgados.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Tasa esperada 100 por ciento. Tasa observada: 102 por ciento.

4. Nombre del indicador: Capacitación.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado 100 por ciento. Porcentaje observado: 125 por ciento.

Metas y objetivos acumulados al cierre de 2002.

1. Capacitación:

Resultado: Cursos esperados 6. Cursos logrados: 5.

2. Mujeres beneficiarias:

Resultado:

Primer Ciclo: Esperado 24,000. Logrado: 42,508.

Segundo Ciclo: Esperado: 35,502. Logrado: 48,329.

Tercer Ciclo: Esperado: 55,011. Logrado: 44,807.

Cuarto Ciclo: Esperado: 33,012. Logrado: 14,380.

Explicación sobre la diferencia entre la meta esperada y la lograda: Para el tercer y cuarto ciclo no se cumplió con la meta programada, debido a que algunos organismos intermediarios no enviaron su documentación comprobatoria completa.

3. Créditos otorgados:

Resultado: Créditos esperados: 147,525. Créditos otorgados: 150,024.

3. Programa Nacional de Financiamiento al Microempresario.***Indicadores de resultados.***

1. Nombre del indicador: Cobertura del programa.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de avance en el número de beneficiarios atendidos: 100 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 81.7 por ciento.

Explicación sobre la diferencia entre la meta esperada y la lograda: Con base en el numeral 4.5.2 de las reglas de operación causaron baja dos microfinancieras, afectando el número de beneficiarios por atender, presentando una desviación del 18.3 por ciento con respecto a la meta programada.

2. Nombre del indicador: Porcentaje de recuperación de cartera.

Periodicidad: Semestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de cartera recuperada: 100 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 100 por ciento.

3. Nombre del indicador: Créditos otorgados.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de créditos otorgados: 100 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 102 por ciento.

4. Nombre del indicador: Capacitación.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de individuos capacitados: 100 por ciento respecto a lo programado. Porcentaje observado: 77 por ciento.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: El proceso de capacitación dio inicio en el mes de julio, por lo que se redujo el tiempo para llevar a cabo la meta programada.

5. Nombre del indicador: Monto promedio del microcrédito otorgado a cada beneficiario.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Monto esperado: \$2,250.00 Monto observado: \$4,666.00.

6. Nombre del indicador: Plazo promedio ponderado de los microcréditos.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Plazo promedio ponderado esperado: 180 días. Plazo observado: 171 días.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: El plazo promedio de recuperación que establecen las reglas de operación de las microfinancieras, va en función de los ciclos o proyectos de los usuarios finales, que les permiten tener revolvencia de los recursos en beneficio de su estructura financiera.

7. Nombre del indicador: Plazo promedio para otorgar el microcrédito, reportado por la microfinanciera.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Plazo esperado: 10 días. Plazo observado: 8.8 días.

8. Nombre del indicador: Visitas de seguimiento a las microfinancieras.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje de avance en el número de visitas a microfinancieras: 100 por ciento de lo programado. Porcentaje observado: 97 por ciento.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Debido a que se ha retrasado la disposición de algunos créditos autorizados ha existido un desfase en el programa de visitas de seguimiento.

Metas y Objetivos Acumulados al cierre de 2002

1. Integrar al programa un total de 45 microfinancieras en el 2002.

Resultados: Número esperado de microfinancieras: 45. Número obtenido: 46.

2. Incubación de 4 nuevas instituciones de microfinanciamiento:

Resultados: Número esperado de incubaciones: 4. Número logrado: 4.

3. Apoyar la apertura de 14 sucursales de microfinancieras incorporadas al programa:

Resultados: Número esperado de sucursales: 14. Número logrado: 17.

4. Cobertura del programa:

Resultados: Número esperado de microcréditos: 140,451. Número logrado: 114,753.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: La desviación del 18 por ciento responde en parte a que dos microfinancieras causaron baja conforme a lo que establece el artículo numeral 4.5.2 de la reglas de operación.

4. Programa marcha hacia el Sur

Indicadores de Resultados

1. Nombre del indicador: índice de proyectos de inversión atendidos.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número de proyectos que se esperaba atender: 109. Número de proyectos atendidos: 120.

2. Nombre del indicador: índice de proyectos comprometidos.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número esperado de proyectos: 109. Número observado de proyectos: 103.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Proyectos previamente en cartera a quienes se les estaba atendiendo desde hace algunos meses y que se lograron cerrar a lo largo del año.

3. Nombre del indicador: índice de empleos comprometidos.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número esperado de empleos: 45,000. Número observado de empleos: 45,197.

4. Nombre del indicador: índice de participación por tamaño.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Distribución de la atención entre empresas pequeñas medianas y grandes esperada: 10, 70 y 20 por ciento, respectivamente. Distribución obtenida: 32, 52 y 16 por ciento respectivamente.

5. Nombre del indicador: índice de participación por sector.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Participación esperada: 85, 7.5 y 7.5 por ciento para los sectores: industria, comercio y ser-

vicios, respectivamente. Participación observada: 95, 1 y 4 por ciento respectivamente.

Metas y Objetivos acumulados al cierre de 2002.

1. Índice de proyectos de inversión atendidos:

Resultados: Número de proyectos esperado: 109. Número de proyectos logrado: 120.

2. Índice de proyectos comprometidos:

Resultados: Número de proyectos esperado: 109. Número de proyectos logrado: 103.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Proyectos previamente en cartera a quienes se les estaba atendiendo desde hace algunos meses y que se lograron cerrar a lo largo del año.

3. Índice de empleos comprometidos:

Resultados: Número de empleos esperado: 45,000. Número de empleos logrado: 45,197.

4. Índice de participación por tamaño:

Resultados: Proporción esperada: Pequeña 10, Mediana 70 y Grande 20. Proporción lograda: Pequeña 32, Mediana 52 y Grande 16.

5. Índice de participación por sector industrial:

Resultados: Proporción esperada: Industriales 85, Comerciales 7.5 y Servicios 7.5. Proporción lograda: Industriales 95, Comerciales 1 y Servicios 4.

5 Fondo de Apoyo a las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas

Indicador de resultados

1. Nombre del indicador: índice de proyectos apoyados.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje esperado de empresas atendidas: 100 por ciento. Resultado obtenido: 168.0 por ciento.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: En el marco del FAMPYME 2002, al mes de diciembre se firmaron convenios de coordinación con 31 entidades federativas y el Distrito Federal, así como 31 convenios de colaboración con diversas instituciones académicas y cámaras empresariales, mediante los cuales se ha comprometido el apoyo a 420 proyectos que beneficiarán a las PYME con acciones de capacitación, asesoría y consultoría básica especializada, elaboración de metodologías para brindar capacitación, y consultoría. Así como para la formación y especialización de capacitadores y consultores especialistas en atención a las PYME.

Metas y Objetivos acumulados al cierre de 2002.

1. Apoyar proyectos de capacitación, consultoría básica y especializada, formación de capacitadores, consultores y elaboración y desarrollo de programas y metodologías a fin de incrementar la competitividad de las MPYME:

Resultados: Número de proyectos esperado: 250. Número de proyectos logrado: 420.

6. Red CETRO-CRECE.

Indicadores de resultados.

Indicadores de evaluación.

1. Nombre del indicador: Índice de empresas atendidas

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número esperado de empresas atendidas: 10,280. Número observado: 10,256.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: La variación del indicador se debe que la economía del país se encuentra en fase de recuperación, lo que ha ocasionado que las empresas pospongan los servicios de consultoría en sus decisiones de inversión de corto plazo.

2. Nombre del indicador: Índice de capacitación empresarial.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Se esperaba capacitar a 26,000 personas. Se capacitó a 33,305.

3. Nombre del indicador: Índice de vinculación financiera

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 1,010. índice observado: 1,609.

4. Nombre del indicador: Índice de vinculación a la consultoría externa.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 1,100. índice obtenido: 1,673.

5. Nombre del indicador: Índice de empleos conservados.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del indicador: Empleos conservados: 41,408.

6. Nombre del indicador: Índice de empleos generados.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Empleos generados: 2,486.

Indicadores de gestión.

1. Nombre del indicador: Índice de empresas atendidas.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Universo de empresas: 100 por ciento. Empresas atendidas: 1.86 por ciento.

2. Nombre del indicador: Índice de participación por tamaño.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Micro Empresa 88 por ciento, Pequeña Empresa 9 por ciento y Mediana Empresa 3 por ciento.

3. Nombre del indicador: Índice de participación por sector

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Industria 31 por ciento, Comercio 38 por ciento, Servicios 31 por ciento.

4. Nombre del indicador: Índice de casos de éxito.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: 93 por ciento de efectividad en casos de éxito. 7 por ciento de casos terminados en el año.

5. Nombre del indicador: Índice de satisfacción de clientes.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: De acuerdo con la más reciente encuesta de satisfacción del cliente, el 85 por ciento de las empresas atendidas en consultoría y el 90 por ciento de capacitación, están satisfechos con el servicio recibido.

6. Nombre del indicador: Índice de incremento en casos resueltos.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: 34 por ciento de incremento en casos de éxito en relación con el mismo periodo del año anterior.

7. Nombre del indicador: Índice de participación de los ingresos propios, con respecto al gasto de operación.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje de participación: 17 por ciento.

8. Nombre del indicador: Índice de incremento en los ingresos propios, con respecto al año anterior.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Incremento: 41 por ciento con respecto al año anterior.

9. Nombre del indicador: Índice de incremento en ventas en casos de éxito.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Variación: 36 por ciento.

10. Nombre del indicador: Índice de costo-beneficio.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: \$27.4.

11. Nombre del indicador Índice de casos de éxito por consultor.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador:

Casos resueltos por consultor: 23 en el año.

12. Nombre del indicador: Índice de consultores certificados.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Consultores certificados: 281.

Metas y objetivos acumulados al cierre de 2002.

1. Captación de empresas:

Resultados: Número de empresas esperado: 10,280. Número de empresas logrado: 10,256.

Explicación sobre los avances esperados y los obtenidos: La variación del indicador se debe a la fase de recuperación de la actividad económica, lo que ha ocasionado que las empresas pospongan los servicios de consultoría en sus decisiones de inversión de corto plazo.

2. Capacitación de empresarios:

Resultados: Número de empresarios esperado: 26,000. Número de empresarios logrado: 33,305.

3. Ingresos:

Resultados: Monto esperado: \$50,000,000. Monto logrado: \$47,460,000.

Explicación sobre los avances esperados y los obtenidos: La variación es resultado de la contracción del mercado. De igual forma en el caso de algunos gobiernos estatales y Municipales con los que se tenían comprometidos recursos

por concepto de complemento del pago de tarifas de servicios que ya han sido brindados a empresas de su interés, quedaron pendientes de cobro, lo cual fue un factor importante para no lograr el objetivo de la recuperación de costos.

7. Programa de centros de distribución en Estados Unidos.

Indicadores de evaluación.

1. Nombre del indicador: Empresas atendidas.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número de empresas atendidas esperado: 350. Número observado: 93.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Derivado de la operación de los centros instalados durante el 2001 en Estados Unidos (Santa Ana, Dallas y Nueva York), fue posible incorporar 93 empresas a la exportación. Otras 223 se encuentran en proceso de consolidar exportaciones. Derivado de la redefinición de este programa y a la consecuente modificación de sus reglas de operación en el último trimestre del 2002, durante el primer trimestre del 2003 entrarán en operación centros de distribución en Guatemala y Estados Unidos, uno para comercializar muebles en Dallas y otro que se especializa en la distribución de atún, con esto se espera alcanzar la meta programada para el 2002, en el primer trimestre de 2003.

2. Nombre del indicador: Rentabilidad del proyecto.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Porcentaje de exportaciones esperado: 1.00 por ciento. Porcentaje observado: 340 por ciento.

3. Nombre del indicador: Generación de empleos.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número de empleos esperado: 1,500. Observado: 2, 318.

4. Nombre del indicador: Empresas o estados apoyados.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número de empresas o estados apoyados esperado: 64. Observado: 93.

5. Nombre del indicador: Promoción nacional e internacional.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número de acciones de promoción esperado: 4. Observado: 7.

6. Nombre del indicador: Contactos comerciales.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número de contactos comerciales esperado: 980. Observado: 316.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: En virtud de que se firmaron convenios para la instalación de 3 centros de distribución en el mes de diciembre, se espera llegar a la meta programada para el 2002 durante el primer trimestre de 2003.

7. Nombre del indicador: Capacitación empresarial.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número de acciones de capacitación esperado: 4. Observado: 3.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Se han canalizado a los centros Pymexporta las empresas con necesidades de capacitación. En el marco de la Cumbre de Sonora que realizó el Centro de Distribución de Santa Ana, California, se dio un curso de capacitación de comercio con Estados Unidos a 81 empresas del estado.

Metas y objetivos acumulados al cierre de 2002.

1. Empresas atendidas:

Resultados: Número de empresas esperado: 350. Número de empresas logrado: 93.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Derivado de la operación de los centros instalados durante el 2001 en Estados Unidos (Santa

Ana, Dallas y Nueva York), fue posible incorporar 93 empresas a la exportación. Otras 223 se encuentran en proceso de consolidar exportaciones. Derivado de la redefinición de este programa y a la consecuente modificación de sus reglas de operación en el último trimestre del 2002, durante el primer trimestre del 2003 entrarán en operación centros de distribución en Guatemala y Estados Unidos, uno para comercializar muebles en Dallas y otro que se especializa en la distribución de atún, con esto se espera alcanzar la meta programada para el 2002, en el primer trimestre de 2003.

2. Centros de distribución instalados:

Resultados: Número de centros instalados esperado: 8. Número logrado: 6.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: No se alcanzó la meta en este periodo, en virtud de que se firmaron convenios para la instalación de solamente 3 centros de distribución en el mes de diciembre, esto derivado de la redefinición del programa y la consecuente modificación de sus reglas de operación en el último trimestre de 2002. Sumados a los 3 centros existentes en Estados Unidos, se cuenta actualmente con 6 centros de distribución, logrando un avance del 75 por ciento.

8. Fondo de Fomento a la Integración de Cadenas Productivas (Fidecap).

Indicadores de resultados.

1. Nombre del indicador: Índice de proyectos apoyados.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 0.04. Índice obtenido: 1.25.

2. Nombre del indicador: Índice de complementariedad.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 0.55. Índice obtenido: 0.25.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Entre menor sea el valor del índice obtenido con respecto a la meta es mejor porque ello indica que se están consiguiendo recursos de los gobiernos estatales

y municipales, así como del sector privado para detonar los proyectos apoyados.

3. Nombre del indicador: Índice de asignación de recursos por organismo intermedio.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado con gobiernos estatales y municipales y con otros organismos públicos o privados: 0.95 y 0.05, respectivamente. Índice obtenido: 0.89 y 0.11, respectivamente.

4. Nombre del indicador: Índice de proyectos apoyados por línea de apoyo.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado en "proyectos productivos": 0.40. Índice obtenido: 0.29. Índice esperado en infraestructura industrial, comercial o de servicios: 0.40. Índice obtenido: 0.27. Índice esperado en "centros de atención empresarial": 0.10. Índice obtenido: 0.22. Índice esperado en "Elaboración de estudios": 0.05. Índice obtenido: 0.17. Índice esperado en "bancos de información": 0.05. Índice obtenido: 0.00.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Las variaciones se deben a que los programas apoyados responden a la demanda presentada por los organismos intermedios. La desviación en el caso de los centros de atención empresarial obedece a los apoyos otorgados a proyectos que se enmarcan dentro del programa de la Secretaría de Economía para instalar centros de vinculación empresarial y establecer sistemas de apertura rápida de empresas.

Metas y objetivos acumulados al cierre de 2002

1. Apoyo de proyectos relacionados con la integración de cadenas productivas:

Resultados: Avance esperado: 18 proyectos, 236.2 millones de pesos. Avance logrado: 276 proyectos, 214.7 millones de pesos.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Las desviaciones registradas se deben a que la firma de convenios sufrió retrasos sobre lo programado.

9. Fondo de Apoyo para el Acceso al Financiamiento de las Micro, Pequeña y Mediana Empresas (FOAFI)

Indicadores de resultados.

1. Nombre del indicador: Índice de fondos de garantía constituidos.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 1.0. Obtenido: 4.75.

2. Nombre del indicador: Índice de empresas atendidas.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 1.0. Obtenido: 21.90.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Esto resulta por que en el cuarto trimestre de 2002 se atendieron a 3,930 empresas y lo programado eran 50 empresas atendidas. En lo que respecta de enero a diciembre de 2002 se atendieron 4,379 empresas y lo programado eran 200 empresas.

3. Nombre del indicador: índice de proyectos apoyados por línea de apoyo.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado en Fondos de Garantía: 0.5. Obtenido: 0.96. Índice esperado en Planes de Negocio: 0.5. Obtenido: 0.04.

4. Nombre del indicador: Factor de multiplicación del recurso.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 2.0. Obtenido: 2.17.

5. Nombre del indicador: Impacto del programa de garantía.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 1.0. índice obtenido: 2.14.

6. Nombre del indicador: Financiamiento por tipo de institución.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 0.5. Obtenido: 1.0.

7. Nombre del indicador: Planes de negocios atendidos.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 0.5. Obtenido: 0.4.

8. Nombre del indicador: Presupuesto ejercido.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 1.0. Obtenido: 0.97.

9. Nombre del indicador: Eficiencia del fondo.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 1.0. Obtenido: 0.79

10. Nombre del indicador: Empresas beneficiadas.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Índice esperado: 1.0. Obtenido: 0.79.

Metas y objetivos acumulados al cierre de 2002

1. Conformación de fondos de garantía:

Resultados: Avance esperado: 4 fondos. Avance logrado: 19 fondos.

2. Beneficiar a empresas en el acceso al financiamiento:

Resultados: Avance esperado: 200 empresas (100 mdp**), Avance logrado: 3,641 empresas (145 mdp).

** Millones de pesos.

10. Fideicomiso de Fomento Minero (FIFOMI)***Indicadores de Evaluación.***

1. Nombre del indicador: Recuperación de Cartera.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Recuperación Esperada: 1,763 millones de pesos.

Obtenida: 1,803 millones de pesos.

2. Nombre del indicador: Colocación de descuentos de crédito.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Colocación esperada: 2,000 millones de pesos.

Colocación obtenida: 2,000 millones de pesos.

3. Nombre del indicador: Empleo generado.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número esperado de empleos generados: 1,029.

Número obtenido: 6,025.

4. Nombre del indicador: Empresas apoyadas.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número esperado de empresas apoyadas: 384.

Número obtenido de empresas apoyadas: 283.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Se logró el 74 por ciento de la meta anual, derivado de que se atendieron a menos empresas de las que estaban programadas, en virtud de que por diversas razones no operaron los Fondos de Fomento Estatal.

5. Nombre del indicador: Programas de difusión.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Número de programas de difusión esperados: 12.

Obtenidos: 35.

6. Nombre del indicador: Asistencia técnica por empresa.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Empresas apoyadas esperadas: 200. Obtenidas: 724.

7. Nombre del indicador: Capacitación por empresa.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Esperadas: 530. Realizadas: 2,523.

Indicadores de gestión

1. Nombre del indicador: Tiempo de respuesta en descuento automático.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Tiempo esperado: 24 horas. Tiempo de respuesta observado: 24 horas.

2. Nombre del indicador: Tiempo de respuesta en descuento facultativo con intermediarios bancarios y empresas del grupo financiero bancario.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Tiempo de respuesta esperado: 7 días hábiles. Tiempo de respuesta observado: 7 días hábiles.

3. Nombre del indicador: Tiempo de respuesta en línea de descuento con intermediarios no bancarios.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Tiempo de respuesta esperado: 15 días hábiles.

Tiempo de respuesta observado: No disponible.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Aún no se cuenta con líneas de descuento con Intermediarios Financieros No Bancarios.

4. Nombre del indicador: Importe descontado con intermediarios financieros bancarios y no bancarios.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Importe esperado: 1,930 millones. Importe observado: 1,933 millones.

5. Nombre del indicador: Importe derramado, créditos directos.

Periodicidad: Trimestral.

Resultado del Indicador: Importe esperado: 70 millones de pesos.

Importe obtenido: 67 millones de pesos.

Explicación sobre la diferencia entre los resultados esperados y los obtenidos: Se logró un 96 por ciento de la meta, derivado de que el trámite de la ampliación del presupuesto se alargó más de los que se tenía planeado, dejando de operar por espacio de un mes.

Metas y objetivos acumulados al cierre de 2002

1. Recuperación de cartera:

Resultados: Monto esperado: 1,763 millones de pesos.

Monto logrado: 1,803 millones de pesos.

2. Colocación de descuentos de crédito:

Resultados: Monto esperado: 2,000 millones de pesos.

Monto logrado: 2,000 millones de pesos.

3. Empresas apoyadas:

Resultados: Número de empresas esperado: 730. Número de empresas logrado: 3,247.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Comercio y Fomento Industrial de la Cámara de Diputados.

PROGRAMA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL AMBIENTAL

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Se recibió en esta Secretaría el oficio No. DGEP/022/ 2003, signado por la Lic. Ana Silvia Arrocha, directora general de Enlace Parlamentario de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el que solicita que por este conducto se les haga llegar el informe trimestral del avance físico-financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental PDIA, por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente les acompaño copia del documento de referencia, así como la información que en el mismo se menciona, para los fines procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 27 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

Lic. Mario Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente

Con fundamento a lo establecido en el artículo 63 fracción V, inciso a), del decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del Año 2002 (PEF), anexo al presente sírvase encontrar copia del oficio DIS-PAIRS/01412003, de fecha 14 de enero de 2003, relativo al informe trimestral del avance físico-financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental (PDIA).

Lo anterior, con la atenta solicitud de que se sirva hacer llegar dicha documentación a las instancias correspondientes del H. Congreso de la Unión.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados.

ESTADO MAYOR DE LA
DEFENSA NACIONAL

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por la fracción XIV del artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con el presente les acompaño copia del similar número 84741 de fecha 17 de diciembre último, suscrito por el C. General Gerardo Clemente Ricardo Vega García, secretario de la Defensa Nacional, en el que comunica la designación del C. General de División Diplomado de Estado Mayor Humberto Alfonso Guillermo Aguilar, como Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 23 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de la Defensa Nacional.

C. Licenciado Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación.

Distinguido señor Secretario:

Me es grato dirigirme a usted para saludarlo y al mismo tiempo hacer de su conocimiento, que por acuerdo C. Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, con fecha 16 del actual asumió el cargo de jefe del Estado Mayor de la De-

fensa Nacional, el C. General de División Diplomado de Estado Mayor Humberto Alfonso Guillermo Aguilar, con número telefónico 55-57-79-04 y cuya firma aparece al calce, en sustitución del C. General de División Diplomado de Estado Mayor Manuel Orozco Pimentel.

Asimismo, y de conformidad con el artículo 27 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, agradeceré a usted tenga a bien girar sus respetables instrucciones, a fin de que se comuniquen el presente nombramiento a los representantes de los Poderes de la Unión.

Aprovecho la ocasión para reiterar a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lomas de Sotelo, DF, a 17 de diciembre del 2002.— El Secretario de la Defensa Nacional General, *Gerardo Clemente Ricardo Vega García.*»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Recibo y túrnese a las comisiones de Defensa Nacional de la Cámara de Diputados y de la Cámara de Senadores.

PEMEX

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. III-628 de fecha 17 de octubre de 2002, suscrito por el senador Carlos Chaurand Arzate, vicepresidente de la Cámara de Senadores, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar PXR-SAD1355/2002, signado por el Ing. Cutberto Azuara Pavón, subdirector de Almacenamiento y Distribución de Pemex-Refinación, por el que da contestación al apartado cuarto del punto de acuerdo, relativo a la detección de posibles fugas de hidrocarburos en sus ductos e instalaciones, promovido por el H. Congreso del estado de Tamaulipas.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Pemex-Refinación.— Subdirección de Almacenamiento y Distribución.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado subsecretario de Enlace Legislativo Secretaría de Gobernación.

Me refiero a su atento oficio SELI300/970/02, dirigido al Ing. Raúl Muñoz Leos, director general de Petróleos Mexicanos, con el que remite los puntos de acuerdo aprobados en la sesión del 17 de octubre de 2002, de la Cámara de Diputados.

Al respecto, con relación al cuarto punto, que a la letra dice: “Se exhorta a Petróleos Mexicanos a extremar sus sistemas de detección de posibles fugas de hidrocarburos en sus ductos e instalaciones, y las haga del conocimiento a las autoridades federales correspondientes en caso de presumir del delito de robo o de venta clandestina de combustibles”, me permito comentar:

Pemex-Refinación, por conducto de esta Subdirección a mi cargo, invariablemente verifica mediante los sistemas de medición instalados en la Red Nacional de ductos las bajas de presión que se presentan e investiga el motivo de las mismas, aunado a lo cual, cuando se detecta una toma clandestina se reporta a las autoridades competentes.

Asimismo, con objeto de extremar los sistemas de detección de posibles fugas de hidrocarburos o de tomas clandestinas, la Subdirección de Almacenamiento y Distribución ha propuesto la instalación de un sistema de control supervisorio y de adquisición de datos, denominado Scada, el cual ofrece las siguientes ventajas:

1. Detección y atención de fugas por fallas o actos ilícitos.
2. Incremento en la seguridad y disminución de costos por contingencias.
3. Centralización de información operativa en tiempo real.

4. Disminución de los riesgos de impacto a la población y al ambiente.

5. Disminución en los costos de operación.

6. Supervisión y control automático de la operación.

7. Control integral de la medición para transferencia de custodia y disminución de interfaces.

La implementación del sistema en comento, consta de 40 poliductos y 8 oleoductos, los cuales se integran por un total de 11,110 kilómetros, lo que implicará, en caso de ser aprobado, una inversión del orden de USD..... \$ 524'180,000.00 (Quinientos veinticuatro millones ciento ochenta mil dólares de Estados Unidos de América).

Sin otro particular, reciba un cordial saludo.

Atentamente

México, DF, a 12 de diciembre de 2002.— Subdirector ingeniero *Cutberto Azuara Pavón*, elaboró ingeniero *Tomás Luna García*.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase a la Cámara de Senadores.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio No. III-785, suscrito por el C. Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores, de fecha 3 de diciembre último, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. GPDC-SEP-052/2003, signado por el C. Ing. Gustavo Sánchez Gutiérrez, subgerente de Estrategia de Precios de Petróleos Mexicanos-Refinación, por el que da contestación al punto de acuerdo referente a la implantación de mecanismos para homologar los precios de la gasolina y el diesel en la ciudad de Chetumal, Quintana Roo, promovido por el Sen. Eduardo Ovando Martínez.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 23 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Pemex-Refinación.— Gerencia de Políticas y Desarrollo Comercial.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Asunto: Solicitud de homologación de precios de gasolinas en la frontera sur.

En atención a su comunicado SEU30011597/02 del 5 de diciembre del presente, enviado al director general de Petróleos Mexicanos, me permito informarle que mediante el comunicado 102-K-01.01, del 24 de diciembre del presente, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, autorizó a Petróleos Mexicanos y a sus organismos subsidiarios para que aplique, a partir del martes 31 de diciembre del 2002, la política de precios para la gasolina Pemex Magna (MR) que se expende en las estaciones de servicio ubicadas en el municipio de Othón P. Blanco, Quintana Roo, en la que se homologa el precio de dicho producto con la gasolina regular de 87 octanos que se comercializa en la zona libre de Belice.

Sin más sobre el particular, quedo de usted.

Atentamente.

México, DF, a 16 de enero de 2003.— Ing. *Gustavo Sánchez Gutiérrez*, Subgerente de Estrategia de Precios.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase a la Cámara de Senadores.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.—Presentes.

En atención al oficio No. I-379, de fecha 25 de abril de 2001, suscrito por el Sen. Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Mesa Directiva, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar SASIPA-0901/2002, signado por el Ing. Daniel Gómez Bilbao, subdirector de Auditoría en Seguridad Industrial y Protección Ambiental de Pemex-Refinación, por el que da contestación al punto de acuerdo sobre el derramamiento de petróleo crudo en el municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas, en el estado de Veracruz, ocurrido el 17 de abril de 2001.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 23 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Sr. Sergio Orozco Aceves, director general de Gobierno, Dirección de Coordinación Política con los poderes de la Unión.— Presente.

Con base a su comunicación 937, mediante la cual nos envía copia de oficio I-379 suscrita por el Senador Enrique Jackson Ramírez, Presidente de la Cámara de Senadores del honorable Congreso de la Unión, y con respecto al derrame ocurrido en el Municipio de Nanchital de Lázaro Cárdenas, en el Estado de Veracruz el pasado 17 de abril de 2001, informo a usted que a la fecha se continúa con los trabajos de remediación de suelos, cuyo avance es ya de un 95%. Asimismo le informo que en forma precisa y oportuna, se ha dado aviso periódicamente de los avances al Municipio, a la Comisión Nacional del Agua y a la Profepa.

El documento enviado por el senador Jackson (anexo), establece un punto de acuerdo con siete numerales; sobre los cuales, hago los siguientes comentarios:

Primero. Sobre la actuación de la PGR. No es responsabilidad de Pemex-Refinación

Segundo. Sobre la contratación de una empresa independiente. Pemex-Refinación contrató a la Universidad Veracruzana para dar seguimiento a las medidas de restauración ambiental conducentes.

Tercero. Sobre las sanciones de Profepa. No es responsabilidad de Petróleos Mexicanos.

Cuarto. Sobre la actuación de la CNA. Se está cumpliendo, la Comisión Nacional del Agua interviene directamente en este asunto.

Quinto. Sobre la transferencia de la fianza al Municipio de Nanchital. Es opinión de Pemex-Refinación que este punto de acuerdo no es procedente.

Sexto. Sobre reuniones y programas de Sener-Pemex-Semarnat y otros. Las reuniones se llevarán a cabo una vez concluido el estudio de riesgo.

Séptimo. Sobre el Estudio de Riesgo. Se está llevando a cabo el estudio de riesgo correspondiente, el cual finalizará en diciembre de 2002.

Atentamente.

México, DF, a 9 de diciembre de 2002.— Ing. *Daniel Gómez Bilbao*, Subdirector.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase a la Cámara de Senadores.

CAMARA DE DIPUTADOS

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.—Presentes.

En atención al oficio No. D.G.P.L.58-II-1-832, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, de fecha 29 de abril de 2002, con el presente les acompaño, para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. STPCE/436/2002, signado por el C. Lic. Gerónimo Gutiérrez Fernández, secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, por el que da contestación al punto de acuerdo referente a la im-

portación de bienes destinados a personas con discapacidad, promovido por la Dip. Esveida Bravo Martínez.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 21 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Lic. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del Secretario de Economía, Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, con fundamento en el artículo 8o., fracción X del Reglamento Interior de esta dependencia y en respuesta al oficio No. DGG1211/1532/02 de fecha 30 de abril de 2002, por medio del cual nos comunica que los CC. Diputados Adrián Rivera Pérez y Martha Silvia Sánchez González, Secretarios de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, manifiestan la aprobación del punto de acuerdo en el que en su resolutivo señala “Exhórtese a la Secretaría de Economía a tomar en consideración las opiniones vertidas en el cuerpo de este punto de acuerdo motivo del presente dictamen, en el desarrollo de la mesa de trabajo de simplificación de importación de bienes destinados a personas con discapacidad”, me permito solicitar haga del conocimiento de esa soberanía lo siguiente:

1. El Ejecutivo Federal publicó en el *Diario Oficial* de la Federación de fecha 13 de febrero de 2001, el acuerdo por el que se crea el Consejo Nacional Consultivo de las Personas con Discapacidad, como un órgano de consulta e instancia de coordinación para las políticas, estrategias y acciones en materia de discapacidad, dicho Consejo acordó la conformación de la Subcomisión de Economía, la cual ha conseguido:

- Establecer una regla mediante la cual no se obliga a la persona con discapacidad a viajar forzosamente a bordo del vehículo importado al momento de conducirlo de la frontera al lugar de origen, mediante la publicación en el *Diario Oficial* de la Federación de fecha 1o. de marzo de 2002, de la vigesimasexta resolución de modificaciones a la resolu-

ción Miscelánea de Comercio Exterior para 2000 y sus anexos 1, 2, 4, 6, 13, 18, 21 y 22 (anexo)

- Dictaminar favorablemente las solicitudes de permiso previo, que otorga la Secretaría de Economía, para la importación de vehículos de procedencia extranjera para el uso o transporte de personas con discapacidad en los casos de robo, pérdida o defecto de vehículo (mediante un acuerdo tomado en fecha 12 de noviembre de 2001 con la Dirección General de Industria de esta Dependencia), aunque no se cumpla el plazo de cuatro años para iniciar un nuevo trámite de importación, establecido en el criterio del último párrafo del dictamen del Acuerdo por el que se dan a conocer los criterios para opinar y dictaminar sobre permisos de importación de vehículos especiales, publicado el 31 de marzo de 2001.

- Incluir la participación de la Confederación de Asociaciones de Agentes Aduanales de la República Mexicana (CAAAREM), para dar orientación en trámites y proporcionar el servicio correspondiente a costos menores.

- Reducir el plazo de autorización del permiso de importación definitiva de vehículos especiales, expedido por la Secretaría de Economía de 10 a 3 días hábiles para respuesta.

- Reducir el plazo del trámite correspondiente a la exención del impuesto al comercio exterior, otorgado por la Administración General Jurídica de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público de 15 a 3 días hábiles.

- Simplificar el trámite administrativo del Impuesto General de Importación.

2. Actualmente, la mesa de trabajo intersecretarial paró la importación de artículos para personas con discapacidad, en la que participan la Secretaría de Economía, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y la Oficina de la Presidencia, que depende de la Subcomisión de Economía, tiene el compromiso para:

- Establecer nuevos criterios para dictaminar y opinar sobre permisos de importación de vehículos especiales.

- Implementar la presentación de permisos de importación vía Internet.

- Emitir folletos que describan los trámites para adquirir vehículos de procedencia extranjera equipados para el uso de discapacitados.

- Establecer una lista de artículos para personas con discapacidad con bajo arancel de importación, entre los que se encuentran sillas de ruedas, implementos auditivos y para escritura en Braille, entre otros.

- Instrumentar un programa de fomento a la industrialización de productos para personas con discapacidad que cumplan con las Normas de Calidad reconocidas internacionalmente.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de diciembre de 2003.— El Secretario Técnico licenciado *Jerónimo Gutiérrez Fernández*.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase copia al promovente para su conocimiento.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L.58-II-2-829, de fecha 30 de abril de 2002, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, con el presente les acompaño copia del similar STPCE/477/2002, signado por el Lic. Gerónimo Gutiérrez Fernández, secretario técnico de Planeación, Comunicación y Enlace de la Secretaría de Economía, con el que da contestación al apartado segundo del punto de acuerdo relativo al impacto del TLCAN en la venta de productos farmacéuticos al sector público, promovido por el Dip. Pedro Miguel Rosaldo Salazar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 21 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Economía.

Lic. Humberto Aguilar Coronado Subsecretario de Enlace Legislativo.— Secretaría de Gobernación.— Presente.

Por instrucciones del Secretario de Economía, Dr. Luis Ernesto Derbez Bautista, con fundamento en el artículo 8o., fracción X del Reglamento Interior de esta dependencia y en respuesta al oficio No. DGGI/11/1562/02 de fecha 3 de mayo de 2002, por medio del cual nos comunica de la aprobación por parte de la Cámara de Diputados del Punto de Acuerdo sobre el impacto del TLCAN en la venta de productos farmacéuticos al sector público, que en el apartado segundo señala “que la Secretaría de Economía verifique el ámbito de aplicación en esta materia de los artículos 1001 al 1007 del TLCAN, en lo referente a compras y arrendamientos de entidades gubernamentales, y establecer las reservas y negociaciones que sean pertinentes, para eximir; o en su caso prorrogar la entrada en vigor de lo dispuesto en el numeral seis del anexo 1001 2 a, del Tratado de Libre Comercio de América del Norte”, me permito solicitar haga del conocimiento de esa Soberanía lo siguiente:

- El Capítulo X del TLCAN correspondiente a compras del sector público no establece limitaciones para que participen en el mercado de compras del sector público mexicano los laboratorios farmacéuticos transnacionales.

- La práctica de limitar la participación a laboratorios farmacéuticos transnacionales en el mercado del sector público mexicano, significaría restringir la venta de medicamentos por parte de laboratorios transnacionales cuya inversión e instalación en México podría haber obedecido al interés de participar en el mercado de compras del sector público con productos hechos en el país y con un contenido nacional igual o mayor al que establece el artículo 28 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público para poder participar en licitaciones de carácter nacional o internacional,

- Es preciso señalar que el artículo 1022 párrafo tercero del TLCAN, establece que el anexo correspondiente a los mecanismos de transición para México en el que se encuentra la reserva transitoria para medicamentos no patentados que adquiera el sector salud, sólo podrá tener modificaciones exclusivamente de formas y enmiendas menores.

- El espíritu del artículo 1024 “Negociaciones Futuras” del TLCAN se refiere al objetivo de buscar ampliar la cobertura del Capítulo de Compras del Sector Público, mas no a restringirlo o no dar cumplimiento estricto a los mecanismos de transición establecidos en él.

- La conclusión de la reserva transitoria de medicamentos no patentados concluye en la misma fecha para los productos originarios de EUA y Canadá (TLCAN), Colombia, Venezuela, Bolivia y Nicaragua; por lo que a partir del 1o. de enero del 2002, además de los productos provenientes de EUA y Canadá, también tienen la posibilidad de participar en las licitaciones que lleva a cabo México, productos provenientes de los países anteriormente mencionados en la medida que su reserva transitoria también concluyó.

- Todos los tratados de libre comercio que cuentan con disciplinas en materia de compras del sector público, México ha incorporado, en acuerdo entre el Gobierno Federal y el sector empresarial, y aprobado por el Senado de la República, una reserva transitoria para medicamentos no patentados, la cual consiste en la no aplicación de las obligaciones de los capítulos de Compras Gubernamentales durante ocho años en el caso del TLCAN, para la adquisición de estos productos que realicen las Secretarías de Salud, Defensa Nacional y Marina, así como el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

- Finalmente, le informo que se encuentran avanzados los trabajos entre el Ejecutivo Federal y la industria farmacéutica nacional para el establecimiento de criterios aplicables a las compras de gobierno que permitan maximizar el uso de las reservas aún vigentes en el TLCAN y otros tratados de libre comercio.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi más distinguida consideración.

Atentamente.

México, DF, a 17 de diciembre de 2002,— El Secretario Técnico, Lic. *Jerónimo Gutiérrez Fernández.*»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase copia al promovente para su conocimiento.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención a su oficio número D.G.P.L. 58-II-4-918 de fecha 30 de abril próximo pasado, con el presente les acompaño para los fines que estimen procedentes, copia del similar No. DG/002/03, signado por el Lic. Manuel Gómez Morín Martínez del Río, director general de Radio, Televisión y Cinematografía de esta Secretaría, con el que acompaña el informe detallado y fundamentado de las sanciones, observaciones y extrañamientos aplicados a los concesionarios por posibles infracciones a la Ley Federal de Radio y Televisión, correspondiente al mes de diciembre de 2002.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.—
Secretaría de Gobernación.

Lic. Gonzalo Altamirano Dimas, Titular de la Unidad de Gobierno.— Presente.

Me refiero al oficio DGG/211/1596/02 enviado el 3 de diciembre próximo pasado, por la Dirección General ahora Unidad de Gobierno, mediante el cual se hizo del conocimiento de esta dependencia de los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión en sesión celebrada el 25 de abril del año en curso.

Con objeto de dar cumplimiento al tercero de los puntos de acuerdo antes mencionados, con el presente remito a usted informe detallado y fundamentado de las sanciones, observaciones y extrañamientos aplicados a los concesionarios por posibles infracciones a la Ley Federal de Radio y Televisión, correspondiente al mes de diciembre de 2002.

Reitero a usted, la seguridad de mi consideración distinguida.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, DF, a 7 de enero de 2003.— Lic. *Manuel Gómez Morín Martínez del Río*, Director General.»

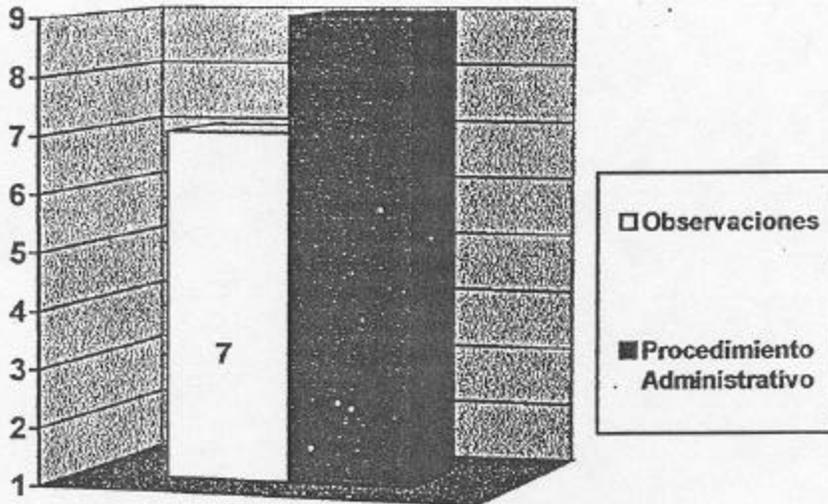


INFORME DE ACCIONES LEGALES, REALIZADAS EN DICIEMBRE 2002

MES Y AÑO	ACCIONES LEGALES
DICIEMBRE 2002	16

ACCIONES LEGALES TELEVISORAS:	6
ACCIONES LEGALES RADIODIFUSORAS:	10
TOTAL	16

INFORME DE ACCIONES LEGALES



Los extrañamientos y observaciones son señalamientos que se realizan a los concesionarios y permisionarios de radio y televisión, de conformidad al marco jurídico aplicable. Los concesionarios y permisionarios gozan de la garantía de audiencia para manifestar y demostrar lo que a sus intereses convengan.

Id.	FECHA	DAJ	ACCION LEGAL	CONCESIONARIA/ PERMISIONARIA	SIGLAS	FRECUENCIA	CIUDAD	ESTADO	INFRACCION	NORMATIVIDAD	ESTADO ACTUAL
1	06-Dic-02	DG 830	Emplazamiento	León Radio, S.A.	XERPL-AM	1270 KHz.	León	Guerrero	Escolásticas	Art. 67 Frase. III Ley Federal de Radio y Televisión	Procedimiento en trámite
2	05-Dic-02	DG 828	Emplazamiento	Emisiones Incorporadas de Monterrey, S.A.	XEMW-AM	800 KHz.	Monterrey	Nuevo León	Apología de la violencia y el crimen	Art. 63 Ley Federal de Radio y Televisión, 34 Fracción III y 35 de su Reglamento.	Procedimiento en trámite
3	12-Dic-02	DG 837	Emplazamiento	Radio Integral, S.A. De C.V.	XERZ-AM	1000 KHz.	León	Guerrero	Escolásticas	Art. 67 Frase. III Ley Federal de Radio y Televisión	Procedimiento en trámite
4	12-Dic-02	DG 838	Emplazamiento	Radio Signo, S.A.	XHOO-FM	102.3 Mhz.	León	Guerrero	Escolásticas	Art. 67 Frase. III Ley Federal de Radio y Televisión	Procedimiento en trámite
5	16-Dic-02	DG 841	Emplazamiento	Radio Central, S.A. De C.V.	XEBI-AM	780 KHz.	Aguascalientes	Aguascalientes	No acatar observaciones	Art. 59 y 67 Ley Federal de Radio y Televisión y 12 y 50 de su Reglamento.	Procedimiento en trámite
5	16-Dic-02	DG 842	Emplazamiento	Fausto Aguilar Solívar	XERTM-AM	1150 KHz.	Macuspana	Tabasco	No acatar observaciones	Art. 59 y 67 Ley Federal de Radio y Televisión y 12 y 50 de su Reglamento.	Procedimiento en trámite
7	16-Dic-02	DG 843	Emplazamiento	Solazol, S.A. De C.V.	XELVA-AM	1170 KHz.	Aguascalientes	Aguascalientes	No acatar observaciones	Art. 59 y 67 Ley Federal de Radio y Televisión y 12 y 50 de su Reglamento.	Procedimiento en trámite
8	16-Dic-02	DG 844	Emplazamiento	Stereo Digital S.A.	XHMA-FM	101.1 Mhz.	Guadalupe	Coahuila	Transmisión fuera de horario de los programas y de partidos políticos	Art. 59 de Ley Federal de Radio y Televisión, 15 y 16 de su Reglamento.	Procedimiento en trámite
9	16-Dic-02	DG 845	Emplazamiento	Energía Digital (NUSA) S.A. De C.V.	XHLND-FM	101.7 Mhz.	Aguascalientes	Aguascalientes	No acatar observaciones	Art. 59 y 67 Ley Federal de Radio y Televisión y 12 y 50 de su Reglamento.	Procedimiento en trámite
10	20-Dic-02	DAJ 2803	Observación	Enrique Lora de Guzmán	XEKV-AM	750 KHz.	Villa Hermosa	Tabasco	Interrupciones en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRDT, 15, 16 y 52 de su Reglamento	Procedimiento en trámite

No.	FECHA	DAJ	ACCION LEGAL	CONCESIONARIA PERMISIONARIA	SIGLAS	FRECUENCIA	CIUDAD	ESTADO	INFRACCION	NORMATIVIDAD	ESTADO ACTUAL
1	04-Dic-02	DAJ 2848	Observación	Televisión Metropolitana, S.A. De C.V.	XEMT-TV	22	México	Distrito Federal	Materiales grabados transmitidos fuera de horario y transmisión de material sin contar con la autorización por esta Dirección General	101 fracción XXI y XXV de la Ley Federal de Radio y Televisión, 23 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.	
2	04-Dic-02	DAJ 2848	Observación	Instituto Político Nacional	XEPN-TV	11	México	Distrito Federal	Materiales grabados transmitidos fuera de horario y transmisión de material sin contar con la autorización por esta Dirección General	101 fracción XXI y XXV de la Ley Federal de Radio y Televisión, 23 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.	
3	05-Dic-02	DAJ 2868	Observación	Televisión del Valle de México, S.A. De C.V.	XEW-TV, XHTV-TV, XHSC-TV, XHCC-TV	2, 4, 5, 9	México	Distrito Federal	Materiales grabados transmitidos fuera de horario y transmisión de material sin contar con la autorización por esta Dirección General	101 fracción XXI y XXV de la Ley Federal de Radio y Televisión, 23 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.	
4	05-Dic-02	DAJ 2897	Observación	Televisión del Valle de México, S.A. De C.V.	XHTVM-TV	40	México	Distrito Federal	Materiales grabados transmitidos fuera de horario y transmisión de material sin contar con la autorización por esta Dirección General	101 fracción XXI y XXIV de la Ley Federal de Radio y Televisión, 23 del Reglamento de la Ley Federal de Radio y Televisión, en Materia de Concesiones, Permisos y Contenido de las Transmisiones de Radio y Televisión.	
5	19-Dic-02	DAJ 2797	Observación	Gobierno del Estado de Chiapas	XHTTG-TV	10	Tuxtla Gutiérrez	Chiapas	Implantadas en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 15, 16 y 52 RLFRTV	
6	19-Dic-02	DAJ 2798	Observación	Televisión, S.A. De C.V.	XHCC-TV	5	México	Distrito Federal	Implantadas en la transmisión de programas de partidos políticos	Art. 59 LFRTC y 15, 16 y 52 RLFRTV	

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase copia de los promoventes para su conocimiento.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

C. Dip. Beatriz Paredes.— Presente.

En atención a su escrito de fecha 21 de noviembre último, con el presente le acompaño para los fines que estime procedentes, el similar No. DGF/233/02 de fecha 30 de diciembre último; signado por el C. Lic. Hugo C. González Gutiérrez, director general del Fondo de Desastres Naturales de la Coordinación General de Protección Civil de esta Secretaría, que contiene información sobre las razones por las que no se incluyó en la Declaratoria de Desastre Natural a los municipios de Talpa de Allende, Mascota y San Sebastián del Oeste del estado de Jalisco.

Sin más por el momento, le reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Lic. M. Humberto Aguilar Coronado, Subsecretario de Enlace Legislativo.— Presente.

Por instrucciones de la Lic. María del Carmen Segura Rangel, coordinadora general de Protección Civil, me permito enviarle el escrito de contestación al oficio enviado por la diputada federal Beatriz Paredes, Presidenta de la H. Cámara de Diputados, mediante el cual solicita información referente a las razones por las que no se incluyeron en la Declaratoria de Desastre Natural publicada en el *Diario Oficial* de la Federación (DOF) el pasado 31 de octubre de 2002, a los municipios de Talpa de Allende, Mascota y San Sebastián del Oeste del estado de Jalisco.

Lo anterior, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 16, fracción VI, del Reglamento Interior de esta Secretaría.

Sin otro particular, le reitero las seguridades de mi consideración distinguida.

Atentamente.

México, DF, a 31 de diciembre de 2002.— Lic. *Hugo C. González Gutiérrez* (rúbrica), Director General.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

Dip. Fed. Beatriz Paredes, Presidenta de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión.— Presente.

Me refiero a atento oficio sin número de fecha 21 de noviembre del presente, dirigido al titular de esta Secretaría, mediante el cual solicita información referente a las razones por las que no se incluyeron en la Declaratoria de Desastre Natural publicada en el *Diario Oficial* de la Federación (DOF) el pasado 31 de octubre de 2002, a los municipios de Talpa de Allende, Mascota y San Sebastián del Oeste del estado de Jalisco.

Sobre el particular y por instrucciones de la Lic. María del Carmen Segura Rangel, coordinadora general de Protección Civil, me permito hacer de su conocimiento lo siguiente:

- Como es de su conocimiento, las Declaratorias de Emergencia y de Desastre del Estado de Jalisco, se publicaron en el DOF los días 30 y 31 de octubre de 2002, respectivamente, en virtud de la presencia del huracán “Kenna”, mismas que contemplan el apoyo del Fonden en los municipios de Cabo Corrientes, Cihuatlán, La Huerta, Puerto Vallarta y Tomatlán.

De lo antes expuesto, es preciso señalar que esta dependencia elaboró y emitió las declaratorias antes mencionadas, con base en la solicitud formal del C. gobernador del estado de Jalisco, así como en el dictamen técnico de la Comisión Nacional del Agua (CNA), ya que dicho órgano, conforme a la normatividad aplicable, es el competente en corroborar la ocurrencia de fenómenos hidrometeorológicos.

- Asimismo, le informo que de conformidad con las Reglas de Operación del Fonden (ROF) vigentes, para acceder a los recursos del Fonden deben cumplirse ciertos requisitos entre los cuales destacan:

a) Que exista la solicitud por escrito a la Segob, por parte del C. gobernador del estado; del jefe de Gobierno del

Distrito Federal; y del titular de una dependencia o entidad federal,

b) Que la atención de los daños causados por el desastre natural rebase su capacidad operativa y financiera y

c) Que exista el dictamen técnico por parte de la instancia competente, en el que se corrobore la ocurrencia del fenómeno y la zona siniestrada (municipios o delegaciones).

• Finalmente, es importante señalar que para poder incluir a los municipios mencionados en su escrito de referencia, es necesario dar cumplimiento a los requisitos antes mencionados, es decir, se requerirá en primer instancia de la solicitud por escrito del C. gobernador del estado de Jalisco.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes para el desahogo de cualquier duda o aclaración del caso que nos ocupa.

Atentamente.

México, DF, a 30 de diciembre de 2002.— Lic. *Hugo C. González Gutiérrez* (rúbrica), Director General.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Remítase copia al promovente para su conocimiento.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— Presentes.

En atención al oficio número D.G.P.L. 58-II-4-986 de fecha 12 de septiembre de 2002, suscrito por los CC. secretarios de la Cámara de Diputados, con el presente les acompaño copia del similar No. 136, signado por el Lic. Jesús Alfredo Reyes Santaella, director de Prevención y Readaptación Social de la Secretaría General de Gobierno del estado de Durango, por el que envía la información relativa al punto de acuerdo sobre las condiciones que guardan los centros de readaptación social, promovido por el diputado Alfredo Hernández Raigosa.

Por lo anterior les acompaño la información de referencia, para los fines que estimen procedentes.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 22 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica), Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo.— Poder Ejecutivo del Estado de Durango.— Gobierno del Estado de Durango.

C. Lic. Humberto Aguilar Coronado, subsecretario de Enlace Legislativo de Gobernación.— Ciudad de México.— Presente:

En cumplimiento a lo solicitado en el Oficio No. SEL/527/02, que le dirigiera en días pasados al C. Lic. Angel Sergio Guerrero Mier, Gobernador Constitucional de este Estado, referente a diversa información, respecto a los Centros de Readaptación Social No. 1 y 2 del Estado, adjunto al presente la documentación en cita, la cual fue proporcionada por los CC. directores de los centros en mención.

Sin otro particular, y esperando haber dado cumplimiento a lo solicitado, me es grato reiterarle mi más amplia consideración y respeto.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria de Durango, Dgo., a 16 diciembre del 2003.— El Director de Prevención y Readaptación Social, Lic. *Jesús Alfredo Reyes Santaella*.»

«Escudo.— Poder Ejecutivo del Estado de Durango.— Secretaría General de Gobierno.— Centro de Readaptación Social No. 1.

Lic. Jesús Alfredo Reyes Santaella, director de Prevención y Readaptación Social del Estado.— Presente.

Anexo al presente y a fin de dar cumplimiento a la información solicitada mediante oficio número 2237 de fecha 18 del actual, sobre las condiciones que guarda el Centro de Readaptación Social No. 1, me permito informar a usted lo siguiente:

En lo que respecta a la relación de personal asignado y percepciones:

Cantidad	Personal Asignado	Percepción Mensual
1	Jefe de Dpto. Seguridad y Vigilancia	\$8,498.06
4	Sub'Jefes	6,248.46
16	Sargentos Supervisores	5,283.28
12	Sargentos Auxiliares	4,965.16
24	Cabos	4,931.58
175	Custodios	4,651.90
1	Director	12,789.39
1	Sub'Director	4,632.42
1	Director Administrativo	10,600.00
7	Jefes de Departamento	4,077.82
1	Contador	4,389.50
1	Sub'Jefe de Departamento	7,020.00
10	Médicos	2,537.84
6	Enfermeras	2,214.02
2	Psiquiatras	3,291.70
2	Psicólogos	2,254.26
8	Trabajadoras Sociales	2,173.32
3	Capturistas	2,516.56
15	Secretarias	1,678.70
2	Cocineros	2,110.78
1	Operador Técnico	2,105.88
3	Auxiliares de Contabilidad	2,213.40
1	Fumigador	1,678.70
1	Maestro de Música	1,678.70
1	Electricista	1,686.26
1	Auxiliar Técnico	4,211.14
2	Chofers	1,686.26
6	Encargados	1,678.70
2	Almacenistas	1,678.74
6	Instructoras de Manualidades	1,820.30
1	Cajera	2,190.42
3	Auxiliares Administrativos	4,153.52
1	Intendente	3,202.94
1	Recepcionista	1,686.28
3	Instructores Deportivos	2,714.48

Respecto a los criterios de clasificación, hacemos de su conocimiento que el interno al ingresar, primeramente pasa al área de indiciados o detenidos, al dictarles auto de formal prisión se les cambia al área de procesados, para que una vez sentenciados asignarlos al área de sentenciados; contándose también con el Departamento de Mujeres, Área de Internos Sujetos a Protección, Área de Internos con Problemas de Salud Mental, Área de observación de conducta.

En cuanto a los criterios que se aplican para el otorgamiento de libertades y preliberaciones, le informo que de acuerdo a la Constitución General de la República, en su artículo 18, así como el Código Penal del Estado de Durango, la Ley de Ejecución de Penas Privativas y Restrictivas de Libertad de nuestro Estado y el Reglamento par los Centros de Readaptación Social del Estado son:

Libertad Preparatoria, al haber cumplido tres quintas partes de la sanción impuesta, así como haber observado durante su internamiento buena conducta, también su mejoramiento cultural, el cual demuestra que está teniendo una correcta readaptación social. Dicha libertad preparatoria no se concederá a los reincidentes o habituales, ni a los de delito de homicidio calificado, parricidio, secuestro, robo de infante, violación y robo calificado, según lo previsto en el Primer Párrafo del Código Penal del Estado.

En lo que se refiere al Tratamiento Preliberacional y de conformidad con el reglamento para los Centros de Readaptación Social del Estado, se prepara metódicamente la reincorporación social del interno con anticipación de 8 meses, según aconsejen las circunstancias del caso a la fecha de su liberación.

Sólo podrá aplicarse el tratamiento de preliberación a aquellos internos que específicamente reúnan los requisitos necesarios para obtener derecho a la Libertad Preparatoria.

Esto no será aplicable cuando la Preliberación sea un acto preparatorio para la Libertad Absoluta.

El Tratamiento Preliberación podrá comprender:

1. Información y orientación especiales y discusión con el interno de los aspectos personales y prácticas de su vida en libertad.
2. Métodos Colectivos.
3. Concesión de mayor libertad dentro del establecimiento.

4. Traslado a la Institución abierta.

5. Permiso de salida de fin de semana o diaria con reclusión nocturna o bien, de salida en días hábiles con reclusión el fin de semana.

Las Liberaciones Definitivas o Remisión de Pena, consiste en que por cada dos días de trabajo se hará remisión de un día de prisión, siempre que el interno o recluso observe buena conducta y participe en las actividades educativas que se organicen en el reclusorio, dicha propuesta se realizará por el Consejo Técnico Interdisciplinario a la Dirección de Prevención Social del Estado.

Por otra parte, hacemos de su conocimiento que los Indultos que se otorgan a reos, es en base a la Ley de Indulto y Reducción de Penas del Estado de Durango.

Dicha Ley en su articulado específica que los beneficios contemplados serán aplicables exclusivamente a los internos de los Centros de Readaptación del Estado y Cárceles Distritales que cumplan con los siguientes requisitos:

Que sea delincuente primario que haya turnado la documentación a la Comisión que estudiará el caso, está en todos los casos que formule opinión, dictamen o resolución, tomará en cuenta las circunstancias personales, así como la gravedad de la infracción, la peligrosidad del imputado, situación socioeconómica y el impacto del hecho ilícito en la comunidad donde fue ejecutado.

Para que el sentenciado pueda gozar de los beneficios que otorga la Ley de Indulto, deberá haber cubierto previamente la reparación del daño causado por el delito. Solamente cuando a juicio del Ejecutivo demuestre su insolvencia económica, en el cual la reparación del daño no será requisito indispensable para la aplicación de este beneficio.

La comisión del indulto podrá proponer al Ejecutivo los siguientes beneficios a favor de los internos:

A) El indulto por gracia, a aquellas personas que hubieran llevado a cabo algún acto de gran trascendencia de beneficio colectivo o que hayan arriesgado o puesto en peligro su vida para proteger los bienes, la salud o la vida de otras personas. En estos casos, a juicio del Ejecutivo se podrá aplicar desde la reducción de pena, hasta ordenarse su libertad absoluta.

B) El indulto por alfabetización se plica a aquellos internos que hayan enseñado a leer y escribir a cualquier persona, caso en el cual la pena le sería reducida hasta 6 meses.

Cuando hayan sido condenados por sentencia irrevocable a una pena de 3 años 1 día, hasta 5 años, se les reducirá la tercera parte de dicha pena.

A los que hayan sido condenados a 5 años 1 día, hasta 10 años, se les reducirá la quinta parte de dicha pena.

Cuando sea una pena de 10 años 1 día, hasta 15 años, se les reducirá la décima parte.

A los que tengan una condena de 15 años 1 día o más se les reducirá la doceava parte de la pena.

Se exceptúan de los beneficios de la Ley de Indulto los siguientes delitos:

Asociación delictuosa, violación, violación en grado de tentativa, lenocinio, corrupción de menores, abusos deshonestos, incesto, asalto, homicidio calificado, lesiones que dejen incapacidad física, robo que se efectúe aprovechando las circunstancias de incendio, confusión, desastre, explosión, inundación, robo de infantes, abigeato, daños causados por incendio, inundación o explosión, sedición, rebelión, terrorismo, sabotaje, conspiración, secuestro y a quienes tengan decretada reincidencia, se haya detectado tendencia habitual o cuenten con algún antecedente penal; quienes hayan participado en intentos de fuga o hayan fugado en cualquier momento, desde su sujeción a proceso, quienes hayan participado en riñas colectivas o intentos de motín en su fase de internamiento.

Para lograr el beneficio que concede la Ley de Indulto, el sentenciado dirigirá su solicitud al C. Gobernador Constitucional del Estado, quien a su vez la turnará a la Comisión de Indulto integrada en los términos de la Ley de Indulto, de aplicación de medidas sobre Readaptación Social de Sentenciados y de Reducción de Penas, vigente en el Estado, esta Comisión estudiará la solicitud que se le haya turnado, así como la documentación anexa, que deberá consistir en copia certificada de la sentencia y del auto que le declara ejecutoriada, así como el oficio en virtud del cual el Poder Judicial pone a disposición del Poder Ejecutivo al

reosolicitante, también el Certificado de “No Antecedentes Penales” que justifique que se trata de un delincuente primario, y el Certificado del Centro de Readaptación Social sobre la conducta del reo, incluyendo el tiempo recluido y el tiempo trabajado. En un término no mayor de diez días hábiles la Comisión dictará la Resolución que corresponda, sin ulterior recurso.

Respecto a las cifras de otorgamiento de liberaciones y preliberaciones son:

Del 1º. de Enero al 31 de Octubre del 2002.

FUERO	CANT.	TIPO DE LIBERTAD
Comunes	112	Preliberaciones
	63	Preparatorias
	89	Absoluta
Federales	37	Preliberaciones
	02	Preparatorias
	30	Remisión Federal

El número de procesados y sentenciados es el siguiente, haciendo la aclaración que en los últimos tres años no ha habido fugas:

PROCESADOS:

FUERO	HOMBRES	MUJERES	CANT.
COMUN	605	17	622
FEDERAL	200	13	213
TOTAL:			835

SENTENCIADOS:

FUERO	HOMBRES	MUJERES	CANT.
COMUN	497	04	501
FEDERAL	655	39	694
TOTAL:			1195

Respecto a el número de internos por dormitorio, están distribuidos de la siguiente manera:

PROCESADOS	INTERNOS	SENTENCIADOS	INTERNOS
"A"	238	"A"	233
"B"	261	"B"	180
"C"	241	"C"	128
		"D"	180
		"E"	164
		"F"	164
		"G"	163
Total	740	Total:	1212

Haciendo de su conocimiento, que el procedimiento para visita conyugal es el siguiente:

Requisitos:

- Solicitud del interno.
- Acta de matrimonio o constancia de unión libre notariada.
- Examen médico del V.D.R.L. del visitante (dicho examen deberá renovarse cada seis meses).
- Identificación oficial con fotografía.
- Dos fotografías recientes del visitante.

En las actividades de trabajo el Centro cuenta con 17 talleres, en los cuales el 80% de los internos aprenden un arte u oficio, mediante el cual obtienen recursos para el sostenimiento de su familia, como son:

- Talabartería
- Laqueado
- Carpintería
- Soldadura
- Escobas y trapeadores
- Cerámica
- Mosaicos
- Sastrería
- Repujado
- Panadería

- Corte y confección
- Cría de cerdos
- Cultivo de hortalizas
- Elaboración de cobijas
- Maquilas (una de elaboración de camiseta y una de elaboración de figuras de cera)
- Procesamiento integral del cerdo
- Pintura artística
- Taller de elaboración de piñatas

En lo que respecta a las actividades de Educación, tenemos en la actualidad los siguientes internos estudiando:

Instituto Duranguense de Educación para Adultos (I.D.E.A.)

Primaria	167
Secundaria	150
Mujeres primaria	-
Mujeres secundaria	4
Alfabetización	42
Total	363

Coordinación de Educación para Adultos de la Secretaría de Educación.

Alumnos inscritos:

Primaria	25
Secundaria	20
Total	45

Colegio de Estudios Científicos y Tecnológicos del Estado de Durango.

Alumnos inscritos:

1er. Semestre	32
3er. Semestre	15
5o. semestre	8
Total	55

Internos que acuden a biblioteca al mes:

Total	862
-------	-----

Internos que solicitan préstamo de libros en biblioteca, mensual.

Total	162
-------	-----

• Se inició el círculo de lectores integrado por 15 personas.

• Se instalará una Primera Plaza Comunitaria por parte del Instituto Duranguense de Educación para Adultos en próximo mes de diciembre la cual está integrada por 10 equipos de cómputo, televisión, videocasetera, red Edusat y mobiliario, la cual servirá para reforzar el aprendizaje de los alumnos inscritos y toda la población de internos.

• Se gestionan cinco becas a internos por parte de la Universidad Abierta de San Luis Potosí, quedando pendiente el convenio para becar a todos los egresados de bachillerato de este Centro Penitenciario, así como al Personal Administrativo y de Seguridad y Custodia.

• Actualmente se encuentra estudiando un interno en la Universidad abierta.

Asimismo, se informa sobre el trato que se les otorga a la Comisión Nacional de Derechos Humanos, quien acude una o dos veces por año y a la Comisión Estatal de Derechos Humanos, que acude una o dos veces por semana, brindándoles todo tipo de facilidades para la realización de su encomienda, desde documentos, entrevistas, visitas al interior del penal etcétera.

Se anexa tabla correspondiente a edades y delitos de internos.

Sin más que informarle, reitero a usted las seguridades de mi atenta y distinguida consideración.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Victoria de Durango, Dgo, a 4 de diciembre de 2002.— El Director, licenciado *Noel Díaz Rodríguez.*»

DELITO:	E D A D:																		TOTAL
	16-20	21-25	26-30	31-35	36-40	41-45	46-50	51-55	56-60	61-65	66-70	71-75	76-80	81-85	TOTAL				
ABIGEATO	2	5	5	2	1		2		1						18				
ABUSO DE CONFIANZA					2		1		1						4				
ABUSOS DESHONESTOS	2	3	3	1	1	2	1		1						13				
ALLANAMIENTO		2	1	1			1								5				
AMBIENTAL					1	1									2				
AMENAZAS	1	2	1	1	2	2	1	1							11				
ASALTO	1	2	6	9	2	1									21				
ASOCIACION DELICTUOSA				2	2	1									5				
COHECHO						1									1				
CONTRA LA SALUD	23	114	158	136	111	80	59	35	27	7	10	1	2		763				
C. LA RIQUEZA FORESTAL					1	1									2				
CORRUP. DE MENORES					3		1								4				
DAÑOS EN BIENES	4	3	5	1	2	2		1							18				
DAÑOS PROP. AJENA				1	1										1				
DAÑOS Y LESIONES															2				
DEFRAUDACION FISCAL															0				
DESPOJO					1										1				
DOBLE HOMICIDIO					1										1				
EXTORSION Y LESIONES				1											1				
EQUIPARABLE A VIOLACION															0				
ESTUPRO				1											1				
AVASION				1											1				
EVASION DE PRESOS							1								1				
FRAUDE	1	1	6	3	1	2	1	3	2	1					21				
HOMICIDIO	29	60	59	26	32	26	11	8	4	1		3			256				
INCESTO Y VIOLACION					2										2				
LESIONES	6	8	8	4	3	3									32				
PARRICIDIO	1	3	3	1	1	1									10				
PELIGRO DE CONTAGIO				1											1				
PORT. ARMA FUEGO	1	27	28	20	13	13	6	2	3	1	1	1	1		117				
POSES. ARMA FUEGO		1	3	2	1		2	1							11				
PRIV. DE LA LIBERTAD				2	1										3				
PRIV. ILEGAL LIBERTAD				1	1										2				
RAPTO	2		1												3				
ROBO	61	121	109	65	44	18	8	9	4	12	11	12	11	11	441				
SECUESTRO	1	5	9	8	12	4	1								41				
VIOLACION	18	34	31	26	25	22	14	8	6	7	5	3	2	1	202				
TOTAL:	153	391	440	310	265	178	111	70	49	19	17	9	5	1	2018				

«Escudo.— Ejecutivo del estado de Durango.— Gobierno del Estado de Durango.

Centro de Readaptación Social No. 2 de Gómez Palacio Dgo.

Lic. Jesús Alfredo Reyes Santaella, Dir. de Prevención y Readaptación Social del estado.— Presente.

Con relación a su oficio No. 2378 de fecha 18 de noviembre el año en curso, me permito informar sobre las condiciones que guarda este Centro de Readaptación Social de Gómez Palacio, Dgo.

Manifestando en primer lugar el personal asignado y percepciones, así como los criterios de clasificación.

También incluimos los criterios que se manejan en las cifras de otorgamiento de liberaciones, preliberaciones y también beneficios de ley señalando un número de internos sexo Masculino 87, Sexo Femenino 2.

Los criterios se atienden a analizar según la situación jurídica de cada uno de los internos que pueden ser beneficiados con una libertad anticipada, estos criterios tienden a ser el delito por el cual se encuentran internados, la sentencia impuesta por el juez, así como el tiempo interno y trabajando.

Los beneficios de ley son concedidos por los Juzgados atendiendo el proceso y la situación jurídica de la persona sujeta a juicio.

En cuanto al envío de estudios socioeconómicos se determina con las siguientes investigaciones en forma directa

mediante entrevista con el interno y en algunos casos visita domiciliaria o en su defecto entrevistas con los parientes cercanos.

Actualmente el número de procesados es de 275 internos y sentenciados de 605, fugas a la fecha ninguna.

Dentro de los dormitorios hay capacidad para 5 internos, los procedimientos para las visitas conyugales se llevan a cabo de acuerdo al reglamento, pero hay internos que laboran y se les proporciona un día extra.

Las acciones para generar empleos al interior del Centro se manejan por medio de talleres de carpintería, herrería, electricidad, maquila y actualmente se capacitan internas en diversas artesanías y en algunos cursos de manualidades que son proporcionados por diferentes Instituciones y sobre todo en cultura de belleza.

Por lo que se refiere al trato y facilidades otorgados al Personal de la Comisión Nacional y Organismos de Derechos Humanos es bastante amplia ya que consideramos que al no violar los derechos humanos y tratar bien a los familiares de los internos, se avanza en la Readaptación del interno y por consecuencia integrarlo a la sociedad con la esperanza de su verdadera transformación en su conducta.

Sin otro particular me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Cd. Gómez Palacio Dgo.— A 27 de diciembre de 2002.—
Lic. *Hugo García Astorga*, director.»

CENTRO DE READAPTACIÓN SOCIAL No. 2
GÓMEZ PALACIO, DGO., A 22 DE NOVIEMBRE DEL 2002.

NOMBRE	PUESTO	DEPARTAMENTO	SUELDO
DIRECCION			
LIC. HUGO GARCIA ASTORGA	DIRECTOR	DIRECCION	\$7,448.20
RAQUEL DIAZ MARIN	SECRETARIA	DIRECCION	\$1,280.30
SUB-DIRECCION			
LIC. PEDRO MARTINEZ DOMINGUEZ	SUB-DIRECTOR	SUB-DIRECCION	\$2,089.73
EMILIA ALDAMA MARTINEZ	SECRETARIA	SUB-DIRECCION	\$1,278.78
ADMINISTRACION			
LIC. MA GUADALUPE SÁNCHEZ HINOSTROZA	ADMINISTRADORA	ADMINISTRACION	\$3,049.49
C. P. NORMA ADRIANA VALDÉS GONZÁLEZ	CONTADORA	ADMINISTRACION	\$1,982.04
ARGELIA GUTIERREZ RODRIGUEZ	CAJERO GENERAL	ADMINISTRACION	\$1,333.25
LIC. DIANA MARIBEL MORALES CASTRO	AUX. ADMINISTRATIVO	ADMINISTRACION	\$1,280.39
LIC. RAYMUNDO MORALES CASTRO	ENC. DE ALMACEN	ADMINISTRACION	\$1,982.03
ANSELMO GUTIERREZ CASTILLO	AUX. DE ALMACEN	ADMINISTRACION	\$988.27
GUADALUPE PONCE MARQUEZ	ENC. DE COCINA	ADMINISTRACION	\$1,982.03
JESÚS ELENO ANDRADE BATRES	ENC. DE TORTILLERIA	ADMINISTRACION	\$1,171.20
MA. DE JESUS MORALES GARCIA	INTENDENTE	ADMINISTRACION	\$973.09
JOSEFINA SOLIS MORALES	INTENDENTE	ADMINISTRACION	\$870.21
SECRETARIA AUXILIAR			
LIC. RÖMMEL ABAD PALACIOS LÓPEZ	JEFÉ DE SRIA. AUX.	SECRETARIA AUXILIAR	\$1,950.66
LIC. MA GUADALUPE SAUCEDO MEDINA	ASISTENTE DE SEC.A	SECRETARIA AUXILIAR	\$1,280.40
JORGE OSCAR GONZÁLEZ DE LA PAZ	SECRETARIO	SECRETARIA AUXILIAR	\$1,664.28
LUCIA REYNA NAVARRO MORALES	SECRETARIA	SECRETARIA AUXILIAR	\$1,067.98
MANUEL VALERO AGUILERA	SECRETARIO	SECRETARIA AUXILIAR	\$1,280.39
JORGE OSVALDO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	AUX. ADMINISTRATIVO	SECRETARIA AUXILIAR	\$859.99
INFORMATICA Y FILIACION			
LIC. HECTOR VILLALBA MEDINA	ENC. DE INF. Y FILIAC.	INFORMATICA Y FILIACION	\$1,950.66
JORGE LUIS MEDINA RODRIGUEZ	AUX. INF. Y FILIACION	INFORMATICA Y FILIACION	\$2,175.53
MA. LOURDES DIAZ PINEDA	SECRETARIA	INFORMATICA Y FILIACION	\$1,034.79
MARINA BONIFACIA PEREZ ALLENDE	SECRETARIA	INFORMATICA Y FILIACION	\$1,110.91
TRABAJO SOCIAL			
LIC. JESÚS NUÑEZ GARCIA	JEFE DE TRAB. SOC.	TRABAJO SOCIAL	\$3,063.95
LIC. CLAUDIA CONTRERAS FAVELA	AUX. ADMINISTRATIVO	TRABAJO SOCIAL	\$2,175.53
MAGDALENA RAMIREZ JUAREZ	SECRETARIA	TRABAJO SOCIAL	\$859.99
DEPORTES			
FEDERICO CENICEROS BOCANEGRA	CORDINADOR DEP.	DEPORTES	\$2,175.53
SALOME NEGRETE IBARRA	INSTRUCTOR	DEPORTES	\$1,046.00
RODOLFO DIAZ HERNÁNDEZ	INSTRUCTOR DE BOX	DEPORTES	\$943.32
JOSÉ LUIS SANTILLAN IBARRA	INST. BASQUETBOL	DEPORTES	\$1,142.51
RECURSOS HUMANOS			
MARCO ANTONIO MURILLO GONZÁLEZ	ENC. DE REC. HUM.	RECURSOS HUMANOS	\$2,175.53
LIZ MARIA SALINAS RAMIREZ	SECRETARIA	RECURSOS HUMANOS	\$1,201.74
MANTENIMIENTO			
ING. EDUARDO GUTIERREZ MONREAL	JEFE DE MANTTO.	MANTENIMIENTO	\$1,950.67
FRANCISCO GONZÁLEZ ANDRADE	PLOMERO	MANTENIMIENTO	\$2,017.86
EDUARDO AYALA MELENDEZ	PLOMERO	MANTENIMIENTO	\$874.93
SILVERIO VAZQUEZ CHAIREZ	ELECTRICISTA	MANTENIMIENTO	\$118.94
FRANCISCO JAVIER TORRES COSSIO	AUX. DE MTTO.	MANTENIMIENTO	\$2,175.53

SERVICIO MEDICO			
DR. MISAEL ARREOLA VALDÉS	JEFE DE MEDICOS	SERVICIO MEDICO	\$2,002.71
DR. CLAUDIO VERNACOTOLA GONZÁLEZ	DENTISTA	SERVICIO MEDICO	\$1,033.62
DR. JAVIER CRUZ GONZÁLEZ	MEDICO	SERVICIO MEDICO	\$1,185.85
DR. ARMANDO ESCOBEDO MATA	MEDICO	SERVICIO MEDICO	\$1,088.18
DR. J. DELFINO PERALTA HERNANDEZ	MEDICO	SERVICIO MEDICO	\$1,088.18
DRA. MA. DEL SOCORRO CEPEDA VARGAS	MEDICO	SERVICIO MEDICO	\$1,982.02
DR. ARNULFO RUELAS MORENO	MEDICO	SERVICIO MEDICO	\$1,127.40
DR. JESUS BAÑUELOS HERNANDEZ	MEDICO	SERVICIO MEDICO	\$2,175.53
DR. LINO ZAPATA PALACIOS	MEDICO	SERVICIO MEDICO	\$1,982.02
ENF. ERIKA ALEJANDRA VARELA VILLEGAS	ENFERMERA	SERVICIO MEDICO	\$1,088.18
ENF. AURORA RAMIREZ TABARES	ENFERMERA	SERVICIO MEDICO	\$1,185.85
ENF. XOCHITL PEREZ GARCIA	ENFERMERA	SERVICIO MEDICO	\$1,088.18
ENF. SERGIO LUNA JIMENEZ	ENFERMERA	SERVICIO MEDICO	\$829.29
FRANCISCO ALVARADO CAMPOS	ENC. DE FARMACIA	SERVICIO MEDICO	\$1,208.22
PSIQUIATRIA			
DR. CARLOS SÁNCHEZ ARIZMENDI	PSIQUIATRA	DEPTO. DE PSIQUIATRIA	\$1,744.66
PSICOLOGIA			
LIC. JAIME SIFUENTES DE LEON	PSICOLOGO	DEPTO. DE PSICOLOGIA	\$1,336.50
LIC. EUGENIO FRANCO CORREA	PSICOLOGO	DEPTO. DE PSICOLOGIA	\$1,192.01

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Remítase copia al promovente para su conocimiento.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

GRADOS MILITARES

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Eduardo Guerrero Valenzuela (10561592), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Guillermo Barney Zaragoza (8208449), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Francisco Gustavo Ruiz Romero (10439848), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Joel Ciprián Avila (9248097), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Manuel Martínez Vicente (8208344), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Evodio Castillo Castro (10528552), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería José Guadalupe Ramírez López (7084294), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería José Sandoval Rodríguez (8136556), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Juan Jacobo Reséndiz Mendoza (9167634), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Lucio Alfaro Banda (9728756), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Jorge Hernández Martínez (8208326), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería José Antonio Moreno Alvarado (7501670), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Ricardo Flores Díaz (8875115), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Secretaría de Gobernación.

CC. Secretarios de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presentes.

La Secretaría de la Defensa Nacional se ha dirigido a ésta de Gobernación enviando la hoja de servicios del C. Coronel de Infantería Gilberto Gutiérrez de Avila (6149623), la que me permito enviar para los efectos de lo dispuesto en la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo anterior, les acompaño al presente, con carácter devolutivo, la hoja de servicios del citado militar.

Sin más por el momento, les reitero la seguridad de mi consideración.

Atentamente.

México, DF, a 6 de enero de 2003.— Lic. *M. Humberto Aguilar Coronado* (rúbrica) Subsecretario de Enlace Legislativo.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Recibo y túrnese a la Segunda Comisión.

REINO DE LOS PAISES BAJOS

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

«H. Congreso de la Unión.

Leonora Mónica Hammer Martínez, mexicana, licenciada en relaciones internacionales con especialidad en negocios internacionales, con domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos en la calle de Mirador 63-D2, colonia Fuentes de Tepepan 14648, Tlalpan, DF, con todo respeto digo:

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-C fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito permiso de ese Congreso de la Unión para prestar mis servicios a la Embajada de los Países Bajos en México como asesor del Departamento de Agricultura, Naturaleza y Pesca, para lo cual acompaño los siguientes documentos:

1. Copia certificada de mi acta de nacimiento, con lo que se acredita que soy mexicana por nacimiento, que acompaño como anexo número uno.
2. Fotocopia del oficio del 21 de enero de 2003, que me dirige el señor Albert Oosterhoff, encargado de negocios AI de la Embajada de los Países Bajos en México, mediante el cual tuvo a bien designarme como asesora del Departamento de Agricultura, Naturaleza y Pesca de dicha representación diplomática, que acompaño como anexo número dos.

Protesto mi respeto.

México, DF, a 28 de enero de 2003.— Lic. *Leonora Mónica Hammer Martínez* (rúbrica).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Primera Comisión.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

«H. Congreso de la Unión.

Carlos Hernández Muñoz, mexicano, con domicilio para oír notificaciones y recibir toda clase de documentos en Vicente Guerrero, número 22 bis/c, colonia San Bartolo Ameyalco 01800, Alvaro Obregón, DF, con todo respeto digo:

1. Soy mexicano por nacimiento como lo acredito con la copia certificada que acompaño como anexo número 1.
2. En oficio del primero de enero de 1999, el señor Robert Vornis, embajador de los Países Bajos en México, tuvo a bien designarme chofer de asuntos generales de dicha representación diplomática.
3. De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 37-C, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, solicito permiso de ese Congreso de la Unión para prestar mis servicios a la Embajada de los Países Bajos en México como asesor del Departamento Económico.

Protesto mi respeto.

México, DF, a 6 de septiembre de 2002.— *Carlos Hernández Muñoz* (rúbrica).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Túrnese a la Primera Comisión.

Los siguientes puntos del orden del día son los dictámenes a discusión.

En virtud de que se encuentran publicados en la *Gaceta Parlamentaria*, consulte la Secretaría a la Asamblea si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo y a los decretos.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la Asamblea si se autoriza que solamente se dé lectura a los puntos de acuerdo y a los decretos.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Se autoriza.

En consecuencia, se pide a la Secretaría poner a discusión los puntos de acuerdo.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión (de Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas) de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la propuesta de nombramiento del licenciado Vicente Fox Quesada, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, para la designación de seis nuevos magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, a los siguientes ciudadanos: Lic. Nicandro Gómez Alarcón, Lic. Nora Yolanda Molina Raygosa, Lic. Eva Montalvo Aguilar, Lic. María del Carmen Ramírez Morales, Lic. Jaime Romo García y Lic. Jaime Jesús Saldaña Orozco.

Los integrantes de esta Tercera Comisión, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás artículos relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, de conformidad con los siguientes

Antecedentes

1. El 15 de enero de 2003, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, turnó a la Ter-

cera Comisión, el expediente que nos ocupa a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

2. El 23 de enero del presente año, la Tercera Comisión se reunió para abocarse al análisis y discusión de la proposición en cuestión.

3. Para el análisis de los nombramientos que se dictaminan, y los documentos que integran el expediente respectivo, esta Comisión desea señalar que:

a) De acuerdo a la documentación presentada por el C. Lic. Nicandro Gómez Alarcón, consta que cuenta con 44 años de edad, mexicano y que es licenciado en derecho, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, titulándose en 1988. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad, edad mínima, grado de estudios con título profesional registrado y expedido cuando menos 10 años antes del nombramiento y cuenta con 14 años de práctica profesional, elementos que se requieren para desempeñar el cargo para el que ha sido designado. A su vez se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

De su currículum se desprende que ha sido jefe de Unidad en la Dirección de lo Contencioso en la Subprocuraduría Fiscal de la Federación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de julio de 1986 a julio de 1987; secretario de Acuerdos de la Primera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de abril de 1988 a marzo de 1991; y secretario de Estudio y Cuenta de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de abril de 1991 a la fecha.

Consta en su expediente que ha realizado diversos diplomados y cursos de especialización en materia fiscal. También se destaca que ha sido profesor de la maestría en derecho fiscal del Colegio Superior de Ciencias Jurídicas, AC, así como conferenciante y expositor en diversos cursos y diplomados en materia fiscal.

b) De acuerdo a la documentación presentada por la C. Lic. Nora Yolanda Molina Raygosa, consta que cuenta con 52 años de edad, mexicana y que es licenciada en derecho, egresada de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán, de la Universidad Nacional Autónoma de México, titulándose en 1980. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad, edad mínima, grado de estudios con título profesional registrado y expedido cuando menos 10 años antes del nombramiento y cuenta con 22 años de práctica

profesional, elementos que se requieren para desempeñar el cargo para el que ha sido designada. A su vez se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

De su currículum se desprende que ha sido secretaria de Acuerdos en salas regionales del Tribunal Fiscal de la Federación, de enero de 1992 a abril de 1997 y de marzo de 1999 a la fecha. Se destaca que ha ejercido la práctica profesional independiente, en despacho jurídico particular, de enero a diciembre de 1991, también se desempeñó como jefa del Departamento de Acuerdos, Resoluciones y Trámites Diversos de la Comisión Nacional Mixta de Escalafón, en la Secretaría de Asentamientos Humanos y Obras Públicas, de febrero de 1981 a agosto de 1982.

Consta en su expediente que ha realizado diversos cursos de actualización profesional, así como un posgrado en derecho tributario y curso de especialización en derecho de amparo. También se destaca que ha sido profesora de las cátedras de derecho fiscal, derecho administrativo, teoría de la administración pública y sistema tributario mexicano, en la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Acatlán de la Universidad Nacional Autónoma de México.

c) De acuerdo a la documentación presentada por la C. Lic. Eva Montalvo Aguilar, consta que cuenta con 43 años de edad, mexicana y que es licenciada en derecho, egresada de la Universidad Autónoma de Tlaxcala, titulándose en 1991. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad, edad mínima, grado de estudios con título profesional registrado y expedido cuando menos 10 años antes del nombramiento y cuenta con 12 años de práctica profesional, elementos que se requieren para desempeñar el cargo para el que ha sido designada. A su vez se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

De su currículum se desprende que ha sido jefa del Departamento de Asuntos Legales, en 1994; jefa de Servicios Jurídicos y secretaria del Consejo Consultivo Delegacional en Tlaxcala de 1994 a 1997; jefa de Servicios Jurídicos y secretaria del Consejo Consultivo Delegacional en Tlaxcala de 1997 a 1999; jefa de Servicios Jurídicos y secretaria del Consejo Consultivo Delegacional en Hidalgo de 1999 a 2000; jefa de Servicios Jurídicos y secretaria del Consejo Consultivo Delegacional del Distrito Federal, de 2000 a la fecha, dichos cargos los ha desempeñado en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Consta en su expediente que ha realizado maestría en derecho constitucional y amparo, así como maestría en derecho

fiscal, ambas en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, cuenta con grado de doctorado por la misma Universidad. También se destaca que ha sido catedrática en materias de derecho fiscal, derecho procesal fiscal y derecho laboral, en la Universidad Autónoma de Tlaxcala, Colegio de Bachilleres de Chiautempan, Tlaxcala, Universidad de las Américas, campus Cholula, Puebla, así como conferenciante y expositora en diversos cursos y diplomados en materia fiscal.

Es autora de *El recurso de inconformidad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social* y *ante el Infonavit*, publicado por el Tribunal de Justicia Fiscal y Administrativa, tomo II, Procedimientos en materia fiscal y administrativa, especialización en materia procesal fiscal, también ha publicado *Los consejos consultivos del IMSS* en el boletín mensual de la delegación 1 del IMSS en el Distrito Federal.

d) De acuerdo a la documentación presentada por la C. Lic. María del Carmen Ramírez Morales, consta que cuenta con 38 años de edad, mexicana y que es licenciada en derecho, egresada de la Escuela Nacional de Estudios Profesionales Aragón de la Universidad Nacional Autónoma de México, titulándose en 1989. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad, edad mínima, grado de estudios con título profesional registrado y expedido cuando menos 10 años antes del nombramiento y cuenta con 13 años de práctica profesional, elementos que se requieren para desempeñar el cargo para el que ha sido designada. A su vez se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

De su currículum se desprende que ha sido dictaminadora de la Subprocuraduría Fiscal de la Federación Hidalgo, México de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de junio de 1990 a marzo de 1993; secretaria de Acuerdos de la Primera Sala Regional Hidalgo, México del Tribunal Fiscal de la Federación, de marzo de 1993 a marzo de 1994; coordinadora de servicios especializados en la Administración Local Jurídica de Ingresos de Naucalpan de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, de marzo de 1994 a marzo de 1995; primera secretaria de Estudio y Cuenta de la Primera Sala Regional Hidalgo México del Tribunal Fiscal de la Federación, de marzo de 1995 a marzo de 1996; primera secretaria de Estudio y Cuenta de la Tercera Sala Regional Metropolitana del Tribunal Fiscal de la Federación, de marzo a abril de 1997; secretaria de Juzgado en el Juzgado Segundo de Distrito en Materia Administrativa en el Distrito Federal, de mayo de 1997 a marzo

de 1998; secretaria de Tribunal en el Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Primer Circuito de abril de 1998 a la fecha.

Consta en el expediente que ha realizado diversos cursos de especialización en materia fiscal.

e) De acuerdo a la documentación presentada por el C. Lic. Jaime Romo García, consta que cuenta con 48 años de edad, mexicano y que es licenciado en derecho, egresado de la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, titulándose en 1980. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad, edad mínima, grado de estudios con título profesional registrado y expedido cuando menos 10 años antes del nombramiento y cuenta con 22 años de práctica profesional, elementos que se requieren para desempeñar el cargo para el que ha sido designado. A su vez se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

De su currículum se desprende que ha sido secretario de Acuerdos del Tribunal Fiscal de la Federación, en la Sala Regional del Golfo Centro, con sede en la ciudad de Puebla, de octubre de 1980 a abril de 1982; secretario de Acuerdos del Tribunal Fiscal de la Federación en la Sala Regional del Pacífico Centro, con sede en la ciudad de Cuernavaca, Morelos, de abril de 1982 a enero de 1985; secretario de Acuerdos del Tribunal Fiscal de la Federación, en la Segunda Sala Regional Metropolitana, con sede en la Ciudad de México, Distrito Federal, de enero de 1985 a agosto de 1988; secretario de Acuerdos del Tribunal de lo Contencioso-Administrativo del Distrito Federal, de septiembre de 1988 a abril de 1993; administrador local jurídico de Ingresos de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Cancún, Quintana Roo, de abril de 1993 a diciembre del mismo año; administrador local de Auditoría Fiscal de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en Cancún, Quintana Roo, de enero de 1994 a septiembre de 1996; secretario de Acuerdos Adscrito a la Segunda Sala Regional Metropolitana del Tribunal Fiscal de la Federación, de abril de 1998 a marzo de 2000; secretario de Acuerdos de la Sala Superior del Tribunal Fiscal de la Federación, actualmente Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, de marzo de 2000 a la fecha.

Consta en su expediente que ha realizado diversos diplomados y cursos de especialización en materia de impuestos. También se desprende que ha impartido diversas conferencias sobre temas relacionados con el derecho fiscal, procedimiento administrativo e impuestos, asimismo fue

profesor en la Facultad de Derecho de la Universidad Nacional Autónoma de México, de las cátedras de derecho fiscal y práctica forense de derecho fiscal.

f) De acuerdo a la documentación presentada por el C. Lic. Jaime Jesús Saldaña Orozco, consta que cuenta con 38 años de edad, mexicano y que es licenciado en derecho, egresado de la Universidad del Valle de México, titulándose en 1990. En tal virtud, reúne los requisitos de nacionalidad, edad mínima, grado de estudios con título profesional registrado y expedido cuando menos 10 años antes del nombramiento y con 12 años de práctica profesional, elementos que se requieren para desempeñar el cargo para el que ha sido designado. A su vez se encuentra en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.

De su currículum se desprende que ha sido dictaminador en el Departamento de Revisiones de Escritorio, en la Administración Fiscal Federal del Norte del Distrito Federal, de abril de 1987 a abril de 1988, así como abogado litigante en materia fiscal, en el despacho Basham, Ringe y Correa, SC, de marzo de 1990 a la fecha.

Consta en su expediente que ha realizado diversos cursos en materia fiscal, así como una especialidad en derecho fiscal. Es coautor del libro *Los artículos 14 y 16 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y las garantías individuales en materia tributaria*, publicado por el Instituto Mexicano de Contadores Públicos, AC, y el Colegio de Contadores Públicos de México, AC, en 1994.

A partir de estos antecedentes, los miembros de la Tercera Comisión que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

Consideraciones

I. En acatamiento a los puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores en sesión ordinaria celebrada el 7 de diciembre de 2000 y publicado en el *Diario Oficial* de la Federación el 12 de diciembre del mismo año, y continuado por la Comisión Permanente para la elaboración de dictámenes referentes a ratificaciones de nombramientos, la Comisión que suscribe citó a los ciudadanos referidos a una reunión en donde se conversó sobre la responsabilidad para la cual han sido propuestos.

Dicha reunión tuvo verificativo el día de hoy y en la misma los legisladores que integramos esta Comisión que dictamina, conversamos con las personas designadas, pudiendo

comprobar por este medio el conocimiento que tienen respecto a los temas que habrán de abordar como magistrados en materia fiscal y administrativa, así como la experiencia y preparación que han obtenido a lo largo de su carrera profesional.

II. Con base en el expediente mencionado y la entrevista referida, los legisladores miembros de la Comisión que suscribe, hemos podido constatar que los ciudadanos indicados poseen los requisitos ordenados por el artículo 4, primer párrafo, de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, para ser designados magistrados de dicho Tribunal.

Toda vez que los mismos acreditan su nacionalidad mexicana con la copia certificada de su acta de nacimiento, así como su grado académico con sus títulos profesionales que fueron descritos en los antecedentes respectivos, de igual manera con los documentos que demuestran la ocupación de cargos anteriores, se concluye que reúnen los requisitos legales y cuentan con los méritos suficientes para ocupar el cargo al que se les ha nombrado sujeto a ratificación.

Por lo anteriormente expuesto, los suscritos miembros de la Comisión consideramos que los ciudadanos nombrados reúnen en su persona amplias cualidades y méritos para el buen ejercicio del cargo de magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. En tal virtud, aprobamos de manera unánime su ratificación y nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. En uso de las facultades que le confiere la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión, ratifica el nombramiento que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor de los ciudadanos: Lic. Nicandro Gómez Alarcón, Lic. Nora Yolanda Molina Raygosa, Lic. Eva Montalvo Aguilar, Lic. María del Carmen Ramírez Morales, Lic. Jaime Romo García y Lic. Jaime Jesús Saldaña Orozco, como magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión.— México, DF, a 23 de enero de 2003.— Por la Tercera Comisión: Dip. *Julio Castellanos Ramírez* (rúbrica), Presidente; Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), se-

cretario; Sen. *Gerardo Buganza Salmerón* (rúbrica), secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona*, Dip. *César Augusto Santiago*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quinoñes*, Sen. *Esteban Miguel Angeles Cerón* (rúbrica), Sen. *David Jiménez González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González* (rúbrica), Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Sen. *Rutilio Cruz Escandón Cadenas*, Dip. *Víctor Antonio García Dávila* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano* y Dip. *José Tomás Lozano y Pardinas* (rúbrica).»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Está a discusión el dictamen con punto de acuerdo.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Aprobado, comuníquese al Ejecutivo.

Se encuentran a las puertas de este recinto, los ciudadanos licenciados: Nicandro Gómez Alarcón, Nora Yolanda Molina Raygosa, Eva Montalvo Aguilar, María del Carmen Ramírez Morales, Jaime Romo García y Jaime Jesús Saldaña Orozco, cuyos nombramientos como magistrados de la Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, acaban de ser aprobados por esta Asamblea.

Para que los introduzcan a este salón y los acompañen a rendir la protesta de ley, se designa en comisión a los siguientes legisladores: Ernesto Gil Elorduy, Esteban Angeles Cerón, Alejandro Zapata Perogordo, Julio Castellanos Ramírez, Raymundo Cárdenas Hernández, Diego Cobo Terrazas.

(La comisión cumple con su encargo.)

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Se ruega a los presentes a ponerse de pie.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Ciudadanos licenciados: Nicandro Gómez Alarcón, Nora Yolanda Molina Raygosa, Eva Montalvo Aguilar, María del Carmen Ramírez Morales, Jaime Romo García y Jaime Jesús Saldaña Orozco: “*¿Protestan desempeñar leal y patrióticamente el cargo de magistrado de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa que se les ha conferido y guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y las leyes que de ella emanen, mirando en todo por el bien y prosperidad de la Unión?*”

Los ciudadanos licenciados: Nicandro Gómez Alarcón, Nora Yolanda Molina Raygosa, Eva Montalvo Aguilar, María del Carmen Ramírez Morales, Jaime Romo García y Jaime Jesús Saldaña Orozco:

¡Sí, protesto!

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Si así no lo hicieran, que la nación se los demande.

Prosiga, señor Secretario.

GRADOS MILITARES

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 498, año, tercero, sección quinta, índice “R”, fojas 65/2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Héctor Rivas Valenzuela, como General Bri-

gadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 23 de enero de 1963 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de enero de 1966.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 39 años, 9 meses y 27 días de tiempo de servicios y 11 años de antigüedad en el grado anterior.

e) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; efectuó el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; el curso básico de planeación y política económica en el Centro de Capacitación para el Desarrollo; el curso superior de guerra en la Escuela Superior de Guerra; y el curso de administración militar para la seguridad y defensa nacionales en el Colegio de Defensa Nacional.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa; se desempeñó en diversas unidades de su arma y ejerció el mando del 30/o. Batallón de Infantería; se desempeñó como jefe de grupo de Planes de la Inspección y Contraloría General del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; formó parte de las Fuerzas de Tarea “Marte II-95” y “Arcoíris”, esta última en el estado de Chiapas, donde se le reconoció su amplia experiencia operativa; se desempeñó como instructor en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; posee experiencia en estados mayores de cuarteles generales de zona militar habiéndose desempeñado como Jefe del Estado Mayor de las 3/a., 12/a. y 24/a. zonas militares y Subjefe del I Cuerpo de Ejército.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la “Especial” correspondiente a 35 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Héctor Rivas Valenzuela, y en atención a su gran

aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de General Brigadier Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Héctor Rivas Valenzuela.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 497, año tercero, sección cuarta, índice "R", fojas 65-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Coronel de Infantería Diplomado de

Estado Mayor Andrés Vicente Ruiz Celio, como General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1o. de enero de 1967 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1º. de septiembre de 1970.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 35 años, 10 meses y 19 días de tiempo de servicios y 7 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; el curso de patrullas de combate en Atoyac de Alvarez, Guerrero; el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; y el curso de operaciones del Estado Mayor de combate en la Escuela de las Américas, EUA.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa desempeñándose en diferentes unidades de su arma, habiendo ejercido el mando del 32/o. Batallón de Infantería; posee experiencia docente prestando sus servicios como instructor en el H. Colegio Militar y como coordinador académico en el Colegio de Defensa Nacional; se ha desempeñado en actividades de Estado Mayor de cuarteles generales de zona y región, habiendo ejercido el cargo de Jefe del Estado Mayor del Cuartel General de la Fuerza de Tarea Centro.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la "Especial", correspondiente a 35 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Andrés Vicente Ruiz Celio, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del

grado de General Brigadier Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de General Brigadier Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Andrés Vicente Ruiz Celio.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 509, año tercero, sección primera, índice "N", fojas 69-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Roberto Núñez Guízar, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo

78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 18 de septiembre de 1968 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de septiembre de 1972.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 34 años, 2 meses y 2 días de tiempo de servicios y 11 años de antigüedad en el grado anterior.

e) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería y el curso superior de las armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma, así como en actividades docentes y de adiestramiento en el Heroico Colegio Militar; fungió como Segundo Comandante y Jefe del Grupo de Comando de los Batallones de Infantería 24/o., 26/o. y 35/o.; fue Segundo Comandante y Jefe del Grupo de Comando Interino del 10/o. Cuerpo de Caballería de Defensas Rurales; actualmente se desempeña como Comandante del Centro de Adiestramiento Básico Individual Regional de la XI Región Militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1ª Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Roberto Núñez Guízar, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Roberto Núñez Guízar.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 502, año tercero, sección cuarta, índice "L", fojas 68-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Raúl Guereca Valenzuela, como Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1° de septiembre de 1976 al Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Infantería el 1° de septiembre de 1980.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 26 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 6 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; el curso respectivo en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; el curso básico de paracaidistas; el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; y el curso de comando y Estado Mayor en español en el Fuerte Benning, Ga., EUA.

e) Posee experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma, y en la Fuerza de Tarea "Marte XX"; ejerció el mando del Segundo Grupo de Morteros Cal. 81 mm; su actuación docente es destacada, tanto como instructor en el H. Colegio Militar como en la Escuela Superior de Guerra; tiene experiencia en actividades de Estado Mayor en Cuartel General de Zona y Región Militar; se ha desempeñado con eficiencia en el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional; y actualmente es Jefe de la Subsección de Inteligencia, de la S-2 de dicho organismo.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor Raúl Guereca Valenzuela, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo

Federal expidió a favor del ciudadano Raúl Guereca Valenzuela.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 508, año tercero, sección quinta, índice "B", fojas 69/2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Infantería José María Bernabé Martínez, como Coronel de Infantería, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1º de septiembre de 1976 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1º de septiembre de 1980.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 26 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 6 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó el curso de la especialidad en la Brigada de Fusileros Paracaidistas; el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; y el curso superior de armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee experiencia en el mando de tropa en unidades de su arma; se desempeñó como instructor militar en el Heroico Colegio Militar; fue Segundo Comandante y Jefe del Grupo de Comando en el 88o. Batallón de Infantería, 2o. y 3/o. Batallones de Fusileros Paracaidistas; fungió como subdirector de las prisiones militares en la I y III Regiones Militares.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Infantería José María Bernabé Martínez, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Infantería sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Infantería, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano José María Bernabé Martínez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip.

Jorge Carlos Ramírez Marín (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 504, año tercero, sección primera, índice "G", fojas 67/2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel del Arma Blindada Artemio García Flores, como Coronel del Arma Blindada, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1º de septiembre de 1973 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Caballería el 12 de septiembre de 1977.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 29 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicio y 8 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Caballería, el curso de lanceros paracaidistas en la República de Colombia, el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de Caballería "Hermenegildo Galeana", el curso de instructores de equitación en la Escuela Militar de Equitación y el curso superior de armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en el mando de tropa en unidades de caballería, blindadas y mecanizadas; se desempeñó como Segundo Comandante y Jefe del Grupo de Reconocimiento en los Regimientos Blindados 10. y 80., así como en el 7/o. Regimiento Mecanizado; posee experiencia docente y en actividades de adiestramiento en el H. Colegio Militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, correspondiente a 25 años de servicio ininterrumpidos y la condecoración Medalla Honor al Mérito Militar Soldado de la Patria, que le otorgó el Gobierno de la República de Nicaragua.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel del Arma Blindada Artemio García Flores, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel del Arma Blindada sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel del Arma Blindada, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Artemio García Flores.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 29 de enero de año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. *Gral. Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 503, año tercero, sección quinta, índice “Q”, fojas 67/2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel del Arma Blindada Javier Quintero Anaya, como Coronel del Arma Blindada, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1° de septiembre de 1977 en el Heroico Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Caballería el 1° de septiembre de 1981.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 25 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicio y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

e) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Caballería, el curso de manejo de vehículos Panflar, el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de Caballería “Hermenegildo Galeana”, el curso docente y administración educativa en la Escuela Militar de Blindaje y el curso de administración docente para oficiales en el Fuerte Benning, Ga., EUA; cursó el avanzado de caballería y blindados en la República de Venezuela y el curso superior de armas y servicios en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en unidades blindadas; ejerció el mando del 8/o. Regimiento Mecanizado; participó en la operación fuerza de tarea “Arcoiris” en el estado de Chiapas; se desempeñó como instructor en el H. Colegio Mili-

tar y en la Escuela Militar de Aplicación de Caballería; se trasladó a la Embajada de México en la República de Venezuela en comisión de la Secretaría de la Defensa Nacional; y prestó servicios en la Dirección General del Arma Blindada de la Secretaría de la Defensa Nacional.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, correspondiente a 25 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel del Arma Blindada Javier Quintero Anaya, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel del Arma Blindada sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel del Arma Blindada que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Javier Quintero Anaya.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.- México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 507, año tercero, sección cuarta, índice “L”, fojas 68-2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Ingeniero Constructor Rosendo López Gaytán, como Coronel Ingeniero Constructor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 30 de marzo de 1964 en el Ejército Mexicano como Soldado de Infantería; previos cursos correspondientes, obtuvo el grado de Subteniente de Transmisiones el 19 de septiembre de 1976.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 38 años, 7 meses y 20 días de tiempo de servicio y 10 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Como tropa, sus ascensos los obtuvo acreditando los cursos de formación correspondientes y los demás por riguroso escalafón en los concursos de selección respectivos.

d) Su preparación profesional abarca los cursos de formación en las escuelas Militar de Clases de Transmisiones y Militar de Transmisiones, graduándose como Oficial de Transmisiones; realizó estudios profesionales de Ingeniero Constructor en la Escuela Militar de Ingenieros.

e) Como Oficial de Transmisiones, posee experiencia en dicho servicio; como Ingeniero Constructor, desempeñó el cargo de Director Técnico y Administrador en las siguientes obras: Hospital Militar Regional de la 35a. Zona Militar; remodelación, ampliación y obras complementarias del Cuartel General para el 1er. Regimiento de Artillería; redecuación de las áreas de la Escuela Militar de Tropas Especialistas de Fuerza Aérea; remodelación y obras complementarias para el Cuartel General de la 4a. Brigada de Infantería Ligera; rehabilitación del pozo profundo del 5o. Regimiento Blindado; y construcción de una alberca olím-

pica en Santa Lucía. Ha sido asesor técnico en la Sección IV (Planes Estratégicos) del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional y Jefe Regional del Servicio de Ingenieros de la XII Región Militar.

f) Recibió diversos diplomas en sus cursos de formación como elemento de tropa; se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la Especial, correspondiente a 35 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Ingeniero Constructor Rosendo López Gaytán, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel Ingeniero Constructor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel Ingeniero Constructor que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Rosendo López Gaytán.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión... No habiendo, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 511, año tercero, sección tercera, índice “J”, fojas 70-2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Zapadores José Augusto Jiménez Aguilar, como Coronel de Zapadores, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

- a) Ingresó el 1° de septiembre de 1969 en el H. Colegio Militar, graduándose como Subteniente de Zapadores el 1° de septiembre de 1973.
- b) Para los efectos de ascenso, se le computan 33 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicio y 12 años de antigüedad en el grado anterior.
- e) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.
- d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Zapadores y el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios.
- e) Formó parte de la Fuerza de Tarea Marte V en el Sector Chihuahua; se desempeñó como docente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; fungió como Segundo Comandante y Jefe de Comando del 1er. Batallón de Ingenieros de Combate; en la Dirección General de Ingenieros, se desempeñó como Jefe de la Sección Técnica y Jefe de la Subsección de Adiestramiento; actualmente, se desempeña como Subdirector y Jefe de Estudios de la Escuela de Capacitación de Tropas del Servicio de Ingenieros.
- f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, correspondiente a 25 años de servicio ininterrumpidos, así como la condecoración al Mérito Docente.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Zapadores José Augusto Jiménez Aguilar, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Zapadores sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Zapadores que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano José Augusto Jiménez Aguilar.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva en los mismos términos de los anteriores.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 500, año tercero, sección segunda, índice “M”, fojas 66/2, del libro respectivo, que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la

República, a favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Alfredo Carlos Macedo Fajardo, como Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado, esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1° de septiembre de 1971 en la Escuela Militar de Oficiales de Sanidad, graduándose como Subteniente de Sanidad el 1° de septiembre de 1974. Posteriormente, como Teniente de Sanidad del 1° de septiembre de 1977 al 31 de agosto de 1979, realizó el curso de formación en la Escuela Militar de Aviación, dependiente del Colegio del Aire, graduándose como Piloto Aviador.

b) Para los efectos de ascenso, se le computan 31 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicio y 7 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca los cursos de formación como Oficial de Sanidad y de Piloto Aviador en los planteles de educación militar correspondientes, el curso de Mando y Estado Mayor Aéreo en la Escuela Superior de Guerra y el curso GAT-II en el Grupo Aéreo de Vuelo por Instrumentos.

e) Posee amplia experiencia en unidades aéreas, habiéndose desempeñado en los escuadrones aéreos 204 y 205, el Escuadrón Aéreo 401 de Defensa y el Escuadrón 208 de Búsqueda, Rescate y Evacuación; en los grupos aéreos 4o., 5o. y 8o., este último de Transportes; en cuarteles generales de Región Aérea y en el de la Fuerza Aérea Mexicana y en la Estación Aérea Militar No. 5.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1ª Clase, correspondiente a 30 años de servicio ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo Alfredo Carlos Macedo Fajardo, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de

sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Alfredo Carlos Macedo Fajardo.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión... No habiéndola, se reserva para su votación en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 499, año tercero, sección primera, índice "R", fojas 62-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo José de Jesús Robles Peña, como Coronel de Fuerza Aérea Piloto

Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 2 de septiembre de 1971 a la Escuela Militar de Aviación, dependiente del Colegio del Aire, graduándose como Subteniente de Fuerza Aérea Piloto Aviador el 1º de septiembre de 1975.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 31 años, 2 meses y 18 días de tiempo de servicios y 9 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Piloto Aviador; realizó el curso de aplicación de adiestramiento táctico en el escuadrón mixto de entrenamiento táctico; el curso de mando y Estado Mayor Aéreo en la Escuela Superior de Guerra; el curso de inglés en el Centro de Estudios de Idiomas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; los cursos “inicial” y de “refresco” de avión Boeing 737 en la Compañía Flight Safety de Long Beach, California, EUA; realizó el curso superior de guerra en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee experiencia en unidades aéreas, habiéndose desempeñado como ayudante de escuadrón y Oficial de Operaciones del Escuadrón Aéreo 101 y en la Base Aérea Militar No. 2, respectivamente; fue Comandante del 2o. Escuadrón Aéreo de Transporte Logístico y de la Unidad Especial de Transporte Aéreo del Alto Mando; fungió como Jefe de Estado Mayor del 8o. Grupo Aéreo de Transporte; se desempeñó en el Estado Mayor de la Región Aérea del Norte como Jefe de la Sección Segunda; desempeñó comisiones de la Secretaría de la Defensa Nacional en los Estados Unidos de América, España y en la República Eslovaca.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 1ª. Clase, correspondiente a 30 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Fuerza Aérea Piloto

Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo José de Jesús Robles Peña, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente:

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Fuerza Aérea Piloto Aviador Diplomado de Estado Mayor Aéreo, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano José de Jesús Robles Peña.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión, México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 501, año tercero, sección tercera, índice “S”, fojas 66-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de

la República, a favor del Teniente Coronel Intendente Diplomado de Estado Mayor Fernando Sosa Aguirre, como Coronel Intendente Diplomado de Estado Mayor, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1º de septiembre de 1975 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Administración el 1º de septiembre de 1979.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 27 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 7 años de antigüedad en el grado anterior.

e) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Administración; realizó el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; el curso de mando y Estado Mayor General en la Escuela Superior de Guerra; el curso de inglés en el Centro de Estudios de Idiomas del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos; realizó el curso superior de guerra en la Escuela Superior de Guerra.

e) Posee amplia experiencia en actividades de su servicio, habiéndose desempeñado en pelotones de intendencia de batallones de infantería y compañías de intendencia adscritas a brigadas de infantería; prestó sus servicios en la compañía de intendencia no encuadrada en el Campo Militar No. 1 “Gral. Div. Alvaro Obregón”; posee experiencia en actividades de Estado Mayor habiéndose desempeñado en los Estados Mayores de la 1ª y 4ª Brigada de Infantería, así como en el Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional y en el Estado Mayor Presidencial.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel Intendente Diplomado de Estado Mayor Fernando Sosa Aguirre, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado

reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel Intendente Diplomado de Estado Mayor sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel Intendente Diplomado de Estado Mayor, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Fernando Sosa Aguirre.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 505, año tercero, sección segunda, índice “L”, fojas 6812 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Coronel de Justicia Militar y Licenciado Jesús Gabriel López Benítez, como General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado, que el Ejecutivo

Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó el 1° de septiembre de 1974 al Heroico Colegio Militar graduándose como Subteniente de Infantería el 1° de septiembre de 1978.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 28 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 4 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.

d) Su preparación profesional abarca el curso de formación como Oficial de Infantería; realizó el curso correspondiente en la Escuela Militar de Aplicación de las Armas y los Servicios; efectuó la carrera de licenciado en derecho en la Universidad Tecnológica del Valle de México.

e) Como Oficial de Infantería, posee experiencia docente habiendo sido instructor en el H. Colegio Militar; como abogado, ha desempeñado los cargos de agente adscrito a la Procuraduría General de Justicia Militar y secretario del Juzgado Segundo Militar, además de subjefe y jefe de la Sección 8ª (Jurídica), del Estado Mayor de la Secretaría de la Defensa Nacional, observándose su amplia experiencia en procuración y administración de justicia militar.

f) Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 2ª Clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Coronel de Justicia Militar y Licenciado Jesús Gabriel López Benítez, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se

permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de General Brigadier de Justicia Militar y Licenciado, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Jesús Gabriel López Benítez.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. *Gral. Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

No habiendo quien haga uso de la palabra se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 506, año tercero, sección tercera, índice "R", fojas 68-2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicio y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel de Justicia Militar y Licenciado José Antonio Romero Zamora, como Coronel de Justicia Militar y Licenciado, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

a) Ingresó al Ejército Mexicano como Teniente Auxiliar de Educación Física y Deportes el 29 de enero de 1979, habiéndose reclasificado como Teniente Auxiliar Oficinista el 1º de febrero de 1979 y como Mayor Auxiliar de Justicia Militar y Licenciado el 1º de febrero de 1980.

b) Para los efectos de ascenso se le computan 23 años, 9 meses y 21 días de tiempo de servicios y 15 años de antigüedad en el grado anterior.

c) Todos sus ascensos de Teniente Auxiliar de Educación Física y Deportes hasta Teniente Coronel Auxiliar de Justicia Militar y Licenciado los obtuvo por acuerdo de los titulares de la Secretaría de la Defensa Nacional correspondientes. El ascenso de Teniente Coronel de Justicia Militar y Licenciado a Coronel de Justicia Militar y Licenciado lo obtuvo de conformidad con la promoción superior.

d) Su preparación profesional abarca la licenciatura en derecho en la Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, Morelia, Mich., y el curso de investigación de laboratorios clandestinos en la misma entidad.

e) Se ha desempeñado como agente adscrito a la Procuraduría General de Justicia Militar y como agente del Ministerio Público Militar, participando en la Fuerza de Tarea “Marte XXV”; fue Jefe de la Oficina de Derechos Humanos en la Fuerza de Tarea “Arcoíris” en el estado de Chiapas; fungió como Jefe de la Sección de Averiguaciones Previas de la PGJM, como secretario de Juzgado y como Juez 4/o. y 5/o. Militar adscrito a la 1ª Zona Militar y a la I Región Militar, respectivamente; actualmente se desempeña como Jefe de la Sección Técnica de la Dirección General de Justicia Militar, observándose su amplia experiencia en procuración y administración de justicia militar.

Se le han otorgado las condecoraciones de perseverancia hasta la de 3ª Clase, correspondiente a 20 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicio del nombrado Teniente Coronel de Justicia Militar y Licenciado José Antonio Romero Zamora, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel de Justicia Militar y Licenciado sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de

los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico: Se ratifica el grado de Coronel de Justicia Militar y Licenciado, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano José Antonio Romero Zamora.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 29 de enero del año 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

Está a discusión el punto de acuerdo... No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación económica en conjunto.

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Comisión que suscribe le fue turnado para su estudio y dictamen el expediente número 510, año tercero, sección segunda, índice “D”, fojas 69/2 del libro respectivo que contiene la hoja de servicios y el nombramiento expedido el día 20 de noviembre del año 2002, por el Presidente de la República, a favor del Teniente Coronel Médico Cirujano Carlos Domínguez Hernández, como Coronel Médico Cirujano, que el Ejecutivo Federal envió a esta Comisión Permanente para los efectos de lo dispuesto por la fracción VII del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Del análisis de los antecedentes del interesado esta Comisión advierte que:

- a) Ingresó el 1° de septiembre de 1973 a la Escuela Médico Militar graduándose como Mayor Médico Cirujano el 12 de septiembre de 1979.
- b) Para los efectos de ascenso se le computan 29 años, 2 meses y 19 días de tiempo de servicios y 10 años de antigüedad en el grado anterior.
- c) Todos sus ascensos los obtuvo por riguroso escalafón en los concursos de selección correspondientes.
- d) Su preparación profesional abarca los estudios correspondientes a la carrera de médico cirujano; realizó el curso de especialización y residencia en cirugía general y el curso de cirugía laparoscópica.
- e) Posee amplia experiencia en su profesión de médico cirujano habiéndose desempeñado como Comandante del Pelotón de Sanidad del 5/o. Regimiento de Caballería Motorizado; ha prestado sus servicios en el Hospital Central Militar y en el Hospital Militar Regional de San Luis Potosí; fue jefe de asistencia externa del Hospital Militar Regional de Tuxpan, Veracruz y actualmente se desempeña como Subdirector del mismo.
- f) Se le han otorgado las condecoraciones de Perseverancia hasta la de segunda clase, correspondiente a 25 años de servicios ininterrumpidos.

De la revisión del expediente personal y la hoja de servicios del nombrado Teniente Coronel Médico Cirujano Carlos Domínguez Hernández, y en atención a su gran aptitud personal, amplia instrucción militar y destacado desempeño de sus cargos, se deduce que el interesado reunió los requisitos legales que merecen la obtención del grado de Coronel Médico Cirujano sujeto a ratificación.

Por lo anterior y para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 78, fracción VII, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la suscrita Comisión se permite someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se ratifica el grado de Coronel Médico Cirujano, que el titular del Poder Ejecutivo Federal expidió a favor del ciudadano Carlos Domínguez Hernández.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 29 de enero de 2003.

Sen. *Fidel Herrera Beltrán* (rúbrica), Presidente; Sen. *Felipe de Jesús Vicencio Alvarez* (rúbrica), Dip. Gral. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), secretarios; Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Sen. *Adrián Alanís Quiñones* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Sen. *Micaela Aguilar González* (rúbrica), Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza* (rúbrica), Dip. *Raúl Martínez González*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Sen. *Sara Isabel Castellanos Cortés* (rúbrica).»

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba este punto de acuerdo y los anteriormente reservados.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense al Ejecutivo.

PEMEX

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Tercera Comisión (Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas).

Honorable Asamblea:

A la Tercera Comisión (Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas) de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del director general de Petróleos Mexicanos, presentada por el senador

David Jiménez González, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de esta tercera comisión, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás artículos relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes:

ANTECEDENTES

1. El 22 de enero de 2003, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, turnó a la Tercera Comisión, el expediente que nos ocupa a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

2. El 4 de febrero del presente año, la Tercera Comisión se reunió para abocarse al análisis y discusión de la proposición en cuestión.

3. Menciona el autor de la propuesta que el 20 de diciembre pasado, se dio a conocer al Senado de la República el tercer borrador y versión final de los contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios, también llamados contratos de servicios múltiples, el cual presenta, “graves violaciones al orden constitucional vigente, específicamente a lo artículos 27, 28 y 134 y demás disposiciones relativas, como es el caso de la Ley Reglamentaria del artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo y diversas disposiciones de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, ya que las obras de desarrollo y mantenimiento objeto de estos contratos implican la realización de actividades de exploración y explotación de los hidrocarburos, que corresponden a funciones exclusivas de la nación y tienen carácter estratégico para el desarrollo y seguridad del país”.

También se menciona en la proposición que, la naturaleza de estos contratos significa la entrega de información confidencial estratégica de los recursos naturales a empresas extranjeras, con lo cual se pone en riesgo la seguridad nacional.

Dichos contratos, continúa la proposición, traerán por consecuencia “el despido de personal altamente calificado de Petróleos Mexicanos, el cual sólo contaría con la esperanza de ser contratado por las compañías que se encargarían

de realizar las labores otrora de Pemex”. En razón de ello, propone el senador David Jiménez González como punto de acuerdo, exhortar al titular del Poder Ejecutivo a no violentar el orden constitucional vigente y a que suspenda toda acción relacionada con la promoción, celebración y aplicación, por parte de Petróleos Mexicanos, de los contratos de obra pública sobre la base de precios unitarios, también llamados contratos de servicios múltiples, y de cualquiera de sus variantes, para la exploración y explotación de gas natural no asociado, por ser violatorios de la Constitución y diversas disposiciones legales y, asimismo, solicitar la comparecencia del director general de Petróleos Mexicanos ante esta Comisión Permanente para la discusión de los elementos violatorios de la Constitución y la legislación secundaria que, se contienen en los llamados contratos de servicios múltiples.

A partir de estos antecedentes, los miembros de la Tercera Comisión que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

CONSIDERACIONES

Los integrantes de esta comisión coincidimos en que las actividades realizadas por Petróleos Mexicanos incumben a todo el país, por lo que no debe existir ninguna duda respecto a la manera en que celebre los contratos, contenido o alcance de éstos, para las actividades de exploración y explotación de los hidrocarburos, que como lo señala el autor de la proposición, corresponden a funciones exclusivas de la nación y tienen carácter estratégico para el desarrollo y seguridad del país; ante ello, y toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 93, penúltimo párrafo, que “cualquiera de las cámaras podrá citar a los secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los jefes de los departamentos administrativos, así como a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades”, consideramos procedente tener una reunión de trabajo con el director general de Petróleos Mexicanos para que informe a los legisladores integrantes de esta comisión, todo lo relacionado con los citados contratos, y asimismo intercambie inquietudes con los legisladores en dicha materia.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. El pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, acuerda citar a comparecencia, ante la Tercera Comisión de trabajo, al director general de Petróleos Mexicanos, a efecto de atender y dar respuesta a las consideraciones y requerimientos que planteen los legisladores respecto a los llamados contratos de servicios múltiples.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, México, DF, a 4 de febrero de 2003.— Dip. *Julio Castellanos Ramírez*, presidente; Dip. *Jesús Burgos Pinto*, secretario; Sen. *Gerardo Buganza Salmerón*, secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona*, Dip. *César Augusto Santiago*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Sen. *Esteban Angeles Cerón*, Sen. *David Jiménez González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Dip. *Raúl Martínez González*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Sen. *Rutilio Cruz Escandón Cadenas*, Dip. *Víctor Antonio García Dávila*, Dip. *José Tomás Lozano y Párdinas*.»

En consecuencia están a discusión los puntos de acuerdo.

Se abre el registro de oradores..

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se consideran suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Suficientemente discutidos los puntos de acuerdo.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

 AGENCIAS DE VIAJES

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.— Tercera Comisión.

Honorable Asamblea: a la Tercera Comisión, (Hacienda y Crédito Público, Agricultura y Fomento, Comunicaciones y Obras Públicas), de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo para solicitar la comparecencia del Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), y el Presidente de Cintra, SA de CV, presentada por el diputado Jorge Carlos Ramírez Marín, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

Los integrantes de esta Tercera Comisión, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y demás artículos relativos y aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen de conformidad con los siguientes

ANTECEDENTES

1. El 22 de enero de 2003, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, turnó a la Tercera

Comisión, el expediente que nos ocupa a efecto de que se elaborara el dictamen correspondiente.

2. El 4 de febrero del presente año, la Tercera Comisión se reunió para abocarse al análisis y discusión de la proposición en cuestión.

3. Menciona el autor de la propuesta que las aerolíneas de todo el mundo establecen comisiones en la emisión de boletos a las agencias de viajes que varían en distintos países, y que las comisiones más altas se dan en los países que manejan importantes flujos de turismo, estimulando con ello, la promoción turística de la región o del país y con ello a la pequeña y mediana empresa turística. En México operan aproximadamente tres mil agencias de viajes, las cuales dependen de las comisiones, y sus ingresos provienen en un 80% de la comisión ganada a las líneas aéreas por venta de boletos.

Más adelante se agrega que “las comisiones que otorgan las líneas aéreas por venta de boletos en México han ido disminuyendo desde hace cuatro años, cuando se ubicaban en 15 por ciento, hasta llegar al 5% que se maneja actualmente, y que se pretende sea el 1%. Esta reducción, hecha de manera unilateral, es la que ha venido minando esta importante fuente de ingresos, trayendo como consecuencia la desaparición de fuentes de empleo y disminuyendo el ingreso de divisas. A la fecha, y debido a esta política, se han cerrado 600 fuentes de trabajo dejando sin ingresos a alrededor de 6 mil trabajadores”. También se agrega que, actualmente existen más de 40 mil empleados que dependen de este importante sector del turismo nacional, que están viendo amenazadas sus fuentes de empleo.

“Cabe mencionar que en diciembre de 1998 fue cuando se estableció la primera reducción en las comisiones. Pretendiendo a la fecha llegar a 1%, medida que pone en peligro otros sectores como lo son: hoteles, operadores turísticos, arrendadoras de autos, transportistas, restaurantes, y demás prestadores de servicios turísticos.”

Hace notar el autor de la propuesta que “en nuestro país Aeroméxico y Mexicana de Aviación son supervisadas y administradas por el Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB), y operadas por la concentradora Cintra SA de CV, la cual ha establecido nuevas políticas para comercializar este producto.

Lejos de beneficiar, esta medida no ha significado algún progreso para Cintra, pues luego de cuatro años, el valor

comercial de las aerolíneas ha disminuido notablemente; y en cambio, sí ha perjudicado al sector privado.

Ante dicha problemática propone citar a comparecer al Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y al Presidente de Cintra SA de CV para que informen del diferendo existente entre Cintra y las agencias de viajes nacionales.

A partir de estos antecedentes, los miembros de la Tercera Comisión que suscriben el presente dictamen, exponemos las siguientes

CONSIDERACIONES

Los integrantes de esta comisión coincidimos en que las actividades realizadas por las agencias de viajes revisten enorme importancia, en el sentido de que su funcionamiento posibilita la existencia de fuentes de empleo, al mismo tiempo que contribuyen al desarrollo del sector turístico nacional con todo lo que ello implica, por lo que al reducirse el porcentaje de comisión para las agencias de viajes ello significa la posibilidad de su desaparición ante la imposibilidad de seguir subsistiendo; ante ello y toda vez que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece en el artículo 93, penúltimo párrafo, que “cualquiera de las cámaras podrá citar a los secretarios de Estado, al Procurador General de la República, a los jefes de los departamentos administrativos, así como a los directores y administradores de los organismos descentralizados federales o de las empresas de participación estatal mayoritaria, para que informen cuando se discuta una ley o se estudie un negocio concerniente a sus respectivos ramos o actividades”, consideramos procedente tener una reunión de trabajo con el Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y al Presidente de Cintra SA de CV para que informen del diferendo existente entre Cintra y las agencias de viajes nacionales y asimismo intercambien puntos de vista con los legisladores en dicha materia.

Por lo anteriormente expuesto, nos permitimos someter a la consideración de esta honorable Asamblea, la aprobación del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. El pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, acuerda citar a comparecencia, ante la Tercera Comisión de Trabajo al Secretario ejecutivo del Instituto

para la Protección al Ahorro Bancario (IPAB) y al Presidente de Cintra SA de CV para que informen del diferendo existente entre Cintra y las agencias de viajes nacionales.

Salón de Sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 4 de febrero de 2003.— Por la Tercera Comisión: Dip. *Julio Castellanos Ramírez*, presidente; Dip. *Jesús Burgos Pinto*, secretario; Sen. *Gerardo Buganza Salmerón*, secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona*, Dip. *César Augusto Santiago*, Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín*, Sen. *Adrián Alanís Quiñones*, Sen. *Esteban Angeles Cerón*, Sen. *David Jiménez González*, Sen. *Héctor Larios Córdova*, Dip. *Raúl Martínez González*, Dip. *Manuel Wistano Orozco Garza*, Sen. *Rutilio Cruz Escandón Cadenas*, Dip. *Víctor Antonio García Dávila*, Dip. *José Tomás Lozano y Pardini*s.»

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

En consecuencia está a discusión el punto de acuerdo.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

En votación económica se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutido el punto de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Suficientemente discutido el punto de acuerdo.

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

En votación económica se pregunta si se aprueba el punto de acuerdo.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

En consecuencia se pide a la Secretaría poner a discusión los decretos.

CONDECORACIONES

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación por los que se solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos José Sulaimán Chagnon, Luis Ernesto Derbez Bautista, Rodolfo Elizondo Torres, Amanda Mireya Teran Munguía, José Armando Tamayo Casillas, Mariana Campillo Méndez y Jacques Robert Henri Marie Payén y Rubio, puedan aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los Gobiernos del Reino de Tailandia, de la República Federativa de Brasil, del Reino de España y de la República Francesa, respectivamente.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción III, del apartado C) del artículo 37 constitucional y el segundo párrafo del artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se permite someter a la aprobación de la honorable Asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero.- Se concede permiso al ciudadano José Sulaimán Chagnon, para aceptar y usar la condecoración Real de la Más Admirable Orden de Direkgunabhorn, en grado de Caballero Comandante, que le confiere el Gobierno del Reino de Tailandia.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al ciudadano doctor Luis Ernesto Derbez Bautista, para aceptar y usar la

condecoración de la Orden Nacional de Cruzeiro do Sul, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al ciudadano licenciado Rodolfo Elizondo Torres, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de Cruzeiro do Sul, en grado de Gran Oficial, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la ciudadana embajadora Amanda Mireya Terán Munguía, para aceptar y usar la condecoración de la Orden Nacional de Cruzeiro do Sul, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República Federativa del Brasil.

Artículo Quinto.- Se concede permiso al ciudadano General de Brigada Diplomado de Estado Mayor José Armando Tamayo Casillas, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de Río Branco, en grado de Gran Cruz, que le confiere el Gobierno de la República Federativa de Brasil.

Artículo Sexto.- Se concede permiso a la ciudadana licenciada Mariana Campillo Méndez, para aceptar y usar la condecoración de la Orden del Mérito Civil, en grado de Cruz de Plata, que le confiere el Gobierno del Reino de España.

Artículo Séptimo.- Se concede permiso al ciudadano Jacques Robert Henri Marie Payén y Rubio, para aceptar y usar la condecoración de la Orden de la Legión de Honor, en grado de Caballero, que le confiere el Gobierno de la República Francesa.

Sala de Sesiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 23 de enero de 2003.— Sen. *Orlando Paredes Lara* (rúbrica), Presidente; Dip. *Alejandro Zapata Perogordo*, secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), Dip. *César Augusto Santiago Ramírez*, Sen. *Jorge Zermeno Infante*, Sen. *Gerardo Buganza Salmerón* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano* (rúbrica), Dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica), Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Dip. *Julietta Prieto Furhken* (rúbrica), Sen. *Antonio García Torres* (rúbrica), Sen. *David Jiménez González* (rúbrica).»

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos José Sulaimán Chagnon, Luis Ernesto Derbez Bautista, Rodolfo Elizondo Torres, Amanda Mireya Terán Munguía, José Armando Tamayo Casillas, Mariana Campillo Méndez y Jacques Robert Henri Marie Payén y Rubio, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos del Reino de Tailandia, de la República Federativa de Brasil, del Reino de España y de la República Francesa, respectivamente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular.

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se reserva para su votación nominal en conjunto.

REINO DE ESPAÑA

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe, le fue turnado el oficio de la Secretaría de Gobernación, por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Pedro Haces Sordo pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero.

La Comisión considera cumplidos los requisitos legales necesarios para conceder el permiso solicitado y en tal virtud, de acuerdo con lo que establece la fracción IV del apartado c) del artículo 37 constitucional, se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Único.- Se concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para desempeñar el cargo de cónsul honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 23 de enero de 2003.— Sen. *Orlando Paredes Lara* (rúbrica), Presidente; Dip. *Alejandro Zapata Perogordo*, secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), Dip. *César Augusto Santiago Ramírez*, Sen. *Jorge Zermeno Infante*, Sen. *Gerardo Buganza Salmerón* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano* (rúbrica), Dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica), Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Dip. *Julietta Prieto Furhken* (rúbrica), Sen. *Antonio García Torres* (rúbrica), Sen. *David Jiménez González* (rúbrica).»

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco, con circunscripción consular en el estado de Guerrero.

No habiendo quien haga uso de la palabra, se reserva para su votación nominal en conjunto.

PRESTAR SERVICIOS EN REPRESENTACIONES
DIPLOMATICAS

La Secretaria senadora Micaela Aguilar González:

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Poder Legislativo Federal.— Comisión Permanente.

Honorable Asamblea:

A la Primera Comisión de Trabajo que suscribe le fueron turnados los oficios de la Secretaría de Gobernación por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Alejandra Villanueva Tijerina, Fernando Rodríguez Rodríguez, Elio Sánchez Sánchez, Diana Rodríguez Peña y Carola María Castellanos Bosch; puedan prestar servicios de carácter administrativo en los Consulados

de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León y en la Embajada de la República Argentina, en México, respectivamente.

Considerando

- a) Que los peticionarios acreditan su nacionalidad mexicana con las copias certificadas de sus actas de nacimiento.
- b) Que los servicios que los propios interesados prestarán en los Consulados de los Estados Unidos Mexicanos, en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León y en la Embajada de la República Argentina, en México, serán de carácter administrativo.
- c) Que las solicitudes se ajustan a lo establecido en la fracción II del apartado C) del artículo 37 constitucional y el artículo 60, segundo párrafo, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Por lo expuesto, esta Comisión se permite someter a la consideración de la honorable Asamblea, el siguiente

Proyecto de Decreto

Artículo Primero.- Se concede permiso a la ciudadana Alejandra Villanueva Tijerina, para prestar servicios como operadora telefonista en la sección de Visas, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas.

Artículo Segundo.- Se concede permiso al ciudadano Fernando Rodríguez Rodríguez, para prestar servicios como chofer, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Tercero.- Se concede permiso al ciudadano Elio Sánchez Sánchez, para prestar servicios como empleado de mantenimiento, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Cuarto.- Se concede permiso a la ciudadana Diana Rodríguez Peña, para prestar servicios como empleada de oficina del Departamento de Recursos Humanos, en el Consulado de los Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León.

Artículo Quinto.- Se concede permiso a la ciudadana Carola María Castellanos Bosch, para prestar servicios como

personal administrativo, en la Embajada de la República Argentina, en México.

Sala de Comisiones de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— México, DF, a 23 de enero de 2003.— Sen. *Orlando Paredes Lara* (rúbrica), Presidente; Dip. *Alejandro Zapata Perogordo*, secretario; Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica), secretario; Dip. *Alfredo Ochoa Toledo* (rúbrica), Dip. *César Augusto Santiago Ramírez*, Sen. *Jorge Zermeno Infante*, Sen. *Gerardo Buganza Salmerón* (rúbrica), Sen. *Federico Ling Altamirano* (rúbrica), Dip. *Bernardo Borbón Vilches* (rúbrica), Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña*, Sen. *Raymundo Cárdenas Hernández* (rúbrica), Dip. *Ramón León Morales* (rúbrica), Dip. *Julietta Prieto Furhken* (rúbrica), Sen. *Antonio García Torres* (rúbrica), Sen. *David Jiménez González* (rúbrica).»

Está a discusión el proyecto de decreto que concede permiso a los ciudadanos Alejandra Villanueva Tijerina, Fernando Rodríguez Rodríguez, Elio Sánchez Sánchez, Diana Rodríguez Peña y Carola Maríla Castellanos Bosch, para prestar sus servicios en los consulados de los Estados Unidos de América, en Nuevo Laredo, Tamaulipas y Monterrey, Nuevo León y en la Embajada de la República Argentina en México, respectivamente.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Está a discusión el dictamen en lo general... No habiendo quien haga uso de la palabra, para los efectos del artículo 134 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se pregunta a la Asamblea si se va a reservar algún artículo para discutirlo en lo particular...

En virtud de que no se ha reservado artículo alguno para discutirlo en lo particular, se va a proceder a recoger la votación nominal de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto.

La Secretaria senadora Yolanda Eugenia González Hernández:

Por instrucciones de la Presidencia se va a proceder a recoger la votación nominal en lo general y en lo particular de este proyecto de decreto y los anteriormente reservados, en un solo acto.

Se pide se hagan los avisos a que se refiere el artículo 161 del Reglamento Interior.

(Votación.)

Se emitieron 30 votos en pro y cero votos en contra.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Aprobados por 30 votos, en lo general y en lo particular los proyectos de decreto.

Pasan al Ejecutivo para los efectos constitucionales.

CONSTITUCION POLITICA

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

El siguiente punto del orden del día es sobre el aniversario de la Promulgación de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Han solicitado el uso de la palabra el diputado César Horacio Duarte Jáquez, el diputado Víctor Antonio García Dávila, el senador Raymundo Cárdenas Hernández y el diputado Tarcisio Navarrete Montes de Oca.

Por lo tanto, tiene el uso de la palabra el diputado César Horacio Duarte Jáquez, del Partido Revolucionario Institucional, hasta por 10 minutos.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez:

Gracias, señor Presidente:

El 5 de febrero de cada año los mexicanos acudimos con puntualidad a una cita ineludible, la celebración de un aniversario más de la Constitución Política de la República.

En todo el país, desde la modesta escuela hasta la más elevada tribuna de la nación, los ciudadanos nos reunimos en este día para rendir homenaje a los diputados del Congreso Constituyente de Querétaro, que supieron enfrentar los desafíos de su tiempo con su voluntad y su sangre. Y lo hacemos porque estamos convencidos de que la Constitución de 1917 es la culminación de la lucha de los mexicanos por alcanzar la justicia social.

La revolución, como todos lo sabemos, fue el movimiento social más importante del Siglo XX y transformó las estructuras políticas y económicas del país. Después de haber sido destruido el injusto orden de la dictadura por el Ejército Constitucionalista, Venustiano Carranza, su primer jefe, convocó a un Congreso Constituyente en Querétaro. Acudieron a la cita más de 200 diputados procedentes de todas las regiones del país, representando todos ellos las demandas y anhelos del pueblo mexicano. Se reunieron para analizar, discutir y aprobar la nueva organización política del país y transformar los ideales del pueblo en normas jurídicas sin las cuales la vida sería desordenada y anárquica.

Este esfuerzo por constituirse legalmente, reconocer y respetar los derechos humanos, evitar los abusos del poder en la vida colectiva, cristalizaron en los principios de normas adoptadas en la Ley Fundamental.

El profesor Jesús Romero Flores nos recuerda, como último diputado del Congreso Constituyente de Querétaro, que los mexicanos tenemos sobrados motivos para sentirnos orgullosos de nuestra historia, de sus luchas por la adversidad, sus triunfos y derrotas, su voluntad permanente por buscar un orden que garantice la convivencia pacífica de los mexicanos.

Venustiano Carranza, primer jefe del Ejército, convocó al Congreso Constituyente en la ciudad de Querétaro, que fue declarada previamente como capital de la República. Al Congreso concurrieron hombres resueltos, patriotas y muchos de ellos veteranos de la Revolución, miembros del Partido Antirreeleccionista, entre ellos Luis Manuel Rojas, Félix Palavicini, Francisco Mújica, Heriberto Jara.

La Constitución Política del 1917 sustenta importantes principios, sobre todo en materia sobre educación, propiedad, trabajo, rectoría económica del Estado y si bien es cierto que don Venustiano Carranza convocó al Cuarto Congreso Constituyente para reformar la Constitución de 1857, herencia de Juárez, durante los debates realizados las semanas y meses la aportación de los diputados fue de tal modo importante que finalmente aprobaron una nueva Constitución.

Al comenzar los debates las comisiones siguieron con puntualidad los proyectos enviados por el Ejecutivo por al correr del tiempo el grupo radical de diputados resolvió alzar más allá de los límites señalados, hubo objeciones a las propuestas radicales argumentando que nunca antes un

Congreso Constituyente había ido tan lejos y había tocado asuntos y temas no considerados dentro del texto legal.

Fue en una sesión, la voz de Heriberto Jara, diputado por Veracruz, sacudiendo el recinto del teatro del Pueblo con estas palabras: “¿Quién ha señalado los límites de la Constitución? ¿Quién ha señalado los centímetros que debe tener una Constitución? ¿Quién ha dicho cuántos renglones y cuántos capítulos deben formar una Constitución?” Este pensamiento describe claramente en espíritu del Congreso Constituyente y fue así como el ejercicio del poder soberano se incorporaron a la Constitución las Garantías Sociales al lado de las Garantías Individuales, los Derechos de la Nación sobre toda propiedad ordinaria del lado de los Derechos de la Propiedad Individual y la Propiedad Ejidal.

La Constitución Política de la República es a la vez la Ley Fundamental del país y el programa de la Revolución Mexicana, establece el principio sobre la organización política, forma de Gobierno, origen y naturaleza de la soberanía, división de poderes y fortalecimiento del Federalismo.

Sustenta los anhelos y demandas populares de tal modo, que con la Constitución del 1917 se inicia la construcción de un nuevo orden político, pero a la vez la respuesta a la demanda popular para restituir la tierra a los campesinos, exigir mejores condiciones de trabajo a los obreros y garantizar la enseñanza laica, gratuita y popular.

La Constitución Política también designa el modo como el Ejecutivo debe conducir la Política Exterior sujeta a los principios emanados de la Revolución y señalado por el artículo 89 fracción X del texto constitucional.

A lo largo del proceso histórico han sido muchas y muy importantes las reformas al texto original de la Carta de Querétaro, con estas reformas se han elevado a rango constitucional diversas instituciones que han permitido garantizar el ejercicio de los Derechos Humanos y preservar el orden democrático en el país.

Entre ellos figura la reforma que considera a los partidos políticos como entidades de interés público, aquellas otras que permitieron la creación del Instituto Federal Electoral, de la Comisión Nacional de Derechos Humanos así como el establecimiento del Instituto Mexicano del Seguro Social y del Instituto Nacional del Fondo para la Vivienda de los Trabajadores, (Infonavit) instituciones que han fortalecido la vida nacional.

Sin embargo, el 40% de la población nacional, es decir 40 millones de mexicanas y mexicanos están viviendo debajo de los niveles internacionales de pobreza y de ellos 25 de ellos en extrema miseria en el campo y las comunidades indígenas de México.

Según la realidad cotidiana y las cifras del INEGI, revelan que el alarmante grado de desigualdad económica y social de la población ha aumentado en los últimos años y agudizado en los recientes.

Las contradicciones entre la docena de millonarios y los millones de pobres son insultantes, además, la agudización del desempleo y la inseguridad pública, la falta de crédito popular para actividades productivas y viviendas, la caída de las oportunidades y la calidad de la educación pública, los niveles de salud y los apoyos sociales aunados a los pésimos resultados de las políticas nacionales e injustas cláusulas del Tratado de Libre Comercio en materia agropecuaria que han arrojado socios campesinos mexicanos sojuzgados y una población mayormente rural y empobrecida que sólo atina a emigrar hacia el norte sin importaciones infligidas en sus derechos humanos.

Este homenaje a los Constituyentes de 1917 es también una condena a las políticas neoliberales y a las prácticas contemporáneas de un Estado Gobierno empresarial y de gerentes en lugar de hombres de Estado y servidores públicos.

Es una denuncia a la traición a la Revolución Mexicana, de violación al espíritu social de la Constitución Política de los mexicanos, el país vive incredulidad y preocupación cívica, la incompetencia administrativa y la nulidad política advierte el escapismo turístico internacional y la entrega de la política exterior, y lamenta la ausencia y la cancelación de la responsabilidad social.

Ante ello, en la celebración de los constituyentes de la primera Constitución Social y Política de México y el mundo, con la memoria de Benito Juárez, de Ricardo Flores Magón, de Madero, de Villa y de Zapata, todavía latente la marcha agrarista que salió a las calles porque el campo ya no puede esperar, reitera su compromiso y su entrega a la gran causa social de la tierra y la libertad contenida en la Constitución de 1917, letra, manual de un buen gobierno y paradigma legislativo de justicia, bienestar, libertad, independencia y paz internacional; hay signos y señales que debemos atender, la insurgencia agraria que como un torito

de pólvora en el pecho del campo y los barrios populares de las ciudades está creciendo.

La marcha campesina es una muestra recia, firme y de gran valor cívico que no debe confundirse ni subestimarse; gratitud y reconocimiento a quienes murieron como héroes y mártires en la etapa precursora, en la época armada y en la construcción de las instituciones revolucionarias. Un pueblo en armas tiró y sepultó la tiranía; un pueblo constitucionalista creó el nuevo régimen social de derecho y un pueblo uniformado y organizado en ejércitos, sindicatos, ligas y confederaciones de trabajos manuales, intelectuales del campo y las ciudades militantes de partidos revolucionarios crearon y fortalecieron las instituciones sociales, jurídicas y económicas de un nuevo, un gran país del México revolucionario.

Esto, como dice el corrido popular de Muñoz Cota, “habrá que repetirlo por si los nuevos no lo saben o los viejos lo olvidaron”. México fue creado por la obra justiciera de la revolución mexicana y la Constitución Política de 1917; es por eso, cada año el pueblo mexicano celebra un aniversario más de su Constitución que ha permitido el desarrollo del país con estabilidad y paz social. Con ello celebramos el respeto a nuestras instituciones democráticas, a los poderes constituidos y a los derechos garantizados por el principio de legalidad.

Aspiramos a continuar mejorando nuestra organización política y dentro de la Constitución, abrir mayores cauces a la justicia, a la democracia.

Sin duda alguna, la Constitución ha sido el cauce adecuado para propiciar los cambios que el país necesita, nunca ha sido obstáculo; no requerimos de una nueva Constitución como algunos lo pretenden, en todo caso lo que requerimos es honrar la cultura del respeto a las leyes y normas que nos rigen; inculcar esta actitud a las nuevas generaciones a partir del ejemplo, con eso estaremos más cerca de México, de justicia que anhelamos los mexicanos.

En esta fecha en que celebramos a nuestra Constitución, reafirmamos nuestro compromiso de defenderla y respetarla porque estamos convencidos de que es necesario concebir la Constitución de una manera distinta, sin excepciones, todos: ciudadanos, jueces, partidos y políticos, sometidos al imperio de la ley.

Ante el argumento de que sus preceptos no se cumplen, la respuesta es encontrar mecanismos para hacerla cumplir y exigir su vigencia. Nuestra Constitución ha probado, por encima de sus problemas, ser vínculo y punto de convergencias. Si se requiere adecuaciones, discutámoslo. Lo que no podemos aceptar es que su observancia se viole.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Eric Eber Villanueva Mukul:

Gracias diputado.

Para referirse al mismo tema, tiene el uso de la palabra el diputado Víctor García Dávila, del Partido del Trabajo.

El diputado Víctor Antonio García Dávila:

Con el permiso de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

El cambio en México nadie lo para. La reversa, también es cambio.

Conmemoramos el LXXXVI aniversario de la Promulgación de la Constitución de 1917.

La Constitución que nos rige es producto de la lucha armada de nuestro pueblo y que dio lugar al nuevo pacto social que se expresa en nuestra Carta Magna. Las aportaciones de los diputados constituyentes se reorientaron a la modernización del aparato político y administrativo de nuestro país.

Entre otras aportaciones podemos destacar las siguientes: El sistema federal, la división de poderes, el reconocimiento de los derechos sociales consagrados en el artículo 3o. y 123 constitucionales, el surgimiento del municipio libre y la propiedad originaria de la nación sobre nuestros recursos naturales que hasta ahora se han mantenido inalterables y así deben permanecer.

Nuestra Constitución ha sido objeto de infinidad de reformas, muchas de ellas han sido reformas profundas; otras, han sido pegotes que no han contribuido a mejorar la situación de las grandes mayorías marginadas de nuestro país y otras son altamente reaccionarias como la reforma salinista, al artículo 27 constitucional en 1992.

Si bien es cierto que en nuestra Constitución están dadas las bases para establecer el proceso de reformas constitucionales, este mecanismo parlamentario no ha servido en la mayoría de las veces para mejorar nuestra vida institucional, sino para proponer reformas que han ido en contra de los intereses de nuestro pueblo y traicionando el espíritu de justicia social del texto original de nuestra Carta Magna.

Compañeras y compañeros legisladores: el grupo parlamentario del Partido del Trabajo se manifiesta en contra de la intención del titular del Ejecutivo Federal, por abrir a la inversión privada el sector eléctrico y petrolero. Para el Partido del Trabajo tanto electricidad, como petróleo deben seguir siendo y manteniéndose como áreas estratégicas de la economía tal y como lo establece nuestra Constitución.

Abrir el sector energético a la inversión extranjera constituiría una traición histórica a la gran gesta que el pueblo y el Gobierno mexicano encabezó en marzo de 1938, bajo la Presidencia del General Lázaro Cárdenas del Río o desconocer e ignorar, que es peor, el proceso de compra por parte del Gobierno mexicano de las empresas eléctricas privadas a las que únicamente alentaba la obtención de ganancias, sin importar la prestación del servicio en las zonas alejadas de los centros industriales, que culmina plenamente con su nacionalización el 27 de septiembre de 1960, durante la gestión del Presidente Adolfo López Mateos.

El Partido del Trabajo se pronuncia a favor de la búsqueda de mecanismos, que permitan la capitalización de las empresas del sector paraestatal, las que por el ramo de actividad económica en que se encuentran son ampliamente rentables. Si así no fuera, los inversionistas privados no pretenderían apoderarse de ellas. ¿Acaso alguien pensaría que con la privatización bajarían las tarifas y mejoraría el servicio? Esto, sólo es un ardid publicitario para justificar los cambios a la Constitución. Reiteramos, nuestro partido rechaza cualquier intento de abrir a la voracidad el capital privado, particularmente el del exterior del sector energético.

Otro ejemplo de cambio constitucional negativo para el país y altamente riesgoso, fue el haber permitido la participación del capital privado en el sistema bancario, lo que provocó que en la actualidad casi todos los activos bancarios sean extranjeros y lo que es peor el Gobierno mexicano continúa apoyando con transferencias vía el IPAB.

El grupo parlamentario del Partido de Trabajo está convencido de la necesidad de impulsar propuestas de reforma

constitucional, que alienten la participación de la ciudadanía en los asuntos públicos, que el pueblo sea factor fundamental de la determinación de su destino; en este sentido nosotros coincidimos en que es necesario que nuestra Norma Fundamental se incorpore al mecanismo de democracia semidirecta como la iniciativa popular y el *referendum*, al igual que el plebiscito y la revocación de mandato, tal y como lo propusimos en la Honorable Cámara de Diputados en la LVII Legislatura el 6 de noviembre de 1997.

Compañeras y compañeros legisladores: idudablemente el mejor homenaje que los mexicanos podemos rendir a la obra de los constituyentes de 1916 y 1917, es cumplirla y velar por su cumplimiento, esto compete a los tres poderes de la Unión, pero en este momento particularmente al Ejecutivo Federal, el cual debe cumplir la estricta observancia de las funciones que el pueblo le otorgó con su voto.

El Presidente de la República debe recordar que cuando el 1o. de diciembre del año 2000, protestó guardar y hacer guardar la Constitución y las leyes que de ella emanen, la protesta suponía el cumplimiento irrestricto de la ley, no la omisión y el desinterés en su cumplimiento en el que se incluye también a todo su gabinete. En el ámbito de la administración pública la ineficiencia es también una forma de corrupción. El Presidente Fox, no debe olvidar ni dar la espalda a una de sus promesas de campaña.

Es cuanto.

Presidencia del diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Para el mismo tema tiene la palabra hasta por 10 minutos, el senador Raymundo Cárdenas Hernández, del Partido de la Revolución Democrática.

El senador Raymundo Cárdenas Hernández:

Gracias, señor Presidente:

Hace dos años el Presidente de la República, planteó la necesidad de la revisión integral de la Constitución. Ese día

muchos mexicanos observamos que el Presidente tuvo el cuidado de recoger las demandas más importantes de las fuerzas políticas del país; las elaboraciones más lúcidas de los intelectuales mexicanos y especialmente recogía con esa propuesta las conclusiones de la mesa para la Reforma del Estado que el propio Presidente Fox instaló bajo la coordinación de Porfirio Muñoz Ledo.

El Presidente de la República señaló ese día, entre otros temas, la necesidad de legislar para ratificar a los secretarios de Estado en el Congreso de la Unión; establecer el juicio político al Presidente de la República en caso de faltas graves a la Constitución; ampliar la capacidad de fiscalización del Poder Legislativo y fortalecer al Poder Judicial. También propuso la instauración de mecanismos que fomenten la democracia participativa, como el plebiscito, el *referendum* o la iniciativa popular, sobre los grandes temas nacionales o reformas de ley; la promoción de un auténtico federalismo y el fortalecimiento del municipio libre; la redefinición del papel de México en el plano internacional en el contexto del respeto a la soberanía y la libre determinación de los pueblos ante la globalización mundial, así como la aceptación del voto de los mexicanos en el extranjero.

De todos estos temas ninguno se ha convertido en iniciativa por parte del propio Poder Ejecutivo ni por parte de su partido.

Por parte de la otra fuerza relevante en el Congreso de la Unión, por parte del PRI, lo que hemos tenido es simplemente silencio en torno a la Reforma del Estado.

Hace muy pocos días tuve el honor de ser invitado por mi buen amigo Mauricio Rosell, a la presentación de un libro que contiene una buena parte de las propuestas que compartimos en aquella mesa de Reforma del Estado. A la presentación del libro concurren el Presidente y la Secretaría General de su partido, el PRI. Paradojas de la vida; ninguna, ni una sola de las propuestas contenidas en el libro de Rosell las ha presentado el PRI como suyas transformadas en iniciativas.

La Reforma del Estado, la revisión de la Constitución sigue siendo un sueño en México, pero es necesaria hoy más que nunca, porque si no hacemos el esfuerzo serio, sistemático para abordar la problemática nacional y transformar nuestra Carta Magna, los problemas se nos van a acumular porque hoy tenemos que entender que los problemas en la gobernación del país tienen mucho qué ver, sí con impericia, con falta de oficio y falta de compromiso, pero también

tiene que ver con el hecho de que el diseño institucional ya no corresponde a la nueva sociedad mexicana. El régimen político y el sistema político en su conjunto contenido en la Constitución vigente, no corresponden a la moderna, compleja y activa sociedad mexicana.

Hoy, el titular del Poder Ejecutivo ya no es el jefe de las instituciones nacionales, como se le llamaba en el pasado; ya los gobernadores son provenientes de distintos partidos políticos; tres fuerzas políticas gobiernan centenares de municipios. Tenemos un papel muy importante hoy de los medios de comunicación en la vida social y política del país; tenemos además un mundo totalmente cambiante y mientras todo eso cambió, todavía se defiende al caduco sistema presidencial que está contenido en la Constitución y que funcionó bien, tal vez en las primeras décadas del siglo pasado, pero de ningún modo va a resolver los problemas de hoy.

Nosotros hemos señalado que conservando lo fundamental deberíamos ir a una nueva Constitución. ¿Qué debería preservarse de la Constitución que surgió en 1917, pero que se transformó por centenares de iniciativas del Presidente durante todos los 70 años anteriores?

Nosotros diríamos que hay que conservar las garantías y libertades individuales, la no reelección del Ejecutivo, la división de poderes, el régimen representativo y federal, el concepto de soberanía nacional, el carácter laico del Estado, los derechos sociales plasmados en los artículos 3o., 4o., 27 y 123 constitucionales como la gratuidad de la educación, el acceso a la seguridad social y el derecho al trabajo.

La nueva Constitución que proponemos implicaría una serie de recuperaciones y rupturas respecto del pasado mexicano. Significa, en primer término, conservar del Constituyente de 1917 el valor de la equidad y la justicia social entendidas como protección legal de los más débiles y recuperar el aliento parlamentario de la Constitución de 1857 que dio al Congreso un control republicano del Ejecutivo.

Varios tratadistas certifican que la tendencia mundial de los regímenes políticos en los que impera la democracia han adoptado elementos del sistema parlamentario en sus más variadas expresiones: Francia con su sistema semipresidencial o España con una monarquía constitucional parlamentaria; incluso Rusia, después de la desintegración de la Unión Soviética creó un sistema presidencial parlamentario.

La nueva constitucionalidad que México necesita, conlleva también romper con el carácter excluyente de nuestra historia constitucional. Sin poner en duda la legitimidad histórica de nuestras constituciones, precedidas de revoluciones o alzamientos populares, podemos estar de acuerdo en que el único modo en el que hoy día México puede dotarse de un marco constitucional renovado, legítimo y viable, es mediante un consenso nacional suficientemente amplio.

España y Brasil son ejemplos de constituyentes recientes en los que la voluntad de consenso tuvo un lugar prioritario. No es casual que su vida institucional funcione razonablemente bien.

En México, la exclusión de muchas fuerzas políticas del proceso de reconstitución de las instituciones políticas en 1917, así como la mayoría de sus sucesivas reformas, propició de modo muy relevante las dificultades que hemos tenido y seguimos teniendo para implementar la noción de estado de derecho.

Actualmente es evidente que las deficiencias del sistema presidencial y la ausencia del entramado institucional que canalice el diálogo y la colaboración entre poderes, se expresen también en el errático desempeño del Ejecutivo Federal, porque con independencia de las capacidades personales de quien ocupe su titularidad, es evidente que la excesiva concentración de facultades formales en un solo individuo, sólo puede dificultar la solución de los problemas nacionales.

En general, el desempeño del actual gabinete presidencial es francamente reprochable, por lo que éste, constituye el mejor argumento en pro de un sustantivo acotamiento de las facultades presidenciales, así como de un incremento de las facultades de control del Congreso.

Nuestro grupo parlamentario ha hecho un conjunto de propuestas sobre lo que debería ser la reforma constitucional y sus puntos nodales, entre ellas destacan los mecanismos de democracia participativa, mayores atribuciones al Congreso como la ratificación de los Secretarios de Estado o la participación en la celebración de tratados.

Mecanismos para el caso de no aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación.

Extensión de los periodos ordinarios del Congreso de la Unión.

Mayor control del Poder Ejecutivo por el Congreso.

Limitación de las facultades constitucionales del Presidente de la República por violaciones graves a la Constitución.

Reforma electoral para evitar la sobrerrepresentación partidaria y para regular las relaciones entre el dinero, los medios, la política y los partidos políticos.

Cambio de la naturaleza jurídica del Distrito Federal para que adquiera las características de un estado de la Unión.

Fortalecimiento del federalismo y el municipio libre.

Eliminación del principio de relatividad de las sentencias en el juicio de amparo.

Introducir en la Constitución la exigibilidad y ampliación de los derechos sociales.

Con independencia del curso que siga la propuesta que hizo el Presidente Fox hace dos años, nosotros creemos que la mejor forma de honrar a los Constituyentes de 1917 en este aniversario, es avanzar en la reforma integral y democrática del Estado, y dar con ello un nuevo impulso a la transición democrática mexicana.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el diputado Tarcisio Navarrete Montes de Oca del Partido Acción Nacional para el mismo tema hasta por 10 minutos.

El diputado Ricardo Tarcisio Navarrete Montes de Oca:

Con permiso de la Mesa, señoras y señores, diputados y senadores:

Hoy que celebramos un aniversario más de nuestra Constitución, una Constitución del siglo pasado, tendríamos que decir hoy, una Constitución que se ha prestado a la retórica, a la demagogia, pero que también ha sido un instru-

mento de análisis, de revisión y de reforma, yo quisiera decir que si tuviéramos que señalar una virtud de esta Constitución y de su grupo Constituyente en Querétaro, yo diría que la mayor virtud y enseñanza que debemos resaltar en este momento, es la capacidad de generar acuerdos, de llegar finalmente a un proyecto de Nación, que nos ha servido muchísimo para encontrarnos hoy en el México en el que transitamos.

Virtuosa, representativa, diría yo, civilizadora nuestra Constitución, lo es en la medida en que recoge las distintas perspectivas y enfoques de los grupos que conformaban nuestro país en ese momento, ideales revolucionarios plasmados en un documento. La Constitución de 1917 significó la transmutación de la guerra civil en filosofía social y política, en un pacto social, y por lo tanto le dio sentido a ese levantamiento armado de Madero de 1910, y creemos que por esa misma razón, hoy no se requieren más levantamientos armados, no tienen justificación, porque existe un instrumento jurídico, supremo, central, que permite captar, recibir y generar respuestas a todas las demandas sociales.

Y quisiera decir, en esta ocasión, que ciertamente hay muchos avances desde la promulgación de nuestra Constitución. Pero también falta mucho por hacer: citemos la división de poderes, la autonomía e independencia de cada uno de ellos, los pesos y contrapesos, el federalismo, la autonomía municipal y como se ha mencionado aquí, la Reforma del Estado.

Y créanme que cuando hablamos de Reforma del Estado, no lo podemos circunscribir a un mero programa de gobierno, ni siquiera a un trabajo de sexenio. Diría yo que la Reforma del Estado es una meta transexenal que nos compromete a todos; una misión colegiada de todos los partidos políticos.

Cuando éramos oposición hablábamos de Reforma del Estado, hoy que somos gobierno lo hacemos y mañana seguramente seguirá otro partido gobernando y seguirán hablando de Reforma del Estado, porque es una meta consecutiva que no se alcanza en un corto tiempo.

La Constitución es un documento vivo; es un documento vivo que nos concierne a todos. Pero es un documento vivo en cuanto se convierte en una actitud coherente y personal de los políticos, de los gobernantes y de los gobernados. Es un documento vivo en cuanto transmite confianza a los maestros, a los campesinos, a los sindicalistas, de que

hay un Poder Judicial que puede resolver sus demandas. Hemos escuchado que se exalta constantemente una parte de la Constitución, una parte orgánica que habla de la defensa de la soberanía.

Yo quisiera hoy junto con esto exaltar también la otra parte: la lista de derechos que es un límite, un escudo al servicio de la gente; un escudo para el ejercicio del gobierno que le da un mandato y le exige cuentas. Por eso tenemos que hacer hoy todos el esfuerzo para lograr una Constitución que sea real defensa de las libertades públicas, no una Constitución que esté justificando siempre al grupo gobernante; sino una Constitución accesible que no deje en estado de indefensión al ciudadano y que ponga tras las rejas cuando sea necesario, al funcionario que se corrompe; una Constitución que promueva desarrollo económico, que esté apoyando la inversión interna y la inversión extranjera para abatir el desempleo en el país.

Finalmente quisiera decir: si en 1917 la Constitución nos da una enseñanza, porque los constituyentes ceden sus puntos de diferencia y convergen en un proyecto nacional con tolerancia, sin predominio; sino sacando ese pacto social que ordenaba mínimamente a la nación, hoy, los grandes desafíos nacionales no se convertirán en problemas nacionales adicionales, si logramos expresar en el Congreso ese espíritu del Constituyente. Si logramos que en este año electoral coincida el legítimo interés parcial de los grupos que viven en el país, con el superior interés de la nación y que seamos capaces de expresar en los próximos meses que restan de esta legislatura, como se hizo en 1917, un legado histórico que nos permita decir que esta legislatura, la LVIII, a pesar de que representaba opciones distintas, partidos políticos diferentes, lograron coincidir en un paquete de reformas económicas, sociales, culturales, que lanzaron a México al desarrollo económico y modernizaron nuestras instituciones.

Ojalá contribuyamos todos en este esfuerzo nacional para darle a los ciudadanos lo que se merecen: un Congreso diligente, eficaz, ágil, que se pone al día de lo que está requiriendo nuestra nación.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

TRANSPORTE

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

A esta Presidencia ha llegado una comunicación del señor senador Esteban Angeles Cerón, en la que solicita respecto al punto de acuerdo, sobre la relación México-Estados Unidos en materia de transporte, presentado por el suscrito en la sesión de la Comisión Permanente, del día 29 de enero del 2003, ruego a usted ampliar el turno a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial, de Comunicaciones y Transportes y de Relaciones Exteriores América del Norte de ambas cámaras. Así como a las comisiones segunda y tercera de la Comisión Permanente, por considerar que el asunto planteado es de su competencia e interés.

«Diputado Eric Eber Villanueva Mukul, Presidente de la Mesa Directiva.— Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— Presente.

Respecto al punto de acuerdo sobre la relación México-Estados Unidos en materia de transporte, presentado por el suscrito en la sesión, de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión del día 29 de enero del 2003, ruego a usted ampliar el turno a las comisiones de Comercio y Fomento Industrial, de Comunicaciones y Transporte, y de Relaciones Exteriores América del Norte de ambas cámaras, así como a las comisiones segunda y tercera de la Comisión Permanente por considerar que el asunto planteado es de su competencia e interés.

Agradeciendo de antemano su atención a mi solicitud hago propicia la ocasión para reiterarle las seguridades de mi distinguida consideración.

México, DF, a 29 de enero de 2003.— Senador *Angeles Cerón.*»

Se turna a las comisiones que han sido solicitadas.

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Para hacer una excitativa a la Comisión de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública de la

Cámara de Diputados, tiene la palabra el diputado César Duarte.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez:

Gracias, señor Presidente.

«Los suscritos legisladores integrantes de la LVIII Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos: 39 y 45 párrafo sexto, inciso “E” de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos respetuosamente a esta Presidencia tenga a bien formular una excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y Seguridad Pública, a efecto de que sea dictaminado el asunto correspondiente en razón a los siguientes

ANTECEDENTES

Con fecha 4 de octubre del 2001 se presentó ante esta soberanía una iniciativa que contiene diversas reformas y adiciones a los artículos 52, 54, 55, 56 y 60 de la Constitución General de la República. Asimismo se propone adicionar al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con el libro noveno, misma que fue turnada a la Comisión de Puntos Constitucionales, como a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

El 19 de marzo del 2002 se procedió a enviar la excitativa en los términos reglamentarios a ambas comisiones con la finalidad de que emitan su dictamen a la mayor brevedad posible.

La presentación de esta iniciativa de reformas tiene la finalidad de establecer no solamente el derecho al voto de los mexicanos avecindados en una u otra nación, en una u otra región geográfica, sino de establecer las condiciones de su participación, organización y representación plenas, esto es, la realización de sus prerrogativas constitucionales.

CONSIDERACIONES

El reconocimiento del voto de nuestros connacionales residentes en el extranjero es un reto para México, pues ningún otro país del mundo tiene una migración tan amplia y compleja. El Fondo de Población de las Naciones Unidas, estima que sólo China podría registrar una migración al exterior mayor que la de México. Si bien los datos para el gigante asiático son impresionantes, en el 2006 serán 12.5 millones los ciudadanos mexicanos en edad de votar que

residan en otras naciones, abrumadoramente en Estados Unidos y representarán una población de votantes mayor a cualquier estado de la República, serán 2.6 millones más que en el año 2000.

La suma de migrantes mexicanos durante la década completa de los años sesenta equivale hoy a la migración de tan sólo un año. Trescientos mil mexicanos cambian su residencia anualmente por diversos motivos y somos ya una gran nación de migrantes del exterior.

De continuar las tendencias observadas durante el último cuarto del Siglo XX, para el 2025 un grupo social de 25 millones de ciudadanos mexicanos en edad de votar tendrán su residencia principal en Estados Unidos.

Luego de la reforma constitucional de 1996, el derecho para votar en el exterior ya no es debate. La discusión actual involucra a todos los actores y partidos políticos que reconocen este derecho pero que de inmediato señalan una larga lista de consideraciones técnicas y logísticas que aún se deben resolver.

Lo que sorprende es que ninguna de las fuerzas políticas del país hayan hecho lo suficiente para que los mexicanos en el exterior puedan votar en los hechos.

Reconocemos con toda honestidad que el voto de los mexicanos en el extranjero no sólo enfrenta problemas técnicos, administrativos y logísticos que deben superarse. ¡No! También existen escollos de otra índole y que dependen básicamente de las disposiciones que asumamos los diversos actores políticos e instituciones.

Para sortear esos peligros, hay que evitar los temores que pueden recaer sobre nosotros y mantener la actitud de miras que ese proyecto nacional exige.

Sólo si nos comprometemos plenamente con lealtad, con el éxito de la misión que el Congreso nos encomendó podremos cumplir satisfactoriamente este mando popular.

Debemos encarar los problemas que plantea el voto de los mexicanos en el extranjero sin ceder a los prejuicios que cuestionan ese derecho infundiendo dudas sobre la capacidad cívica de los millones de compatriotas que han debido emigrar para realizar su propio destino y con sus remesas de dinero contribuyen económicamente a ensanchar el desarrollo de la patria.

El compromiso republicano a favor del voto de los mexicanos que residen fuera del país, no puede ser entendido por nosotros como una evasión de responsabilidades políticas a quienes nos presidieron.

Si como la proposición de un problema en esta institución sólo podemos asumir que el compromiso con el voto de los mexicanos en el extranjero fue un mandato preciso, integrando el pacto democrático nacional, se colocó sobre los sucesores de quienes así acordaron y éstos somos nosotros. Por eso sería inmoral disimular nuestro compromiso y sería una deshonra tan siquiera pensar en eludir hoy que la República afirmó en el pasado.

Nosotros debemos honrar esos compromisos legales, republicanos y democráticos porque conforman los cimientos sobre los cuales se asienta nuestra propia casa y que son de buena medida una de las razones políticas que explican nuestra propia presencia en este Congreso de la Unión.

CONSIDERACIONES DE DERECHO

Por todo lo anterior y con fundamento en el artículo 21 fracción XVI y 87 del Reglamento Interior del Congreso General del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los suscritos presentan esta solicitud para que esta Presidencia formule excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, a efecto que se dictaminen, a la brevedad posible, respecto a la iniciativa en mención.

Por lo antes expuesto a usted, señor Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, atentamente solicitamos:

Unico. Tenga por presentada esta solicitud de excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública para que presenten su dictamen respecto a la iniciativa de reformas de los artículos 52, 53, 54, 55, 56 y 60 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Asimismo adicionar al Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con el Libro Noveno.

Dado en el Palacio Legislativo.— San Lázaro, sede la Cámara de Diputados.— Firman: diputado *Jorge Carlos Ra-*

mírez Marín, diputado *Jaime Larrazábal Bretón* y su servidor.»

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece el artículo 21 fracción XVI del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados para que emitan el dictamen correspondiente.

VOTO DE MEXICANOS EN EL EXTRANJERO

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente.

El suscrito, integrante del grupo parlamentario de la Revolución Democrática, por este conducto respetuosamente solicito a la Presidencia de esta honorable Comisión Permanente tenga a bien formular excitativa a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública, de conformidad con lo establecido en la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en razón de los siguientes

ANTECEDENTES

1. Que con fecha 4 de octubre de 2001 el diputado Gregorio Urias Germán presentó ante esta soberanía iniciativa que contiene reformas y adiciones a los artículos 52, 53,

54, 55, 56 y 60 de la Constitución General de la República. Asimismo se propone adicionar el Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales con el Libro Noveno, misma que fue turnada tanto a la Comisión de Puntos Constitucionales como a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública.

La iniciativa propone los mecanismos que hagan posible que nuestros compatriotas que se encuentran en el extranjero puedan hacer efectivo las prerrogativas que le conceden las fracciones I, II y III del artículo 35 constitucional: votar en las elecciones populares, ser votado para todos los cargos de elección popular, así como asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país.

Como puede verse, la propuesta no se limita a que se le garantice su participación en la elección de Presidente de la República, sino también a que puedan formar parte del Poder Legislativo de la Unión, lo que será posible en la medida que se apruebe la VI circunscripción Electoral Plurinomial en los términos que se plantea en la iniciativa en comento.

No existe razón ni sustento alguno para seguir privando a tan significativo porcentaje de ciudadanos mexicanos del ejercicio de los derechos que les concede nuestra Carta Magna. El esfuerzo productivo que realizan más allá de nuestras fronteras, sometido frecuentemente a la violación de sus derechos humanos, representa una derrama económica para nuestro país sólo superada por las divisas de la industria petrolera.

Su amor por México y sus raíces, a pesar de la adversidad que los llevó a buscar oportunidad allende las fronteras, merece el más amplio reconocimiento del Estado mexicano. Lo menos que estamos obligados a hacer en este Poder Legislativo, es legislar para crear los mecanismos que les permita ejercer a plenitud sus derechos políticos.

En las últimas elecciones presidenciales todos los candidatos, incluyendo desde luego al hoy titular del Ejecutivo, proclamaron su apoyo a esta vieja demanda. A más de dos años de distancia, tanto el PRI como el PAN no asumen un verdadero compromiso para sacar adelante las reformas legales necesarias para instrumentar la participación de millones de connacionales.

Los legisladores debemos mostrar sensibilidad ante el legítimo reclamo de tan importante número de mexicanos que

con gran fervor patrio desean participar en la vida política del país. No posterguemos más nuestro trabajo legislativo, ya se ha perdido tiempo muy valioso. Tengamos presente que los destinatarios de esta propuesta de reforma legal ya no podrán participar en las próximas elecciones federales y ante la ausencia de resultados en este espacio legislativo, crece la indignación de quienes con toda razón levantan su voz para que el Estado mexicano les permita ejercer los derechos políticos que la Constitución General les concede.

En razón de lo anterior y en virtud de que ha transcurrido con exceso el término establecido en el artículo 87 del Reglamento para el Gobierno Interior del “Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, consideramos oportuno que se proceda a enviar excitativa en los términos reglamentarios a las comisiones de Puntos Constitucionales y Gobernación y Seguridad Pública, con la finalidad de que emitan su dictamen a la mayor brevedad posible”.

Muchas gracias, señor Presidente.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

De conformidad con lo que establece la fracción XVI del artículo 21 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se excita a las comisiones de Puntos Constitucionales y de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados, para que emitan el dictamen correspondiente.

Hay un turno más para el señor diputado Ramón León, pero en virtud de que están haciendo consultas, se pasa para más adelante.

ACUACULTURA

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Le daríamos la palabra ya en proposiciones, al senador Héctor Larios Córdova, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para impulsar la acuacultura.

El senador Héctor Larios Córdova:

Con el permiso de la Presidencia:

El que suscribe, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional en el Senado, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento la siguiente propuesta de punto de acuerdo que exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que diseñe e implemente programas y apoyos financieros a proyectos nuevos de acuacultura que sean técnica y socialmente viables, al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES

Que según el informe sobre el estado mundial de la Pesca y Acuacultura, preparado en 1997 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, durante 1995 se alcanzó una producción total del orden de 21 millones 300 mil toneladas de producto derivado de la acuacultura, cifra que refleja el que la producción acuícola mundial ha venido en incremento.

Que la acuacultura ha venido año con año experimentando y sosteniendo crecimientos.

Durante 1999 contribuyó con 166 mil 337 toneladas, es decir, el 13% de la producción nacional. En ese mismo año la acuacultura en sistemas controlados aportó el 3%.

El cultivo de camarón sigue hoy ocupando el primer sitio con un registro de cosecha del orden de las 29 mil 120 toneladas, que representó aproximadamente el 75% de toda la producción acuícola de los sistemas controlados, según el anuario estadístico de pesca en 1999.

El país contó con 347 granjas para la producción comercial de camarón, consistentes en 26 mil 291 hectáreas; el 97% de ellas se encuentran ubicadas en los estados de Sinaloa, Sonora y Nayarit. En las entidades del Golfo de México y Mar Caribe se encuentran distribuidas 510 de ellas, principalmente en los estados de Tamaulipas y Campeche.

Que mientras la acuacultura registró una cosecha récord de 22 mil 162 toneladas, las capturadas de camarón silvestre fueron consideradas regulares con 8 mil 277 toneladas extraídas en alta mar y 1 mil 849 toneladas en esteros y bahías.

Que en relación con la acuacultura, las mayores cosechas se obtuvieron en el municipio de Cajeme, Sonora, con 15 mil toneladas, Bahía de Quino y las granjas del Norte del Estado con 4 mil toneladas y Huatabampo con 2 mil 200 toneladas.

Que el problema más importante para el sector es el escaso financiamiento y la falta de programas y apoyos sustantivos para apoyar a este sector.

Que la Ley de Desarrollo Rural sustentable contempla la acuacultura como una actividad agropecuaria a través del fomento de las actividades productivas procurando el uso óptimo y la conservación y mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo incluida la NO agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo en la población rural.

Que actualmente no se han propuesto programas acordes con la Ley de Desarrollo Rural sustentable en esta materia de acuacultura en la región y con el impulso del Frente Agrarista Sonorense someto a consideración el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión, exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus atribuciones:

1o. Fomente e impulse proyectos de acuacultura en los estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit con fundamento en lo dispuesto en las leyes orgánicas de la Administración Pública Federal, de Desarrollo Rural Sustentable, de Aguas Nacionales y de Pesca.

2o. La Sagarpa a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, diseñe y ponga en operación programas pilotos para el apoyo y financiamiento del Proyecto del Distrito de Desarrollo Acuícola del Litoral de Caborca, Estado de Sonora y como modelo industrial camaronícola sustentable y que reconvierta esta zona de 4 mil hectáreas que han dejado de ser productivas para la Agricultura y pueda crearse un Parque Camaronícola Integral con expectativas de generación de 1.5 jornales por hectárea.

3o. Que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural sustentable establezca acciones y programas sectoriales de acuacultura y en especial para el proyecto planteado a efecto de disponer y ejercer el Presupuesto de Egresos del

Ejercicio Fiscal 2003 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los recursos necesarios para este fin.

Salón de sesiones de la Comisión Permanente, a 4 de febrero de 2003.

Es cuanto, señor Presidente.

«El que suscribe, senador Héctor Larios Córdova, integrante del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presento a esta soberanía, el siguiente punto de acuerdo, que exhorta al titular del Ejecutivo Federal a que diseñe e implemente programas y apoyos financieros a proyectos nuevos de acuicultura que sean técnica y socialmente viables, al tenor de las siguientes

Consideraciones

Que según el Informe sobre el Estado Mundial de la Pesca y Acuicultura, preparado en 1997 por la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), durante 1995 se alcanzó una producción total del orden de 21.3 millones de toneladas de productos derivados de la acuicultura, cifra que refleja que la producción acuícola mundial ha venido en aumento.

Que la acuicultura ofrece muchas posibilidades para su diversificación y desarrollo prácticamente en todo el mundo. En la actualidad, los productos marinos contribuyen con el 3% del suministro mundial de alimentos, con el 6% de la producción total de proteínas y con el 18% del total de las proteínas de origen animal. Adicionalmente, entre las carnes, los pescados y mariscos son los más importantes, ya que participan con el 33% de la producción de carnes en el ámbito mundial. En 1999, la acuicultura en todas sus modalidades contribuyó con el 12.9% de la producción total y el valor de la producción se estimó en 11,166.7 millones de pesos.

Que la pesca y la acuicultura de las entidades del océano Pacífico contribuyen con 966 mil toneladas, equivalentes al 72% de la producción nacional; las del golfo de México y mar Caribe, con 337 mil toneladas (25.11%); y las de los estados sin litoral con 38 mil 100 toneladas (2.84%).

Que la acuicultura ha venido, año con año, experimentando un crecimiento sostenido, durante 1999 contribuyó con

166 mil 337 toneladas, es decir, el 13% de la producción nacional. En ese mismo año, la acuicultura en sistemas controlados, aportó el 3%. El cultivo de camarón siguió ocupando el primer sitio con un registro de cosecha del orden de las 29 mil 120 toneladas, que representaron aproximadamente el 75% de toda la producción acuícola de los sistemas controlados. Según el Anuario Estadístico de Pesca, en 1999, el país contó con 347 granjas para la producción comercial de camarón, consistentes en 26 mil 291 hectáreas de superficie cultivable. El 97% de ellas se encuentran ubicadas en los estados de Sinaloa, Sonora y Nayarit. En las entidades del golfo de México y mar Caribe, se encuentran distribuidas 510 de ellas, principalmente en los estados de Tamaulipas y Campeche.

Que durante la temporada 2001-2002 en el Pacífico mexicano, los acuicultores y pescadores del estado de Sonora produjeron un total de 32,288 toneladas de camarón.

Que mientras la acuicultura registró una cosecha récord de 22,162 toneladas, las capturadas de camarón silvestre fueron consideradas "regulares" con 8,277 toneladas extraídas en alta mar y 1,849 toneladas en esteros y bahías.

Que en relación con la acuicultura, las mayores cosechas se obtuvieron en el municipio de Cajeme con 15,534 toneladas, Bahía Kino y las granjas del norte del estado con 4,375 toneladas, y Huatabampo con 2,253 toneladas.

Que durante el año 2000, la acuicultura en el estado de Sonora empleó a 21,405 personas, que laboraron en 53 granjas, cuya superficie destinada a la actividad fue de 6,975 hectáreas, aportando el 39.23% de la producción pesquera anual del litoral Pacífico por un valor de 880,914 millones de pesos, ocupando el segundo lugar después de Sinaloa.

Que estas cifras, demuestran que la acuicultura es una alternativa a la pesca, tomando en cuenta la eventual sobreexplotación de algunas especies, ya que esta actividad podría restar presión sobre los recursos pesqueros y coadyuvaría al combate de la pobreza extrema, por lo que su fomento en áreas costeras y aguas territoriales debería ser prioritario para ciertas regiones del país.

Que el problema más importante para el sector es el escaso financiamiento y la falta de programas y apoyos sustantivos apropiados al sector.

Que la Ley de Desarrollo Rural Sustentable contempla la acuicultura como una actividad agropecuaria, a través del

fomento de las actividades productivas, procurando el uso óptimo, la conservación y el mejoramiento de los recursos naturales y orientándose a la diversificación de la actividad productiva en el campo, incluida la no agrícola, a elevar la productividad, la rentabilidad, la competitividad, el ingreso y el empleo de la población rural.

Que actualmente no se han propuesto programas acordes con la Ley de Desarrollo Rural Sustentable, en materia de acuacultura en la región.

En consecuencia, someto a esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo Federal para que en el ámbito de sus atribuciones:

Primero. Fomente e impulse proyectos de acuacultura en los estados de Sonora, Sinaloa y Nayarit, con fundamento en lo dispuesto en las leyes Orgánica de la Administración Pública Federal; Desarrollo Rural Sustentable; Aguas Nacionales, y Pesca.

Segundo. La Sagarpa, a través de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, diseñe y ponga en operación programas piloto para el apoyo y financiamiento del proyecto del distrito de desarrollo acuícola del litoral de Caborca, estado de Sonora, como modelo industrial camaronícola sustentable que reconvierta una zona de 4 mil hectáreas que han dejado de ser productivas para la agricultura y se cree un parque camaronícola integral, con expectativas de generación de 1.5 jornales por hectárea con 7 mil 500 empleos directos y con un volumen de producción estimado de 8 mil toneladas.

Tercero. Que la Comisión Intersecretarial para el Desarrollo Rural Sustentable, establezca acciones y programas sectoriales de acuacultura y en especial para el proyecto planteado, a efecto de disponer y ejercer del presupuesto de egresos del ejercicio fiscal 2003 de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, los recursos necesarios para este fin.

Salón de Sesiones de la H. Comisión Permanente, a los 4 días del mes de febrero de 2003.— Sen. *Héctor Larios Córdova* (rúbrica).»

Presidencia del diputado Bernardo Borbón Vilches

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias señor Senador.

Túrnese a las Comisiones de Agricultura y Ganadería y Desarrollo Rural de la Cámara de Senadores.

CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Tiene la palabra el diputado Carlos Aceves del Olmo del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, para presentar una proposición con punto de acuerdo para exhortar al jefe del Gobierno del Distrito Federal, proceda a la publicación inmediata del texto íntegro del decreto que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal.

El diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor Presidente.

Con fundamento en los artículos 122 y 123 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y 58 de su Reglamento Interior, los abajo firmantes solicitamos a la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, aprobar el punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, proceda de inmediato a publicar íntegro el texto de decreto que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa el pasado mes de diciembre de 2002.

La semana inmediata pasada en el seno de la Asamblea de Representantes se llegó a un acuerdo con objeto de solicitar por conducto de la Suprema Corte de Justicia de la Nación al jefe de Gobierno cumpla con este cometido y no siga violando o violentando la ley a su arbitrio y sólo para darse gusto a sus proyectos.

En virtud de que el documento que tengo es extenso y sería ocioso leerlo, yo pediría que le dé por favor la difusión

adecuada, completo, en la *Gaceta* y en el *Diario de los Debates*.

Este documento, que me concretaré a leer únicamente el punto de acuerdo, dice:

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que esta Comisión Permanente envíe un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a fin de que cumpla con las obligaciones establecidas para él en los distintos ordenamientos jurídicos aplicables y proceda a la inmediata publicación del texto íntegro del decreto que contiene diversas reformas y adicionar al Código Financiero del Distrito Federal aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa.

Este documento lo firman diputados y senadores del Partido Revolucionario Institucional, del Partido Acción Nacional y del Partido Verde Ecologista de México.

Suplico señor Presidente que sea íntegramente impreso en la *Gaceta*.

Gracias.

«Punto de acuerdo para exhortar al Jefe de Gobierno del Distrito Federal a que proceda a la publicación inmediata del texto íntegro del decreto que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal.

Antecedentes

1. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 122, apartado C, base primera, fracción V, inciso e), y base segunda, fracción II, incisos c) y f), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; así como 7o., 8o., fracción II, 42, fracción IX, 46, fracción III, y 67, fracción I, del Estatuto del Gobierno del Distrito Federal, el jefe de Gobierno del Distrito Federal remitió a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal el día 30 de noviembre de 2002, para su discusión y aprobación, la iniciativa de decreto que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones del Código Financiero del Distrito Federal.

2. De conformidad con lo establecido por el artículo 19 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el C. Presidente de la Mesa Directiva de esta Asamblea, en sesión ordinaria celebrada el día 3 de diciembre de 2002, turnó la iniciativa del Jefe

de Gobierno, para su análisis y dictamen, a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Hacienda.

3. En analogía al procedimiento dispuesto por el artículo 92 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, el Presidente de la Comisión de Hacienda, fungiendo como Presidente de las Comisiones Unidas, en su sesión del día 9 de diciembre de 2002, declaró en sesión permanente la reunión de trabajo de las mismas, la cual duró hasta el agotamiento de los trabajos correspondientes.

4. En la sesión referida en el punto anterior, se realizaron comparecencias con los ciudadanos: secretario de Finanzas, procurador fiscal, tesorero y subsecretario de Egresos del Gobierno del Distrito Federal, conforme al calendario y las reglas del procedimiento previamente acordadas, con la finalidad de obtener una mayor claridad en cuanto a los conceptos, objetivos y procedimientos utilizados en el desarrollo del proyecto de referencia.

5. Para cumplir con lo dispuesto en el artículo 22 del Reglamento para el Gobierno Interior de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, las Comisiones Unidas de Hacienda, y de Presupuesto y Cuenta Pública, se reunieron para dictaminar las iniciativas presentadas, con el fin de someterlas a la consideración del Pleno de la H. Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

6. En la sesión del Pleno de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, celebrada el 26 de diciembre de 2002 se aprobó el Código Financiero del Distrito Federal.

7. El paquete financiero fue enviado al jefe de Gobierno el día 30 de diciembre pasado para que, de acuerdo a lo establecido por los artículos 122, base segunda, fracción II, inciso b), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 48 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, y 86 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, lo publicara en la *Gaceta Oficial* y estuviera en posibilidades de aplicarlo desde el día primero de enero del presente año o que, en caso de que no estuviera de acuerdo con lo aprobado, hiciera sus observaciones y lo devolviera a la Asamblea Legislativa para su corrección o ratificación.

8. Con fecha 31 de diciembre, el jefe de Gobierno publicó parcialmente el Código Financiero en la *Gaceta Oficial* del Distrito Federal, omitiendo publicar 30 artículos

que forman parte del decreto aprobado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

9. El día 8 del presente mes, la Comisión de Gobierno de la Asamblea Legislativa envió un escrito al Jefe de Gobierno solicitándole procediera a publicar de manera inmediata el articulado completo del Código Financiero.

Considerandos

Primero. Que el Distrito Federal es sede de los poderes de la Unión y capital de los Estados Unidos Mexicanos, por tal motivo, es menester de esta Comisión Permanente prestar atención a lo que en éste suceda.

Segundo. Que durante el pasado mes de diciembre los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, II Legislatura, aprobaron en tiempo y forma el paquete financiero para que la capital del país cuente con los recursos económicos para su desarrollo.

Tercero. Que los integrantes del órgano legislativo del DF realizaron un gran esfuerzo y, mediante un trabajo profesional y cuidadoso, sin la participación del Gobierno de la Ciudad que abandonó los trabajos en la última etapa, aprobaron los instrumentos financieros para la Ciudad que se caracterizaron por lo siguiente:

Garantizar recursos suficientes para que el Gobierno realice sus funciones a favor de la población.

No incrementar el impuesto predial y otorgar descuentos a los contribuyentes que paguen oportunamente este impuesto.

Fomentar el uso racional del agua, incrementando hasta en un 10% el pago del servicio a quienes consuman más de 70 metros cúbicos.

Poner énfasis en temas relativos a seguridad pública, educación, servicios de salud, apoyo a adultos mayores, transporte público, obras de infraestructura y preservación y restauración ambiental.

Otorgar prioridad a los programas sociales, incrementando el presupuesto destinado a los mismos en un 13.3%.

Definir reglas para que el Gobierno administre con mayor eficiencia y transparencia los recursos públicos.

Cuarto. Que el paquete financiero enviado al Jefe de Gobierno el día 30 de diciembre pasado para que, conforme a los lineamientos contemplados en las disposiciones legales, lo publicara en la *Gaceta Oficial* del Distrito Federal y estuviera en posibilidades de aplicarlo desde el día 1o. de enero del presente año o que, en caso de que no estuviera de acuerdo con lo aprobado, hiciera sus observaciones y lo devolviera a la Asamblea Legislativa para su corrección o ratificación.

Quinto. Que la Jefatura de Gobierno de la Ciudad no se condujo conforme a lo dispuesto por la ley y publicó parcialmente el Código Financiero omitiendo disposiciones en 30 artículos, acción que constituye una violación flagrante a la legalidad, invadiendo la competencia del órgano legislativo al tratar de anular sus decisiones y erigiéndose como legislador, violentando con esto el principio constitucional de división de poderes y atentando contra las instituciones democráticas establecidas.

Sexto. Que al omitir las disposiciones del Código Financiero, el Gobierno del Distrito Federal anula *de facto* una serie de reglas que la Asamblea Legislativa diseñó para ordenar y transparentar la aplicación de los recursos públicos y mejorar la rendición de cuentas del Gobierno durante el ejercicio fiscal del año 2003.

Séptimo. Que la manera de proceder del Gobierno de la Ciudad constituye una violación a los artículos 122 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 48 y 67, fracción II, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 86 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal; y 14 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal.

Octavo. Que a lo largo de su gestión, el Jefe de Gobierno ha demostrado una falta de respeto total hacia el órgano legislativo de la Ciudad de México. Previa a la publicación incompleta del Código Financiero, cometió constantes violaciones al sistema de división de órganos de Gobierno del Distrito Federal, tratando de anular acciones de los órganos legislativo y judicial con las que no está de acuerdo, entre las que mencionamos las siguientes:

La emisión de bandos en los que estableció disposiciones que contravienen la legislación del Distrito Federal.

La no publicación o la publicación tardía de disposiciones legales emitidas por la Asamblea Legislativa.

La no aplicación manifiesta del artículo 65 de la Ley de Transporte, que se refiere a la obligación de los automovilistas para contratar el SUVA.

El no haber emitido el Reglamento de la Ley de Establecimientos Mercantiles, irregularidad que impide la aplicación plena de esa ley.

El haber obstaculizado las reformas al código electoral, situación que demostró fehacientemente una intromisión orientada a controlar el proceso electoral.

El desacato de diversas resoluciones del Poder Judicial como la del juicio de amparo número 986/2002-1-B.

Otorgar facultades de manera ilegal a la Secretaría de Medio Ambiente, adscribiendo a la misma al organismo de aguas, contraviniendo la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, que establece que es la Secretaría de Obras Públicas la responsable en esa materia.

Noveno. Que los legisladores no podemos tolerar las tentaciones autoritarias de un Jefe de Gobierno que desprecia el trabajo legislativo, el principio de división de poderes y a toda costa trata de imponer su voluntad violentando de manera constante el Estado de derecho.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, presentamos ante la Comisión Permanente del H. Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Que esta Comisión Permanente envíe un exhorto al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, a fin de que cumpla con las obligaciones establecidas para él en los distintos ordenamientos jurídicos aplicables y proceda a la inmediata publicación del texto íntegro del decreto que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal, aprobado por el pleno de la Asamblea Legislativa, el pasado mes de diciembre de 2002.

Dip. *Carlos Aceves del Olmo* (rúbrica), Dip. *Julieta Prieto Furhken* (rúbrica), Sen. *Ernesto Gil Elorduy* (rúbrica), Dip. *Mónica Leticia Serrano Peña* (rúbrica), Dip. *Alejandro Zapata Perogordo* (rúbrica), Dip. *Jorge Carlos Ramírez Marín* (rúbrica), Sen. *Sara Castellanos Cortés* (rúbrica), Dip. *Jesús Burgos Pinto* (rúbrica), Dip. *José María Rivera Cabello* (rúbrica).»

El Presidente diputado Bernardo Borbón Vilches:

Con mucho gusto, señor diputado.

Túrnese a la Primera Comisión de la Comisión Permanente y publíquese íntegro el texto presentado por el diputado, en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

**Presidencia del diputado
Carlos Humberto Aceves y del Olmo**

CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado Ramón León Morales, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la publicación del Código Financiero del Distrito Federal.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente:

El pasado 29 de enero, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal aprobó por mayoría, una propuesta con punto de acuerdo para interponer una demanda de controversia constitucional ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación en contra del Jefe de Gobierno del Distrito Federal por publicar parcialmente el Código Financiero del Distrito Federal 2003.

Por su parte, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha hecho pública su determinación de ejercer su derecho a realizar observaciones a 30 artículos que reforman y adicionan el Código Financiero del Distrito Federal 2003, mismas que conforme a los tiempos que determinan las disposiciones aplicables, deberán ser comunicadas el primer día de sesiones del próximo periodo de reunión de la Asamblea Legislativa.

Asimismo, el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ha manifestado que los artículos reservados tratan sobre la pretensión de los legisladores de oposición para limitar los

programas de apoyos y subsidios para el desarrollo y la protección social y de otros relacionados con el impuesto predial, donde se incrementan los valores unitarios del suelo y de las construcciones, así como para imponer un transitorio que prevé el aumento de 5.4% en el cobro del impuesto predial.

Otra grave inconsistencia se dirige a fijar los montos de los ingresos que aporta la Federación para entidades y municipios, como si esta atribución fuese competencia local pretendiendo rebasar el marco jurídico federal que les sirve de sustento y *de facto* favorecer con mayores recursos a las delegaciones gobernadas por la oposición, sin considerar los criterios propuestos por el Jefe de Gobierno que se orientan a beneficiar a los sectores sociales más desprotegidos.

Frente a este escenario, consideramos que al promover una controversia constitucional, los legisladores del Distrito Federal utilizan un recurso que la Carta Magna otorga a un órgano legislativo que considera ha visto vulneradas sus atribuciones, dado que la Asamblea Legislativa tiene el derecho de acudir a la Suprema Corte de Justicia de la Nación y presentar este recurso, lo cual le da al Ejecutivo local el derecho de presentar los argumentos jurídicos a que haya lugar.

La última palabra sobre este litigio la tiene el máximo tribunal del país y a sus resoluciones se ceñirá el Jefe de Gobierno del Distrito Federal. Cabe señalar que los hechos comentados resultan inéditos en la relación de poderes locales, Legislativo y Ejecutivo, mismo que han rebasado el ámbito político y requieren de una determinación jurídica de la autoridad competente.

Ante tal eventualidad, el grupo parlamentario del PRD considera que no debe limitarse el derecho constitucional de la Asamblea Legislativa y del Jefe de Gobierno del Distrito Federal para acudir y presentar los alegatos y pruebas procedentes ante la Suprema Corte de Justicia de la Nación a fin de que conforme a derecho se determine la procedencia de vetar de manera parcial el proyecto de decreto de reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal.

Sin embargo, en el caso de que esta honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión pretende emitir un exhorto o una opinión a cualquiera de las partes, consideramos que es indispensable contar con la más amplia y veraz información con el firme propósito de no violentar el

marco jurídico que norma la relación entre dos poderes locales, en este caso la Asamblea Legislativa y el Jefe de Gobierno del Distrito Federal ni emitir un acuerdo precipitado.

Por lo antes expuesto, me permito someter a la consideración de esta honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La honorable Comisión Permanente del Congreso de la Unión acuerda solicitar en forma respetuosa, a la honorable Asamblea Legislativa del Distrito Federal y al Jefe de Gobierno del Distrito Federal, toda información referente a la iniciativa, debate, aprobación y publicación del decreto, que contiene diversas reformas y adiciones al Código Financiero del Distrito Federal 2003, con objeto de que este órgano Legislativo Federal tome las resoluciones pertinentes.

Asimismo, dicha información se hará del conocimiento de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, para los efectos a que haya lugar.

Por su atención, compañeras y compañeros diputados, Presidencia. Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Primera Comisión.

CODIGO FINANCIERO DEL DISTRITO FEDERAL

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Con punto de acuerdo sobre la publicación inmediata del texto íntegro del Código Financiero del Distrito Federal, tiene la palabra el diputado José Tomás Lozano y Pardini, del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional, hasta por 10 minutos.

El diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Proposición con punto de acuerdo para solicitar a la Comisión Permanente, su intervención dentro de las facultades legales que le competen en torno a la actitud del Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Andrés Manuel López Obrador, en cuanto a la publicación y promulgación parcial del Código Financiero decretado por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, el diputado José María Rivera Cabello y José Tomás Lozano y Pardinas, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente punto de acuerdo.

Con su venia señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

He querido subir el día de hoy a esta alta tribuna, en este día vísperas del 5 de febrero, día en que honramos la Constitución que nos rige, nuestra Constitución Política, para denunciar y lo haré mientras tenga voz en la garganta, el rompimiento del orden constitucional y jurídico que dicha Constitución nos garantiza, rompimiento de dicho orden que como paradoja corre a cargo de aquél, cuyo primer deber es cumplirla y hacerla cumplir.

Me estoy refiriendo compañeros diputados al Jefe de Gobierno de la Ciudad de México Andrés Manuel López Obrador, quien en una actitud caprichosa y desmedida que no acierto calificar, como es, la promulgación y publicación parcialmente de una ley, el Código Financiero ya decretada por el marco jurídico competente del Gobierno de la Ciudad de México, es decir, la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Quiero recalcar que una actitud así, no tiene precedente, ni siquiera en los regímenes que algún día se apreciaron de ser monarquías o imperios, situación como ésta no se ha presentado jamás ni siquiera en los más negros periodos de la historia política y legislativa de México. La resolución tomada por el actual jefe de Gobierno de la Ciudad de México, nos hace dudar no sólo de su capacidad de gobierno, sino aun de la entereza misma de sus facultades.

La publicación y promulgación parcial del Código Financiero, aunado al rompimiento del orden constitucional y jurídico del Gobierno de la Ciudad de México, carece de valor y sustento alguno. En la ciudad de “la esperanza”, se ha con-

vertido en la ciudad “de la amenaza”, vemos que no importa la fuerza de la ley, lo que vale es la fuerza de la amenaza para rechazar lo que el cuerpo Legislativo ha decidido.

Que la Comisión Permanente, tome cartas en el asunto, a efecto de buscar la restitución del orden constitucional y jurídico de la Ciudad de México, que ha sido violado por la actitud no diría yo prepotente, sino arbitraria y delictuosa del actual Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Andrés Manuel López Obrador.

Si revisamos lo que mutiló al Gobierno de la Ciudad, veremos que claramente, que su rechazo es a rendir informes periódicos a la Asamblea. El Gobierno de esta Ciudad rechazó que existan mecanismos para prever el caso de ingresos por encima del presupuesto. Este tipo de reglas ya existen para el Gobierno Federal, sin que nadie los considere una ofensa; al contrario, rechazar estas reglas es una ofensa a la democracia. No es decir: “el que puede promulgar todo, puede promulgar una parte”, al rato el Jefe de Gobierno sólo va a publicar el título de la ley.

La Asamblea Legislativa pidió claridad en el uso del dinero público, claridad en padrones de beneficiarios y criterios de selección. El Gobierno de la ciudad no quiere esa claridad en la información, tampoco quiere López Obrador que la Asamblea determine los impuestos; prefiere la justicia de califa, donde rige la amenaza del uso de la cimitarra para acallar al que no está de acuerdo. Tal vez por eso sus consultas tienen resultados de opinión parecidos a las consultas que ha hecho Sadam Hussein, el Gobierno de Corea o las votaciones soviéticas.

En la “Ciudad de la Amenaza”, las amenazas se cumplen y la cimitarra del califa ha sustituido a la espada de la ley y la misma ley ha sido mutilada, por eso, por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados federales José Tomás Lozano y Pardinas y José María Rivera Cabello integrantes del grupo parlamentario del Partido Acción Nacional a la LVIII Legislatura, a usted señor Presidente le solicitamos.

Unico. Se turne a la Primera Comisión de la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, el presente punto de acuerdo, a efecto de solicitar su intervención dentro de las facultades legales que le competen, en torno a la publicación y promulgación parcial del Código Financiero, por el Jefe de Gobierno de la Ciudad de México, Andrés Manuel López Obrador.

Palacio Legislativo, a 4 de febrero de 2003.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Primera Comisión.

ESCUDO NACIONAL

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

En el orden hay una intervención del diputado Cosío Gaona, con punto de acuerdo en relación con el uso de la papelería oficial del Poder Ejecutivo Federal, la cual no cumple con lo establecido por la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Tiene la palabra hasta por 10 minutos el diputado Cosío.

El diputado Salvador Cosío Gaona:

Con la venia de la Presidencia; compañeras y compañeros legisladores:

El 2 de octubre de 2001 el pleno de la Cámara de Diputados aprobó un punto de acuerdo correspondiente a un dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública, mismo que resolvió favorablemente las propuestas de punto de acuerdo que sobre el uso de los símbolos patrios, específicamente el Escudo Nacional, presentaron previamente el 14 de diciembre de 2000 y el 25 de diciembre de 2001, los diputados Alfredo Ochoa Toledo, del PRI y Enrique Herrera y Bruquetas, del PRD, respectivamente.

Dicho dictamen aprobado por el pleno, estableció que el logotipo que el Poder Ejecutivo Federal diseñó y tiene en uso papelería y otras impresiones de propaganda oficial, es una impresión incompleta del Escudo Nacional diseñado a partir de la impresión oficial del mismo, comprobado esto al cotejarse el Escudo utilizado en banderas y documentos oficiales permitidos, con la parte del mismo que se reproduce como un supuesto logotipo diferente al escudo oficial, como lo usa el Ejecutivo Federal.

En el dictamen de referencia quedó muy claro que con este hecho el Presidente de la República viola absoluta y con-

tundentemente lo establecido en los artículos 2o., 5o., 6o. y 55 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, que señalan que toda reproducción del Escudo Nacional deberá corresponder fielmente a las características oficiales establecidas y que sólo deberá utilizarse en monedas, medallas oficiales, sellos, papeles oficiales y similares, conteniendo invariablemente las palabras "Estados Unidos Mexicanos" formando un semicírculo superior, cuestión que es sometida al utilizarse el escudo oficial por el Presidente de la República, sus dependencias, que como todos sabemos, lo cercena y lo mutila con una carencia absoluta de respeto y utiliza la parte superior del Escudo incompleto, a que le sobreponen dos trazos en colores verde y rojo que pudieran parecer la banda presidencial estilizada, pero también pudieran apreciarse como las letras "F" y "S" correspondiente a los apellidos del Presidente y su cónyuge.

Lo cierto es que bajo cualquier óptica ha quedado claro en la discusión, que el Presidente viola constante y sistemáticamente la ley citada y más grave aún, viola en forma contumaz la Constitución General de la República, misma Carta Magna que protestó guardar y hacer guardar al asumir su alto mandato.

El punto de acuerdo aprobado en octubre a que he hecho referencia, es contundente. Acordó exhortar a la Secretaría de Gobernación como entidad responsable del Ejecutivo a vigilar el uso, reproducción y difusión de los símbolos patrios por parte de dependencias federales y al considerar tajantemente como un hecho comprobado, sustentado debidamente en derecho, que el uso incompleto del Escudo Nacional de la imagen o logotipo que identifica al Poder Federal actual, es violatoria de la ley correspondiente, exhortó a retirar dicha imagen ilegal de toda la papelería y propaganda e imágenes en que se utiliza.

En efecto, ocurrió la tozudez del Presidente de la República que en respuesta al acuerdo de la Cámara de Diputados se limitó a tratar de defender lo indefendible, negando el estar violando la ley y la Carta Magna mediante argumentos muy ligeros carentes de sustento y fundamento, limitándose a tratar de reivindicar el derecho de contar con un logotipo e imagen específica que identifique a la actual Administración Pública Federal, negándose rotundamente, quizá por indicaciones o consejos de quienes le asesoran e imprimen excesiva influencia cercana, a ceder y aceptar los argumentos contundentes del Poder Legislativo de la Unión, que a través de la Cámara de Diputados le demostró claramente la ilegalidad que se comete y el Presidente

permaneció ciego a las voces del pueblo, que en un muy amplio y que con una pluralidad casi absoluta, expresaron su rechazo a esta acción protagónica pero respetuosa e ilegal del Presidente.

El argumento de la Presidencia de la República, inatendible como fue, fue suficiente para ofrecer desdén al pueblo y a la soberanía legislativa, que en su afán de salvaguardar los símbolos de la República, emitió un juicio de valor con la autoridad moral y política que corresponde.

El Presidente, además de no atender el exhorto permaneció impávido y no aceptó, demostrando una absoluta carencia de humildad, que el pueblo, que el Poder Legislativo que lo representa, tienen razón; se empecinó e imbuido de un falso orgullo hizo lo que en lenguaje llano del pueblo señala: “se trepó en su macho”. Y se aferró tenazmente a su capricho o quizá para poder llamarlo mejor, al posible capricho de quienes señalan la estrategia de comunicación social al inicio de su actual Gobierno y que en los hechos es visto, ejercen en el Presidente una influencia mucho muy superior a lo que significa la voz del pueblo y la atención y respeto a las consideraciones que emanan de los poderes que conforman el poder público del estado y que en conjunto son el Gobierno.

No obstante lo anterior y en tanto aclaró el Presidente, por voz del Secretario de Gobernación, que no por ello se sometía y aceptaba un actuación equívoca de su parte, el Ejecutivo Federal ofreció a manera de atenuar la ilegalidad en que incurre, que ordenaba en ese momento a todas las dependencias federales a su cargo, utilizar en toda papelería, propaganda e imágenes oficiales, la reproducción íntegra del Escudo Nacional como la ley lo establece, acompañando al citado logotipo respetuoso.

Dicha exposición que fue muy difundida, no fue considerada por ambas partes como incumplimiento al punto de acuerdo, sin embargo, sin menoscabo de continuar buscando el absoluto respeto al escudo, se pudo considerar como una posibilidad real de emprender una acción correctiva.

Dicho uso oficial se metió a Gobernación, indicaba que sólo se usaría el logotipo conteniendo el escudo oficial mutilado en comunicaciones internas, es decir, se entiende en toda comunicación oficial o que deba ser parte de difusión general, y que en toda papelería, propaganda o imágenes oficiales, se usaría invariablemente el escudo nacional completo, acorde al texto que lo norma.

En los hechos el Presidente, aun sin afirmarlo, aceptó tímidamente el veredicto de culpabilidad, y de *motu proprio*, se determinó una sentencia, se autoimpuso realizar una acción a manera de paliativo, misma que es contundente no ha cumplido, pues en los hechos solamente la Presidencia de la República, y no siempre, cumple la instrucción e incorpore papelería y propaganda oficial, aunque en forma diminuta, la imagen legal íntegra del Escudo Nacional, es no obstante empañada por la presencia conjunta de la negativamente famosa imagen mercadotécnica que ridiculiza al Escudo Nacional: la famosa águila mocha.

Por su parte, es público y notorio, que casi todas las dependencias del Ejecutivo Federal hacen caso omiso de la instrucción, la Secretaría de Gobernación evita incluir en papelería o propaganda oficial al Escudo Nacional íntegro.

Y, bueno, ni siquiera quien lo ordenó en Gobernación lo cumple, tengo en mi poder un documento, que es una solicitud para un permiso de sorteos, donde viene el logotipo del águila mocha. La Secretaría de Gobernación carece del escudo nacional completo como está autorizado.

En los hechos es notorio que no hay un respeto, que este asunto sigue siendo motivo de capricho o desdén del Presidente o de quienes cercanamente lo influyen. El asunto es que ésta, la Cámara de Diputados sigue siendo motivo de desdén, como esta soberanía legislativa, el asunto es que el Presidente sigue violando la ley, al utilizar el Escudo Nacional en forma grotesca, el asunto es que sigue impregnando justo la personalidad por encima del interés nacional y respeto al pueblo en la República, el asunto es que aun no siendo una respuesta adecuada, al menos lo que ofrecieron no lo han cumplido.

Y por otra parte, en un tema análogo pero que se liga, en diversos impresos, en la mayoría de las imágenes de la República, se utiliza como firma, como rúbrica la leyenda: Gobierno de la República.

Aquí es el caso que pretende establecer con contundencia, que el Presidente se siente monarca absoluto, está por encima de los poderes de la Federación, del Legislativo, del Judicial y del Ejecutivo, los tres y no solamente este último el Gobierno, la pregunta es: ¿con qué facultades se arroga el Presidente la presentación total de la República?, no es un monarca, no es una comunicación integral de la República.

Entonces la respuesta, o carece de cultura política o no conoce de derecho o no conoce la Carta Magna, o en otro sentido tiene un cinismo por demás propicio a establecer, un convencimiento al pueblo de la obligación necesaria del Gobierno, de los poderes, cual monarca y su reina.

No se puede permitir esto, la respuesta no ha existido, la oferta ofrecida no se ha cumplido, yo creo que debemos trabajar, no permitirlo, exhortar al Ejecutivo Federal por esta Comisión Permanente, para que atienda este exhorto inicial de la Cámara de Diputados para que evite, elimine esa águila mocha, irrespetuosa, ilegal, majadera y cínica que utiliza, y evite arrogarse la personalidad de todo el Estado en un sola persona, porque nosotros no estamos firmando esos comunicados que en radio, en televisión, en prensa, emite el Presidente como Gobierno de la República.

En base a ello y considerando que además ya es prudente que la Cámara de Diputados debe tomar una acción legal, es que el punto de acuerdo establece el exhorto al Ejecutivo, el retiro del águila mocha, el retiro de la leyenda Gobierno de la República, cuando es solamente el Presidente que firma y el inicio de la acción por la vía legal que corresponda, de inmediato.

El punto de acuerdo versa así:

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso exhorta al Poder Ejecutivo Federal para que en los términos del artículo 55 de la Ley sobre el Escudo y la Bandera Nacionales, atienda el exhorto de fecha 2 de octubre, a fin que vigile estrictamente el uso, reproducción y difusión de los símbolos patrios y medios federales, entidades federativas, así como municipios del país, como lo establece la ley correspondiente.

Asimismo que la imagen que identifica al Poder Ejecutivo Federal y que contiene parte del Escudo Nacional, sea retirada de la papelería, propaganda e imágenes del mismo.

Segundo. Toda vez que no está facultado legalmente a arrogarse la representación absoluta de los tres poderes que conforman el Gobierno Federal, se exhorta al Poder Ejecutivo Federal, para que de inmediato sea retirada de toda papelería, propaganda e imágenes del mismo la leyenda "Gobierno de la República", con la que inadecuadamente rubrica dichos elementos de comunicación.

Tercero. Se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que previa revisión, estudio y aprobación del Pleno, se inicie de inmediato el procedimiento legal correspondiente a efecto de lograr que las acciones del Poder Ejecutivo Federal materia de difusión oficial y comunicación social, se respete la Constitución General de la República y la Ley sobre el Escudo, la Bandera, y el Himno Nacionales y se evite a toda costa la utilización inadecuada de los símbolos patrios en especial el Escudo Nacional, en toda papelería, propaganda e imágenes oficiales.

Creo que es un punto de acuerdo que por dignidad tenemos que aprobar el exigir respeto a la República y a los poderes del Estado.

Muchas gracias.

«Proposición con punto de acuerdo que presenta el diputado Salvador Cosío Gaona, del grupo parlamentario del PRI, para exhortar al titular del Poder Ejecutivo Federal, a que en las acciones de en materia de Difusión Oficial y Comunicación Social se respete la Constitución General de la República y la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales.

Con fecha 2 de octubre de 2001, el Pleno de la Cámara de Diputados aprobó con el voto en favor de los legisladores del PRI, del PRD y del PT, entre otros, frente a la oposición de los diputados del Partido Acción Nacional, el dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública que resolvió de manera favorable las propuestas del punto de acuerdo que sobre el uso de los símbolos patrios, específicamente del Escudo Nacional, presentaron el 14 de diciembre de 2002 y el 25 de septiembre de 2001 los diputados Alfredo Ochoa Toledo, del grupo parlamentario del PRI, y Enrique Herrera y Bruquetas, del grupo parlamentario del PRD, respectivamente.

En dicho dictamen, aprobado por el Pleno, se estableció que el logotipo que el Poder Ejecutivo Federal diseñó y tiene en uso en papelería y otras expresiones de propaganda oficial es una impresión incompleta del Escudo Nacional, diseñado a partir de su expresión oficial, comprobado al cotejarse el escudo utilizado en banderas y documentos oficiales permitidos con la parte del mismo que se reproduce como un supuesto logotipo diferente del escudo oficial, como lo utiliza el Ejecutivo Federal.

En el dictamen de referencia quedó claro que, con este hecho, el Presidente de la República, como titular del Poder

Ejecutivo Federal, viola absoluta y contundentemente lo establecido en los artículos 2o., 5o., 6o. y 55 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, que señalan que toda reproducción del Escudo Nacional deberá corresponder de manera fiel a las características oficiales establecidas y que éste sólo deberá utilizarse en monedas, medallas oficiales, sellos, papel oficial y similares, conteniendo de modo invariable las palabras Estados Unidos Mexicanos, formando un semicírculo superior, cuestión que es omitida al utilizarse el escudo oficial por la Presidencia de la República y sus dependencias, que así, como todos sabemos, lo cercena y mutila, con una absoluta carencia de respeto del símbolo patrio, pues utiliza la parte superior del escudo incompleta, al que sobrepone dos trazos en colores verde y rojo, que parecerían la banda presidencial estilizada, pero también podrían apreciarse como las letras F y S, correspondientes a los apellidos del Presidente y de su cónyuge.

Lo cierto es que, desde cualquier óptica, ha quedado claro en la discusión que el Presidente Vicente Fox viola constante y sistemáticamente la ley citada y, más grave aún, viola en forma contumaz la Constitución General de la República, misma Carta Magna que protestó guardar y hacer guardar al asumir su alto encargo como Presidente de la Nación.

El punto de acuerdo aprobado el 2 de octubre por la Cámara de Diputados a partir del dictamen de la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública es contundente.

Acordó exhortar a la Secretaría de Gobernación, como dependencia responsable del Ejecutivo Federal, a vigilar el uso, la reproducción y la difusión de los símbolos patrios por las dependencias de la Administración Pública Federal, así como por las entidades federativas y los municipios del país.

Y, por considerar de manera tajante como un hecho comprobado debidamente, sustentado en derecho, que el uso incompleto del Escudo Nacional en la imagen o el logotipo que identifican al Poder Ejecutivo Federal es violatorio de la ley correspondiente, exhortó a retirar dicha imagen ilegal de toda papelería, propaganda e imágenes en que se utilizan.

En efecto, ocurrió la tozudez del Presidente de la República, quien, en respuesta del acuerdo de la Cámara de Diputados, se limitó a tratar de defender lo indefendible, negando estar violando la ley y la Constitución de la República,

mediante argumentos muy ligeros carentes de sustento y fundamento.

Se limitó a intentar reivindicar el derecho de contar con un logotipo o imagen específicos que identifiquen a la actual Administración Pública Federal, que encabeza, negándose rotundamente, quizá por indicaciones o consejos de quienes lo asesoran e imprimen excesiva influencia cercana, a ceder y aceptar los argumentos contundentes del Poder Legislativo de la Unión, que a través de la Cámara de Diputados le demostró la ilegalidad que se comete, así como permaneciendo sordo a las voces del pueblo, que en muy amplio número y con una pluralidad casi absoluta expresó su rechazo a esta acción protagónica, pero irrespetuosa e ilegal de la Presidencia de la República.

El argumento de la Presidencia de la República, inatendible como fue, es suficiente para patentizar el desdén al pueblo y a la soberanía legislativa que, en su afán de salvaguardar los símbolos de la República, emitió un juicio de valor, con la autoridad moral y política correspondiente.

El Presidente, además de no atender el exhorto, permanecer impávido y no aceptar, con toda carencia de humildad, que el pueblo y el Poder Legislativo que los representan tienen razón, se empecinó e, imbuido de un falso orgullo, hizo lo que el lenguaje del pueblo señala: “se trepó en su macho”. Se aferró tenazmente a su capricho o, quizá, para poder llamarlo mejor al posible capricho de quien diseñó la estrategia de comunicación social desde el inicio de la actual administración pública a su cargo y que, en los hechos, es visto, ejercen en el Presidente una influencia mucho mayor superior a lo que significa la voz del pueblo y la atención y respeto a las consideraciones que emanan de los poderes que forman el poder público del Estado y que en conjunto son el Gobierno.

No obstante lo anterior y en tanto aclaró que no por ello se sometía y aceptaba una actuación equívoca de su parte, el Ejecutivo Federal ofreció, a manera de atenuar la ilegalidad en que incurre, que ordenaba en ese momento a todas las dependencias de la Administración Pública Federal utilizar en toda papelería, propaganda e imágenes oficiales la reproducción íntegra del Escudo Nacional como la ley lo establece, acompañando al citado irrespetuoso logotipo.

Dicha disposición, que fue muy difundida, no fue considerada por ambas partes como incumplimiento al punto de acuerdo de la Cámara de Diputados, mas, sin menoscabo de continuar buscando el absoluto respeto al escudo, se

pudo considerar como una posibilidad real de emprender una acción correctiva. El anuncio oficial que emitió la Secretaría de Gobernación indicaba que sólo se usaría el logotipo conteniendo el escudo oficial mutilado en comunicaciones internas, es decir, se entiende en toda comunicación no oficial o que deba ser parte de difusión general, y que en toda papelería, propaganda o imágenes oficiales, se usaría invariablemente el escudo oficial completo acorde con el texto legal que lo norma.

En los hechos, el Presidente, aun sin afirmarlo, aceptó tímidamente el veredicto de culpabilidad a su acción ilegal y *motu proprio* que determina una sentencia y se autoimpone realizar una acción a manera de paliativo para atenuar su conducta inadecuada, misma que es contundente, no ha cumplido, pues en los hechos solamente la Presidencia de la República, y no siempre, cumple la instrucción e incorpora a la papelería y propaganda oficial, aunque en forma diminuta, la imagen legal íntegra del Escudo Nacional, que es, no obstante empañada por la presencia conjunta de la negativamente famosa imagen mercadotécnica que ridiculiza al Escudo Nacional.

Por su parte, es público y notorio que casi todas las dependencias del Ejecutivo hacen caso omiso a la instrucción de la Secretaría de Gobernación y evitan incluir en papelería y propaganda oficial al Escudo Nacional íntegro. La propia Secretaría de Gobernación incurre en omisión en todos los documentos oficiales que utiliza.

El asunto es que la Cámara de Diputados sigue siendo motivo de desdén como alta soberanía legislativa.

El asunto es que el Presidente sigue violando la ley y la Constitución por utilizar un escudo nacional deformado y grotesco, en el que imprime el culto a su personalidad por encima del interés nacional y del respeto de la República.

El asunto es que, aun sin ser una respuesta adecuada, al menos un ligero avance sería el cumplir para el Ejecutivo su propia sentencia y, al no hacerlo, se sigue burlando del pueblo.

Por otra parte, en un tema análogo, en diversos impresos y en la gran mayoría de las imágenes de propaganda que ofrece en medios impresos y electrónicos, el Presidente imprime en sus comunicados y comerciales las palabras Gobierno de la República.

Esto genera una reflexión o bien el Presidente desconoce la estructura del Estado y que, el gobierno de nuestra República como parte del Estado, es conformado por tres poderes: el Legislativo, el Judicial y el Ejecutivo, y no solamente este último; o acaso el Presidente está consciente de esto y, no obstante ordena esta expresión inadecuada con el posible avieso fin de expresar su pretensión de, cual monarca absoluto que anhela ser acompañado de su reina, humillar al resto de los poderes del Estado, que conformamos el gobierno, tratando de imponer en la ciudadanía el convencimiento de la necesaria subordinación de los poderes Legislativo y Judicial ante el Ejecutivo.

La pregunta es ¿con qué facultades se arroga el Presidente la personalidad total del Gobierno de la República? Queda, pues la duda: hay total incultura política, desconocimiento de la Constitución y de la ley o, en su caso, imperan la prepotencia, el atropello legal, la manipulación y la falta de respeto hacia quienes junto con él formamos el Gobierno de la República Federal.

En ambos casos, la respuesta será lamentable, por lo anterior, considero, compañeros legisladores, no se debe permitir más el abuso del poder y la violación persistente de la ley y de la Carta Magna, no podemos quedarnos conformes con una determinación del Presidente con la que supuestamente evita cumplir el exhorto de la Cámara de Diputados, porque además de insuficiente, ni siquiera la cumple, y eso, es una burla.

No se puede permitir tampoco que el Presidente se arroge impunemente la representación total y absoluta del Gobierno de la República, pues no podemos ni debemos permitir seguir siendo minimizados.

Por tanto, someto a la consideración de ustedes a la espera de su aprobación, los puntos de acuerdo que propongo en esta iniciativa, que tiene por objeto efectuar un urgente y último exhorto, al Presidente de la República, para que cumpla con la ley, elimine de la papelería, imágenes y propaganda oficiales, el escudo cercenado y proceda, además se le exhorte a eliminar en los mismos instrumentos gráficos, así como en los mensajes radiofónicos la expresión Presidencia de la República con la que firma en forma inadecuada sus mensajes y comunicaciones oficiales.

Igualmente, el objetivo es iniciar de inmediato el proceso a fin, que la Cámara de Diputados se aboca al estudio de las acciones legales que correspondan al no existir respuesta adecuada del Ejecutivo a los exhortos antes señalados.

Con base en lo anterior, someto a la consideración de esta Comisión Permanente los siguientes

Puntos de Acuerdo

Primero. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, en los términos del artículo 55 de la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, atienda de inmediato, en sus términos, el exhorto contenido en el punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados el día 2 de octubre de 2001, a fin de que vigile estrictamente el uso, la reproducción y la difusión de los símbolos patrios por las dependencias de los poderes federales y las entidades federativas, así como de los gobiernos municipales del país, como lo establece la ley correspondiente, y asimismo que la imagen que identifica al Poder Ejecutivo Federal, y que contiene parte del Escudo Nacional, sea retirada de toda papelería, propaganda e imágenes del mismo.

Segundo. Toda vez que no está facultado legalmente a arrogarse la representación absoluta de los tres poderes que conforman el Gobierno Federal, se exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que, de inmediato, sea retirada de toda papelería, propaganda e imágenes del mismo, la leyenda Gobierno de la República, con la que inadecuadamente los rubrica.

Tercero. Se solicita a la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, que previa revisión, estudio y aprobación del Pleno, se inicie de inmediato el procedimiento legal correspondiente a efecto de lograr que en las acciones del Poder Ejecutivo Federal en materia de difusión oficial y comunicación social, se respete la Constitución General de la República y la Ley Sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales y se evite a toda costa la utilización inadecuada de los símbolos patrios, en especial el Escudo Nacional, en toda papelería, propaganda e imágenes oficiales.

Palacio Legislativo.— San Lázaro, a los 4 días del mes de febrero de 2003.— Dip. *Salvador Cosío Gaona* (rúbrica).»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara de Diputados.

El diputado Salvador Cosío Gaona (desde su curul):

Si me permite una moción señor Presidente.

Le estoy solicitando la atención a la propia Comisión Permanente. Me gustaría que procediera a turnarlo a la Primera Comisión.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Primera Comisión, ¿y a la Comisión de Gobernación y Seguridad Pública de la Cámara también?

El diputado Salvador Cosío Gaona (desde su curul):

Así es.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

En turno seguiría el senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas, del grupo parlamentario del PRD, ha retirado su participación del orden del día.

Inmediatamente después el senador Marco Antonio Fernández, en relación al presupuesto del estado de Nayarit. Se pospone.

SISMO

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Para presentar una proposición con punto de acuerdo para que se canalicen recursos extraordinarios y urgentes para auxiliar a los damnificados del terremoto ocurrido el pasado 21 de enero del año en curso, suscrita por los diputados Rogaciano Morales Reyes y Jesús Garibay García, del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, tiene el uso de la palabra el diputado León Morales.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

La semana anterior presentamos un punto de acuerdo de urgente y obvia resolución, para atender las necesidades de los damnificados en los estados de Colima y de Jalisco.

Con justa razón, diputados federales del estado de Michoacán, nos han pedido que presentemos este punto de acuerdo también de urgente y obvia resolución, para que los afectados, los municipios afectados por el sismo del 21 de enero, reciban igual tratamiento en Michoacán, como estamos pidiendo que se dé en Jalisco y en Colima.

Vendrá si bien las consideraciones son distintas, los antecedentes, el punto de acuerdo es idéntico al anteriormente presentado a fin de que se pueda tramitar inmediatamente de urgente y obvia resolución.

Doy lectura al documento tal como se me hizo llegar:

El suscrito diputado por el XIII distrito electoral federal con cabecera en Ciudad y Puerto Lázaro Cárdenas, Michoacán, así como por los diputados Jesús Garibay García y Ramón León Morales, ante ustedes comparecemos con respeto para promover una proposición con punto de acuerdo con carácter de obvia y urgente resolución a fin de que se canalicen recursos extraordinarios y urgentes para auxiliar a los damnificados del terremoto de que se trata, al tenor de los siguientes

ANTECEDENTES

Primero. Como es del dominio público, el martes 21 de enero del año en curso, tuvo lugar un terremoto de 7.6 grados en la escala de Richter, con epicentro en las costas del hermano estado de Colima que desafortunadamente causó la pérdida de 21 vidas humanas, muchos heridos y destrucción de bienes, por lo cual por este conducto enviamos nuestras más sentidas condolencias.

Segundo. Entre los municipios del distrito XIII electoral federal fueron afectados por el mencionado terremoto, los municipios de: Aquila, Coahuayana, Chinicuila y Coalcomán, Michoacán, en los que si bien afortunadamente no se tienen noticias hasta la fecha de bajas humanas, de acuerdo con informes de las autoridades municipales y la constatación personal de este diputado, los daños materiales no dejan de ser de consideración de acuerdo con la siguiente relación:

En Aquila, 11 edificios públicos dañados y 82 viviendas afectadas.

En Coahuayana: siete edificios públicos presentan daños parciales, 32 viviendas destruidas totalmente y 242 viviendas dañadas parcialmente.

En Chinicuila: siete edificios públicos dañados y hasta la fecha contabilizadas 253 casas-habitación destruidas y semidestruidas.

En Coalcomán: ocho edificios públicos sufrieron daños con coartaduras, agrietamientos y fisuras, más 114 casas habitación que sufrieron daño por agrietamientos y fisuras de muros, desplome de cubiertas y tejadas, fractura de estructuras, hundimiento de pisos y fractura de los mismos.

Tercero. Es de reconocerse la diligencia con que tanto el Gobierno Federal a través de la ciudadana Josefina Vázquez Mota, Secretaria de Desarrollo Social, como el Gobernador del estado de Michoacán, ciudadano Lázaro Cárdenas Batel, han acudido a la fecha a los lugares afectados y que es de destacarse la presencia del Ejército Mexicano en el municipio de Coahuayana, que ha propiciado un clima de seguridad, según se puede observar y escuchar de los vecinos.

La resolución observada en la Secretaría de Desarrollo Social del Gobernador del estado, como de los ciudadanos presidentes de los municipios afectados para coadyuvar a liderar los males causados por el sismo, es indiscutible.

Al respecto la ciudadana Secretaria de Desarrollo Social anuncio en la comunidad de Palos Marías del municipio de Coahuayana el día viernes 24 de enero del año en curso, la disposición de hasta 5 millones de pesos a destinarse para la reconstrucción de viviendas y empleo temporal.

Como sabemos que los apremios económicos por los que pasa el estado de Michoacán y en particular los municipios afectados, consideramos viable y plenamente justificado el asegurar una mayor generosidad del Gobierno Federal para que se adopten medidas que amplíen la capacidad de respuesta que los ciudadanos afectados esperan de manera urgente.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en los artículos 58, 59, 60 y relativos al Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, la siguiente proposición con

PUNTO DE ACUERDO

Primero. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión recomienda al Ejecutivo Federal se amplíe progresivamente el derecho de aquellos ciudadanos afectados por el sismo, que perciban hasta cinco salarios mínimos y hasta agotar el fondo destinado por el gobierno a desastres naturales.

Segundo. Se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales para que los afectados comiencen a reparar y reconstruir sus viviendas, solventar sus requerimientos y se amplíe lo suficiente para cubrir las necesidades de un mayor número de damnificados por el desastre natural en el estado de Michoacán.

Tercero. Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a efecto de que se otorgue y publique de inmediato la declaración de zona de desastre natural para los municipios de Aquila, Coahuayana, Chinicuila y Coalcomán, todos del estado de Michoacán.

Se solicita otorgar a dicho estado una línea de crédito suficiente que permita a las autoridades municipales y estatales disponer de inmediato de recursos financieros para atender los gastos de emergencia, a fin de reembolsarse en cuanto se liberen los recursos del Fonden que les correspondan.

Cuarto. Se exhorte a los Ejecutivos Federal y Estatal para que implementen programas adicionales a los apoyos del Fonden, para que los afectados puedan acceder a uno o más programas que les permitan su más ágil recuperación.

Solicitamos a la Presidencia dar trámite de urgente y obvia resolución al presente punto de acuerdo.

Por su atención, muchísimas gracias.

Firman los diputados: Rogaciano Morales Reyes, Jesús Garibay García y el de la voz.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera de urgente resolución.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

En votación económica se consulta a la Comisión Permanente los que estén de acuerdo en que se tramite de urgente y obvia resolución.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo... **Se considera de urgente resolución.**

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

En consecuencia está a discusión la proposición. Se abre el registro de oradores.

Tiene la palabra el senador Héctor Larios.

El senador Héctor Larios Córdoba:

Con el permiso de la Presidencia:

Solamente para afirmar que el Partido Acción Nacional está de acuerdo y ha votado a favor de la urgente y obvia resolución de este punto, toda vez que ya fue hecha la declaratoria de zona de desastre de estos municipios de Michoacán. Sólo que no podríamos aprobar en los términos que se plantea el punto de acuerdo, puesto que tiene que estar sujeto a las reglas de operación del Fonden; no podría darse un trato diferente al que se le ha dado a Colima o al que se le ha dado a los municipios de Jalisco.

Me parece que no podemos aprobar un punto de acuerdo en el cual se establecen reglas diferentes que las que se aplican para todo el país.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

Tiene la palabra el diputado Ramón León.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente:

La región afectada por el sismo del 21 de enero se dio particularmente en el estado de Colima, afectando varios municipios del estado de Jalisco, colindantes con Colima, y varios municipios del estado de Michoacán, también colindantes con Colima.

La semana pasada aprobamos de urgente y obvia resolución, en los mismos términos en que se está planteando en este documento, para hacer un llamado al Ejecutivo y atender a los municipios de Colima y a los municipios de Michoacán.

En mi anterior intervención yo planteé y dije: “con justa razón los diputados federales de Michoacán nos están pidiendo a nosotros que le demos el mismo tratamiento a estos municipios de Michoacán”.

Se aprobó aquí de urgente y obvia resolución. La mesa directiva, según nos informó el día de ayer, envió ya los escritos correspondientes sobre los municipios de Colima y sobre los municipios de Jalisco.

Cuando presentamos el día de hoy en iguales términos en que iba el anterior dictamen, es precisamente para que se siga el mismo trámite, es decir, que el día de hoy lo aprobemos de urgente y obvia resolución y la Mesa Directiva pueda enviar los comunicados correspondientes a las instancias del Ejecutivo a quien tenga que llegar.

Considero que si no hubo elementos para votar en contra de los municipios afectados, muy afectados quiero decir, de Colima y de Jalisco, tampoco pudiera el día de hoy haber un solo elemento para evitar hacer un llamado al Ejecutivo y se pueda atender en los términos en que se están atendiendo los municipios y los afectados en los dos estados antes mencionados, a estos municipios de Michoacán.

Yo pediría, y no me queda la menor duda, compañeras y compañeros legisladores, que así como la sensibilidad la semana pasada nos llevó a aprobar un punto de acuerdo como de urgente y obvia resolución, el día de hoy también mostraremos esa misma sensibilidad y esa misma solidaridad con los municipios afectados del estado de Michoacán.

Estoy seguro de que votaremos a favor este punto de acuerdo y es por eso que anticipadamente, a nombre de los diputados de Michoacán, los diputados federales de Michoacán, y a nombre de los presidentes municipales de estos municipios afectados, y a nombre de los afectados y

damnificados de Michoacán, les expresamos nuestro gran reconocimiento.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Y sólo para poner en contexto este problema, el día de ayer en la reunión previa de la Mesa Directiva se acordó por los grupos parlamentarios que estuvieron presentes, exactamente lo que se está diciendo aquí, que se le daría el mismo trato que se les dio a los otros municipios.

El diputado Garibay, que era el proponente de esto, estuvo de acuerdo y todas las fracciones quedaron de acuerdo. Lo que sucede es que el texto viene en una forma distinta, pero lo que se enviará, el contenido, al Ejecutivo, es el mismo trato exactamente que el que se dio a Colima o se está dando, a Jalisco.

El diputado Borbón tiene la palabra, hasta por cinco minutos, para rectificación de hechos. Y después el senador.

El diputado Bernardo Borbón Vilches:

Gracias, señor Presidente; compañeros legisladores:

Creo que es muy importante no confundir el sentimiento o la sensibilidad con las desgracias que afectan a un pueblo, con lo que nos ordena el Estado de Derecho y el principio de legalidad. No todo lo que sentimos podemos transmitirlo en un acuerdo.

La Ley de Protección Civil que creó el Congreso, establece los procedimientos muy claros. Los pasos están en primer lugar en la autoridad más cercana. El primer paso es de la autoridad local. El Ejecutivo debe declararse que no tiene los elementos para afrontar la situación. No es igual el caso de Colima que el de Michoacán, estamos hablando creo que de dos municipios en donde hay un desastre estatal. Cuando el desastre rebasa la capacidad del estado debe declararlo el Ejecutivo, para que de acuerdo con el principio del federalismo, es decir, la subsidiariedad, la complementariedad escalonada, entren los recursos federales sin atropellar la soberanía del estado.

Creo que es muy diferente lo que se está planteando, a lo que hicimos en la semana anterior, estaríamos de acuerdo en que fuera el mismo tratamiento, pero es muy importante que distingamos que hay una responsabilidad de la autoridad local en primer lugar, por lo que los legisladores locales debieran exigirle a su Ejecutivo que haga esta declaratoria, si es que no la ha hecho, de que rebasa su capacidad estatal para que el Gobierno Federal no atropelle la soberanía estatal interviniendo sin que sea declarado incapaz para afrontar esta emergencia.

Creo que la ley es muy, que la hará sobre un solo artículo que es el 5o. de la Ley de Protección Civil, un solo artículo nos da la facultad para intervenir a los legisladores que es el artículo que dice que los legisladores, el Poder Judicial y el Poder Legislativo dice, podrán sumarse para ver que sea efectiva la ayuda en caso de desastre, lo dice con otras palabras pero la esencia es ésta, solamente podemos sumarnos para ver que se haga efectiva la ascensión a la emergencia. Gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Para el mismo tema tiene la palabra el senador Antonio García Torres.

El senador Antonio García Torres:

Gracias, señor Presidente:

Para sumarme a la posición del diputado Ramón León Morales en cuanto a que debemos dar el mismo tratamiento a todos los hermanos que han sufrido esta desgracia en Jalisco, Colima y Michoacán. En Michoacán los municipios de la costa principalmente los colindantes con el estado de Colima, Guaguayana, Chamicuila y Aquila son los más afectados y como ha presentado aquí los datos el diputado Ramón León, son cientos de casas de edificios públicos los que se encuentran dañados.

Entonces yo no veo por qué puede haber oposición a que demos un tratamiento igual a todos los municipios afectados y en desgracia, cuando sabemos que los recursos de los estados son insuficientes en estos casos, no hay necesidad de esperar a que vengan más declaraciones.

Por otro lado, nosotros hemos insistido también en que este fondo para atender los desastres tiene mecanismos muy complejos que hacen que los recursos no bajen a tiempo a la gente que está verdaderamente urgida y necesitada de los apoyos federales.

Por esa razón, yo creo que salvo alguna aclaración que se tenga que hacer en el comunicado que se dirija a la Federación, debemos unánimemente en esta Permanente apoyar a mis paisanos michoacanos en esta desgracia que están padeciendo. Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, senador.

El diputado Ramón León Morales para rectificar hechos y en turno el senador Larios.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente.

Cuando presentamos la semana anterior, como en esta ocasión este punto de acuerdo, estamos por supuesto pensando en que hay una normatividad, no estamos solicitando al Ejecutivo que viole ninguna normatividad, estamos planteando que dentro de la normatividad que se dé la flexibilidad para que los afectados por el sismo puedan recibir más recursos digamos al cambiar de rango de tres a cinco salarios mínimos así como que se pueda entrecruzar uno o dos programas en que un afectado pueda tener derecho.

Y quiero decirles que 29 mil pesos que da el Fonden no ayudan, es decir, sí ayudan pero no son suficientes para poder reconstruir una casa totalmente destruida.

Esto ya lo aprobamos para Colima y por eso nuestro agradecimiento; y esto ya lo aprobamos para Jalisco y también nuestro reconocimiento.

Yo digo, cuál es el problema para que no se apruebe para Michoacán, yo no quiero pensar que porque en Michoacán hay un Gobierno distinto... digo, yo no quiero pensar esto pero ya aprobamos para municipios de un estado gobernado por el PRI; ya aprobamos para municipios de un estado gobernado por el PAN, yo no quisiera pensar que hay reticencia para aprobar un punto de acuerdo para un estado gobernado por el Partido de la Revolución Democrática,

sobre todo que los afectados no tienen color, son simplemente afectados por un fenómeno de carácter natural.

El declarar zona de desastre requiere de todo un procedimiento, nosotros no estamos declarando zona de desastre a los municipios, le estamos pidiendo al Ejecutivo que sea él quien lo declare y es a quien compete. ¿Y cuándo va a ser esa competencia? Bueno, cuando realice los estudios correspondientes para que esto sea una realidad.

Es decir... pero si ya lo aprobamos para Jalisco y si ya lo aprobamos para Colima, yo sí pregunto... o sea, ¿cuál es el problema para que se apruebe para el estado de Michoacán? Y digo, no para el estado de Michoacán, no estamos pidiendo que el estado de Michoacán se declare en zona de desastre, estamos pidiendo que estos municipios mencionados, colindantes con costeros y colindantes con el estado de Colima pues sean considerados y reciban igual tratamiento que los que aquí ya hemos aprobado para los municipios de Colima y de Michoacán.

Reiteramos nuestra seguridad. Creemos que finalmente este punto deberá ser aprobado. Gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado. El senador Héctor Larios, hasta por cinco minutos.

El senador Héctor Larios Córdova:

Con el permiso de la Presidencia.

Creo que en primer lugar debemos de dejar claro que estamos totalmente decididos a apoyar la propuesta de este punto de acuerdo en los mismos términos que se hizo para el estado de Colima y los municipios afectados del estado de Jalisco y precisamente me parece que ahí está la confusión.

Usted ha planteado, en la lectura de su punto de acuerdo, cantidades y mecanismos que contradicen las reglas que están establecidas en los programas; nosotros estamos por apoyar este punto de acuerdo que es un exhorto al Ejecutivo, por cierto un exhorto que se hace cuando hoy en la mañana, en el *Diario Oficial* de la Federación se publica la relación de los municipios que se declaran zona de desastre y que en consecuencia, a partir de esa declaratoria, se desencadena todo el procedimiento para que puedan apli-

carse los recursos que se destinan a atender los desastres naturales.

De manera que este exhorto me parece que llegará un poquito tarde pero creo que vale dejar testimonio del Congreso de la Comisión Permanente de nuestra preocupación.

Simple y sencillamente nuestra insistencia ha sido que nuestra aprobación sea exactamente en los mismos términos, no podemos nosotros cambiar las normas aquí en la Comisión Permanente, lo tendría que hacer la Cámara a través de las leyes para aplicar diferentes normas a un estado que a otro, a un municipio dentro de un estado que a otro municipio dentro de ese estado, para eso existen esas normas.

Me parece que se creó la confusión y ya lo aclaraba el Presidente, se acordó aprobar en los mismos términos solamente que en la redacción que usted hizo, que usted leyó aquí, se refería a cantidades y se refería a mecanismos diferentes y a nosotros nos parecería que eso no es lo más adecuado.

En consecuencia, proponemos nosotros se haga la misma redacción que se hizo en los puntos de acuerdo de la semana pasada o dejar aquí en la mesa una propuesta de punto de acuerdo en donde se exhorte al Ejecutivo a destinar recursos del Fonden, de conformidad con lo que establecen las normas de operación vigentes para casos de desastre a los municipios del estado de Michoacán que se encuentran en las circunstancias de zonas de desastre, en los mismos términos en que se apoya a los municipios afectados de los estados de Colima y de Jalisco.

Dejó a la Presidencia la propuesta, para que se apruebe en los mismos términos que se aprobó con el respaldo como le dimos en objeto y obvia del Partido Acción Nacional.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

Por cinco minutos tiene la palabra el diputado Salvador Cosío.

El diputado Salvador Cosío Gaona:

Con su venia, señor Presidente:

A mí me parece entendible que en temas donde va de por medio el interés político o que va de por medio algún tipo de contraste ideológico, haya debate y se tenga que sufrir para conseguir una aprobación de un punto de acuerdo que conlleve algún interés, alguna ventaja. Pero me parece, inentendible que en temas como éste, donde tiene que darse la solidaridad de todos, sin distinción de partido alguno, para con quienes tienen desgracia que, se ha pasado en cuanto ocasión se ha presentado, tengamos que hacer un trabajo intenso de cabildeo o de convencer a la gente de qué no todo lo que se propone es inadecuado.

Que bueno que el senador Larios, aclara que la idea es lograr un consenso y establecer un punto de acuerdo, que sea adecuado, atendible y que pueda aprobarse de inmediato, porque creo que nuestros hermanos michoacanos, como en su momento fueron atendidos y ustedes aprobaron puntos de acuerdo para mis paisanos de Jalisco y nuestros hermanos de Colima, puedan tener este respaldo moral y político de esta soberanía.

En efecto, no es la Comisión Permanente, ni el Congreso en sí, la que tiene que determinar sí se decreta o no un área de desastre, zona de desastre; pero tampoco se tiene que tener un desastre en todo el estado, o un estado para que un municipio que está desastrado, valga la redundancia, que rebase su capacidad para tener la gracia y la emergencia, deba recibir esa declaratoria y los apoyos federales que están reglamentados en el Fonden y esas partidas que están para eso.

Y no es nada del otro mundo, definitivamente hay que trabajar de fondo para reparar algunas cuestiones que están mal en la normativa, que son tortuosas, que son burocráticas, un reglamento que ya no funciona, que nos ha rebasado, que duda mucho en llegar los recursos, pero bueno, no es el tema ahora, el tema es que en lo posible esta soberanía aquí representada pueda apoyar y hacer que se agilicen las cosas. Entonces yo creo que no está bien que algunos tomen lo que otros proponemos, porque somos de partido diferente como algo negativo, *a priori* y que simplemente hay una posición como el gallego “nomás por joder”.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Si me permite señor diputado. Para ver si podemos llegar al acuerdo que prácticamente está hecho. Pediría si me per-

mite, había pedido la palabra ya antes el diputado Ramón León Morales. Yo le pediría a la Secretaría que leyera el comunicado que se envió al Ejecutivo en relación a Colima y Jalisco.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Mesa Directiva, LVIII Legislatura. Oficio número DGPL58II51394. Licenciado Santiago Creel Miranda, Secretario de Gobernación. Bucareli número 99. Ciudad.

En sesión celebrada en esta fecha por la Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, se aprobaron los puntos de acuerdo que a continuación se transcriben:

Primero. Se recomiende al Ejecutivo Federal, se amplíe progresivamente el derecho de aquellos ciudadanos afectados por el sismo, que perciben hasta cinco salarios mínimos y hasta agotar el fondo destinado por el Gobierno.

Segundo. Se agilice la entrega de los recursos del Fondo de Desastres Naturales, para que los afectados comiencen a reparar y reconstruir sus viviendas y solventar así, sus necesidades.

Tercero. Se exhorta al titular del Ejecutivo Federal a efecto de que se otorgue y publique de inmediato la declaratoria de zona de desastre natural para los municipios de Zapotitlán de Vadillo, Tolimán, Tonila y Pihuamo, del estado de Jalisco, que ya fueron declarados en su oportunidad en estado de emergencia, independientemente de continuar y resolver con diligencia extrema el trámite en relación al resto de los municipios afectados en la entidad, que en su conjunto conforma la solicitud de dicha declaratoria formulada oportunamente por el Gobierno del estado de Jalisco.

Se solicita otorgar a dicho estado una línea de crédito suficiente que permita a las autoridades municipales y estatales disponer de inmediato de recursos financieros para atender los gastos de emergencia, a fin de reembolsarse en cuanto se liberen recursos del Fonden, que les corresponda.

Cuarto. Se exhorta al Ejecutivo Federal y estatal para que implementen programas adicionales a los apoyos del Fonden, para que los afectados puedan acceder a uno o más programas que le permitan su más ágil recuperación, lo

que hacemos de su conocimiento para los efectos que haya lugar.

México, DF, a 29 de enero de 2003.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor Secretario.

No sé, señor diputado, si queda claro que agregaríamos los municipios de Michoacán en los mismos términos que está hecha la comunicación al Ejecutivo.

Senador, ¿todavía quiere hacer uso de la palabra?

El senador Jorge Zermeño Infante (desde su curul):

Sí, señor Presidente.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

El senador Jorge Zermeño, hasta por cinco minutos.

El senador Jorge Zermeño Infante:

Gracias, Presidente.

No podemos dejar pasar un señalamiento injurioso hecho en esta tribuna y sobre todo con un mal entendido, porque tal parece que el diputado Cosío no se ha dado cuenta que la posición de los legisladores del PAN ha sido de apoyar sin reservas este punto de acuerdo en los términos en los que aquí se ha planteado, que coincide exactamente con lo que ha dicho la Presidencia.

Nosotros consideramos que efectivamente las necesidades no tienen ni deben tener color ni partido político. La necesidad de ciudadanos que están en este momento padeciendo la posibilidad de ayuda que debe brindarles no sólo el Gobierno Federal, sino los gobiernos municipales y estatales, me parece que sería de la más mala intención pretender darle un cariz político partidista. Por supuesto que de ninguna manera nosotros hemos manifestado aquí ninguna posición de reserva a apoyar a quienes en este momento tienen necesidad y que el Gobierno agilice de manera rápida recursos que están destinados precisamente para esto.

Por esta razón queremos simplemente decir que el PAN no ha venido aquí a proponer nada ni a negarse, como aquí se dijo en tribuna, a una propuesta hecha por algún legislador de otro partido. Nos sumamos sin reservas, nos sumamos a favor en los mismos términos de justicia y de equidad que la Comisión Permanente aprobó para los mismos casos en el estado de Jalisco y de Colima. Gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, senador.

Consulte la Secretaría a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

En votación económica, se pregunta a la Asamblea si se considera suficientemente discutida la proposición.

Los legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo...

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Suficientemente discutida.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

En votación económica se pregunta si se aprueba la proposición de acuerdo a la sesión anterior, agregándole indicaciones solicitadas por el señor diputado, de acuerdo al punto del orden del día en que se canalicen recursos extraordinarios y urgentes para auxiliar a los damnificados del terremoto ocurrido el pasado 21 de enero del año en curso, suscrita por el licenciado Rogaciano Morales Reyes y Jesús Garibay García, del grupo parlamentario de la Revolución Democrática.

Los ciudadanos legisladores que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo

Los legisladores que estén por la negativa, sírvanse manifestarlo...

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Aprobada, comuníquese.

PEMEX

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado Diego Cobo, del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a los buques petroleros de Pemex.

El diputado Diego Cobo Terrazas:

Muchas gracias, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Los diputados integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en la Cámara de Diputados, en uso de nuestras facultades constitucionales y legales, ocurrimos a esta tribuna para solicitar se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, el presente punto de acuerdo bajo los siguientes

ANTECEDENTES

El día 6 de diciembre del año 2000, la subcomisión para el estudio del estado que guarda la Marina Mercante Nacional de la Comisión de Marina de esta Cámara de Diputados, acordó encontrar mecanismos para la renovación de la flota de Petróleos Mexicanos.

El día 15 de mayo del año 2002, la Comisión de Marina de esta Cámara de Diputados tuvo una reunión de trabajo con el ingeniero Roberto Ocegueda Villaseñor, director corporativo de Planeación Estratégica de Petróleos Mexicanos, quien presentó el estado que guardaba para ese momento la flota petrolera de la paraestatal.

En dicha reunión se ofreció a proporcionar el programa para la reposición de barcos a más tardar el mes de junio del año 2002, mismo que no ha sido presentado a esa comisión.

El 13 de noviembre del año 2002, el barco petrolero Monocasco Prestige, con 77 mil toneladas de hidrocarburos, sufrió en su costado de estribor una grieta por un posible impacto; seis días más tarde, el 19 de noviembre del año 2002 se partió en dos, hundiéndose a 3 mil 500 metros de profundidad frente a las costas de Galicia en España, liberando más de 11 mil toneladas de hidrocarburos, obligando al gobierno español a vedar una franja de 555 kilómetros de costas para la pesca con una zona prohibida para el marisqueo de 307 kilómetros y un total de 128 playas afectadas en las costas de aquella nación, teniéndose que recoger hasta la fecha 2 mil toneladas de hidrocarburos de las costas y entre 5 mil 400 y 6 mil toneladas de residuos en el mar.

Se han desplegado 11 mil 750 metros de barreras de contención y existen en España más de 10 mil damnificados directos por pérdida de empleos secundarios a la contaminación de sus fuentes de trabajo sin contar con los graves y en muchos casos irreparables daños ambientales, principalmente por la muerte de mamíferos marinos, peces, crustáceos, quelonios y aves marinas y costeras.

El 14 de diciembre del año 2002, la Comisión de Marina de esta Cámara de Diputados presentó una proposición con punto de acuerdo para que se actualice la flota petrolera a fin de evitar accidentes con efectos ambientales, habiéndose turnado a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública y de Marina para su dictamen.

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México a partir de estos antecedentes exponemos las siguientes

CONSIDERACIONES

Pemex cuenta con una flota de 23 barcos, 16 en el Océano Pacífico y siete en el Golfo de México, de los cuales cuatro son rentados, ninguno de ellos cuenta con doble casco de protección. La edad promedio de la flota mayor de Pemex es de 24 años, muy por arriba de la vida útil de los tanqueros, estos buques-tanque fueron armados en distintos países con tecnología heterogénea y por ello se ha dificultado su operación y mantenimiento además de encarecerlo.

Sabemos que para el año 2004 se darán de baja siete de los 23 barcos de la flota mayor de la empresa.

Pemex busca incrementar la capacidad de los barcos de un promedio de 21 mil toneladas a uno de 44 mil toneladas,

por lo que es indispensable que éstos reúnan condiciones de seguridad, que reduzcan al mínimo los riesgos de sufrir un accidente, ya que al incrementarse la capacidad de carga, también se incrementa el daño potencial, en caso de un siniestro similar al que sufrió el buque *Prestige* frente a las costas españolas.

En México existen actualmente 26 áreas naturales protegidas dentro de la zona costera, insular, arrecifal y marina, donde se protege a miles de especies, entre las cuales se encuentran mamíferos marinos, quelonios y aves en distintos estados de conservación, que potencialmente se pueden ver afectados por el vertimiento de hidrocarburos, como el resultado de un mayor riesgo de sufrir un accidente por parte de los buques-cisterna de Petróleos Mexicanos, que no cuentan con doble casco.

Los principales puntos de embarque de hidrocarburos en México, se encuentran en zonas de alta vulnerabilidad ambiental, ya que forman parte de biorregiones marinas muy importantes por su diversidad biológica, como son el golfo de California y el golfo de Tehuantepec en el océano Pacífico y en Ciudad Madero y en el Mar Caribe, en el Golfo y en el mar Atlántico.

En virtud de que las autoridades encargadas de elaborar y llevar a cabo el programa de reposición de embarcaciones mayores, no ha presentado a la comisión correspondiente dichos avances y de que dichas embarcaciones en la actualidad no cuentan con doble casco, lo que incrementa el riesgo de que sufran un accidente similar al sufrido por el “*Prestige*” frente a las costas de España, es urgente que se atienda con especial énfasis esta situación, para evitar los posibles daños ambientales y sociales que pudiera ocasionar un siniestro de esta magnitud en México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, ponemos a consideración de esta soberanía, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Se remita a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados, la información correspondiente al Programa para Reposición de Barcos, así como los avances y resultados obtenidos a la fecha y se solicite la comparecencia ante esta soberanía del ciudadano Raúl Muñoz Leos, director general de Petróleos Mexicanos, a efecto de que presente un informe pormeno-

rizado sobre la seguridad en la operación, en lo referente a la protección ambiental de la flota de Petróleos Mexicanos.

Palacio Legislativo, a 4 de febrero de 2003.

Dejo a la Secretaría el punto de acuerdo y solicito a la Presidencia muy respetuosamente lo publique de manera íntegra en la *Gaceta Parlamentaria* y en el *Diario de los Debates*.

«Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión.— LVIII Legislatura.— Presente.

Bernardo de la Garza Herrera, Francisco Agundis Arias, José Antonio Arévalo González, Esveida Bravo Martínez, María Teresa Campoy Ruy Sánchez, Olga Patricia Chozas y Chozas, Diego Cobo Terrazas, Arturo Escobar y Vega, José Rodolfo Escudero Barrera, Sara Guadalupe Figueroa Canedo, Nicasia García Domínguez, Alejandro Rafael García Sainz Arena, Mauro Huerta Díaz, Julieta Prieto Fuhken, Concepción Salazar González, Erika Elizabeth Spezia Maldonado, diputados de la LVIII Legislatura del H. Congreso de la Unión, integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, con fundamento en los artículos 70 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 116, 117 y 122 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 172, 176 y 179 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, solicitamos se turne a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para su dictamen y posterior discusión en el Pleno de la Cámara de Diputados de la Quincuagésima Octava Legislatura del honorable Congreso de la Unión, la siguiente proposición con punto de acuerdo, de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

1. El día 6 de diciembre de 2000, la Subcomisión para el Estudio del Estado que Guarda la Marina Mercante Nacional, de la Comisión de Marina de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados, acordó encontrar mecanismos para la renovación de la flota de Pemex.

2. El día 15 de mayo de 2002 la Comisión de Marina de la Cámara de Diputados tuvo una reunión de trabajo con el ingeniero Roberto Ocegüera Villaseñor, director corporativo de Planeación Estratégica de Petróleos Mexicanos, quien presentó el estado que guardaba para ese momento la flota petrolera de la paraestatal; en dicha reunión ofreció

proporcionar el programa para la reposición de barcos a más tardar el mes de junio de 2002, mismo que no ha sido presentado a esa Subcomisión.

3. El 13 de noviembre de 2002 el barco petrolero mono-casco "Prestige", con 77 mil toneladas de hidrocarburos sufrió en su costado de estribor una grieta por un posible impacto; seis días más tarde, el 19 de noviembre de 2002, se partió en dos, hundiéndose a 3,500 metros de profundidad frente a las costas de Galicia, en España, liberando más de 11 mil toneladas de hidrocarburos, obligando al gobierno español a vedar una franja de 555 kilómetros de costas para la pesca, con una zona prohibida para el marisqueo de 307 kilómetros, y un total de 128 playas afectadas en las costas españolas teniéndose que recoger hasta la fecha 2,000 toneladas de hidrocarburos de las costas y entre 5,400 y 6,000 toneladas de residuos en el mar. Se han desplegado 11,750 metros de barreras de contención y existen en España más de 10,000 damnificados directos por pérdida de empleos secundaria a la contaminación de sus fuentes de trabajo, sin contar con los graves y en muchos casos irreparables daños ambientales principalmente por la muerte de mamíferos marinos, peces, crustáceos, quelonios y aves marinas y costeras.

4. El 14 de diciembre de 2002 la Comisión de Marina de la LVIII Legislatura de la Cámara de Diputados presentó una proposición con punto de acuerdo para que se actualice la flota petrolera a fin de evitar accidentes con efectos ambientales, habiéndose turnando a las comisiones de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Marina para su dictamen.

Los integrantes del grupo parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, a partir de estos antecedentes, exponemos las siguientes

II. Consideraciones

1. Pemex cuenta con una flota de 23 barcos, 16 en el océano Pacífico y 7 en el golfo de México, de los cuales 4 son rentados, y ninguno de ellos cuenta con doble casco.

2. La edad promedio de la flota mayor de Pemex es de 24 años, muy por arriba de la vida útil de los tanqueros; estos buques-tanque fueron armados en distintos países con tecnología heterogénea y por ello se ha dificultado su operación y mantenimiento además de encarecerlo.

3. Sabemos que para el año 2004 se darán de baja 7 de los 23 barcos de la flota mayor de Pemex.

4. Pemex busca incrementar la capacidad de los barcos de un promedio de 21 mil toneladas a uno de 44 mil toneladas, por lo que es indispensable que éstos reúnan condiciones de seguridad que reduzcan al mínimo los riesgos de sufrir un accidente, ya que al incrementarse la capacidad de carga también se incrementaría el daño potencial en caso de un accidente similar al que sufrió el buque "Prestige" frente a las costas españolas.

5. En México existen actualmente 26 áreas naturales protegidas dentro de la zona costera, insular, arrecifal y marina, donde se protegen miles de especies, entre las cuales se encuentran los mamíferos marinos y los quelonios, todos en diferentes *status* de conservación, que potencialmente se pueden ver afectados por el vertimiento de hidrocarburos como resultado de un mayor riesgo de sufrir un accidente por parte de los buques-cisterna de Petróleos Mexicanos que no cuentan con un doble casco.

6. Los principales puntos de embarque de hidrocarburos en México se encuentran en zonas de alta vulnerabilidad ambiental, ya que forman parte de biorregiones marinas muy importantes por su diversidad biológica como lo son el golfo de California (La Paz, BCS) y el golfo de Tehuantepec (Salina Cruz, Oaxaca), en el océano Pacífico, y el golfo de México (Cd. Madero, Tamaulipas) y el Caribe (Cancún, Quintana Roo) en el Atlántico.

7. En virtud de que las autoridades de Pemex encargadas de elaborar y llevar a cabo el programa de reposición de embarcaciones mayores no ha presentado a la comisión correspondiente dichos avances, y de que dichas embarcaciones en la actualidad no cuentan con doble casco, lo que incrementa el riesgo de que sufran un accidente similar al del "Prestige" frente a las costas de España, es urgente se atienda con especial énfasis esta situación para evitar los posibles daños ambientales y sociales que pudiera ocasionar un siniestro de esa magnitud en México.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los diputados del Partido Verde Ecologista de México proponemos el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. Se remita a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la honorable Cámara de Diputados la información correspondiente al programa para reposición de barcos, así como de los avances y resultados obtenidos a la fecha, y se solicite la comparecencia ante esta sobera-

nía del C. Raúl Muñoz Leos, director general de Petróleos Mexicanos, a efecto de que presente un informe pormenorizado sobre la seguridad en la operación en lo referente a la protección ambiental de la flota de Petróleos Mexicanos.

Dado en el Palacio Legislativo en San Lázaro, sede de la Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión de los Estados Unidos Mexicanos, a los 4 días del mes de febrero de 2003.— Diputados: *Bernardo de la Garza Herrera*, coordinador; *Francisco Agundis Arias*, vicecoordinador; *José Antonio Arévalo González*, *Esveida Bravo Martínez*, *María Teresa Campoy Ruy Sánchez*, *Olga Patricia Chozas y Chozas*, *Diego Cobo Terrazas* (rúbrica), *Arturo Escobar y Vega*, *José Rodolfo Escudero Barrera*, *Sara Guadalupe Figueroa Canedo*, *Nicasia García Domínguez*, *Alejandro Rafael García Sainz Arena*, *Mauro Huerta Díaz*, *Concepción Salazar González*, *Julieta Prieto Furhken*, *Concepción Salazar González*, *Erika Elizabeth Spezia Maldonado*.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Cámara de Diputados y publíquese en la Gaceta Parlamentaria y en el Diario de los Debates.

Sí, ¿Comisión de Marina?

El diputado José Tomás Lozano y Pardinas (desde su curul):

Si, a la Comisión de Marina que se han referidos sobre los puntos de acuerdo que se han tramitado.

Muchas gracias, señor Presidente.

COMPAÑIA MINERA DE CANANEA

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Para presentar una proposición con punto de acuerdo en relación a la huelga de Cananea en el estado de Sonora, suscrita por los diputados Petra Santos Ortiz y Ramón León Morales del grupo parlamentario del Partido de la Revolu-

ción Democrática, tiene el uso de la tribuna el diputado Ramón León Morales.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente:

Cananea es en el cruce de caminos de nuestra historia, el momento fundacional del movimiento obrero y del México contemporáneo, la población sonorenses representa como pueblo de frontera el punto de origen de las luchas de la etapa moderna y contemporánea del pueblo mexicano.

Hoy, los herederos directos de las jornadas de junio de 1906, nuevamente se enfrentan a la voracidad del capital que al paso de 97 años no han podido terminar con la formidable veta de rebeldía del trabajador minero.

En la noche del último día de mayo de 1906, los 5 mil 360 trabajadores mexicanos de la Cananea Consolidated Copper Company, declaran la huelga; algo casi inconcebible ante una dictadura que llevaba 26 años en el poder, por tres demandas fundamentales: salario mínimo de cinco pesos, jornada de ocho horas e igualdad de condiciones de los trabajadores mexicanos con los estadounidenses. Mismas que fueron rechazadas por el Coronel William Green, gerente de la mina, por considerarlas absurdas.

La respuesta de la dictadura fue una sangrienta represión los días 1o. y 2 de junio, en la que intervinieron los ejércitos mexicano y estadounidense. Se asesinaron a 23 trabajadores, 22 fueron heridos y 60 detenidos, mismos que fueron enviados a la siniestra prisión de San Juan de Ulúa y a la leva, para combatir a los yanquis. Para el 6 de junio se restablecieron las labores bajo vigilancia militar.

Sin embargo, esos precursores de la Revolución Mexicana, lograron plasmar en la Carta Magna sus principales demandas. Dirigentes de las jornadas de 1906 como Esteban Vaca Calderón, Manuel M. Dieguez, Luis G. Monzón, entre otros, se incorporarían al movimiento revolucionario y serían a la postre miembros del Congreso Constituyente de Querétaro, en el que se plasmarían el derecho a una jornada de ocho horas, el salario mínimo y derechos colectivos como la sindicalización y la huelga.

No olvidemos que décadas después el Ejército Mexicano volvió a presentarse en el municipio fronterizo, en agosto de 1989; el ejército entró a la población a petición de la

Compañía Minera de Cananea, en momentos en que la representación sindical negociaba la revisión contractual.

Luego de más de dos meses de lucha bajo la ocupación de los cuerpos represivos que hostigaban a la población y realizaban detenciones selectivas, el movimiento finalizó con el reajuste de una cuarta parte del personal y la mutilación del contrato colectivo de trabajo. Un año después la empresa minera fue privatizada a un precio irrisorio.

Hoy, aún con las ataduras del corporativismo que impera en las organizaciones sindicales de importancia y tradición de lucha, los herederos del club liberal de Cananea y los sucesores del Coronel Green, vuelven a encontrarse a la vuelta de casi un siglo. Tradiciones de lucha tan arraigadas como las de los mineros del norte del país renacen una y otra vez.

Desde que el Grupo México, el principal productor minero del país, adquirió la explotación de Cananea en 1990, ha venido aplicando una política antisindical, cancelando una a una las conquistas históricas alcanzadas en décadas de lucha; redujo el contrato colectivo de trabajo en tres cuartas partes y fue recortando la plantilla laboral, hasta lograr el despido masivo de 175 trabajadores a raíz de la huelga de 1998-1999.

En 2001 los trabajadores emplazaron a huelga por la revisión de su contrato colectivo. Sin embargo, el movimiento fue declarado inexistente por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la revisión nunca se llevó a cabo. La revisión además, se complicó por la sucesión en la secretaría general del Sindicato Minero Metalúrgico, con el deceso de Napoleón Gómez Sada y un complicado proceso de toma de nota de Napoleón Gómez Urrieta.

Por dos años, los trabajadores tuvieron las mismas condiciones de trabajo, mismas que fueron violadas por la patronal, por lo que el 3 de junio de 2002, los trabajadores impusieron la bandera rojinegra en el histórico fundo minero. Se demandó entonces un incremento salarial del 10.5%, el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo y un bono de productividad que no se había entregado en los dos años anteriores, al argumentar la empresa una baja productividad. La huelga de junio pasado fue por esa revisión fallida.

Grupo México amagó con el cierre de la empresa pues sostuvo que de cumplirse las demandas obreras su viabilidad sería nula.

Debe recordarse que el año pasado dicho consorcio que es el tercer productor de cobre del mundo, enfrentó movimientos huelguísticos en Nueva Rosita, Coahuila; Minera San Martín, en Zacatecas; La Planta de Zinc Electrolítica de San Luis Potosí; la mina Pasta Conchos y La Caridad, en Sonora.

El 9 de junio los trabajadores formaron con la empresa un convenio para levantar la huelga, restituyendo prestaciones no cumplidas y un incremento salarial del 5.25 % al salario, así como una retabulación de 4.75 correspondiente a 2001. Dos días después los empresarios decidieron romper el acuerdo tomado e insistieron en el cierre de la minera.

A fin de evitar el cierre definitivo de la planta, la Secretaría de Trabajo y Previsión Social y el gobierno de Sonora, plantearon a las partes que durante 12 meses se evaluaría la viabilidad del centro de trabajo.

El hecho constituyó la conculcación del derecho de huelga, lo cual fue reconocido por un tribunal colegiado que falló un amparo a favor del sindicato, por lo que los 2 mil 260 trabajadores sindicalizados de la Compañía Minera de Cananea, volvieron a estallar la huelga el lunes 20 de enero a las tres de la tarde en demanda de aumento salarial del 5.3 %, el pago de bonos de productividad que no se han entregado en cuatro años, y por el cese a las violaciones al contrato colectivo de trabajo.

Al día siguiente la empresa amenazó de nuevo con cerrar. Debe señalarse que el costo laboral de la minera es sólo del 10 % y que el hecho de que no se hayan alcanzado estándares de producción óptimos, obedece a que la empresa no provee de materiales y equipos necesarios a los departamentos de mina y tajo que concentra el mayor número de trabajadores.

Los efectos de cierre serían catastróficos para la región, pues el 90 % de la actividad económica de los 35 mil habitantes de Cananea depende de la mina.

Asimismo, 150 mil toneladas de cobre dejarían de incorporarse a la producción nacional.

Hoy la lucha sindical vuelve a enfrentar nuevos y viejos retos, a encarar a los enemigos de siempre en nuevas condiciones; la larga marcha de la resistencia, la inagotable historia del movimiento de los trabajadores vive un nuevo capítulo.

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática respetuoso de la autonomía sindical y comprometido con las mejores causas del pueblo de México, se pronuncia contra cualquier medida que pretenda conculcar derechos, contra cualquier chantaje que ponga en la mira las conquistas y las luchas legítimas del pueblo trabajador y hace un llamado a las autoridades laborales a conducirse en el marco de absoluta legalidad, respeto y prudencia, cumpliendo su deber de conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones laborales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos sometemos a consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un llamado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para que, en el ejercicio de sus atribuciones intervenga en el conflicto de la compañía Minera de Cananea, para preservar los derechos individuales y colectivos de los trabajadores de dicha empresa establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo y el Contrato Colectivo de Trabajo y demás ordenamientos aplicables.

Firmamos este punto de acuerdo los legisladores: *Petra Santos Ortiz y un servidor.*

«Proposición con punto de acuerdo sobre la Huelga de Cananea.

Los suscritos, diputados federales integrantes del grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fundamento en la fracción III del artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos ante esta honorable Asamblea una proposición con punto de acuerdo sobre el movimiento huelguístico de los trabajadores mineros de Cananea, al tenor de las siguientes consideraciones:

1. Cananea es el cruce de caminos de nuestra historia, el momento fundacional del movimiento obrero y del México contemporáneo. La población sonorenses representa, como pueblo de frontera, el punto de origen de las luchas de la etapa moderna y contemporánea del pueblo mexicano.

Hoy, los herederos directos de las jornadas de junio de 1906, nuevamente se enfrentan a la voracidad del capital que, al paso de 97 años, no han podido terminar con la formidable veta de rebeldía del trabajador minero.

En la noche del último día de mayo de 1906, los 5 mil 360 trabajadores mexicanos de la Cananea Consolidated Cooper Company declaran la huelga, acto casi inconcebible ante una dictadura que llevaba 26 años en el poder, por tres demandas fundamentales: salario mínimo de cinco pesos; jornada de ocho horas e igualdad de condiciones de los trabajadores mexicanos con los estadounidenses, mismas que fueron rechazadas por el Coronel William C. Green, gerente de la mina, por considerarlas “absurdas”. La respuesta de la dictadura fue una sangrienta represión los días 10 y 2 de junio en la que intervinieron los ejércitos mexicano y estadounidense. Se asesinó a 23 trabajadores, 22 fueron heridos y 60 detenidos, mismos que fueron enviados a la siniestra prisión de San Juan de Ulúa y a la leva, para combatir a los yaquis. Para el 6 de junio, se restablecen las labores bajo vigilancia militar.

Sin embargo, estos precursores de la Revolución Mexicana lograron plasmar en la Carta Magna sus principales demandas. Dirigentes de las jornadas de 1906, como Esteban Vaca Calderón, Manuel M. Diéguez y Luis G. Monzón se incorporarían al movimiento revolucionario y serían a la postre miembros del Congreso Constituyente de Querétaro, en el que se plasmarían el derecho a una jornada de 8 horas, el salario mínimo y derechos colectivos como la sindicalización y la huelga.

No olvidemos que décadas después, el Ejército Mexicano volvió a presentarse en el municipio fronterizo. En agosto de 1989, el Ejército entró a la población a petición de la Compañía Minera de Cananea en momentos en que la representación sindical negociaba la revisión contractual. Luego de más de dos meses de lucha, bajo la ocupación de los cuerpos represivos que hostigaban a la población y realizaban detenciones selectivas, el movimiento finalizó con el reajuste de una cuarta parte del personal y la mutilación del contrato colectivo de trabajo. Un año después, la empresa minera fue privatizada a un precio irrisorio.

2. Hoy, aún con las ataduras del corporativismo que impera en organizaciones sindicales de importancia y tradición de lucha, los herederos del “Club Liberal de Cananea”, y los sucesores del Coronel Green vuelven a encontrarse a la vuelta de casi un siglo. Tradiciones de lucha tan arraigadas

como las de los mineros del norte del país, renacen una y otra vez.

Desde que Grupo México, el principal productor minero del país, adquirió la explotación de Cananea en 1990, ha venido aplicando una política antisindical, cancelando una a una las conquistas históricas alcanzadas en décadas de lucha; redujo el contrato colectivo de trabajo en tres cuartas partes y fue recortando la plantilla laboral hasta lograr el despido masivo de 175 trabajadores a raíz de la huelga de 1998-1999.

En 2001, los trabajadores emplazaron a huelga por la revisión de su contrato colectivo. Sin embargo, el movimiento fue declarado inexistente por la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje y la revisión nunca se llevó a cabo. La revisión además se complicó por la sucesión en la secretaría general del Sindicato Minero Metalúrgico, con el deceso Napoleón Gómez Sada y un complicado proceso de toma de nota a Napoleón Gómez Urrutía.

Por dos años, los trabajadores tuvieron las mismas condiciones de trabajo, que fueron violadas por la patronal, por lo que el 3 de junio de 2002 los trabajadores impusieron las banderas rojinegras en el histórico fundo minero. Se demandó entonces un incremento salarial del 10.5 por ciento, el cumplimiento del contrato colectivo de trabajo y el pago de un bono de productividad que no se había entregado en los dos años anteriores, al argumentar la empresa una baja productividad. La huelga de junio pasado fue por esa revisión fallida.

Grupo México amagó con el cierre de la empresa pues sostuvo que de cumplirse las demandas obreras, su viabilidad sería nula. Debe recordarse que el año pasado dicho consorcio, que es el tercer productor de cobre del mundo, enfrentó movimientos huelguísticos en Nueva Rosita, Coahuila; Minera San Martín, en Zacatecas; la planta de zinc electrolítica en San Luis Potosí; la mina Pasta Conchos y La Caridad en Sonora.

El 9 de junio, los trabajadores firmaron con la empresa un convenio para levantar la huelga, restituyendo prestaciones no cumplidas y un incremento salarial de 5.25 por ciento al salario, así como una retabulación de 4.75, correspondiente a 2001. Dos días después, los empresarios decidieron romper el acuerdo tomado e insistieron en el cierre de la minera.

A fin de evitar el cierre definitivo de la planta, la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y el gobierno de Sonora plantearon a las partes que durante 12 meses se evaluaría la viabilidad del centro de trabajo.

3. El hecho constituyó la conculcación del derecho de huelga, lo cual fue reconocido por un Tribunal Colegiado que falló un amparo a favor del sindicato, por lo que los mil 260 trabajadores sindicalizados de la Compañía Minera de Cananea volvieron a estallar la huelga el lunes 20 de enero a las 3 de la tarde, en demanda de aumento salarial de 5.3 por ciento, el pago de bonos de productividad que no se han entregado en 4 años y por el cese a las violaciones al contrato colectivo de trabajo.

Al día siguiente la empresa amenaza de nuevo con cerrar. Debe señalarse que el costo laboral de la minera es sólo del 10 por ciento y que el hecho de que no se hayan alcanzado estándares de producción óptimos obedece a que la empresa no provee de materiales y equipos necesarios a los departamentos de mina y tajo, que concentran el mayor número de trabajadores.

Los efectos del cierre serían catastróficos para la región, pues el 90 por ciento de la actividad económica de los 35 mil habitantes de Cananea depende de la mina. Asimismo, 150 mil toneladas de cobre anuales dejarían de incorporarse a la producción nacional.

Hoy, la lucha sindical vuelve a enfrentar nuevos y viejos retos, a encarar a los enemigos de siempre en nuevas condiciones: la larga marcha de la resistencia, la inagotable historia del movimiento de los trabajadores vive un nuevo capítulo.

El grupo parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, respetuoso de la autonomía sindical y comprometido con las mejores causas del pueblo de México, se pronuncia contra cualquier medida que pretenda conculcar derechos, contra cualquier chantaje que ponga en la mira las conquistas y las luchas legítimas del pueblo trabajador y hace un llamado a las autoridades laborales a conducirse en un marco de absoluta legalidad, respeto y prudencia, cumpliendo su deber de conseguir el equilibrio y la justicia social en las relaciones laborales.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, los suscritos sometemos a consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente

Punto de Acuerdo

Unico. La Comisión Permanente del Congreso de la Unión hace un llamado a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social y a la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje para que, en el ejercicio de sus atribuciones, intervengan en el conflicto de la Compañía Minera de Cananea para preservar los derechos individuales y colectivos de los trabajadores de dicha empresa, establecidos en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Ley Federal del Trabajo, el Contrato Colectivo de Trabajo y demás ordenamientos aplicables.

Sala de sesiones de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión, febrero 4 de 2003.— Diputados: *Petra Santos Ortiz, Ramón León Morales* (rúbrica).»

«Coordinación de política económica GP-PRD.

Notas sobre la huelga de Cananea, en Sonora

La huelga que sostienen los trabajadores de la sección 65 del Sindicato Nacional de Trabajadores Mineros, Metalúrgicos y Similares de la República Mexicana (STMMSRP), de la empresa minera de Cananea, en Sonora, comenzó el lunes 20 de enero de este año.

Las demandas laborales se centran en tres peticiones concretas: la exigencia de un incremento salarial de 5.25 por ciento, la entrega de un bono de productividad y la reinstalación de 10 empleados.

El consorcio que controla la empresa minera de Cananea, Grupo México, lo dirige el empresario Germán Larrea Mota Velasco. Este consorcio se ubica entre las cinco transnacionales mexicanas más importantes; siendo además el poseedor del tercer mayor yacimiento de cobre en el mundo, el segundo lugar en América Latina y primero en México.

El conflicto laboral entre el sindicato y la empresa se agudizó por el anuncio del Grupo México de cerrar definitivamente las operaciones de la empresa minera mexicana de Cananea, argumentando la existencia de malas condiciones financieras y operativas que le impiden afrontar las peticiones de los huelguistas, señalando también que en los últimos dos años la empresa ha trabajado con números rojos y con fuertes endeudamientos. La patronal culpa de esta situación a los trabajadores y a la caída de los precios internacionales de los metales.

Actualmente la mina de Cananea cuenta con una base de trabajadores sindicalizados y de confianza, que suman en total 1 mil 440 personas.

La presión por cerrar esta fuente de trabajo por la patronal es una medida intimidatoria, con la finalidad de evadir el cumplimiento del contrato colectivo y los derechos ordenados en la Ley Federal del Trabajo.

Sabemos que no es fácil el cierre de una planta en los términos señalados por el consorcio Grupo México, ya que se requiere de un procedimiento jurídico ante el sindicato y la Secretaría del Trabajo, que contenga una justificación de las presuntas causas económicas para su cierre, y que al mismo tiempo cumpla con lo ordenado en los artículos 434, 892 y 900 de la Ley Federal del Trabajo. La huelga en sí no genera la terminación de las relaciones laborales; eso lo califica la Junta Federal de Conciliación y Arbitraje (JFCA).

El problema laboral entre el sindicato y Germán Larrea tiene sus antecedentes cuando en el proceso de privatización en 1990, este consorcio adquirió a precio de remate los bienes de la minera en 475 millones de dólares y se comprometió, con el sindicato, a entregar 5 por ciento de los activos a los trabajadores.

La determinación de cerrar operaciones de la minera nos parece una actitud desleal, de cerrazón mostrada por el consorcio y que en nada contribuye a la solución del problema.

El conflicto hasta el momento no tiene solución y parece que se extiende al anunciarse paros, por parte del sindicato, en 11 secciones relacionadas con el Grupo México, entre las que se encuentran, además de la planta en lucha, la Industria Minera México, Minerales Metálicos del Norte y Mexicana del Cobre.

Las autoridades municipales, estatales y federales han manifestado su preocupación por esta situación; así las voces por impedir el cierre de esta importante fuente de trabajo y principal productora de cobre en México, se multiplican.

Ya en la huelga iniciada el 3 de junio de 2002 y que duró siete días, las autoridades de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social (STPS) y el gobierno estatal intervinieron para evitar que la empresa cerrara por la aparente incosteabilidad de sus operaciones.

Conviene destacar que la economía del municipio de Cananea y sus alrededores depende en más de 90 por ciento de las actividades del consorcio minero; ello muestra el vital polo dinámico que tiene dicha minera en la economía de la región.

Los gobiernos federal y estatal han manifestado que en este problema la consigna es impedir el cierre de la minera de Cananea. Exhortando al presidente de la misma a que negocie con los trabajadores de la sección 65 del sindicato minero en huelga.

Recordemos que la Minera Cananea es un lugar de trascendencia histórica en las luchas por la justicia laboral en México; hagamos memoria: la noche del primero de junio de 1906, la población de Cananea, Sonora, se conmovió, porque cerca de dos mil trabajadores de la Green Consolidated Mining Company, inconformes porque sus salarios eran menores que los que devengaban sus compañeros norteamericanos, al recibir la negativa de la empresa de aumentárselos, decidieron ir a la huelga. La represión y brutalidad hicieron su aparición; hubo 23 muertos y 22 heridos de ambas partes, y fueron aprehendidos más de 50 individuos, a quienes se acusó de ser los agitadores del movimiento y fueron enviados inmediatamente a las mazmorras de San Juan de Ulúa.

Ahora observamos con preocupación que una empresa tan importante en el sector minero sea objeto de cierre definitivo, tal parece que la administración privada no ha sido eficiente en su accionar y escudándose en los conflictos laborales, pretende remediar su falta de eficiencia con el cierre de la misma.

¿Dónde quedaron los beneficios que tanto se pregonaron al privatizar esa minera? ¿Dónde quedaron las promesas de que la iniciativa privada impulsaría mejor esta rama de la actividad económica?

Por lo anterior creemos que el Estado mexicano debe asumir su responsabilidad de garante de los derechos de los trabajadores y propiciar el diálogo entre las partes.»

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, diputado.

Túrnese a la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados.

GAS LICUADO

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra el diputado Ramón León Morales, para leer un Punto de Acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo para atender la petición de las organizaciones sociales de Uruapan, Michoacán, relativa al gas doméstico.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente; con la comprensión de mis compañeros legisladores:

Con fundamento en el artículo 78 fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, sometemos a esta soberanía el siguiente punto de acuerdo al tenor de lo siguiente:

El gas licuado de petróleo LP, es uno de los principales bienes de consumo en los hogares de la República Mexicana y ocupa uno de los primeros lugares en la ponderación de bienes de la canasta básica.

El gas LP es consumido principalmente por los hogares, 62% del total se destina al uso residencial, 12% al uso industrial y 26% a comercio, transporte y otros. Además, nuestro país ocupa el primer lugar en el mundo en el uso residencial de este combustible.

Lo anterior queda de manifiesta si tomamos en cuenta que el volumen de ventas internas del gas LP se ha incrementado más de 50% desde 1997, para alcanzar cerca de 300 mil barriles por día; lo que refleja el papel central de este producto en nuestro país, lejos de que, al amparo del libre comercio, el incremento en la demanda se refleje en un precio menor. La tarifa por kilogramo observó aumentos constantes desde 1998, lo que demuestra la clara existencia de prácticas oligopólicas en la distribución y venta final.

Es del conocimiento público que la industria gasera se encuentra en manos de unos cuantos, por ejemplo, Vela Gas es dueña de las empresas Daniel Vela, Sociedad Anónima. Y las otras compañías que operan en el mercado son: Bello Gas, Sociedad Anónima; Gas Bustamante y Gas Presto.

El incremento en el gas LP provoca terribles desequilibrios en las economías familiares. Si el salario mínimo diario de un jefe de familia es de 40 pesos, debe destinar casi cinco días de percepciones para comprar un tanque de 30 kilogramos, relegando a segundo término otras necesidades básicas como electricidad, alimentación, salud, vestido y educación.

El argumento del Gobierno Federal en 1997 para regular el precio del gas doméstico fue la necesidad de estandarizarlo con el de los mercados internacionales, lo que es incoherente con el hecho de que nuestro país es uno de los principales productores a nivel mundial. Sin embargo, los gobiernos neoliberales no se han preocupado por destinar mayores recursos a la inversión productiva en Pemex y a la exploración de gas. Por lo que estas deficiencias se han trasladado al bolsillo de los trabajadores.

La industria de distribución, almacenamiento y venta del gas LP adolece de una serie de rezagos derivados de su carácter monopolístico, como lo ha reconocido la Comisión Federal de Competencia que ante la presión popular se vio en la necesidad de detentar el incremento constante en los precios en 2001.

El freno que se impuso al crecimiento de los precios del kilogramo de gas LP en las distintas regiones del país no es suficiente para aliviar el deterioro que ha sufrido el poder adquisitivo de la familia, pues el precio de este bien creció 85% desde 1998, mientras que los salarios mínimos reales apenas observan un incremento del 0.18 en el mismo periodo. Pero además, por si fuera poco, el servicio que presta el oligopolio dista mucho de ser oportuno, seguro y de buena calidad. Tan sólo el año pasado la Procuraduría Federal de Defensa al Consumidor realizó 8 mil operativos en materia de gas LP, verificando más de 171 mil cilindros y más de 2 mil 100 autotanques. Derivado de lo anterior impuso sanciones por más de 24 millones de pesos e inmovilizó alrededor de 33 mil cilindros por no ofrecer las condiciones de seguridad pertinentes.

El Gobierno Federal de la administración pasada y el presente se han preocupado más por mantener finanzas públicas sanas por encima de los intereses de millones de familias que dependen del gas LP para realizar actividades cotidianas tan importantes como la preparación de alimentos.

Es preciso contar con una política que incentive y fortalezca el consumo familiar para generar beneficios tangibles en

el nivel de vida de la población. En su oportunidad, el 28 de mayo de 2002, al seno de la Comisión de Energía de esta Cámara se expusieron las razones y fundamentos por los cuales carecía de coherencia la política de precios de energéticos.

Ante funcionarios de la Secretaría de Economía y de Petróleos Mexicanos el diputado Jesús Garibay García hizo la propuesta para que de manera urgente se abordara el tema de las concesiones, distribución y precio de gas LP de manera coordinada entre el Legislativo y el Ejecutivo, pero nada pasó.

Y como cada acción tiene su consecuencia, en este caso la inmovilidad de los responsables de fijar precios y tarifas desde el Gobierno Federal, organizaciones sociales de Uruapan, Michoacán, han emprendido una serie de movilizaciones y demandas al Ejecutivo, para que con propuestas concretas resuelva el problema de la distribución y costo del gas destinado a los hogares. Sus argumentos son válidos y contundentes, sus propuestas son viables. A continuación expongo algunos.

Primero. Que el precio del gas doméstico no exceda de 13 pesos, hasta en tanto no se otorgue un incremento al salario mínimo de los trabajadores que cubra sus necesidades primordiales.

Segundo. Que las empresas distribuidoras de gas doméstico subsidien el costo de los tanques estacionarios, así como su instalación, a fin de reducir los costos del producto.

Tercero. Que el incremento al costo del gas doméstico se dé en proporción al incremento del salario mínimo que se otorga cada año, pues ambos son regulados y autorizados por el Gobierno Federal, pues generalmente el precio del energético se da en una magnitud superior al incremento salarial, lo cual ha impactado de manera negativa al poder adquisitivo de la mayoría de los mexicanos.

Cuarto. Que la ciudadanía cuente con un espacio legalmente establecido, además de la Procuraduría Federal del Consumidor, donde pueda presentar sus quejas y demandas en forma directa y sin intermediarismo burocrático, para que obtenga una respuesta satisfactoria y ágil en todo momento apegada a derecho.

Quinto. Que el Gobierno Federal, a través de la iniciativa privada o de las organizaciones sociales legalmente constituidas, promueva el uso de gas natural y se otorguen las facilidades necesarias para su utilización en el ámbito doméstico, con la finalidad de no dañar el poder adquisitivo de los trabajadores.

Sexto. Que se establezca como normatividad para las empresas de distribución de gas, la purga de los cilindros de manera permanente, a efecto de que siempre se entregue la capacidad y peso completo al usuario.

Séptimo. Que los repartidores de gas de las empresas estén capacitados para que en cada servicio que brinden verifiquen y sean los responsables de que las instalaciones sean seguras, a fin de evitar riesgos y que cumplan con los lineamientos establecidos por las autoridades competentes; en caso contrario, que no presten el servicio.

Octavo. Que la Procuraduría Federal del Consumidor, en coordinación con los ayuntamientos de Uruapan, Michoacán y la ciudadanía, realicen operativos frecuentes y permanentes para verificar que las empresas otorguen el peso exacto del combustible.

Noveno. Que el sello de garantía de los cilindros se imprima foliado y se entregue a cada consumidor, así como la nota de venta correspondiente conteniendo los requisitos fiscales.

Como podemos apreciar, son un conjunto de propuestas asequibles y que puede esta Comisión Permanente del Congreso de la Unión impulsar de manera inmediata.

Por lo anteriormente expuesto, sometemos a esta soberanía el siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. La Comisión Permanente del honorable Congreso de la Unión, exhorta al Poder Ejecutivo para que expida el decreto respectivo que permita atender la petición de las organizaciones sociales de Uruapan, Michoacán y de todo el país en materia de gas LP para consumo doméstico.

Firmamos este punto de acuerdo los legisladores *Jesús Garibay García*, precisamente del Distrito de Uruapan, Michoacán, y un servidor.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Túrnese a la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados.

Está en turno el senador Raymundo Cárdenas Hernández, pero parece que no está en el salón.

UNIVERSIDADES

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

El diputado Ramón León Morales tiene la palabra para presentar una proposición con punto de acuerdo para que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conjuntamente con la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, revisen la situación presupuestal de las instituciones de educación superior sectorizadas a la Sa-garpa.

El diputado Ramón León Morales:

Gracias, señor Presidente.

Yo solicito muy atentamente de todos ustedes su comprensión. En este momento soy el único diputado de la fracción que no está en funciones de mesa directiva y tengo que atender todas las peticiones de mis compañeros legisladores.

Desde la pasada sesión la Comisión Permanente del 22 de enero se propuso desde esta tribuna se atendiera el problema de la diferencia entre los montos del Presupuesto de Egresos de la Federación que se señalan por un lado, en la *Gaceta Parlamentaria*, por otro el *Diario Oficial* de la Federación y a su vez entre éstos y lo que desde la tribuna se nos decía que estábamos votando.

Nuevamente queremos llamar la atención para plantear las consecuencias negativas de un proceso legislativo de aprobación presupuestal mal llevado. En este caso hablaremos

del Ramo 8 que es el de la Sagarpa, este Ramo tenía un presupuesto programado por el Ejecutivo Federal de 33 mil 954 millones 900 mil pesos, el cual era 7% menor al del 2002.

La Cámara de Diputados decidió incrementar sus recursos en 8 mil 502 millones 600 mil pesos aunque al mismo tiempo le redujo el gasto en 774 mil 820 millones 328 mil pesos, en total se le asignaron 41 mil 682 millones 679 mil pesos según consta en el anexo 1 de la *Gaceta Parlamentaria* del 15 de diciembre de 2002.

No obstante esta decisión de la Cámara de Diputados, el *Diario Oficial* del 30 de diciembre de 2002 consigna 100 millones de pesos más a lo acordado por el Legislativo para ese ramo presupuestal.

La Cámara de Diputados no precisó en su momento ese monto sino hasta el 8 de enero cuando el Presidente de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputado Luis Pasos envió un oficio al Titular de la Sagarpa a fin de, cito: “prevenir que las partidas aprobadas por la Cámara de Diputados se transfirieran a rubros destinados distintos a los autorizados”. Es en este oficio donde se señala un incremento de recursos a la Sagarpa, no por 8 mil 500 millones sino por 8 mil 602 millones de pesos.

Dentro de este desglose se señala el incremento de las partidas presupuestales de la Universidad Autónoma de Chapingo y de la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro” por 50 millones a cada una entre otros incrementos. Sin embargo y de manera inexplicable, tal y como lo sancionan los presupuestos definitivos por ramo presupuestal y unidad administrativa, que la Secretaría de Hacienda envió a esta Cámara de Diputados el pasado 31 de enero, el presupuesto que se reporta como definitivo para estas dos instituciones no contempla los incrementos señalados.

A pesar de que en los últimos tres años la Universidad Autónoma de Chapingo ha tenido un crecimiento presupuestal promedio de 6.3% en términos reales siendo el de 2003 de casi 942 millones de pesos, este presupuesto le resulta insuficiente para atender la demanda de investigación y educación comprometida con los hombres y mujeres del campo.

De este modo, la incertidumbre presupuestal agrava las condiciones bajo las cuales se desarrollan dos de las instituciones de educación e investigación más importantes del país como lo son Chapingo y la Antonio Narro.

Chapingo es una institución clave en el desarrollo de nuestro campo que ha atendido de manera central las necesidades de educación agropecuaria de miles de jóvenes mexicanos, como otras instituciones públicas de educación superior. Desde hace varios años padece un estrangulamiento financiero que le hace destinar hoy día el 80% de su presupuesto para servicios personales, cuando con la misma plantilla docente en los últimos años ha incrementado su matrícula en posgrado en 250% y en el nivel medio superior en 50%.

De casi 7 mil alumnos, 2 mil 100 se encuentran internos y otro tanto son becarios externos, cabe resaltar que prácticamente el 10% de la matrícula de Chapingo son jóvenes indígenas de muy diversas etnias del país.

Caso similar vive la Universidad “Antonio Narro”, el presupuesto que le programó la Secretaría de Hacienda, contempla el mismo monto para gastos de operación que en 2002 el cual agravará las presiones sobre las funciones sustantivas que actualmente no son financiables con el subsidio ordinario y que le hacen acarrear desde hace varios años un déficit cercano a los 30 millones de pesos; es de destacar que con sólo 411 millones de pesos, atiende a más de 3,500 estudiantes que provienen de todo el país.

No está de sobra decir que ambas instituciones, al igual que el conjunto de instituciones de educación superior que no están sectorizadas a la SEP, no reciben subsidios extraordinarios para apoyar proyectos de fortalecimiento institucional, mejoramiento del profesorado, etcétera, como sí lo reciben las universidades públicas estatales de tal forma que año con año estas instituciones sólo cuentan con los recursos que la Federación les asigna mediante la Sagarpa.

En resumen, dado el abandono presupuestal que viven estas universidades en las condiciones actuales y de no clarificarse la ampliación presupuestal señalada, Chapingo corre el riesgo de irse a la huelga el próximo lunes; apoyar a estas universidades es apoyar a la educación superior pública y apostar por la recuperación del campo mexicano a partir de bases propias.

Es por ello, que con fundamento en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, me permito proponer a esta soberanía la suscripción del siguiente

PUNTO DE ACUERDO

Unico. Que la Secretaría de Hacienda y la Comisión de Presupuesto de la Cámara de Diputados se reúnan a la brevedad, a fin de que se aclare plenamente que los 100 millones de pesos programados al ramo presupuestal 8 sean transferidos por partes iguales a la Universidad Autónoma de Chapingo y a la Universidad Autónoma Agraria “Antonio Narro”.

Solicito asimismo señor Presidente, que sea enviado este punto de acuerdo a la Comisión de Educación y Servicios Educativos.

Por su comprensión y su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Túrnese a las comisiones de Hacienda y Crédito Público, de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados y de Educación.

Vuelvo a preguntar diputado León, ¿usted va a hacer uso de la palabra para el asunto que tiene programado el senador Raimundo Cárdenas?.. Entonces lo sacamos del orden.

SEGURIDAD PUBLICA

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Pasamos a la agenda política.

El siguiente punto del orden del día es comentarios sobre la seguridad pública en México. Tiene la palabra el senador Orlando Paredes Lara, del grupo parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Tiene la palabra, senador.

El senador Orlando Paredes Lara:

Con su permiso señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

El pasado 11 de enero, la opinión pública nacional conoció cómo elementos del Ejército Mexicano, de manera sorpresiva, realizaron un operativo argumentando una inspección

de rutina para revisar el armamento con que contaban en las instalaciones de la Fiscalía Especializada para la Atención de Delitos Contra la Salud de la Procuraduría General de la República en la ciudad de Tijuana, Baja California.

Al realizar esa verificación, en principio se informó que se habían encontrado en la delegación de esa institución a dos civiles que presuntamente habían sido detenidos por haberseles encontrado en la posesión de 1 mil 897 paquetes, conteniendo un peso bruto de 4 toneladas, 800 kilos de marihuana.

Posteriormente se supo que ni los presuntos traficantes del estupefaciente ni las casi cinco toneladas de droga habían sido puestos a disposición del Ministerio Público Federal, por lo que el personal del Ejército tuvo que proceder a efectuar el decomiso y realizó el aseguramiento de siete funcionarios de la PGR adscritos a la FEATS, a la que de inmediato se le inició una averiguación previa a fin de aplicarles todo el rigor de la ley penal como presuntos responsables del ilícito de cohecho y delitos contra la salud, agravados por tratarse de servidores públicos de la PGR en activo.

Ello motivó que el Procurador General de la República ordenase operativos de revisión en las 17 sedes de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Salud, en la Unidad Especializada en Delincuencia Organizada y en la Unidad Especializada contra el Lavado de Dinero, por parte de visitadores y personal de la contraloría interna, para que finalmente el titular del Ministerio Público Federal, ordenará la disolución de la FEATS y anunciara la creación de una nueva subprocuraduría para el combate al narcocontráfico.

Sin embargo, la escalada delictiva seguía su curso. Días después el viernes 24 de enero del presente año, a plena luz del día y en el interior del estacionamiento de un centro comercial, tres sicarios realizaron 15 disparos para asesinar a Rubén Castillo Conde, comandante de la Agencia Federal de Investigación, (AFI) en Mexicali, Baja California. Este homicidio se perpetró a traición, por la espalda y tiene el sello de las ejecuciones que son encargadas por la delincuencia organizada.

Con estos lamentables acontecimientos nos estamos percatando de cómo la delincuencia común, recurre a *modus operandi* cada vez más sofisticados

Hace una semana una banda dedicada al robo de transporte de carga, fue detenida por policías preventivos de la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal, con patrullas falsificadas, las cuales contaban con equipo de radio-comunicación desconectado, equipadas con torretas del mismo tipo de las que utilizan las patrullas de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, “clonación de patrullas”, fue el aviso de alerta que dieron muchos medios de comunicación social, falsos policías en patrullas apócrifas que cometían asaltos verdaderos.

Por otra parte, la semana pasada en el estado de Chiapas y a consecuencia de añejos conflictos religiosos e intra-comunitarios, la violencia y la sinrazón cobró la vida de 7 personas en el municipio de San Juan Chamula.

Esta breve descripción de la comisión de actos delictivos, se está volviendo algo realmente preocupante en México, ya que la frecuencia y la violencia con que se cometen, nos brindan un claro panorama de que los factores socio-económicos se están convirtiendo en un caldo de cultivo para el avance del fenómeno delictivo. La pérdida de poder adquisitivo, la falta de empleo y de oportunidades, se torna en incentivo para el incremento del fenómeno delincencial.

En el periodo que va del 31 de diciembre de 2000 al 15 de enero de 2002, la economía nacional ha acumulado una pérdida de aproximadamente 444 mil empleos de acuerdo con cifras oficiales proporcionadas por el propio Instituto Mexicano del Seguro Social, con una visión reduccionista se está viendo a la seguridad pública, como un problema de policías y ladrones y bajo esa concepción la política criminal, se ha traducido en el incremento de penas, aumento del número de efectivos policiales y más operativos conjuntos, todo con el único objeto de reducir el índice de denuncias y no con el fin de atacar el problema desde sus raíces.

Ante este panorama, para los grupos parlamentarios del PRI en la Comisión Permanente, nos queda claro de que en México estamos ante una grave disociación de las políticas subsectoriales que componen la política nacional en materia de seguridad pública. Para muestra basta un botón, estamos ante un desfase de la política criminológica en relación con la política penitenciaria. Cada vez más, con decisiones legislativas se incrementa el catálogo de delitos graves, propiciando un índice de sobrepoblación del 27% en promedio en penales. La falta de espacios penitenciarios se está traduciendo en sobresaturación y hacinamiento que

dificulta aún más el propósito de la readaptación y la reinserción social del delincuente.

Adicionalmente, la procuración de justicia en el ámbito federal sigue cometiendo yerros que inclusive atentan contra la garantía constitucional de la libertad de expresión, al pretender dar un trato de informante del bajo mundo a auténticos informadores, esmerados en su quehacer periodístico y en el ejercicio que implica la elevada misión social de informar.

En síntesis. Los legisladores priístas sostenemos en esta tribuna que se vive una grave descomposición social del Estado de Derecho como nunca antes en nuestras calles, en las oficinas encargadas de brindarnos seguridad y de procurar justicia los ciudadanos nos enfrentamos a malos policías y a agentes del Ministerio Público convertidos en secuestradores con placa, informadores confundidos con informantes, perseguidos por tener la valentía de guardar el secreto profesional y no ser dóciles para revelar sus fuentes; patrullas y policías clonados para la comisión de ilícitos que ante un gobierno que se va de vacaciones no falta quienes tratan de hacer justicia por su propia mano, aun sabiendo que en un Estado de Derecho, la justicia por mano propia no es justicia, sino que se convierte en venganza.

En el combate a la delincuencia persiste un desconcierto: subsiste descoordinación y desorganización que permiten que se siga deteriorando y descomponiendo el tejido social, lo cual nos da una señal inequívoca de que cada día el país se está dirigiendo hacia el callejón oscuro de la ingobernabilidad.

Es por ello que finalmente deseo reiterar un llamado de atención, y digo reiterar porque esto lo hemos hecho ya en no pocas ocasiones, a fin de que sumemos esfuerzos para que fortalezcamos la coordinación y para que, población y órdenes de gobierno unamos voluntades con la finalidad de preservar y robustecer al Estado de Derecho. Solamente en el marco de éste podremos encontrar las condiciones económicas y sociales que favorezcan el ascenso y la movilidad social que nos permita avanzar como nación en la búsqueda de un desarrollo compartido.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

CAMPO MEXICANO

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

El siguiente punto del orden del día son comentarios en relación con las medidas de protección para el campo. Para tomar la palabra tiene el uso de ella el senador Rutilio Cruz Escandón, del Partido de la Revolución Democrática.

El senador Rutilio Cruz Escandón Cárdenas:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

Como todos sabemos, las manifestaciones populares cada vez toman un carácter más serio y propositivo, prueba de ello es que el pasado viernes 31 de enero miles de ciudadanos, en su mayoría campesinos e integrantes de grupos agropecuarios, salieron a las calles a expresar de viva voz lo que el clamor de la ciudadanía está demandando: la renegociación del Capítulo Agropecuario, el TLCAN, su reestructuración arancelaria, aplicación efectiva de medidas de salvaguarda y más apoyo estructurado para el campo desde el punto de vista presupuestal y programático.

El proceso de liberalización que hoy nos toca vivir ha impactado negativamente a la economía agropecuaria de nuestro país, ya que se observan asimetrías sumamente claras con nuestros vecinos comerciales y con el resto de los países desarrollados, como ya se ha venido reiterando ante esta honorable tribuna por los diversos grupos parlamentarios; éstas asimetrías nos muestran un resultado desalentador, una real y verdadera desventaja económica.

En nuestro sector existe productividad insuficiente, desabasto alimentario, desproporción en los costos de los insumos y ausencias de los mecanismos de compensación para obtenerlos a precios competitivos, una baja generalizada de los precios internos ante la apertura del mercado provocada por la desmedida importación de productos subsidiados al amparo del TLCAN; además una eminente pérdida de competitividad, ya que en nuestro país del sector agropecuario depende más del 20% la generación de empleos, lo que ha dado como resultado que en el año del 2001 el déficit del agro haya sido de 4 mil 130 millones de dólares equivalentes al 42% del déficit nacional.

Por otra parte, a nuestro sector se le ha disminuido dramáticamente el flujo de recursos públicos a partir del año de

1995 al año 2002, así como los créditos al campo, experimentando con ello grandes pérdidas económicas para las familias del agro mexicano.

La situación del campo mexicano se debe observar desde la perspectiva más crítica posible, los diagnósticos están a la vista. Sin embargo, las soluciones gubernamentales no se encuentran al nivel de la problemática planteada; las políticas rurales asumidas que se han implementado por los diferentes gobiernos desde 1982 han tenido sus altibajos, pues no es posible comprender cómo es que a la luz de la firma de un Tratado de Libre Comercio de esta envergadura, las políticas presupuestales a partir de 1994 al año 2002 hayan experimentado una reducción del 52.8%, lo que nos prueba y manifiesta una falta de responsabilidad política.

En verdad, resulta preocupante la crisis que actualmente está enfrentando nuestro sector agrícola. Una de las alternativas que tenemos que llevar a cabo es reflexionar en torno a la modificación de los compromisos agrícolas del TLCAN, pues con éste, no se ha fortalecido el sector agropecuario y sí, por el contrario, lo ha debilitado, ya que a raíz de la competencia desleal de las importaciones extranjeras, el valor real de los productos del campo mexicano se ha derrumbado, ello ha empobrecido aún más a los que dependen de él; de los aproximadamente 25 millones de mexicanos que trabajan el campo, 8.2 millones se encuentran en pobreza extrema.

En 1992, el 35.6 de la población rural estaba en pobreza alimentaria, hoy, el 52.4. En 1992 el 41.8% estaba en pobreza de capacidades, ahora el 50%. El propio Banco Mundial reconoce que los índices actuales de indigencia en el agro nacional superan los prevalecientes de hace una década antes de la entrada en vigor del Tratado de Libre Comercio.

El Gobierno debe aprovechar la oportunidad histórica que se le está presentando, de apoyar realmente al campo mexicano y también actuar con decisión y firmeza para plantear a sus socios comerciales la revisión del capítulo agropecuario del TLCAN.

El sustento legal existe, pues nuestra Carta Magna en su artículo 131 prevé la facultad de tomar medidas de regulación a nuestro comercio internacional. Ahora bien, en el marco jurídico del TLCAN se contempla la posibilidad de que las partes signantes puedan realizar conjuntamente alguna enmienda al mismo cuando éste afecte de manera

innegable algún sector de la producción nacional de uno de los estados parte.

De igual manera, el Tratado que da vida a la Organización Mundial de Comercio, del cual somos parte, lo permite y es por todo ello que el Ejecutivo no debe negarse a la posibilidad de plantear la renegociación del tratado, independientemente de las medidas alternas e internas que haya que tomar, para impulsar, desarrollar y darle viabilidad a nuestro sector rural.

Es triste comprobar y afirmar, que si los diferentes gobiernos que hemos tenido en las últimas décadas hubieran planeado destruir al agro mexicano, no lo hubieran logrado con más eficacia como hasta ahora.

En cuanto a la recuperación productiva del campo y la eliminación de su pobreza, es prioritario que el Gobierno planee de inmediato, políticas crediticias que efectivamente conduzcan a ese propósito, como las que se han de diseñar con la nueva financiera rural.

Es imprescindible realizar inversiones crecientes, para ampliar la infraestructura tecnológica, haciéndola más eficiente, promoviéndola, incentivándola para la evolución y desarrollo del campo mexicano, destinándola a proyectos regionales, a agro-industria, asistencia técnica, mejoramiento parcelario, desarrollo de economías de escala, investigación agrícola, forestal y pecuaria.

Los programas que se generen deben ser consistentes, con inversiones multianuales comprometidas, que se establezcan para integrar con racionalidad económica y social los ciclos productivos del campo, con la participación directa de los productores en sus distintas fases, así como para promover y fortalecer a las organizaciones de productores.

Es momento de que el Ejecutivo Federal actúe y no olvide ni desconozca la situación ancestral que aqueja a nuestros campesinos, así como el aumento y agravamiento de las condiciones sociales y económicas que ahora sufren, las cuales consideramos se hubieran podido evitar o al menos corregir a lo largo de todo este tiempo transcurrido, pero lamentablemente en aquel entonces no hubo, ni se ve que hoy haya voluntad política, por parte de nuestros gobernantes para hacerlo, por el contrario, es aberrante que prosiga a la baja, en términos reales, los incentivos gubernamentales y el crédito al campo.

El grupo parlamentario del PRD en el Senado de la República, está comprometido a impulsar las medidas que en la materia se instrumenten y las reformas legales que tiendan a beneficiar la situación actual de nuestro campo, con el objeto de que éstas coadyuven a la reorientación de la política del Gobierno en el sector agrario. Por su atención, muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

Para el mismo tema tiene la palabra el diputado César Duarte Jáquez y en turno el senador Héctor Larios.

El diputado César Horacio Duarte Jáquez:

Gracias, señor Presidente.

No se puede desestimar ni minimizar las diferentes expresiones que se han venido dando a lo largo y ancho del país, respecto a la situación que se ha venido ahondando la crisis en el campo mexicano.

Es por eso que pedí hacer uso de la palabra, porque es importante recordar y reivindicar la posición que la Confederación Nacional Campesina ha venido planteando de manera seria y de manera concreta.

La CNC se ha pronunciado de manera clara, por la construcción de acuerdos alternos en materia agropecuaria, porque si debemos tener demasiado cuidado en hablar de abrir el Tratado de Libre Comercio en general, pero, por otra parte también nos pronunciamos por una ley de emergencia para el campo, que active y oriente los diferentes ordenamientos jurídicos que esta Legislatura ha puesto a disposición del Ejecutivo y que requerimos en una medida temporal y de emergencia, como es lo que vive el campo en este momento, se active una política finalmente atienda el Gobierno de la República, una política agropecuaria que está diseñada con estos ordenamientos y que pueden empezar a encauzar este reclamo social que se ha venido generando en todo el país.

No han cesado las marchas, las manifestaciones, hay una columna de tractores caminando hacia la Ciudad de México que viene desde Ciudad Juárez y las expresiones se mantienen de irritación, por la ligereza con la que se califica desde la Secretaría de Agricultura estos reclamos y que

desgraciadamente el Ejecutivo de repente lo asume pero de repente lo pretende ignorar. Es un asunto delicado y serio que nos debe ocupar a resolver de fondo y de una vez por todas sacudir las estructuras que hoy por hoy tienen de rodillas a los productores nacionales y que sobre todo, por dignidad, los campesinos de México no lo habremos de permitir.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor diputado.

Tiene la palabra el senador Héctor Larios Córdova.

El senador Héctor Larios Córdova:

Con el permiso de la Presidencia:

En primer lugar para afirmar nuestro acuerdo con el diputado que nos precedió en el uso de la palabra, de que lo importante es construir acuerdos alternos. Como hoy hace dos semanas construyeron un acuerdo alterno los productores de pollo tanto de este país de México como los de Estados Unidos y llegaron a términos que satisfacen a ambos lados.

Porque yo le preguntaría al senador Rutilio Cruz Escandón, si tanta es la demanda de renegociar el Capítulo VII, el capítulo agropecuario, quizá nos sabría decir con qué objetivos, qué se va a lograr, cuando tenemos un acuerdo y yo quiero hacer una renegociación, es que voy a obtener ventajas adicionales. Específicamente qué ventajas quisiera obtener de esa renegociación.

A mí me parece que el tema de la renegociación se ha abierto como una bandera y simplemente como sabemos, que a través de los diferentes actos de la sociedad y el Gobierno, se ha hablado de perjudicar una renegociación, de que podría haber perjuicios en una renegociación.

Jamás se nos ha planteado qué se busca con esta renegociación. ¿Qué vamos a buscar? ¿Qué nos desgraven los productos que entran de México a Estados Unidos?, están prácticamente todos desgravados. ¿Qué gravemos ahora los productos? ¿A qué nivel? ¿Al nivel que tenían hace 10 años? ¿Después de 10 años de no tener esos aranceles? ¿Cambiaría la realidad del campo con esa renegociación? Y no podemos olvidar que una renegociación es una nego-

ciación entre dos actores, en donde ambos acuden a buscar una ventaja adicional.

Yo creo que la solución está por el lado de lo que planteaba aquí el diputado, de hacer acuerdos alternos y no tomar esta bandera que es prácticamente, totalmente sin definición, indefinida, que simplemente enardece los ánimos.

El Ejecutivo ha convocado a un diálogo nacional para que establezcamos entre todos los actores políticos y sociales de este país con una convocatoria totalmente incluyente, para que acudan todas las organizaciones de campesinos, las de productores sociales, las de productores privados, los académicos, los universitarios, los legisladores; para que acudamos a definir una política de Estado. ¿Y qué es una política de Estado?, una política permanente, que no varía con respecto al signo político del partido que postuló al Presidente de la República; que establece los programas, las acciones, los presupuestos multianuales; que logra el pleno consenso para dejar de ser tema de discusión y empezar a ser tema de ocupación; con políticas y programas que todos compartimos.

Porque hoy centramos nuestra discusión muchas veces si hay que renegociar la convocatoria; lo que tenemos que ponernos es a atender al campo. Yo decía la semana pasada que el campo no aguanta más. No aguanta más discusiones estériles. Pongámonos a platicar, sentémonos en las mesas de diálogos; atendamos a las convocatorias para poder construir esta política de Estado, que verdaderamente atienda y resuelva los problemas del campo.

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

El senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas:

A mí me parece muy insensible señalar en qué va a beneficiar el campo el que se pueda renegociar el capítulo en materia agropecuaria, cuando 25 millones de mexicanos están en la pobreza; cuando 25 millones de mexicanos no tienen otra alternativa. Cómo es posible que usted venga a defender la posición del Presidente de la República, cuando no ha tenido ni siquiera la valentía de llamar a sus socios comerciales a sentarse a una mesa. Cuando hay posi-

bilidades de que de manera conjunta puedan renegociar este tratado.

Yo no he escuchado que la voz del Presidente se levante ni siquiera de que pueda solicitar a que sus socios comerciales puedan redefinir, reorientar este problema que tiene el país.

Yo creo que incluso al gobierno norteamericano le conviene que México fortalezca su campo, porque de otra manera...

El senador Héctor Larios Córdova (desde su curul):

Señor Presidente, pregunte al orador si acepta una pregunta, por favor.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Senador, el senador Larios quiere hacerle una pregunta, ¿acepta usted?

El senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas:

Sí.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Adelante, senador.

El senador Héctor Larios Córdova (desde su curul):

Al margen de los adjetivos, yo le preguntaría, senador, qué ventajas adicionales o qué ventajas específicas se buscarían en una renegociación del capítulo VII del Tratado de Libre Comercio con Estados Unidos y Canadá; exactamente qué es lo que buscaríamos.

El senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas:

Bueno, déjeme primero hacer algunos comentarios: mire, senador, el campo mexicano desde hace mucho tiempo está abandonado, mucha gente del campo ya no tiene otra alternativa.

¿Cuáles son las ventajas que le podríamos dar en una renegociación? Usted dice aquí que la apertura o que la renegociación del Tratado de Libre Comercio total traería muchas desventajas para México. Sí es cierto, pero también se

dice que hay muchas ventajas que el mismo Presidente ha dicho que el déficit comercial para México ha sido positivo en este Tratado de Libre Comercio. Pero positivo ¿para quiénes? Positivo para unos cuantos, positivo para aquellos que tienen la oportunidad de tener las relaciones con las gente con las que pueden importar sus productos. Vemos nosotros que la gran mayoría de los mexicanos no tienen la posibilidad de tener un intercambio que les beneficie.

¿Cuáles serían los beneficios que le daría al campo mexicano o a los campesinos? A esos 25 millones que están en la miseria por culpa de los tratos irresponsables que han tenido los gobiernos mexicanos. Y no me refiero nada más a Fox, Fox es el último; tiene dos años en el Gobierno. Y sabiendo que iba a entrar el Tratado de Libre Comercio y que se iban a liberalizar los gravámenes de los productos, definitivamente no hizo nada en estos dos años para poder frenar esta miseria que se iba a venir con el deterioro del campo mexicano.

Sin embargo usted me pregunta cuáles son los beneficios. Pues hay muchos beneficios. Simplemente el que ahora entren los productos de Estados Unidos subsidiados, productos que se dan el lujo de internar al país por debajo del costo de producción, ¿usted cree que eso no afecta al campo mexicano? Y usted cree que si eso, si pudiera haber alguna regulación en la que se pudieran equilibrar los precios de los productos mexicanos para poder contener esa entrada de manera muy importante de importación de Estados Unidos, ¿no beneficiaría al campo mexicano?

Hay muchos beneficios; pero el Presidente de la República no solamente no ha exigido, como lo señala el mismo TLCAN cuando hay un comercio desleal por el blindaje económico tan grande que Estados Unidos ha hecho a sus productos, sino simplemente ni siquiera le ha pedido a su socio comercial, al gobierno norteamericano que platiquen de este tema porque tiene temor a herir susceptibilidades de Estados Unidos.

Ya nos dimos cuenta que Vicente Fox no hace nada que no tenga el permiso ni la venia del gobierno norteamericano.

Muchas gracias, señor Presidente.

El diputado Manuel Wistano Orozco Garza (desde su curul):

Señor Presidente, pregunte al orador si acepta una pregunta.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Senador, el diputado Orozco quiere hacerle una pregunta, ¿acepta usted?

El senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas:

Que se suba y después si hay necesidad subo yo.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

No acepta, señor diputado.

Tiene la palabra hasta por cinco minutos, el senador Héctor Larios.

El senador Héctor Larios Córdoba:

Vengo a la tribuna, en primer lugar, para dejar constancia que a la pregunta que hice no hubo respuesta concreta, simplemente adjetivos de insensibilidad, de que se beneficiarían 25 millones de mexicanos pero concretamente, ¿con qué cambios al capítulo VII del Tratado de Libre Comercio?

Y esto afirma y confirma que no es más que una bandera que no se sustenta en ningún segundo, y no se sustenta en buena parte porque no manejamos la información correcta. En su primera intervención afirmaba el senador que el presupuesto destinado al campo de 1995 a la fecha, y dio una cifra exacta, ha bajado el 52.8%.

Yo lo invitaría a que revisáramos las cifras de los presupuestos de egresos de este país, desde la fecha que usted indicó, y encontraríamos que esta información es totalmente incorrecta.

Yo le diría con números, si quiere ahorita se los afirmo, el presupuesto por ejemplo de la Sagarpa del año 2000 comparado con el de este año, considerando los incrementos que en los tres años hizo el Poder Legislativo a la propuesta presidencial, ha subido en 29% en términos reales. Le paso ahorita una copia del comparativo de los presupuestos.

A mi me parece que tenemos que poner las cosas sobre la mesa como son y no inventar información y luego nos creemos esa información inventada. El hablar de que gracias al Tratado importamos productos subsidiados o que te-

nemos prácticas desleales, me parece que es un tema totalmente al margen.

¡Ahora que tenemos un tatado comercial tenemos reglas establecidas, podemos acudir a paneles, a árbitros independientes, en donde hemos ganado en varias ocasiones y también hemos perdido cuando no nos asiste la razón o así lo considero el sistema de arbitraje, pero ahora tenemos reglas con las cuales sujetarnos en una relación comercial con un vecino mucho muy poderoso! ¡Antes de la vigencia del Tratado estábamos simple y sencillamente supeditados a la voluntad del más fuerte!

Yo me pregunto, ¿si no es ventaja para un país tener definidas las reglas para dirimir las controversias o estar sujetos simplemente al más poderoso?

Usted afirma que la consecuencia de la situación del campo es culpa de los tratados comerciales. Yo creo que es otra afirmación que habríamos de revisar. La mayor parte de la pobreza en el campo mexicano está circunscrita a las zonas, fundamentalmente está en las zonas donde no se acude a los mercados, donde se cultiva y se cosecha para autoconsumo o para trueque y no se acude en todo caso a mercados muy locales, no tiene nada que ver con el comercio internacional.

También creo que debemos de asentar que si vamos a emprender cualquier acción, esta acción tiene que ser consensar los programas y las políticas que este país tiene que poner rápido y de urgencia en consenso, en operación, para salvar al campo mexicano, sobre todo al campo que no tiene historias de éxito. Porque también hay que reconocer que hay agricultores, que hay productores del campo, que hoy tienen verdaderas historias de éxito.

Y también hablar de que el Tratado profundizó el déficit agropecuario, ciertamente el déficit agropecuario es la cifra que usted señalaba. Sin embargo, la balanza con Estados Unidos agrícola no agropecuaria, agrícola, es superavitaria: exportamos más en 114 millones de dólares de lo que importamos de productos estrictamente agrícolas, no agropecuarios. Pero como lo agropecuario tiene normalmente como insumo lo agrícola, bueno eso es parte de las cosas que hay que arreglar porque estamos en cadenas productivas. Por ejemplo, los productores de embutidos tienen como uno de sus insumos la pasta y el trozo de pavo. Si nosotros le ponemos un arancel a la pasta y al trozo de pavo, qué es lo que resulta. Como no tienen arancel de importación los embutidos, pues entonces lo que vamos a hacer es impor-

tar embutidos y hacer que nuestra balanza agropecuaria sea deficitaria. Y esto es lo que ha estado sucediendo en el país.

¡Me parece que hay que estudiar las cosas un poquito más a profundidad, en vez de hacer gala de muchos adjetivos, atender y ocuparse realmente por los programas del campo!

Es cuanto, señor Presidente.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

El siguiente...

El senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas
(desde su curul):

¡Señor Presidente!

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Sí, señor senador.

El senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas
(desde su curul):

Para...

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Tiene la palabra hasta por cinco minutos.

El senador Rutilio Cruz Escandón Cadenas
(desde su curul):

No, simplemente para comentar algo.

Mire, cuando el senador Larios me señale las estadísticas de la Cámara o presupuestales, también yo le voy a enseñar las estadísticas de la Sedesol, de su mismo Gobierno. Estos números que yo comento aquí fueron sacados cuando la Secretaría de Sedesol habló de la pobreza en México y señaló, precisamente, esos porcentajes y esas cantidades.

Por eso no es posible que su mismo Gobierno diga una cosa y los legisladores de su Gobierno señalen lo contrario.

Muchas gracias.

PARLAMENTO DE LAS NIÑAS Y LOS NIÑOS

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

El siguiente y último punto de la orden del día son comentarios sobre el Primer Parlamento de las Niñas y de los Niños en México, a cargo del senador Orlando Paredes Lara, del Partido Revolucionario Institucional.

El diputado Orlando Paredes Lara:

Con su venia, señor Presidente; compañeras y compañeros legisladores:

En base a los puntos de acuerdo aprobados el 30 de abril del 2002 en el honorable Congreso de la Unión, las comisiones ordinarias de Desarrollo Social y Derechos Humanos en el Senado de la República y las de Participación Ciudadana y Grupos Vulnerables en la Cámara de Diputados, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública, el Instituto Federal Electoral, la Comisión Nacional de Derechos Humanos y la UNICEF en México, se acordó llevar a cabo de manera anual el Parlamento de las Niñas y los Niños a partir de 2003, con el objetivo de constituir un espacio de participación y encuentro de las niñas y los niños con el mundo de la política y sus instituciones, en el marco de lo estipulado en la Convención sobre los Derechos del Niño y la Ley Nacional para la Protección de las Niñas, Niños y Adolescentes, que consagra el derecho pleno a la participación y opinión de ideas.

El objetivo general de dicho evento es abrir y propiciar el espacio para que las niñas y los niños de México, en ejercicio pleno de sus derechos, opinen, analicen, deliberen y discutan en un ámbito de pluralidad y respeto, los temas de su interés, bajo el esquema de organización y trabajo del Poder Legislativo, con el fin de fomentar la cultura cívica, considerando su entorno social, económico y cultural.

Sus objetivos específicos son:

Generar la participación de las niñas y niños en la promoción y defensa de sus derechos ante las autoridades y la sociedad en su conjunto.

Establecer compromisos con autoridades federales y locales, para garantizar el pleno goce de sus derechos.

Establecer y apoyar la representación de la niñez mexicana ante las instancias internacionales análogas correspondientes.

Y tiene la misión de propiciar la reflexión y el desarrollo de la creatividad propositiva de las niñas y los niños representantes de todas las entidades federativas, enfocada en los asuntos de su comunidad y de su país, para proyectar a través de sus propuestas, el interés superior de la infancia en la construcción de un mundo más justo y equitativo, con la visión de fomentar los valores democráticos cívicos, sociales y culturales en la niñez mexicana, destacando la importancia del diálogo, discusión y consenso como instrumentos para el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Se aprobó en los puntos de acuerdo de referencia, que la sede será alterna de manera anual entre las dos cámaras del honorable Congreso de la Unión; la primera sede será esta Cámara de Diputados.

De acuerdo al artículo 2o. de la Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, son considerados niñas y niños las personas de hasta 12 años incompletos, por lo cual se estableció como edad de las niñas y los niños de 10 a 12 años que en su generalidad cursan 5o. grado de primaria.

El parlamento estará integrado por 300 niñas y niños. La selección de niñas y niños será en dos etapas: en las escuelas primarias rurales, urbanas y especiales, privadas y públicas, se realizará una votación nominal de los candidatos que se inscriban en la dirección de cada escuela.

Como requisitos para ser candidatos, las niñas y los niños que estén cursando el 5o. grado de primaria. Las niñas y los niños que votarán serán del mismo grado de primaria.

Por cada escuela se seleccionará un representante infantil. Los representantes infantiles electos de cada escuela, se reunirán en su respectivo distrito electoral uninominal y se elegirá democráticamente un legislador infantil propietario y un suplente, mediante convención electoral conformada por los propios representantes.

De conformidad con la convocatoria expedida el día 31 de enero, fue el último que tenían las autoridades de las escuelas primarias de todo el país, para dar a conocer a la niña o el niño electo por sus compañeros para participar en la elección de legislador infantil.

Asimismo, las propias autoridades de cada escuela debieron registrar ese día ante la junta distrital del IFE correspondiente a la niña o niño que resultó efecto con lo que concluyó la primera etapa de la convocatoria respectiva.

En esta segunda etapa, que diríamos es definitiva para la elección, le corresponde al Instituto Federal Electoral a través de las juntas distritales ejecutivas uninominales en el país, convocar a convenciones distritales a realizar entre los días 10 al 12 de febrero en curso en las que se reunirán todas las niñas y los niños que resultaron electos de las escuelas primarias ubicadas en cada distrito electoral federal que corresponda, como consecuencia de la primera etapa del proceso.

En esta segunda etapa y de acuerdo con el número de niñas y niños electos, se organizarán en grupos que no superen los 10 integrantes para que pongan en práctica valores democráticos y exponga cada uno su tema ante los demás. En sus temas deberán identificar y reflexionar en torno a una problemática que afecte a su comunidad o a su ámbito escolar y analizarla junto con la propuesta de una posible solución.

Con base en la misma dinámica niñas y niños dialogarán entre sí exponiendo sus ideas, consideraciones e impresiones en relación con el desenvolvimiento de sus iguales para que mediante su voto directo y secreto elijan al representante de ese grupo.

Finalmente los representantes de grupo se reunirán para realizar un ejercicio similar y elegir al legislador infantil propietario y suplente.

Como ustedes podrán ver se trata de un proceso democrático para elegir a las niñas y a los niños que hubieran demostrado mayor capacidad analítica y argumentativa para comunicar la problemática presentada junto con una propuesta de una posible solución.

Vamos pues a motivar, a estimular y a apoyar a nuestras niñas y niños que aspiran a representar al país en este Primer Parlamento de las Niñas y los Niños de México 2003 quienes ya electos como legisladores infantiles y en ejercicio de

los valores de la democracia como son el diálogo, la capacidad de propuesta, el consenso y la tolerancia los llevará seguramente a buscar cambiar el rumbo de nuestra sociedad en la promoción y defensa de sus derechos ante las autoridades y la sociedad en su conjunto y el pleno goce de los mismos.

Será su aportación, esta aportación responsable a la sociedad de la que formarán parte como adultos.

Muchas gracias.

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo:

Gracias, señor senador.

Consulte, señor Secretario.

El Secretario diputado José Tomás Lozano y Pardinas:

Señor Presidente, se han agotado los asuntos en cartera.

Se va a dar lectura al orden del día de la próxima sesión.

«Comisión Permanente.— Primer Receso.—Tercer Año.—LVIII Legislatura.

Orden del día

Miércoles 12 de febrero de 2003.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Presentación por el doctor José Luis Soberanes Fernández, Presidente de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos, del informe de actividades de dicha comisión, del 1o. de enero de 2002 hasta el 31 de diciembre de 2002.

Comunicaciones

La Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal, invita a la ceremonia cívica que con motivo del CLXXII aniversario luctuoso del general Vicente Guerrero Saldaña, tendrá lugar el 14 de febrero a las 10:00 horas, en la columna de la Independencia.

Del Consejo de la Judicatura del estado de Morelos.

Oficios de la Secretaría de Gobernación

Cinco, por los que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Miguel Luis León y Portillo, Camilo Kawage Vera, Isaac Saba y Raffoul, René Tanaka Kunitake y Henry Bremond Pellat, puedan aceptar y usar condecoraciones que les confieren gobiernos extranjeros. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que el ciudadano Francisco Javier González García, pueda desempeñar el cargo de cónsul honorario de la República de Corea, en la ciudad de Guadalajara, con circunscripción consular en el estado de Jalisco. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que los ciudadanos Lizette Olinda González Leal, René Javier González Medina, Marco Antonio García, Maricela Martínez Ortiz, Héctor Aldaco Reyna, puedan prestar servicios en los consulados de Estados Unidos de América, en Monterrey, Nuevo León y en Tijuana, Baja California, respectivamente. (Turno a comisión.)

Por el que solicita el permiso constitucional necesario para que la ciudadana Rosa María Castilla Sánchez, pueda prestar servicios en la Embajada de Canadá, en la Ciudad de México y se comunica que el ciudadano Juan Mendoza Medrano, ha dejado de prestar servicios en la Embajada de Estados Unidos de América en México. (Turno a comisión.)

Y los demás asuntos con los que la Mesa Directiva dé cuenta.»

CLAUSURA Y CITATORIO

El Presidente diputado Carlos Humberto Aceves y del Olmo (a las 16:36 horas):

Se levanta la sesión y se cita para la próxima que tendrá lugar el miércoles 12 de febrero a las 11:00 horas.

RESUMEN DE TRABAJOS

- Tiempo de duración: 4 horas 33 minutos.
- Quórum a la apertura de sesión: 29 legisladores.
- Comisiones reglamentarias y protocolarias: 2.
- Excitativas a comisiones: 2.
- Puntos de acuerdo aprobados: 1.
- Propositiones con puntos de acuerdo: 9.
- Temas de Agenda Política: 3.
- Oradores en tribuna: 33
PRI-10; PAN-10; PRD-11; PVEM-1; PT-1.

Se recibió:

- 1 invitación de la Secretaría de Cultura del Gobierno del Distrito Federal;
- 2 comunicaciones de los congresos de los estados de: Coahuila y Sinaloa;
- 1 oficio del Gobierno del estado de Colima;
- 2 comunicaciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con las que solicita los permisos necesarios para aceptar y usar las condecoraciones que le confieren la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y el Congreso de la República de Guatemala, se le dispensan los trámites;
- 1 iniciativa del Congreso del estado de Baja California;
- 1 iniciativa del PRI;
- 1 iniciativa del PAN;
- 2 oficios del Gobernador del Banco de México;
- 1 oficio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con el que remite contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite Informe de Evaluación de la Secretaría de Economía;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite Informe Trimestral del Avance Físico Financiero del Programa de Desarrollo Institucional Ambiental;
- 1 oficio de la Secretaría de Gobernación con el que remite copia del oficio del Secretario de la Defensa Nacional, con el que comunica la designación del General de División Diplomado del Estado Mayor Humberto Alfonso Guillermo Aguilar, como Jefe del Estado Mayor de la Defensa Nacional;
- 3 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Senadores;

- 5 oficios de la Secretaría de Gobernación, con los que remite copias de oficios en relación con puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados;
- 14 oficios de la Secretaría de Gobernación con los que remite hojas de servicio de igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, para los efectos de la fracción VII del artículo 78 constitucional;
- 2 solicitudes de ciudadanos, para prestar servicios en la representación diplomática en México;
- 1 comunicación del senador Esteban Angeles Cerón con la que solicita ampliar el turno dado a proposición con punto de acuerdo.

Dictámenes aprobados:

- 2 comunicaciones del Presidente de la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, con las que solicita los permisos necesarios para aceptar y usar las condecoraciones que le confieren la Asamblea Nacional de la República de Nicaragua y el Congreso de la República de Guatemala, se le dispensan los trámites;
- 1 de la Tercera Comisión, con punto de acuerdo por el que se ratifican los nombramientos de los ciudadanos: Nicandro Gómez Alarcón, Nora Yolanda Molina Raygosa, Eva Montalvo Aguilar, María del Carmen Ramírez Morales, Jaime Romo García y Jaime Jesús Saldaña Orozco, como magistrados de Sala Regional del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa. Se toma protesta de ley;
- 15 de la Segunda Comisión, con puntos de acuerdo por los que se ratifican grados militares a igual número de miembros del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos;
- 1 de la Tercera Comisión a proposición presentada el 22 de enero pasado, con punto de acuerdo para citar a comparecer al Director General de Petróleos Mexicanos, para que explique lo relativo a los llamados contratos de servicios múltiples en Petróleos Mexicanos;
- 1 de la Tercera Comisión a proposición presentada el 22 de enero pasado, con punto de acuerdo para citar a comparecer al Secretario Ejecutivo del Instituto para la Protección al Ahorro Bancario y al Presidente de la Corporación Internacional de Transportación Aérea, para que informen del diferendo entre ésta corporación y las agencias de viajes nacionales;
- 1 de la Primera Comisión con proyectos de decreto que concede permiso a siete ciudadanos mexicanos, para aceptar y usar las condecoraciones que les confieren los gobiernos de las repúblicas Federativa de Brasil y Francesa, y de los reinos de Tailandia y de España;
- 1 de la Primera Comisión con proyecto de decreto que concede permiso al ciudadano Pedro Haces Sordo, para desempeñar el cargo de Cónsul Honorario del Reino de España en la ciudad de Acapulco;
- 1 de la Primera Comisión con proyectos de decreto que concede permiso a cinco ciudadanos mexicanos para prestar servicios en diversas representaciones diplomáticas de Estados Unidos de América y en la Embajada de la República Argentina, en México, respectivamente.

**LEGISLADORES QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION
(en orden alfabético)**

- Aceves del Olmo, Carlos Humberto (PRI). Código Financiero del Distrito Federal:
232
- Borbón Vilches, Bernardo (PAN). Sismo: 246
- Cárdenas Hernández, Raymundo (PRD). Constitución Política: 223
- Cobo Terrazas, Diego (PVEM). Pemex: 251
- Cosío Gaona, Salvador (PRI). Escudo Nacional: 238
- Cosío Gaona, Salvador (PRI). Sismo: 248
- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI). Ley para la Inscripción y Regularización
de Vehículos Automotores de Carga de
Procedencia Extranjera: 76
- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI). Constitución Política: 219
- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI) Voto de Mexicanos en el Extranjero: 227
- Duarte Jáquez, César Horacio (PRI). Campo Mexicano: 266
- Escandón Cadenas, Rutilio Cruz (PRD). Campo Mexicano: 265,267
- García Dávila, Víctor Antonio (PT). Constitución Política: 222
- García Torres, Antonio (PRI). Sismo: 247
- Larios Córdova, Héctor (PAN) Acuicultura: 230
- Larios Córdova, Héctor (PAN). Sismo: 245, 248
- Larios Córdova, Héctor (PAN). Campo Mexicano: 267,269
- León Morales, Ramón (PRD). Voto de Mexicanos en el Extranjero: 228
- León Morales, Ramón (PRD) Código Financiero del Distrito Federal:
235
- León Morales, Ramón (PRD) Compañía Minera de Cananea: 254
- León Morales, Ramón (PRD). Gas Licuado: 259
- León Morales, Ramón (PRD). Universidades:261

-
- León Morales, Ramón (PRD) Sismo: 243, 245, 247
 - Lozano y Pardinias, José Tomás (PAN) Código Financiero del Distrito Federal:
237
 - Navarrete Montes de Oca, Ricardo Tarcisio (PAN). Constitución Política: 225
 - Paredes Lara, Orlando (PRI). Seguridad Pública: 263
 - Paredes Lara, Orlando (PRI). Parlamento de las Niñas y los Niños:
270
 - Rivera Cabello, José María (PAN) Ley del Instituto Mexicano del Seguro
Social: 73
 - Zermeño Infante, Jorge (PAN). Sismo: 250